

revista de INDIAS

Volumen LXXII N.º 256 **septiembre-diciembre 2012** Madrid (España) ISSN: 0034-8341



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

REVISTA DE INDIAS

Revista publicada por el Instituto de Historia, CCHS, CSIC

Con una larga y consolidada tradición *Revista de Indias* (1940-) fue y continúa siendo un foro de debate de la historia de América. Con una periodicidad cuatrimestral, está destinada a un público especializado en Historia de América, por lo que su objetivo es la publicación de artículos originales que, además de contribuir al conocimiento de América, fomenten el debate entre los investigadores, y recojan las corrientes historiográficas del momento. Las temáticas están abiertas a distintos aspectos como son los sociales, culturales, políticos y económicos, abarcando desde el mundo prehispánico a la actualidad de Iberoamérica. Los idiomas de publicación son el español, inglés y portugués. Junto a los números misceláneos, se publica un monográfico al año.

Edición electrónica: <http://revistadeindias.revistas.csic.es>

With a long and consolidated tradition, *Revista de Indias* (1940-) has been and still is a wellknown forum for debates in the History of America. It is published every four months and targeted to readers specialized in History of America. It publishes original articles aimed at improving knowledge, encouraging scientific debates among researchers, and promoting the development and diffusion of state-of-the-art investigation in the field of the History of America. The contents are open to different topics and study areas such as social, cultural, political and economical, encompassing from the Prehispanic world to the present Ibero-American issues. The review harbors articles in Spanish, English and Portuguese. Besides the miscellany volumes, one monographical number is published every year.

Electronic edition: <http://revistadeindias.revistas.csic.es>

Director: Alfredo Moreno Cebrián (Instituto de Historia-CCHS, CSIC)

Secretaria: Consuelo Naranjo Orovio (Instituto de Historia-CCHS, CSIC)

Consejo de Redacción:

Bernabéu Albert, Salvador (Escuela de Estudios Hispanoamericanos, CSIC)

Bustamante García, Jesús (Instituto de Historia-CCHS, CSIC)

González Leandri, Ricardo (Instituto de Historia-CCHS, CSIC)

González Martínez, Elda Evangelina (Instituto de Historia-CCHS, CSIC)

González-Ripoll Navarro, M.^a Dolores (Instituto de Historia-CCHS, CSIC)

Hilton, Sylvia L. (Universidad Complutense de Madrid)

Irurozqui Victoriano, Marta (Instituto de Historia-CCHS, CSIC)

Martínez Riaza, Ascensión (Universidad Complutense de Madrid)

Mena García, Carmen (Universidad de Sevilla)

Moreno Cebrián, Alfredo (Instituto de Historia-CCHS, CSIC)

Naranjo Orovio, Consuelo (Instituto de Historia-CCHS, CSIC)

Paz Sánchez, Manuel de (Universidad de La Laguna)

Piqueras Arenas, José Antonio (Universitat Jaume I)

Quijada Mauriño, Mónica (†) (Instituto de Historia-CCHS, CSIC)

Consejo Asesor:

Acosta, Antonio (Universidad de Sevilla)

Bravo Guerreira, Concepción (Universidad Complutense de Madrid)

Cañedo-Argüelles, Teresa (Universidad de Alcalá)

Casaús Arzu, Marta (Universidad Autónoma de Madrid)

Castillero, Alfredo (Universidad de Panamá)

Elliott, Sir John (University of Oxford)

Fisher, John (The University of Liverpool)

García Añoveros, Jesús M.^a (Instituto de Historia-CCHS, CSIC)

García Jordán, Pilar (Universitat de Barcelona)

Gutiérrez Estévez, Manuel (Universidad Complutense de Madrid)

Harwich, Nikita (Université de Paris X)

Lavallé, Bernard (Université de Paris III)

Lida, Clara E. (Colegio de México, México, D.F.)

Marichal, Carlos (Colegio de México)

Menegus, Margarita (Universidad Nacional Autónoma de México)

Millar, René (Universidad Católica de Chile)

Opatrný, Josef (Universidad Carolina de Praga)

Peralta, Víctor (Instituto de Historia-CCHS, CSIC)

Pietschmann, Horst (Universität Hamburg)

Puente, José de la (Instituto Riva-Agüero, Lima)

Puig-Samper Mulero, Miguel Ángel (Instituto de Historia-CCHS, CSIC)

Radding, Cynthia (The University of North Carolina)

Sábato, Hilda (Universidad de Buenos Aires)

Sagredo, Rafael (Universidad Católica de Chile)

Schwartz, Stuart (Yale University)

Taylor, William (University of California, Berkeley)

Varela, Consuelo (Escuela de Estudios Hispanoamericanos, CSIC)

Coordinación y gestión editorial: Unidad de Apoyo a la Edición de Revistas (Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC)

REDACCIÓN E INTERCAMBIO

Revista de Indias

Unidad de Apoyo a la Edición de Revistas

Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC

Albasanz, 26-28

28037 Madrid. España

Tfno.: +34 916 022 602

Fax: +34 916 022 971

E-mail: revindias.cchs@cchs.csic.es

www.cchs.csic.es

DISTRIBUCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA

Editorial CSIC

Vitruvio, 8

28006 Madrid

Teléfonos:

Información: +34 91 568 14 02

Libros: +34 91 562 96 33

Revistas: +34 91 561 28 33

Fax: +34 91 562 96 34 / 561 48 51

www.publicaciones.csic.es

Correo-e: publ@csic.es

Librería Científica del CSIC

C/ Duque de Medinaceli, 6

28014 Madrid

Tefno./Fax: +34 91 369 72 53

Correo-e: libreria@ch.csic.es

SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Revista de Indias es recogida sistemáticamente por distintas Bases de Datos, entre otras: *Arts & Humanities Citation Index*, A&HCI (ISI, USA); *Social Sciences Citation Index*, SSCI (ISI, USA); *Current Contents*, CC (ISI, USA); *Hispanic American Periodical Index*, HAPI (UCLA, USA); *Handbook of Latin America Studies*, HLAS (Library of Congress, USA); *Francis* (CNRS-INIST, FRA); *Ulrich's Periodicals Directory* (ProQuest, UK); *International Bibliography of the Social Sciences*, IBSS (BIDS-JISC, UK); *SCOPUS* (Elsevier B.V., NL); *Historical Abstracts*, HA (ABC CLIO, USA); *Periodical Index Online*, PIO (Chadwick-Healey, ProQuest, UK) e *ISOC* (CSIC, SPA). Presente en *Latindex* (en Catálogo) y *European Reference Index for the Humanities*, ERIH (ESF). Más información en <http://revistadeindias.revistas.csic.es>.

© CSIC, 2012

Cubierta: Museo de La Plata. Rotonda de entrada. Foto: Jesús Bustamante.

Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos.

Los originales de la *Revista de Indias*, publicados en papel y en versión electrónica son propiedad del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, siendo necesario citar la procedencia en cualquier reproducción parcial o total.

The opinions and facts stated in each article are the exclusive responsibility of the authors. The Consejo Superior de Investigaciones Científicas is not responsible in any case for the credibility and authenticity of the studies.

Original texts published in both the printed and online versions of the journal *Revista de Indias* are the property of the Consejo Superior de Investigaciones Científicas, and this source must be cited for any partial or full reproduction.

ISSN: 0034-8341

eISSN: 1988-3188

NIPO (en papel): 723-12-026-6

NIPO (en línea): 723-12-025-0

Depósito legal: M-540-1958

Preimpresión: Sociedad Anónima de Fotocomposición

Impreso en España - Printed in Spain

por Nilo Industria Gráfica, S.A.

revista de INDIAS

SUMARIO

	<i>Páginas</i>
<i>ESTUDIOS</i>	
MENA GARCÍA, Carmen: <i>Preparativos del viaje de Diego de Nicuesa para poblar la Tierra Firme. Sevilla y los mercaderes del comercio atlántico (1509) / Diego de Nicuesa's preparations for the journey to populate the Tierra Firme. Seville and the merchants of the Atlantic trade (1509) . . .</i>	617-650
PITA PICO, Roger: <i>La «esclavitud» de los sentimientos: vida familiar y afectiva de la población esclava en el nororiente del Nuevo Reino de Granada, 1720-1819 / The «slavery» of feelings: the family and emotional life of the slaves in the northeast of the Nuevo Reino de Granada, 1720-1819</i>	651-686
BARCOS, María Fernanda: <i>El influjo del Derecho Indiano en la legislación sobre ejidos de la Provincia de Buenos Aires, 1782-1870 / The influence of the Indian Law on the legislation of common land in the Province of Buenos Aires, 1782-1870</i>	687-716
OROZCO, Víctor: <i>Vida cotidiana en las postrimerías de El Paso colonial / Daily life in the aftermath of colonial El Paso</i>	717-742
GARCÍA RODRÍGUEZ, Mercedes: <i>Azúcar y Modernidad: La experimentación tecnológica de la oligarquía habanera: 1700-1820 / Sugar and Modernity. The technological experimentation of the Havana oligarchy: 1700-1820</i>	743-770
PÉREZ ACEVEDO, Martín y RIVERA REYNALDOS, Lisette Griselda: <i>Propietarias españolas en México ante los efectos de la Revolución: pérdidas patrimoniales y búsqueda de indemnizaciones, 1910 a 1938 / Spanish owners in Mexico facing the effects of the Revolution: economic loss and search for compensation, 1910 to 1938</i>	771-798
DOMÍNGUEZ PRATS, Pilar: <i>Silvia Mistral, Constanca de la Mora y Dolores Martí: Relatos y memorias del exilio de 1939 / Silvia Mistral, Constanca de la Mora and Dolores Martí: Stories and memoirs of the exile, 1939</i>	799-824
TAHIR, Nadia: <i>Justicia y memoria en la acción de las asociaciones de víctimas de la dictadura en Argentina (1983-2000) / Justice and memory: the actions of the victim's associations of the dictatorship in Argentina (1983-2000).</i>	825-846

RESEÑAS

ARBELO GARCÍA, Adolfo I. (ed.), <i>Al recibo de esta... Relaciones epistolares canario-americanas del siglo XVIII</i> , por Manuel de Paz Sánchez	849-850
BRUNO, Paula, <i>Pioneros culturales de la Argentina. Biografías de una época</i> , por Ingrid Becker	850-853
CASSÁ, Roberto: <i>Rebelión de los Capitanes: viva el rey muera el mal gobierno</i> , por Esteban Mira Caballos	853-855
GLAIZER, Daniela, <i>El Exilio Incómodo. México y los refugiados judíos 1933-1945</i> , por Alicia Gil Lázaro	855-859
GRACIA PÉREZ, Felipe, <i>Hijos de la Madre Patria. El hispanoamericanismo en la construcción de la identidad nacional colombiana durante la Regeneración (1878-1900)</i> , por Juan Manuel Ledezma Martínez	860-864
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, <i>Medicina e Ilustración en Canarias y Venezuela</i> , por Manuel de Paz Sánchez	864-866
LATASA, Pilar (ed.), <i>Discursos coloniales: texto y poder en la América Hispana</i> , por Julián Díez Torres	866-869
MENA GARCÍA, Carmen, <i>Entradas y cabalgadas en la conquista de Tierra Firme (1509-1526)</i> , por Loles González-Ripoll	869-871
MICHELINI, Juan José, <i>Instituciones, capital social y territorio. La Pampa y el dilema del desarrollo de la cuenca del Colorado</i> , por Norma Medus	871-874
MORALES MORENO, Humberto, <i>Los españoles de México: 1880-1948. Asturianos, Montañeses y Vascos en la formación de las redes microsociales en la época de la emigración «en masa» y del exilio en México</i> , por José Alfredo Uribe Salas	874-876
NARANJO OROVIO, Consuelo; LUQUE, M. ^a Dolores y ALBERT ROBATTO, Matilde (coords.), <i>El eterno retorno: exiliados republicanos españoles en Puerto Rico</i> , por Marta Aponte Alsina	876-879
PRADO, Gustavo H., <i>Las lecciones historiográficas de Rafael Altamira en Argentina (1909). Apuntes sobre Ciencia, Universidad y Pedagogía Patriótica</i> , por Juan Manuel Ledezma Martínez	879-881
QUIJADA, Mónica (ed.), <i>De los cacicazgos a la ciudadanía. Sistemas políticos en la frontera, Río de la Plata, siglos XVIII-XX</i> , por Carina Lucaioli	882-885
RUIZ MEDRANO, Ethelia, <i>Mexico's Indigenous Communities. Their Lands and Histories, 1500-2010</i> , por Manuel Burón Díaz	885-888
SABORIDO, Jorge y BORRELLI, Marcelo (comps.), <i>Voces y Silencios. La prensa argentina y la dictadura militar (1976-1983)</i> , por Glenn Postolski	888-890
SALAZAR, Delia, <i>Las cuentas de los sueños. La presencia extranjera en México a través de las estadísticas nacionales, 1880-1914</i> , por Alicia Gil Lázaro	890-893
SMITH, Gene Allen y HILTON, Sylvia L. (eds.), <i>Nexus of Empire: Negotiating Loyalty and Identity in the Revolutionary Borderlands, 1760-1820s</i> , por G. Douglas Inglis	893-895
VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín, <i>La teoría del Estado en las Cortes de Cádiz. Orígenes del constitucionalismo hispánico</i> , por Carlos Martínez Shaw	895-899

PUBLICACIONES RECIBIDAS

ESTUDIOS

Preparativos del viaje de Diego de Nicuesa para poblar la Tierra Firme. Sevilla y los mercaderes del comercio atlántico (1509)

por

Carmen Mena García
Universidad de Sevilla

Desvelamos en estas páginas aspectos absolutamente novedosos de la expedición de Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa a la Tierra Firme. En especial, nos preocupamos por investigar los preparativos realizados en solitario por Nicuesa en Sevilla, cuyos gastos y vicisitudes quedaron reflejados tanto en el libro de cuentas del tesorero Matienzo como en los registros notariales hispalenses. Todo un entramado mercantil aflora en nuestra pesquisa con un notorio predominio de los comerciantes vascos y genoveses interesados en el comercio atlántico, que ahora participan activamente al servicio de la flotilla de Tierra Firme.

PALABRAS CLAVE: *Diego de Nicuesa; Alonso de Ojeda; Sevilla y el comercio atlántico; escrituras de crédito a riesgo; Juan de la Cosa; Tierra Firme; comerciantes vascos, genoveses y burgaleses.*

AL RESCATE DE MONSTRUOS, SERPIENTES Y ANIMALES DE TODA ESPECIE¹

Cuando comenzaba el nuevo siglo los navegantes españoles habían reunido las pruebas suficientes como para demostrar lo que el Gran Almirante se había negado a admitir: la existencia de un nuevo continente. Fracasados los proyectos de la Junta celebrada en Toro en 1505 y una vez superadas las dificultades surgidas en Castilla, a raíz de la muerte de la reina Isabel y de

¹ Mi sincero agradecimiento por la orientación y las facilidades prestadas por el personal del Archivo General de Indias de Sevilla (en adelante AGI) en la consulta de la documentación que fundamenta buena parte de este trabajo.

Felipe de Habsburgo, el rey Fernando, que salió fortalecido de aquella crisis, se mostró decidido a retomar los asuntos de las Indias y a fines de 1507 convocó en Burgos² a los hombres más expertos, comenzando por el obispo Juan Rodríguez de Fonseca, su principal consejero en estas cuestiones, y varios navegantes de primera fila, como Américo Vespucio, quien ahora iba a ser distinguido con el cargo de Piloto Mayor, al paleño Vicente Yáñez Pinzón y a otros dos pilotos experimentados: Juan Díaz de Solís, natural de Lepe, fue uno de los elegidos, pues había viajado al servicio de los portugueses hasta aguas orientales desconocidas por los españoles; el otro fue el cántabro Juan de la Cosa, que en 1500 había explorado por primera vez el golfo de Urabá junto a Rodrigo de Bastidas³, y cuatro años después retornó al mismo escenario, esta vez como capitán general y piloto, acompañado por Alonso de Ojeda⁴. Uno de los principales acuerdos adoptados en la Junta de Burgos fue el de buscar en las Indias un estrecho, un canal o mar abierto que acortase el camino hacia las islas de las Especias. Díaz de Solís y Yáñez Pinzón recibieron instrucciones de navegar desde el Golfo de Honduras descubierto por Colón hacia el norte y el oeste y es posible que finalmente lograran recorrer el litoral del golfo mexicano, llegando algo más al norte de Tampico⁵. Otra importante decisión de esta famosa Junta se refirió a la ocupación de la Tierra Firme por Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa, de cuyos preparativos sevillanos nos ocuparemos en estas páginas.

Tradicionalmente se ha venido considerando que esta nueva empresa, que se dirige al escenario visitado por Rodrigo de Bastidas y por Colón en el que sería su cuarto y último viaje al Nuevo Mundo, tenía como propósito la búsqueda de un estrecho o vía marítima hacia el Oriente. Pero de las instrucciones entregadas por la Corona a los flamantes gobernadores no se deduce semejante propósito. Simplemente, como observa con acierto Sauer, «el plan consistía en retomar las actividades que desde diez años antes tenían lugar en

² La Junta se retrasó hasta marzo de 1508.

³ Viaje de Rodrigo de Bastidas en colaboración con Juan de la Cosa, Vasco Núñez de Balboa y Andrés de Morales. La capitulación firmada en Sevilla, 6 de junio de 1500. El original no se conserva. (Un traslado de la capitulación en Sevilla, 8, marzo, 1503: AGI, Patronato, 26, R.1). Al final del viaje se le concede a Juan de la Cosa el cargo de alguacil mayor del gobernador de Urabá. Véase: Catálogo de Juan de la Cosa, 2010: 57-58.

⁴ La expedición parte hacia Urabá en septiembre de 1504 una vez que Juan de la Cosa firma su asiento con los armadores de los barcos que componen su flotilla. Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Sección Protocolos Notariales (en adelante APS), n.º inventario 3222, f. 392 r-394r. Véase Szászdi y León Borja, 2001 y Sauer, 1984: 245-258.

⁵ Sauer, 1984: 250.

estas costas, pero ahora con una organización formal»⁶. Y es posible que, tal y como sugiere Giménez Fernández, persiguiera en última instancia un proyecto de mayor alcance como era el debilitamiento del virreinato colombino: «la última meta de la política de Fernando el Católico en Indias»⁷.

La noticia de que la Junta de Burgos había aconsejado al monarca poner en marcha una expedición para explorar y colonizar las tierras continentales se difundió rápidamente por todos los rincones hasta llegar a oídos de Ojeda y Nicuesa. En aquellos momentos Alonso de Ojeda residía en Santo Domingo, pero fue informado por su amigo y confidente Juan de la Cosa, destacado miembro de la comisión de expertos, quien lo representó oportunamente en las negociaciones para la jefatura. Nicuesa lo tuvo más fácil, pues acababa de llegar a la corte en compañía del bachiller Antonio Serrano, como procurador de los vecinos de La Española. En efecto, cuando se difundió la noticia de que la Corona preparaba una nueva empresa a las tierras americanas, no faltaron pretendientes a la jefatura, pero finalmente la corona adoptó una decisión salomónica y eligió no a uno, sino a dos de los candidatos mejor situados: Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa, ambos favoritos de Juan Rodríguez de Fonseca, «el gran hacedor de los asuntos indianos» y de Lope de Conchillos, el influyente secretario del rey Fernando⁸.

Aunque todavía vigoroso y capaz, Alonso de Ojeda era un viejo conocido de la Corte y un baquiano en Indias. Había participado con desigual fortuna en numerosos viajes a las costas americanas y se relacionaba con algunos de los más expertos navegantes de la época, en particular con Juan de la Cosa, a quien profesaba una sincera amistad. De origen hidalgo, aunque venido a menos, había nacido en Cuenca y durante algunos años fue paje del poderoso duque de Medinaceli, don Luis de la Cerda. En 1493 decidió viajar al Nuevo Mundo y lo hizo acompañando a Colón en su segundo viaje. Desde entonces no dejó de probar fortuna. En Santo Domingo, donde residía, se había ganado el reconocimiento de sus vecinos por sus campañas militares contra los indios en especial en la captura del cacique Canabo o en la sangrienta batalla de Jáquimo. Con el paso de los años, Ojeda se había consagrado como un avezado navegante y explorador de las costas americanas, tan experto en fracasos como inaccesible al desaliento; famoso por la destreza con su espada

⁶ *Ibidem*: 255.

⁷ Giménez Fernández, 1953, vol. I: 23 y ss.

⁸ Sobre las andanzas de Ojeda y Nicuesa en la Tierra Firme y la capitulación que sustenta la empresa de 1509 puede ampliarse información en Sauer (1984) y en nuestra última obra (2011), en especial véase capítulo 2, ambos trabajos constituyen el soporte fundamental de estas páginas introductorias.

y sus numerosas correrías de duelista, valiente hasta la temeridad, pero pobre de solemnidad, en definitiva, un aventurero sin éxito a la espera de que la fortuna se pusiera de su lado.

Diego de Nicuesa era un hidalgo culto y de modales exquisitos, natural de Torredonjimeno (Jaén), y al igual que Ojeda había prestado sus servicios en una poderosa casa nobiliaria: nada menos que la de don Enrique Enríquez, tío del rey Fernando el Católico. Llegó más tarde a las Indias, pues lo hizo en 1502 formando parte de la magna expedición encomendada al nuevo gobernador de Santo Domingo fray Nicolás de Ovando. Se había avecinado en Concepción de la Vega y en pocos años había conseguido lo que Ojeda no lograría en toda su vida. Disfrutaba de una fortuna valorada en torno a los 6.000 pesos de oro y era reputado como uno de los encomenderos más ricos e influyentes de la isla La Española. Tenía, además, una pequeña flotilla de la que supo sacar buen provecho empleándola en el tráfico de indios esclavos, que eran capturados en «las islas inútiles» y luego vendidos al mejor postor en La Española. En Sevilla mantenía asiduos contactos de negocios con algunos de los mercaderes genoveses más reputados, como los Doria, los Spínola o los Centurión. En suma, un hombre de éxito.

La capitulación con Ojeda y Nicuesa para anexionar la Tierra Firme fue firmada por el rey y refrendada por Conchillos en Burgos, el 9 de junio de 1508. La empresa sería privada, aunque la Corona se reservaba una estrecha supervisión sobre la misma y tendría una duración inicial de cuatro años. Se otorgaron dos demarcaciones separadas para cada uno de los capitanes de la expedición: una para los territorios situados al este del golfo de Urabá y otra para los del oeste. A Alonso de Ojeda se le adjudicó la porción oriental —Urabá— más tarde bautizada como *la Nueva Andalucía*, que comprendía desde el cabo de la Vela hasta la mitad del golfo. Como señala Sauer, esta concesión confirmaba y ampliaba para Ojeda su antiguo título de gobernador de Coquibacoa (en la actual Venezuela) duplicando en extensión sus límites iniciales hasta alcanzar por occidente el golfo de Urabá. Juan de la Cosa, el socio de Ojeda, recibió el segundo puesto de la expedición, siendo distinguido por la corona con el cargo de lugarteniente «para que en las partes donde él (Ojeda) no estuviere, sea nuestro capitán en su nombre y donde estuviere sea su teniente». Oviedo asegura que el monarca quiso recompensar al famoso piloto de Santoña «por lo que había ya hecho antes en aquella costa, e porque era diestro en la mar e sabía las cosas de aquella tierra», y obligó a Ojeda a que lo llevase con él en este nuevo viaje⁹. Además el experimentado marino y

⁹ Fernández de Oviedo, 1959, vol. III: 137-138.

cartógrafo, quien no olvidemos que había negociado la capitulación representando a Ojeda, recibió la confirmación de su antiguo oficio de alguacil mayor del gobernador de Urabá, obtenida el 3 de abril de 1503, por su vida y la de su heredero¹⁰. Por último el bachiller Martín Fernández de Enciso, un acaudalado encomendero de La Española dispuesto a invertir en la empresa, fue nombrado por Ojeda su alcalde mayor.

Diego de Nicuesa recibió Veragua: la concesión más occidental, al otro lado del golfo de Urabá hasta el cabo de Gracias a Dios. Las expectativas en riquezas auríferas de este territorio visitado por Colón obligan a considerarlo «el premio mayor»¹¹. Nicuesa consiguió, en definitiva, la pieza más codiciada. No podía sospechar las penalidades que le aguardaban en aquel infierno dorado. Veragua era el nombre de un territorio de límites imprecisos que había sido otorgado sin tener en cuenta el descubrimiento ni los títulos colombinos. Igual puede decirse de la isla de Jamaica, también descubierta por Colón aunque todavía permanecía sin ocupar. Una cláusula de la capitulación otorgada a Ojeda y Nicuesa, que nadie ha sabido explicar hasta ahora, les concedía la gobernación conjunta de la citada isla, aunque subordinada a la autoridad de La Española en donde pronto iba a gobernar Diego Colón, el hijo del Almirante.

La empresa de la Tierra Firme podía desembocar en la colonización definitiva de los dos territorios gemelos, pero en estos momentos tal propósito no parece preocupar demasiado. Como ya se advirtió, «la capitulación de Burgos contemplaba el poblamiento de las tierras de Urabá y Veragua por los hombres de Ojeda y Nicuesa, más como una posibilidad —y en ese caso se concedía el derecho a la ocupación territorial—, que como una obligación o un objetivo inmediato»¹². En cambio, se ignoraba cualquier tipo de ordenamiento económico o gubernativo de los nuevos territorios. Eso sí, hay un interés manifiesto en los capítulos ya habituales relativos a las capturas de esclavos¹³ y rescates con los indios, tanto de metales y productos valiosos como de «seres monstruosos» y animales de cualquier especie, según se recoge expresamente en el texto: «por estas capitulaciones vos sean defendidas *rescatar* e haber

¹⁰ AGI, Indiferente, 1961, L.1, fol. 55v-56r, 57r-v y 58r-v. Algunos de estos nombramientos se encuentran recogidos en la obra de Fernández de Navarrete, 1964, vol. II: 79 y ss.

¹¹ Sauer, 1984: 256.

¹² «Item, que si vosotros o los que con vosotros se juntaren *quisiéredes quedar allá* para edificar casas o estancias o pueblos en los lugares y asientos que lo podáis hacer...». Sauer, 1984: 254. Mena, 2011: 116.

¹³ La autorización se refería a la costa de Cartagena y a las islas de Baru, San Bernardo e Isla Fuerte.

en otra cualquier manera oro e plata e guanines e otros metales, aljófar e piedras preciosas y perlas, e *monstruos* e serpientes y animales e pescados e aves, especiería y de otro género e droguería e otras cualesquier cosas...». Y desde luego, lo que más parece interesar es el producto de la minería de oro y plata, del cual la Corona se reservaba al principio el décimo, elevando sucesivamente el porcentaje hasta alcanzar el quinto acostumbrado.

Ambos concesionarios —Ojeda y Nicuesa— fueron distinguidos en la capitulación con el título de capitán de sus respectivos territorios, pero en principio y tal vez con extremada cautela no se les asignó cargo gubernativo alguno. En estos momentos se vivía en la Corte una situación delicada. Se había denegado a Ovando su tercera solicitud de relevo mientras que Diego Colón presionaba cuánto podía reclamando sus derechos a los territorios descubiertos por su padre, el Gran Almirante. Sin embargo, nada impidió que se creasen dos nuevas gobernaciones en las Indias. Desde hacía algunos años la política estatal se mostraba firme en sus propósitos de debilitar los privilegios colombinos, y la reina Juana ratificó el asiento dado por su padre mediante una disposición fechada en Burgos, el 9 de junio de 1508, en la que concedía el título de gobernador y capitán, con jurisdicción civil y criminal, para Ojeda y Nicuesa¹⁴. Dos meses más tarde, de manera repentina, Diego Colón fue nombrado gobernador de las Indias por un decreto fechado en Arévalo el 9 de agosto de 1508.

Puesto que la empresa era privada, los capitulantes debían correr con la mayor parte de los gastos de la expedición. No obstante, la corona proporcionó ayuda en armas, alimentos y franquicias, de manera que finalmente, y como ya veremos, la expedición supuso un desembolso considerable para la real hacienda de algo más de dos millones de maravedís. Tanto Nicuesa como Ojeda obtuvieron permiso en su asiento para reclutar —si así lo deseaban— un límite de ochocientos hombres y llevarlos consigo a las nuevas tierras continentales: doscientos se engancharían en la península y los seiscientos restantes en La Española. A todos ellos se les concedía por un tiempo determinado pasaje franco, alimentos y algunas piezas de armaduras para proteger sus cuerpos, a razón de un escudo de madera o «tablachina», un coselete o coraza ligera y una babera para cubrir boca, barba y quijada. También se les permitió que llevasen cuarenta indios experimentados en la minería aurífera para que pudiesen adiestrar en el oficio a los indios de la Tierra Firme, así como otros cuatrocientos de las demás islas vecinas para que sirviesen a los

¹⁴ El título de gobernadores de Urabá y Veragua fue expedido conjuntamente en un mismo documento para Alonso de Ojeda y Diego Nicuesa. AGI, Indiferente, 1961, L.1, F.53v-54r.

españoles, al igual que lo estaban haciendo con los vecinos de Santo Domingo¹⁵. Como centros nodrizas, imprescindibles para el sostenimiento de las nuevas colonias continentales en los primeros años, fueron señaladas las islas de La Española y Jamaica. Cada uno de los concesionarios adquirió asimismo el compromiso de construir a sus expensas en un plazo de dos años y medio dos fortines de piedra en el territorio de su jurisdicción y otros dos de las mismas características en Jamaica. La Corona designó como alcalde de las fortalezas de Urabá a Silvestre Pérez y de las de Veragua a Alonso de Quiroga. Para las de Jamaica no se tomó ninguna decisión. Estos nombramientos y la utilización de Jamaica disgustaron a Diego Colón porque lo consideraba una flagrante violación de sus derechos. Desde luego, llegado el momento se mostró escasamente colaborador con los expedicionarios y con el nuevo asentamiento de las tierras continentales y solo de mala gana apoyó con envíos ridículos y con manifiesta renuencia a los desesperados colonos del Darién.

Sin perder tiempo, Nicuesa y Juan de la Cosa abandonaron Burgos y se dirigieron a Sevilla para comenzar la recluta. Había que conseguir hombres, barcos, alimentos, armas y toda clase de suministros para la empresa: abrieron listín de enganche, tocaron cajas, hicieron sonar trompetas y desplegaron banderas anunciando que una nueva expedición se preparaba para las Indias. El gran piloto de Santoña sabía que Ojeda era pobre de solemnidad y, por tanto, poco o nada iba a aportar a la empresa. Por eso se comprometió de antemano a facilitar de su escasa hacienda lo que bien podía; el resto lo consiguió a duras penas recurriendo a la generosidad de los amigos y a la usura de los prestamistas. Nicuesa lo tuvo más fácil. Era rico y disponía de crédito entre algunos de los más importantes mercaderes afincados en Sevilla. Estos le ayudaron a preparar su expedición sin demasiados impedimentos.

UNA NUEVA FLOTA SE APRESTA EN SEVILLA

Los libros del primer tesorero de la Casa de la Contratación, Sancho de Matienzo, constituyen una fuente extraordinaria para el conocimiento detallado de todas las vicisitudes que rodearon a los expedicionarios a Indias¹⁶. El

¹⁵ *Real Cédula a Nicolás de Ovando*. Burgos, 9 de junio de 1508, AGI, Indiferente, 1961, L.1. Y otra de la misma fecha y destinatario dando licencia para sacar cuarenta indios expertos en sacar oro.

¹⁶ Bien pudimos demostrarlo en nuestra obra sobre los preparativos de la gran armada que llevó Pedrarias a Castilla del Oro (1513-1514): Mena, 1998. También debemos al profesor Ladero Quesada dos magníficos estudios: 2002; 2008, basados en las fuentes contables, concretamente en los libros registros del tesorero Matienzo (1503-1521). Por último no pode-

tesorero formó tres tipos de «Libros de cargo y data de la tesorería»: la Cuenta General, el Manual y el Mayor con informaciones paralelas y referencias entrelazadas que son de consulta obligada para cualquier investigador de este primer periodo¹⁷. En realidad la mayor parte de los datos seguros que conocemos de Juan de la Cosa y de otros famosos navegantes proceden de estos detalladísimos libros de Sancho de Matienzo, quien en palabras de M.^a Antonia Colomar, bien pudiera considerarse «el cronista económico de esta primera época de Indias»¹⁸. Conociendo sobradamente su valor, volvemos una vez más a estos registros contables para documentar en esta ocasión un viaje del que hasta ahora no se conocían otros datos más que los que proporcionan las crónicas de la época y algún que otro documento oficial: el que prepara en Sevilla entre 1508 y 1509 Diego de Nicuesa, en su nombre y en el de Alonso de Ojeda, con destino a la Tierra Firme. Como observa el profesor Ladero, esta expedición que constituye «el principal empeño del año 1509, aparte de la flota que llevó el almirante Diego Colón a La Española», es la última de las mencionadas en las cuentas del tesorero Matienzo, «cuya experiencia en aquellas operaciones le convertía, sin duda, en la persona más adecuada para organizar y contabilizar en el futuro otras armadas fueran cuales fuesen sus dimensiones e importancia»¹⁹. Sin duda, tal y como ya tuvimos ocasión de demostrar, el momento estelar de Matienzo tuvo lugar entre 1513 y 1514 con motivo de la imponente flota que el segoviano Pedrarias Dávila condujo a Castilla del Oro y que fue magistralmente gestionada por el funcionario y sus ayudantes de la Casa²⁰.

Los preparativos dieron comienzo en la primavera de 1508, un año antes de que zarpare la expedición. El 30 de abril el rey Fernando dirigía una misiva a Nicolás de Ovando concediéndole las mercedes solicitadas por los vecinos de Santo Domingo a través de sus procuradores, los ya mencionados Antón Serrano y Diego de Nicuesa, que habían llegado a España²¹. Este último con dos propósitos: actuar como procurador de los vecinos de la isla y

mos olvidar los trabajos realizados hace ya algunos años por E. Otte sobre los documentos del Consejo Real, del Archivo de Simancas: 97-98 (Madrid, 1964a): 475-504 y 93-94 (Madrid, 1963): 519-530.

¹⁷ AGI, Contratación, 4674.

¹⁸ *Juan de la Cosa*, 2010: 56.

¹⁹ Ladero, 2002: 53-54.

²⁰ Además de los libros de la tesorería, las fuentes oficiales sobre la expedición de Nicuesa, que son abundantes, se encuentran reunidas casi en su totalidad en el cedulaario de Indiferente General, 1961 y 418 del Archivo General de Indias de Sevilla.

²¹ Para un mejor conocimiento de las peticiones de los procuradores, véase Arranz, 1991: 108 y ss.

conseguir la tan ansiada jefatura de la Tierra Firme. Seguramente Nicuesa respiró satisfecho en aquellos días. Por fin había logrado lo que tanto deseaba. Tras las interminables esperas para ser recibido por los consejeros más cercanos al monarca, especialmente Conchillos —su protector—, aquellas largas y angustiosas entrevistas habían dado su fruto y habían demostrado una vez más sus dotes para moverse como pez en el agua en los despachos más influyentes. Todo aquel que lo conocía sabía que el hidalgo jienense era un auténtico cortesano de modales exquisitos, también un comerciante genuino que embaucaba a todos con sus sabias reflexiones y gracejo andaluz. «Persona muy cuerda y palanciana y graciosa en decir», apunta Las Casas²². Es probable que todas estas virtudes le auparan hasta el éxito.

El 9 de junio de 1508 el monarca daba órdenes a los oficiales de la Casa de la Contratación para que abasteciesen de mantenimientos y de todas las cosas necesarias a la gente que viajaba con Nicuesa, y en otra misiva de la misma fecha disponía que los citados oficiales guardasen y cumpliesen el asiento que se había tomado con Nicuesa, Ojeda y Juan de la Cosa²³. Muy pronto los diligentes funcionarios se pusieron manos a la obra. La primera tarea y quizás la más difícil consistía en reclutar los barcos necesarios para el envío de las remesas solicitadas por los colonos de La Española. Es sabido que en estos tempranos años la escasez de efectivos navales constituía un mal endémico incluso en aquellos países de larga tradición marítima y lo mismo podría decirse respecto a los hombres de mar. Por eso, los oficiales de la Casa ante la disyuntiva de fletar las embarcaciones —«tomar a sueldo»— o comprarlas a los armadores, optaron por esta última. Se decidió comisionar a Juan de la Cosa, que disponía de buenos contactos en el litoral del vecino reino portugués, para llevar a cabo esta misión y hacia allí se dirigió el piloto con una carta de recomendación del monarca a comienzos de enero de 1509. Tres meses más tarde, Juan de la Cosa ha regresado a Sevilla. El 15 de abril lo encontramos en el muelle de las Muelas con dos carabelas latinas conseguidas en Lisboa. La de mayor porte era *La Concepción de Nuestra Señora* y había sido adquirida a Andrés González por 90.000 maravedís. La carabela menor, llamada *Santa Ana Rosa*, era propiedad del también armador portugués Juan Castaño y costó casi la mitad que la anterior (47.000 mrs.). Sin perder tiempo, ambas embarcaciones fueron preparadas para la larga travesía atlántica: se las hizo redondas, sustituyéndoles las velas latinas originales y luego fueron sometidas a diversas labores de carpintería hasta ponerlas a punto. El maestre y piloto de la mayor era Diego Delgado, natural de Palos, mientras que al

²² Las Casas, 1957: L.2, cap. 52.

²³ AGI, Indiferente, 1961, L.1.

frente de la menor viajaba otro paleño llamado Alonso Enríquez. Se completó también la dotación de las carabelas. Alguien consideró que una tripulación de diez hombres por barco resultaría suficiente para aquella ocasión, de lo cual deducimos que se trataba de embarcaciones pequeñas; probablemente la carabela mayor no debía superar los cincuenta toneles²⁴. Por último, los oficiales de la Casa adquirieron todo lo necesario para el viaje: bizcocho, vino, tocino, aceite y otros productos alimenticios ya habituales en la navegación trasatlántica e incluso mesas y manteles para los oficiales de los barcos. Ya en Sanlúcar, y antes de que las naos zarpasen, el alguacil de la Casa, Lorenzo de Pinelo, proporcionó a las dos carabelas nuevos refuerzos: otras dos botas de vino, dos quintales de bastina, así como carne, aceite y candelas. El tesorero Matienzo anotó en sus libros de cuentas que la compra de las dos carabelas, su equipación, abastos y sueldo de la gente de mar, así como la «cargazón» enviada a los oficiales de La Española, había supuesto un desembolso a las arcas reales de 1.310.485 maravedís²⁵.

Mientras los oficiales de la Contratación se afanaban en Sevilla en los preparativos de las dos carabelas que iban a ser enviadas con refuerzos a los colonos de Santo Domingo, realizaban al mismo tiempo todas las compras necesarias para el viaje de Diego de Nicuesa a la Tierra Firme, que quedaron fielmente reflejadas en el libro de cuentas del tesorero Matienzo con esta anotación: «Cuenta del costo de los mantenimientos y armas y pasaje que se dan a Diego de Nicuesa, gobernador de Veragua, por sí y en nombre de Alonso de Ojeda, gobernador de Urabá, por virtud de una capitulación fecha entre Su Alteza y los dichos gobernadores, cuyo traslado está en el libro de traslados de Urabá e Veragua, que comienza en la primera hoja que es sobre la población de la Tierra Firme»²⁶. Una vez más, nos hallamos en presencia de una empresa privada con una importante cobertura estatal, ya que aunque la capitulación con Nicuesa y Ojeda precisaba rotunda que debía ser «a vuestra costa e minción», la Corona concedió para la expedición generosas partidas de víveres, animales y armas, y subvencionó el pasaje y la alimentación de un contingente que inicialmente se preveía que podía alcanzar, como se dijo, a un total de ochocientos hombres.

²⁴ El cómputo realizado sobre los barcos que integraban la flota que llevó Pedrarias al Darién en 1514 revela una media de 1 marinero por cada 4,5 toneles. Mena, 1998: 157-158.

²⁵ AGI, 4674, I. El listado completo de la «cargazón» fue dado a conocer por Ladero, 2008: 331-335.

²⁶ AGI, Contratación, 4674, L.1. Ladero, 2008: 327- 328; 337-338.

COMERCIANTES Y MANUFACTURAS VASCAS EN LA FLOTA DE NICUESA

En nuestro trabajo sobre la armada de Pedrarias de 1513-1514 tuvimos ocasión de constatar algo que ya resulta suficientemente conocido: la fuerte participación vasca, tanto en los preparativos como en los abastos y dotación marinera de esta flota²⁷. Ciertamente los vascos no quedaron relegados de la empresa americana, muy por el contrario, se incorporaron de inmediato a la misma, poniendo a su servicio la dilatada experiencia de un pueblo laborioso, volcado al mar desde siglos y experto en el mundo de los negocios. Como señalaba E. Otte, los vascos se distinguían por su fuerte apego a la tierra de origen y mostraban un fuerte grado de cohesión social y profesional: preferían asociarse o colaborar con sus paisanos y, aún en la distancia, no se desligaban de su cultura y de su lugar de origen²⁸. Por otro lado, muchos de los cargos más influyentes de la administración del Estado y de las Indias en aquellos años estaban desempeñados por vascos²⁹. La nómina es muy extensa y suficientemente conocida. Los funcionarios de la Casa de la Contratación (ahora Matienzo, Recalde e Isásaga, los dos últimos vascos) eran los principales responsables de la organización de las flotas, de su avituallamiento, selección de tripulaciones y de todos los demás aspectos relacionados con esta importante atribución. No debe extrañar, por tanto, que desde esta posición privilegiada «inclinasen la balanza en favor del País Vasco y de sus herrerías, sus industrias navales y sus hombres de la mar»³⁰. Un rápido repaso a las anotaciones contables sobre la flota de Nicuesa nos está indicando que la participación de los vascos en la empresa sigue siendo destacada: ocupando puestos de responsabilidad en la organización y abasto de la flota de Nicuesa, no solo como proveedores sino también como hombres de máxima confianza de los oficiales de la Contratación, encontramos a comerciantes vascos bien conocidos por su participación en la Carrera de Indias, tales como Juan Sánchez de Recalde (¿guardaba algún vínculo con el contador Juan López de Recalde?), Domingo de Ochandiano, sobrino político del Dr. Matienzo y más tarde contador de la Casa de la Contratación, Martín de Lizarraza y Nicolás Sánchez de Aramburu, vecino de Azcoitia. Subraya el profesor Ladero que este último debió de ser hombre notable y de experiencia, pues fue enviado a la corte de Francia para obtener «el despacho de la nao *Colina*, que había arribado al puerto de Brest por causas fortuitas», y fue encargado de traer consigo —se-

²⁷ Cfr. Mena, 1998: 315-334.

²⁸ Otte, 1964b: 4.

²⁹ García Fuentes, 1992, vol. III: 655-681; 1991.

³⁰ *Ibidem*, vol. III: 663.

guramente por tierra desde Lisboa— el oro que transportaba³¹. En efecto, las cuentas de la tesorería demuestran que en diversas ocasiones los oficiales eligieron a Aramburu para desempeñar algunas misiones «oficiales» como su representante o delegado, ya fuera solo o en compañía de otros. Y así una data de 1509 revela cómo el citado Aramburu junto a Pedro de Ribota realizaron un viaje a la corte transportando 6.000 ducados «que para su Alteza con ellos enviamos» y cobraron 11.875 maravedís por el encargo³². No cabe duda de que Aramburu distaba mucho de ser un simple mercader de ferrerías, pues existen sobradas muestras de que mantuvo por algunos años lazos estrechos con sus paisanos vascos, los oficiales de la Contratación, gozó de su confianza y se benefició de tales relaciones. Tal y como ya tuvimos ocasión de demostrar, la fuerte participación vasca en la preparación y abastecimiento de armadas oficiales o por cuenta de la Corona se repite en 1513. Tanto Nicolás Sánchez Aramburu como Domingo de Ochandiano y Domingo de Lizarraza, un conocido banquero público que opera en Sevilla en estos años y envía mercancías y esclavos a las Indias, probablemente familiar o paisano de este Martín de Lizarraza, participarán activamente en el suministro de la gran flota encomendada a Pedrarias para Castilla del Oro en 1513-1514³³. La presencia de dos vascos —Recalde e Isásaga— al frente de la Casa favoreció sin dudar esta relación, que se vio abonada por el prestigio de que gozaban las ferrerías, la fabricación de armamentos y la industria naval de la cornisa cantábrica.

Todos ellos suelen actuar en comandita. En efecto, un asiento del libro del tesorero Matienzo indica que este abonó en 22 y 27 de septiembre de 1509 a Pedro de Recibal y Domingo de Ochandiano 12.378 maravedís por el flete y averías del armamento para la flota que Juan Sánchez de Recalde y Sancho Martínez de Feguimo (Heguino), ambos vecinos de Azcoitia «cargaron en Vizcaya en sus naos de la armazón que ende se hace para el viaje de Nicuesa»³⁴. Y en otro asiento anterior consta que ambos recibieron, entre el 15 de enero y el 16 de marzo de 1509, 2.500 ducados para la compra del citado armamento «en la provincia de Guipúzcoa y condado de Vizcaya... para el

³¹ Ladero, 2003: 58. Ladero, 2008: 318, D504.

³² Los ejemplos son numerosos: el 27 de febrero de 1516 consta en un asiento de la tesorería que se pagó al citado Aramburu 1.360 maravedís «por inspeccionar las naos de Lope Sánchez y Cristóbal Beços, que están en Sanlúcar, embargadas por orden de la Casa, para que nadie pudiera pasar a ellas sin licencia de la Casa». Ladero, 2008: 329, D568; 452, D1398.

³³ Mena, 1998: 274, 315 y ss.

³⁴ En otro asiento se dice que para transportar el armamento citado se utilizó la nave de otro armador vasco, llamado Ochoa de Sarasua, que era vecino de Motrico. AGI, Contratación, 4674, L.I., 508 v.

viaje de la población de Tierra Firme de Nicuesa y Ojeda»³⁵. Como proveedores de la flota en Sevilla y avalistas de Nicuesa figuran, asimismo, los mercaderes guipuzcoanos Martín de Lizarraza y Nicolás Sánchez de Aramburu. Esta práctica no resulta inusual pues, como ya puso de relieve A. M. Bernal, existen sobradas muestras de las implicaciones de ambos personajes en numerosas operaciones de crédito marítimo durante los primeros años de la Carrera³⁶.

PROVISIONES PARA OCHOCIENTOS HOMBRES

A finales de mayo de 1509, el flamante gobernador de Veragua se hizo cargo de las remesas de alimentos para sus expedicionarios. Como era habitual en los cálculos del abasto de cualquier tripulación y pasaje, lo primero que se contemplaban eran las raciones de pan y vino, pues ambas constituían la base fundamental en la dieta de cualquier viajero. El doctor Matienzo había comprado al mercader Martín de Lizarraza 212,5 quintales de bizcocho, cien para el sustento durante cuarenta días de los doscientos hombres que viajaban a cuenta de la Corona, desde Sevilla a La Española y desde allí a la Tierra Firme, a razón de 20 onzas (575 gramos) de pan a cada uno por día, que era lo usual en el rancho de la marinería. Los oficiales tenían conocimiento de que el viaje entre Santo Domingo y la Tierra Firme podía durar unos quince días y para este tiempo calcularon los abastos de los otros 600 hombres, que serían reclutados en la isla, y en los que se emplearían los 112,5 quintales restantes del material que suministraron los bizcocheros Diego de Granjeda y Juan de Mojados, ya amasado y cocido. Seguramente el vino adquirido para la flotilla de Nicuesa procedía de Manzanilla (Huelva), pues sabemos que las 1.594 arrobas y dos azumbres fueron transportadas por la vía de las «Nueve Suertes». El cálculo de las raciones de vino fue realizado con extraordinaria generosidad y al igual que en el caso anterior se contempló la duración de los dos trayectos del viaje: Sevilla-La Española (para 200 hombres) y desde aquí a la Tierra Firme (para 800). En el tiempo de las navegaciones oceánicas las tripulaciones de los barcos solían recibir un litro diario de vino y dos de agua para su viaje. En esta ocasión, los hombres de Nicuesa recibieron nada menos que tres cuartillos³⁷ por día, es decir, litro y medio de vino. Además Matien-

³⁵ Ladero, 2008: 327-328.

³⁶ Bernal, 1993a: 164. Otte, 1996: 133 y 1964b: 55.

³⁷ El cuartillo: medida castellana para líquidos que equivalía a 0,512 litros. Era la cuarta parte de una azumbre.

zo proporcionó a Nicuesa 3.800 libras de carne, calculadas a razón de media libra diaria (228 gramos) para cada hombre, que habrían de alternarse con otras 4.700 libras de pescado distribuidas en una porción similar, así como dos cahices de habas y garbanzos, 12 quintales de queso, 21 arrobas de aceite, 116 arrobas de vinagre de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y una cantidad no precisada de ajos. Parte del aceite y del vinagre procedían de una partida que estaba almacenada en la Casa y que había sobrado de la proyectada armada de la Especiería. Los futuros pobladores de la Tierra Firme recibieron también un nutrido repertorio de armas ofensivas y defensivas, así como munición en cantidad: en concreto cuarenta quintales de pólvora que fueron adquiridas al lombardero Maestre Cristóbal para la artillería de las cuatro fortalezas proyectadas en la defensa del nuevo territorio.

PROVISIONES Y ARMAMENTO QUE SE DAN A DIEGO DE NICUESA PARA LOS 800
HOMBRES QUE DEBE CONDUCIR A LA TIERRA FIRME

Producto	Cantidad	Precio	Total
Bizcocho	212,5 quintales	25 mrs./quintal	5.312,5 mrs.
Vino	1.594 arrobas y 2 azumbres	45 mrs./arroba ³⁸	92.316 mrs. ³⁹
Carne	3.800 libras	5,5 mrs./libra	20.900 mrs.
Pescado	4.700 libras	5,5 mrs./libra	25.850 mrs.
Haba y Garbanzo	2 cahices	3 reales/fanega	2.448 mrs.
Queso	12 quintales	140 mrs./arroba	6.620 mrs.
Aceite	21 arrobas		2.442 maravedís
Vinagre	4 pipas (116 arrobas)		4.184 mrs.
Ajos			500 maravedís
Pólvora	40 quintales («para las cuatro fortalezas») 388 libras (compradas en Bilbao) 50 libras (para espingardas; también en Bilbao)	1.700 mrs./quintal	69.900 mrs. ⁴⁰ 9.700 mrs. 1.700 mrs.
Pelotas	32		768 mrs.
Coseletes	400 (comprados en Marquina)		320.000 mrs.
Petos	400 (comprados en Marquina)		194.000 mrs.
Casquetes	800		
Baberas	800		
Tablachinas	800 (guarnecidas con armas reales, compradas en Bilbao)		30.400 mrs.

³⁸ Coste del vino sin las vasijas.

³⁹ Coste total del vino, vasijas, aros de hierro de los toneles y fletes.

⁴⁰ El monto total incluye los treinta barriles en que se envasó la citada pólvora.

PROVISIONES Y ARMAMENTO QUE SE DAN A DIEGO DE NICUESA PARA LOS 800
HOMBRES QUE DEBE CONDUCIR A LA TIERRA FIRME (*Continuación*)

Producto	Cantidad	Precio	Total
Arcabuces	40 (de 7 palmos de hierro fundido, con sus caballetes) 40 («de la suerte menor, de longor de 7 palmos»)		56.250 mrs. 15.000
Lombardas (grandes)	16		209.652 mrs.
Lombardas (medianas y pequeñas)	80		

Fuente: AGI, Contratación, 4674, L.1.

Como ya vimos, la Corona se había comprometido a correr con los gastos del pasaje de los expedicionarios de Nicuesa y Ojeda, a razón de dos ducados y cuarto por cada uno. A última hora se acordó que de los 200 hombres reclutados en Sevilla, 150 viajarían a bordo de los barcos de Nicuesa, mientras que los 50 restantes embarcarían en las dos carabelas de Su Alteza adquiridas por Juan de la Cosa en Portugal y que navegaban a Santo Domingo en su compañía. Los comerciantes vascos Martín de Lizarraza y Nicolás Sánchez de Aramburu se ofrecieron a adelantar el dinero necesario. Finalmente se acordó que estos percibirían 2.250 ducados en tres pagos aplazados: el primero de 450 ducados, una vez certificada la llegada de los 150 hombres a La Española (puesto que los 50 restantes viajaban en barcos de la Corona y no percibían pasaje en ese trayecto); el segundo de 900 ducados, cuando el total de los 800 hombres (200 más 600) zarpase desde Santo Domingo, y el tercero, de otros 900 ducados, cuando se tuviese constancia de que la expedición había llegado finalmente a su destino⁴¹.

BARCOS, PRESTAMISTAS Y MERCADERES EN LA FLOTA DE TIERRA FIRME

El primero y principal objetivo de Nicuesa consistió en hacerse con un número de barcos suficientes. No resulta tarea fácil porque la nutrida flota de Santo Domingo, que acaba de zarpar con el virrey Colón a comienzos de junio de 1509, se ha apropiado de los mejores barcos y de los pilotos más

⁴¹ Los registros de la tesorería constatan los sucesivos abonos de estas cantidades. Cfr. Ladero, 2002: 151.

expertos, pero Nicuesa es un hombre de recursos y después de numerosas negociaciones consigue hacerse con cuatro embarcaciones. La primera que adquiere es la nao *San León*, también conocida como *La Zabra*, de unos 115 o 120 toneles de porte, «más o menos», y no la encuentra en Sevilla sino en El Puerto de Santa María. Su propietario es un maestre vasco, natural de Bilbao, llamado Iñigo de Arteche. El contrato de compraventa realizado el 22 de febrero de 1509 ante el escribano de Sevilla Diego López se firma a conformidad de ambas partes por 400 ducados, a pagar en dos plazos, la mitad con el acta de la escritura y la otra mitad en un pago aplazado⁴². A continuación y para la citada nao, contrata los servicios del maestre y piloto Juan de Ledesma, avecindado en el barrio sevillano de San Vicente. Las otras dos embarcaciones adquiridas por Nicuesa son dos carabelas. Se trata de la *Santiago*, maestre Andrés García Niño, vecino de Moguer y la *Santa María del Cabo*, maestre Pedro de Umbría, paisano del anterior, sobre cuyos cascos el 11 de mayo y el 18 de junio se conciertan dos préstamos a la gruesa con el mercader genovés Alejandro Cattaneo (Alessandro Catano) y el sevillano Alonso Alemán⁴³. La última de las embarcaciones es una nao de 120 toneles, llamada *La Trinidad*, y para ella el 8 de agosto Nicuesa contrata como maestre a Juan Farfán, otorgándole al mismo tiempo poderes para que admita tripulación y mercancías⁴⁴. Al citado maestre pertenece una escritura de riesgo presentada ante los oficiales de la Casa de la Contratación el 15 de junio de 1508 —seguramente con anterioridad a la adquisición de la nao por Nicuesa— por valor de 400 ducados. En la misma aparecen como fiadores del maestre varios vecinos de Sevilla entre los que destaca Juan de Caicedo (Quicedo), el mismo que meses después será nombrado veedor de las fundiciones de Tierra Firme. Asimismo, participan en el negocio crediticio los

⁴² AGI, Contratación, 4.943 y APS, 5.829. Libro del año 1509, fecha: 22 de febrero. Oficio X, Lib. I. Escribanía Diego López.

⁴³ La información la proporciona Otte, 1964a, nota 30. En nuestras pesquisas, tanto en el AGI como en el APS, apenas encontramos información sobre las dos carabelas mencionadas por Otte, maestres, mercancías embarcadas, o algún préstamo a riesgo relacionado con ellas. Una excepción es este reconocimiento de deuda que efectúa Diego de Nicuesa ante el escribano Juan Ruiz de Porras, el 7 de abril de 1509 en el cual se alude a la Santa María del Cabo. Dice así: «Diego de Nicuesa, señor y capitán de la nao y carabela nombradas La Cabra y Santa María del cabo, respectivamente, se obliga a pagar a Martín de Saucedo, mercader, 362 ducados de oro que le prestó para abastecer dichas nao y carabela en el viaje que habían de hacer al puerto de Santo Domingo en la isla Española». Catálogo, vol. I: 1930, reg. 624.

⁴⁴ Libro del año 1508, 8 de agosto. Oficio XV. Lib. II, Escribanía Bernal González Valesillo. El documento notarial se publica íntegro en el apéndice IV del Catálogo, vol. I: 1930.

mercaderes genoveses Gaspar y Batista Centurión, Batista Cattaneo, Ambrosio de Spínola, Benito de Pumar, el empresario aragonés Juan Sánchez de la Tesorería, los mercaderes burgaleses Pedro de Santo Domingo y Francisco de Villegas y el vasco Juan de Arriaga; sin olvidar a Diego de Nicuesa, del cual consta que el 17 de octubre de 1508 «sacó a cambio de Pedro de Santo Domingo y Francisco de Villegas sobre las mercaderías que diz que tiene cargadas en la nao de que es maestre Juan de Farfán 380 ducados de principal e cambio»⁴⁵.

Nuestro maestre Juan Farfán, al igual que otros ilustres marineros andaluces, como los Niño, los Quintero, Camacho, Yáñez, con presencia dominante en la Carrera, viaja con frecuencia a las Indias, como «maestre marinero»⁴⁶, compaginando la actividad estrictamente náutica con la del comercio y transporte de mercancías por cuenta de acaudalados empresarios, o bien en comandita. En abril de 1510 —ya está de vuelta en Sevilla— todavía al servicio de Nicuesa como maestre de *La Trinidad*, y aún sigue involucrado en el tráfico trasatlántico. En la fecha citada, fleta en nombre de Nicuesa la citada nao al corredor de lonja sevillano Alonso de Ojeda (que no hay que confundir con el compañero de aventuras de Nicuesa) para que pueda embarcar 30 toneladas de mercancías con destino al puerto de la Plata en Santo Domingo. En 1512 —tras la muerte de Nicuesa— da un poder a Rodrigo Cueto, estante en La Española, para que cobre de Juan Rodríguez el importe de 5.000 ladrillos que él mismo le había entregado para que lo vendiese en la isla⁴⁷. Juan de Ledesma, el maestre de la *San León*, se involucra de igual forma en el tráfico, ya sea transportando vino o cargamentos de tocinos, lienzos, camisas, calzones, harinas y pasas, siempre en sociedad con Nicuesa, con Juan de Caicedo o con ambos conjuntamente.

⁴⁵ «Autos provistos en la Casa de la Contratación para que los maestres puedan tomar dinero a riesgo sobre sus naos, 1507-1613». AGI, Contratación, 4981, fol. 45.

⁴⁶ Bernal (1993b, vol. I: 105-125) denomina así a aquellos maestres, mayoritariamente andaluces, que «por razones profesionales gobernaban naos de señores que actuaban como socios capitalistas, quienes contratan las mayores cantidades de dinero por el sistema de préstamos a riesgos y cambios». Y a continuación precisa que «en cierto modo la presencia de tales maestres marineros como doble comanditario —navegación y comercio— de los dueños de los barcos era una clara continuación del sistema bajomedieval imperante en el mundo mediterráneo que, sin modificaciones sustanciales, se traspasa a la navegación atlántica durante la primeras décadas». Muchos de estos pasan a convertirse, a partir de 1530 en que el sistema se vuelve obsoleto, en «maestres señores de naos».

⁴⁷ Libro del año 1510. Fecha: 12 de abril. Oficio I, Lib. I. Escribanía de Mateo de la Cuadra: Catálogo, 1998, vol. II: reg. 39 y APS, 1508, Libro del año 1512. Fecha: 29 de marzo. Oficio XV, Lib. I. Escribanía de Bernal González Vallesillo.

LA FLOTILLA DE DIEGO DE NICUESA (SEVILLA, 4 DE SEPTIEMBRE DE 1509)

Tipo de barco	Nombre	Maestre
nao (115 o 120 toneles)	<i>San León (La Zabra)</i>	Juan de Ledesma
carabela	<i>Santiago</i>	Andrés García Niño, vecino de Moguer
carabela	<i>Santa María del Cabo</i>	Pedro de Umbría, vecino de Moguer
nao (120 toneles)	<i>La Trinidad</i>	Juan de Farfán

A. M. Bernal afirma que todo el que se trasladaba a Indias era un mercader en potencia, ajustándose a las mismas pautas seguidas por marineros y mercaderes: «obtenían a crédito el dinero para comprarlas (las mercancías) o las adquirían al fiado, otorgando en uno y otro caso escritura de riesgo o cambio a favor del acreedor»⁴⁸. De todo este decisivo capítulo de la financiación del tráfico y del comercio interesa destacar lo siguiente. En primer lugar, Jose M.^a Oliva asegura que «la fórmula crediticia utilizada casi exclusivamente en la Carrera de Indias desde sus inicios fue, como ya explicara Tomás de Mercado en 1569, la del crédito a riesgo de mar, tipo de préstamo con carácter hipotecario en el que la devolución solo es obligada una vez superado el riesgo que corre o, en otras palabras, una vez conseguida la finalidad para la que se obtuvo. Naturalmente en estos créditos los intereses alcanzaban tipos muy superiores a los de los préstamos corrientes». En segundo lugar, y a pesar de estar expresamente prohibido, en ocasiones el crédito se realizaba no en dinero sino en las mercancías embarcadas. En estos tempranos años solía estipularse que el pago de la deuda se efectuaría en un plazo que oscilaba entre veinte y treinta días desde que la nave llegaba al puerto de destino. Estas operaciones de crédito para financiar la Carrera movilizaron importantes capitales y permitieron la llegada masiva de productos extranjeros a las Indias, así como la salida a los mercados extranjeros de la plata americana⁴⁹.

⁴⁸ Cfr. Bernal, 1993^a:159, Martínez Shaw y Oliva Melgar, 2005.

⁴⁹ Martínez Shaw y Oliva Melgar, 2005: 63-64.

ESCRITURAS DE CRÉDITO A RIESGO SUSCRITAS PARA LA FLOTA DE DIEGO NICUESA (1508-1509)⁵⁰

Otorgante	Prestamistas y cargadores	Origen	Valor	Objeto de la escritura
Diego Nicuesa, Juan de Ledesma y Juan de Carcedo	Pedro Caballero,		45 ducados	préstamo sobre navío
Juan Farfán y Cristóbal Maya, cómitre	Fernando de Venegas			préstamo de 150 ducados
Juan de Caicedo	Diego de Ervás	mercader sevillano	7.500 mrs.	préstamo
Diego de Nicuesa	Diego de Ervás	mercader sevillano	61.000 mrs.	préstamo
Diego de Nicuesa, Juan de Caicedo y Juan de Ledesma	Alexandre Cattaneo Batista Centurión	mercaderes genoveses	153.062 mrs.	préstamo
Diego de Nicuesa	Diego Rodríguez de Grajeda	cómitre sevillano y maestre	9.500 mrs.	préstamo
Juan de Ledesma, Pedro Mir, Martín de Salcedo y Juan de Caicedo	Bernardo de Grimaldo	genovés	45.000 mrs.	préstamo
Juan Farfán	Gaspar Centurión Batista Centurión Batista Cattaneo Ambrosio de Spínola Benito de Pumar Juan Sánchez de la Tesorería Pedro de Santo Domingo Francisco de Villegas Juan de Arriaga Diego de Nicuesa	mercaderes genoveses aragonés burgalés burgalés vasco Capitán de la reina, estante en Sevilla	400 ducados	préstamo
La Corona	Martín de Lizarraza y Nicolás Sánchez Aramburu	mercaderes vascos	2.250 ducados	préstamo
Diego de Nicuesa	Benito Doria y Ambrosio Spínola	mercader genovés	126.250 mrs.	préstamo
El mismo	Iñigo Franco		225 ducados	préstamo
El mismo	Batista Centurión	mercader genovés	165 ducados	préstamo
El mismo	Benito Pumar	mercader genovés	75 ducados	préstamo

⁵⁰ «Autos provistos en la Casa de la Contratación para que los maestros puedan tomar dinero a riesgo sobre sus naos (1507-1613)», AGI, Contratación, 4981. «Libros de conocimientos de escribanos (1509-1660)». AGI, Contratación, 4943 y APS, 1508, 5.829 y 9.107.

ESCRITURAS DE CRÉDITO A RIESGO SUSCRITAS PARA LA FLOTA DE DIEGO NICUESA
(1508-1509) (*Continuación*)

Otorgante	Prestamistas y cargadores	Origen	Valor	Objeto de la escritura
El mismo	Alejandro Cattaneo y Alonso Alemán	mercader genovés	(¿?)	préstamo
El mismo	Jerónimo de Ervás	mercader aragonés	33.075 mrs.	vinagre
El mismo	Bernardino de la Isla (fiadores: Juan Farfán, Diego Nicuesa y Juan de Güemes, mercader)	mercader y jurado sevillano	45.100 mrs.	250 arrobas de vino, 325 varas de lienzo y otras mercancías
Juan Farfán	Juan de Güemes	mercader		15 toneladas de mercancías, 2 becerras y un asno para venta en Santo Domingo
Diego de Nicuesa	Pedro de Santo Domingo	mercader burgalés	22 ducados	«ciertas mercancías»
Diego de Nicuesa	Pedro de Santo Domingo	mercader burgalés	157 ducados	«ciertas mercancías»
Diego Nicuesa y Cristóbal Maya, cómitre	Pedro de Jerez	cambiador sevillano	75 ducados	préstamo
Juan de Barrantes, v.º de Lequeitio, maestre, Antonio Serrano, v.º Sto. Domingo, Diego Nicuesa, v.º La Concepción	Bernardino de la Isla	jurado sevillano	124.480 mrs.	venta de 2.741 varas de lienzo y 189 varas de holandas
Diego de Nicuesa	Martín de Salcedo	mercader	217 ducados	préstamo
Diego de Nicuesa, Américo Vespu- cio, Juan de Ledesma y Juan de Quicedo	Bernardino de la Isla	jurado sevillano	22.500 mrs.	venta 20 piezas de lonas
Diego de Nicuesa	Martín de Salcedo	mercader	362 ducados	préstamo
Diego de Nicuesa,	Antón de Salas, Francisco de Porras, Diego de Ervás, Bartolomé Díaz, Américo Vespuccio, Juan de Caicedo, Fernando de Ávila y Diego López	notario apostólico (---) mercader cómitre piloto (---) (---) (---)		

ESCRITURAS DE CRÉDITO A RIESGO SUSCRITAS PARA LA FLOTA DE DIEGO NICUESA
(1508-1509) (*Continuación*)

Otorgante	Prestamistas y cargadores	Origen	Valor	Objeto de la escritura
Diego de Nicuesa	Otavián Calvo	mercader genovés		
Diego de Nicuesa y Juan de Ledesma	Francisco de Escobar		12.000 mrs.	300 arrobas de vino
Diego de Nicuesa y Juan de Ledesma	Juan de Segura	mercader vizcaíno	20.000 mrs.	una partida de tocinos
Diego de Nicuesa	Pedro de Villadiego	sevillano	15.000 mrs.	ciertas lonas
Juan de Ledesma y Juan de Caicedo	Juan de Burgos	mercader burgalés	14.300 mrs.	ciertos lienzos
Diego de Nicuesa, Juan de Ledesma y Juan de Caicedo	Thomas Malliard	mercader inglés	102.000 mrs.	camisas y calzones, harinas y pasas

Las obligaciones que se nos han conservado sobre los cargamentos de las cuatro naves de Nicuesa y que incorporamos en el cuadro de arriba demuestran una vez más el carácter colectivo del comercio trasatlántico y sus consabidas fórmulas crediticias, tantas veces subrayados por E. Otte, A. M. Bernal, C. Martínez Shaw, J. M. Oliva y otros especialistas del tráfico americano. En este complejo entramado intervienen junto a los profesionales del comercio otra gente de muy diversos oficios metidos a mercaderes, comenzando por el propio Nicuesa —quien se nos revela en este estudio en una faceta absolutamente desconocida de armador y comerciante—, así como maestros, pasajeros y cambiadores. El procurador de los vecinos de Santo Domingo y compañero de Nicuesa, bachiller Antonio Serrano, quien durante su estancia en la capital hispalense se hace llamar licenciado, adelanta su regreso a las Indias, pues viaja en el mes de junio acompañando al virrey Diego Colón. No obstante, tiene tiempo para cargar mercancías en la flota de su amigo Nicuesa y en sociedad con este. Todos ellos envían a vender a las Indias telas, vino, materiales de construcción (ladrillos), ganado y otros muchos y variados objetos. También consta que se embarcaron en la flotilla del gobernador de Veragua 50 esclavos negros, 40 yeguas y otros tantos caballos, en virtud de la licencia concedida por el monarca para la expedición⁵¹. Entre los mercaderes implicados en el negocio atlántico destacan genoveses y burgaleses. Es sabido que

⁵¹ Rls. Cédulas a los oficiales de la Contratación, todas datadas en Burgos el 6 de julio de 1508. AGI, Indiferente, 1961, L.1.

solamente un mercader genovés, Bernardo Grimaldi, desde su naturalización en 1507, puede legalmente tratar con las Indias. Pero en esta ocasión, como anteriormente en la flota del virrey Colón, la presencia genovesa es bien manifiesta lo cual, como indica Otte, demuestra que estos no tuvieron dificultades para intervenir en el comercio con América⁵². Aquí y allá encontramos involucrados en la flota de Nicuesa a los más famosos genoveses de aquella época: los Grimaldi, Doria, Spínola, Centurión, Cattaneo y otros. Sin olvidar la participación como proveedor de mercancías del famoso mercader inglés Thomas Malliard, cuyos negocios en la Sevilla del XVI fueron ya señalados por Otte⁵³. Tres de los cargadores son grandes personajes sevillanos: Bernardino de la Isla, Pedro de Santo Domingo y Juan de Burgos. El primero es jurado de la ciudad y receptor de la alhóndiga en 1504 y 1505; proveedor junto a otros tres mercaderes burgaleses de trigo para la ciudad en el año del hambre de 1505 y fundador de una capilla en la iglesia de *El Sagrario*. Los otros dos son mercaderes burgaleses, de notable reputación, que desde hace años se han establecido en Sevilla. Todos han remitido mercancías a las Indias en la flota de Diego Colón que ha zarpado este año: Bernardino de la Isla carga en seis naves; Pedro de Santo Domingo en siete y Juan de Burgos en tres⁵⁴. No deja de sorprender el protagonismo que exhibe en el negocio atlántico el veedor Juan de Caicedo, quien antes de embarcarse para las Indias da muestras de disfrutar de una envidiable situación económica. A este lo encontramos plenamente involucrado en el trasiego del tráfico, ya sea embarcando toda suerte de mercancías para venderlas en La Española, ya como fiador del maestro Juan de Farfán e incluso aportando capitales para la empresa del gobernador. Se conserva una curiosa escritura de 13 de marzo de 1509. En la fecha citada comparece Nicuesa ante el escribano Juan Ruiz de Porras y otorga una carta de obligación, por una cuantía que no precisa el documento, con un grupo variopinto de socios, comenzando por el citado Juan de Caicedo, quien declara ser vecino de Sevilla, en la collación de Santa María Magdalena, así como el famoso piloto Américo Vespucio, el notario apostólico Antón de Salas, Francisco de Porras, el mercader sevillano Diego de Ervás, el bien conocido cómitre de la reina y trianero Bartolomé Díaz, Fernando de Ávila, hijo del

⁵² Otte, 1964a: 479.

⁵³ Cfr. Otte, 1964a: 321. Thomas Malliard y Robert Thorne fueron arrendatarios de las almonas de Sevilla y pertenecieron al grupo de los mercaderes más poderosos de Sevilla en esta época. Thomas Malliard explotó la fábrica de jabón de Triana junto con el jurado de Sevilla Juan Díez de Alfaro en 1521-1522 y Robert Thorne en sociedad con el mercader genovés Leonardo Cattaneo y el banquero Alonso de Melgar en 1522-1531. Como puede observarse, ya en 1509 Malliar negociaba con América. Otte, 2010: 277.

⁵⁴ Otte, 1964a: 480.

contador Diego de Ávila, vecino de Sevilla en la collación de San Esteban y Diego López, mayordomo del señor Fernando Enríquez de Ribera en la collación de San Juan⁵⁵. En otra, no menos reseñable, suscrita el 12 de junio de 1509 ante los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla⁵⁶, de nuevo encontramos a Américo Vespucio, el piloto mayor de las Indias, actuando en comandita con Nicuesa, Juan de Ledesma y el veedor Caicedo en la compra de una partida de lonas con destino a La Española, por importe de 22.500 maravedís, y asumiendo la deuda correspondiente con el jurado sevillano Bernardino de la Isla, que las suministró. En ella, el famoso piloto mayor, por carecer de liquidez, recurre a su salario como garantía de pago, declarando lo siguiente: «E yo, el dicho Américo Vespucio hipoteco para cumplir lo susodicho la quitación e salario que de Su Alteza tengo en esta dicha Casa». Involucrado en el tráfico y en innumerables operaciones crediticias, que suscribe casi todas ellas en los meses inmediatos a la salida de la flota, Diego de Nicuesa se intitula en cuantos documentos suscribe ante los mismos oficiales de la Casa de la Contratación «gobernador de Urabá y Veragua», apropiándose indebidamente de un cargo que no le corresponde ya que, como es sabido, la gobernación de Urabá había sido otorgada a su compañero Alonso de Ojeda.

Por cierto, resulta más que probado que Diego de Nicuesa, una vez en Santo Domingo, no utilizó una de las naves que había adquirido en España para transportar a sus hombres a la conquista de Veragua, ya que esta regresó a Sevilla. Según lo indican los documentos notariales sevillanos, referidos al año de 1510, Juan de Farfán, el maestre de *La Trinidad*, se encontraba ya en enero del citado año en el puerto sevillano de las Muelas, admitiendo carga para un nuevo viaje a Santo Domingo, y suscribiendo numerosos préstamos a «riesgo y ventura», siempre por delegación del dueño de la nao que seguía siendo Nicuesa.

LA EXPEDICIÓN DE TIERRA FIRME

El 4 de septiembre de 1509 la flotilla de la Tierra Firme y los dos barcos que iban en conserva con las remesas de Santo Domingo zarpaban desde Sanlúcar de Barrameda⁵⁷. A bordo iban los 200 hombres a los que el sobera-

⁵⁵ APS, 1508. Libro del año 1509. Fecha: 13, marzo. Oficio III, Escribanía Juan Ruiz de Porras.

⁵⁶ AGI, *Documentos Escogidos*, 1, N. 5.

⁵⁷ «En cuatro de septiembre de quinientos e nueve dio por cuenta Lorenzo de Pinelo, alguacil de Sus Altezas, haber gastado en Sanlúcar al tiempo de la partida de las dos carabe-

no dio licencia para marchar. Un buen grupo procedía de la localidad sevillana de Écija. Hacía poco que el virrey Diego Colón había abandonado la capital hispalense, rumbo a La Española, con su flota de nueve naves y un numeroso contingente, y es probable que Nicuesa tuviera dificultades para reclutar a su hueste. En el mes de julio los preparativos se aceleran. Nicuesa contrata en este mes a Juan García, un herrero de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) para servirle durante tres años en la provincia de Veragua, para lo cual este se compromete a llevar consigo «su fragua y herramientas en la armada que marcha a poblar la Tierra Firme»⁵⁸. Días más tarde, el gobernador firma en la escribanía de Manuel Segura un contrato con un grupo de personas que se obligan a servirle en la Tierra Firme. Se trata de Marcos Rabal, natural de Albacete, Pedro de Cospedal, asturiano, Rodrigo de Torres, natural de Trigueros, Gonzalo Martínez (¿?), natural de Trebejo, Sebastián Báez, vecino de Monterrey y Juan Sierra, asturiano⁵⁹. A última hora, agosto de 1509, y en vista de que en la capital hispalense no consigue hacerse con la gente necesaria, comisiona a un labrador de Écija, llamado Juan Carmona, para que contrate en su localidad de origen hasta cincuenta personas dispuestas a acompañarle en aquella aventura⁶⁰. El flujo migratorio de los ecijanos a las nuevas tierras parece que no cesa. Meses atrás el alcalde mayor del virrey Colón, Marcos de Aguilar, acababa de reclutar también en Écija a un buen número de vecinos y familiares, entre ellos su pariente Jerónimo de Aguilar, quien aún desconocía lo que el destino le tenía reservado⁶¹.

En este viaje, Nicuesa se hacía acompañar por un pequeño paje negro, apenas un muchacho, que le fue arrebatado nada más llegar a Santo Domingo porque iba sin registrar⁶². El piloto Juan de la Cosa llevaba a su esposa Te-

las de Su Alteza 6.100 maravedís en esta manera: en dos botas de vino, que dio sendas a cada una de las dos carabelas que costaron 2.594 maravedís, e dos quintales de bastina, que costaron 784 maravedís, e dos ducados de carne y 272 maravedís de aceite e 68 maravedís de candelas y 238 maravedís que pagó por adobar las cadenas de las mesas y otros capítulos». AGI, Contratación, 4674, L.1.

⁵⁸ APS, 2184. Libro del año: 1509, 23, julio. Oficio IV, Lib. III, Escribanía Manuel Segura.

⁵⁹ *Idem*.

⁶⁰ Libro del año 1508-1509-1542. Oficio III. Escribanía Juan Ruiz de Porras. Fecha: 1, agosto, 1509. *Fondo Enrique Otte*. Agradecemos al profesor Jaime Lacueva su colaboración y atenciones permitiéndonos el acceso al valioso legado de E. Otte, que él mismo ha inventariado.

⁶¹ Otte, 1964a: 477. Una vez en Santo Domingo, Jerónimo de Aguilar se alistó con Diego de Nicuesa y se perdió en las costas de Yucatán donde anduvo varios años prisionero de los indios. Fue rescatado y se convirtió en el intérprete de Cortés junto a la Malinche.

⁶² Una Real Cédula dirigida al tesorero Miguel de Pasamonte, ordenaba que el citado esclavo le fuese devuelto a Diego de Nicuesa y en caso de que este hubiese muerto a su

resa, a sus hijos y a dos esclavas cristianas para su servicio⁶³, a los que pensaba dejar convenientemente instalados en Santo Domingo, mientras durase la aventura. La Corona, queriendo recompensar una vez más los servicios del experimentado piloto de la Contratación, Juan de la Cosa, había ordenado al virrey Colón que le facilitase una vivienda digna para alojar a su familia y una encomienda de indios en La Española⁶⁴. También viajaban a cargo de la Corona cinco frailes de la Orden de Santo Domingo y un seglar. Un asiento del tesorero Matienzo, de 24 de marzo de 1511, hace constar cómo en la citada fecha se había abonado a Juan de Farfán, maestre de una de las embarcaciones de Diego Nicuesa, y al mercader genovés Jácome Grimaldo, en su nombre, 6.750 maravedís por el pasaje y mantenimiento del citado grupo⁶⁵. Entre el personal eclesiástico que acompañaba a Nicuesa se encontraba también el presbítero Pedro Sánchez, vecino de Sevilla, y otro sevillano y luego conquistador del Darién, llamado Diego Fernández⁶⁶.

Como ya vimos, los flamantes alcaides de las fortalezas de la Tierra Firme fueron distinguidos al mismo tiempo con el oficio de veedores de los rescates en sus respectivos territorios. Ambos retrasaron su partida y no viajaron en la flotilla que llevaba a Nicuesa a Santo Domingo. Alonso de Quiroga, el designado para la gobernación de Urabá fue el primero en zarpar, probablemente en diciembre de 1509⁶⁷. Llevaba su yegua y se hacía acompañar por un es-

hermano Alonso o a quien tuviere su poder. Burgos, 12, agosto, 1512. AGI, Indiferente, 419, L.4, F.1r-1v.

⁶³ *Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación*. Valladolid, 15, junio, 1509. AGI, Indiferente, 1961, L.1.

⁶⁴ *Real Cédula a Nicolás de Ovando*. Burgos, 17, junio, 1508. AGI, Indiferente, 1961, L.1. A la muerte del famoso piloto, acaecida en las costas de Cartagena en noviembre de 1509, la Corona concedió a su viuda Teresa una ayuda para el casamiento de la hija de ambos de 45.000 maravedís. *Data del libro del tesorero Matienzo de 31 de marzo de 1511*. Ladero, 2002: 156.

⁶⁵ Ladero, 2002: 155.

⁶⁶ *Información de los méritos y servicios de Pedro Sánchez, presbítero, uno de los que fueron desde España en la armada de Diego Nicuesa hasta la provincia de Veragua*. Santa María de la Antigua, 20, agosto, 1514. AGI, Patronato, 150, N1, R.1. *Información de méritos y servicios de Diego Fernández o Hernández, vecino de Sevilla que pasó a la Tierra Firme en 1509 con Nicuesa (desde Sevilla)*. Sevilla, 5, abril, 1531. AGI, Patronato, 150, N.4, R.1.

⁶⁷ *Real Cédula por la que se nombra a Alonso de Quiroga como veedor de los rescates con Diego de Nicuesa*. Valladolid, 1, septiembre, 1509. AGI, Indiferente, 418, L.2, F. 52v-53r. El 8 de diciembre de 1509 el tesorero Matienzo abonó a Alonso de Quiroga veinte ducados de oro por el pasaje y mantenimientos para él y para un esclavo y una yegua «que Su Alteza le mandó pagar». Ladero, 2002: 146. Véase también *Real Cédula a los oficiales de la Contratación*, de 12 de noviembre de 1509, en la que se disponía que dejaran a Silvestre Pérez sacar libremente un esclavo y una yegua para la Tierra Firme. AGI, Indiferente, 1961, L.1.

clavo negro y por su criado Lorenzo, que era natural de Zalamea la Real (Huelva). El nombramiento de Silvestre Pérez como alcaide de las fortalezas de Veragua no se produjo hasta 1510, de manera que no pudo abandonar Sevilla hasta la primavera de ese año⁶⁸. Lo hizo en la nave del maestre Juan de Camargo, e iba acompañado de varios criados, uno de ellos se llamaba Antonio de Gamboa y era natural de Hita. Juan de Caicedo (Quicedo) el flamante veedor de las fundiciones de la Tierra Firme por nombramiento firmado en octubre de 1508 estaba avecindado en Sevilla en la collación de San Salvador y viajó a las Indias junto a su esposa Inés de Escobar⁶⁹. Por último, como teniente de Lope de Conchillos, el poderoso secretario del rey, que ostentaba en aquellos años el oficio de la fundición, marcación del oro de las Indias —compartido con su compañero Miguel Pérez de Almazán—, así como la escribanía mayor de minas, fue nombrado un anónimo Pedro Mir, de quien no se conserva noticia alguna en el Darién⁷⁰. Finalmente la expedición «para la población de la Tierra Firme» costó a la Corona algo más de dos millones de maravedís⁷¹.

También para el nuevo gobernador de Veragua la aventura que ahora emprendía le había supuesto un considerable desembolso. Abandonó el muelle de las Muelas, agobiado por los requerimientos de los acreedores y por innumerables deudas, gran parte de las cuales nunca pudo devolver, pues la

⁶⁸ *Orden a los oficiales de la Casa de la Contratación para que ayuden a Silvestre Pérez que va como veedor de Tierra Firme a la parte de Urabá, donde va por gobernador Alonso de Ojeda*. Madrid, 23, marzo, 1510. AGI, Indiferente, 418, L.2 y Contratación, 5536, L.1. *Registro del libro de cuentas de Matienzo*, de 22 de abril de 1510, por el que se abona a Silvestre Pérez 13.400 maravedís por un tercio de su quitación como veedor de los rescates y otros 7.500 maravedís por su pasaje y el de «ciertos criados suyos». Ladero, 2002: 149. Silvestre Pérez solo desempeñó su cargo trece meses, pues falleció en Darién. En 1513, los oficiales de la Contratación recibían órdenes de abonar 30.050 maravedís, resto del salario devengado al veedor, a Sena Pérez, su hija. AGI, Panamá, 233, L.1.

⁶⁹ *Real Provisión nombrando a Juan de Caicedo, veedor del oro y otros metales que se encuentren y fundan en Tierra Firme, donde van Diego de Nicuesa y Ojeda*. Córdoba, 5, octubre, 1508, L.1, f. 77 v-78. En 1513 regresó a España en compañía de Rodrigo de Colmenares, ambos como procuradores de los vecinos del Darién, para protestar por los abusos de Balboa. Nombrado una vez más en 1513 como veedor Tierra Firme. Tenía previsto regresar al Darién al año siguiente en la flota de Pedrarias, pero una enfermedad inesperada acabó con su vida y murió en Sevilla «tan hinchado y amarillo como el oro que había ido a buscar». Su viuda e hijos permanecieron por largo tiempo residiendo en Nuestra Señora de la Antigua.

⁷⁰ *Real Cédula a Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda, para que admitan a Pedro Mir*., Sevilla, 8, diciembre, 1508. Indiferente, 1961, L.1. Otra cédula de la misma fecha a los oficiales de la Contratación para que dejen pasar libremente dos yeguas que lleva Pedro Mir. AGI, Indiferente, 1961, L.1.

⁷¹ Ladero, 2008: 36.

muerte lo esperaba poco tiempo después en medio del océano⁷². Ya de camino a Santo Domingo y cuando se encontraban a unas doce leguas de la isla de San Juan, los barcos de Nicuesa recibieron orden de hacer escala en la isla de Santa Cruz y luego en el mismo San Juan para saltar indios. Seguramente el gobernador pensaba resarcirse con el producto de este tráfico inhumano de parte de las deudas contraídas en España. La ranchería fue devastadora: doscientos indios fueron capturados y luego vendidos como esclavos en Santo Domingo. El fraile Las Casas cuenta que la llegada a La Española de este nuevo cargamento humano provocó un gran escándalo entre los vecinos, y aunque no era cierto, Nicuesa se justificó diciendo «que trajo licencia del rey para hacerlo»⁷³. Cuando estos hechos llegaron a oídos de la Corona fueron severamente reprobados dándose orden de restituir todos ellos a sus tierras⁷⁴.

EL VIRREY DIEGO COLÓN Y LA GOBERNACIÓN DEL DARIÉN

Desde el momento en que se conocieron las capitulaciones para la conquista de Veragua y Urabá la actitud del virrey Diego Colón fue abiertamente opuesta. Se habían violado los privilegios de su padre sobre aquellas tierras que él mismo había descubierto. ¿Cómo iba a consentir que un intruso se beneficiase de aquella gesta? Y no solo era Veragua, también la isla de Jamaica, descubierta por el Gran Almirante, había sido concedida a dos intrusos, y don Diego hizo cuanto pudo para adelantarse a lo que ya eran hechos consumados⁷⁵. Intentará oponerse primero en la corte y al no conseguir sus propósitos proseguirá luego en Santo Domingo. Nada más ajustado a los hechos

⁷² La pesada «herencia» recayó sobre su hermano y único heredero, Alonso de Nicuesa.

⁷³ De este suceso que sin duda provocó un gran revuelo en La Española, se hizo eco Bartolomé de las Casas, 1955, vol. II: 128.

⁷⁴ *Real Cédula a Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda*. Madrid, 28, febrero, 1510. AGI, Indiferente, 418, L.2. Más adelante la orden fue revocada. Una Real Cédula dirigida a Diego Colón y a los jueces de apelación de la Audiencia de Santo Domingo, de 30 de julio de 1512, ordenaba que restituyesen a Alonso de Nicuesa, los doscientos indios que su hermano Diego de Nicuesa, difunto, trajo como esclavos de las islas comarcanas a La Española o los devolviesen a las personas que Diego de Nicuesa dejó allá con su poder. AGI, Indiferente, 418, L.3.

⁷⁵ Anota Las Casas (1955, vol. II: 129) que «como el Almirante de ambas gobernaciones por muy agraviado se sintiese, mayormente, como se dijo de la de Veragua y Jamaica, todo cuanto pudo contrarió al despacho de ellos, y para impedirles lo de Jamaica, determinó de enviar a poblarla, y a aquel caballero de Sevilla, Juan de Esquivel... por su teniente de ella».

—dice Luis Arranz— que aquellas palabras premonitorias del virrey: «sea Dios testigo que si no va por mano de Su Alteza y de quien en La Española reside, que nunca harán fruto»⁷⁶. Por lo pronto, se dedicó a estorbar el apresto de la flota de Tierra Firme y por mano de su alcalde mayor retrasó cuanto pudo la salida de Nicuesa hacia Veragua, moviendo a los acreedores para que le embargasen sus bienes e impidiesen la partida. Y por si esto fuera poco, ordenó desposeerle de su encomienda de indios contraviniendo abiertamente lo dispuesto por la Corona⁷⁷. Al mismo tiempo, determinó emprender por su cuenta la conquista de Jamaica, enviando por su teniente al hidalgo sevillano Juan de Esquivel al frente de una expedición pobladora de 60 hombres, bien equipados y en continuo contacto con Santo Domingo. Alonso de Ojeda tampoco lo tuvo fácil. Cuenta Las Casas que el flamante gobernador de Urabá, agotado por tantas deudas y desesperado por la obstinación del almirante, montó en cólera y aunque no podía hacer nada para evitar que Esquivel y sus hombres cumpliesen las órdenes del virrey, se dirigió al puerto y con el puño en alto, mirando a los ojos a Esquivel, le dijo «que juraba que si entraba en la isla de Jamaica, que le había de cortar la cabeza»⁷⁸. La amenaza no surtió el efecto deseado. Muy pronto Juan de Esquivel ponía rumbo a Jamaica con una pequeña flotilla de sesenta hombres con la intención de conquistarla y poblarla⁷⁹.

El Almirante se negó también con firmeza a acatar las órdenes de la Corona e impidió la recluta de los otros seiscientos hombres, avecindados en Santo Domingo, que contemplaba el asiento de Burgos. Solo permitió la salida de doscientos vecinos, alegando que si consentía en este éxodo masivo la isla quedaría despoblada y su economía en ruinas. Una Real Cédula de la reina Juana dirigida a Diego Colón, fechada en Madrid el 28 de febrero de 1510, autorizaba lo dispuesto por el virrey: «ya sabéis que en cierto asiento

⁷⁶ Arranz, 1982: 9.

⁷⁷ *Real Cédula a Nicolás de Ovando para que guarde a Diego de Nicuesa y Ojeda los indios y haciendas que tienen en La Española durante los 4 años que dure el asiento*. Burgos, 6, julio, 1508. AGI, Indiferente, 1961, L.1, f.55. El incumplimiento de lo dispuesto por el soberano abriría un interminable pleito entre Alonso de Nicuesa, hermano y heredero de Diego, ya fallecido y Diego Colón. AGI, Justicia, 1. Véase también: «Los herederos de Diego Nicuesa con el Almirante de las Indias don Luis Colón y sus herederos sobre cobranza de 2.000 pesos de oro». *Año 1566*. AGI, Justicia, 979.

⁷⁸ Las Casas, 1957, vol. II: cap. LII.

⁷⁹ Más adelante la corona permitiría la intervención del virrey Colón sobre la gobernación de Jamaica: «Real Cédula a Diego Colón para que el almirante nombre un veedor que vigile la gobernación de Ojeda y Nicuesa en la isla de Jamaica». Madrid, 28, febrero, 1510. AGI, Indiferente, 418, L.2, F. 115r-115v.

y capitulación que el rey, mi señor e padre, mandó tomar con Diego de Nicuesa e Alonso de Ojeda sobre la población de la Tierra Firme se les dio facultad que de esa isla Española pudiesen ir seiscientos hombres, los que quisiesen ir con ellos e que estos gozasen de los indios e heredades que tuviesen en la isla Española... he sido avisada que en esto la dicha isla recibiría mucho daño (y por tanto) he acordado que sean en el dicho número de doscientas personas e que los que así pasaren los indios e naborías e haciendas que tuvieren para que gocen de ellos el tiempo que estuvieren en la dicha Tierra Firme si ahí residiesen»⁸⁰. No obstante la soberana admitía que «Si Nicuesa y Ojeda quisieren para completar los seiscientos a otros que no tuvieren vecindad ni indios, dénselos». El cronista Anglería con una desbordada imaginación asegura que abandonaron La Española en compañía de Ojeda y Nicuesa un total de 1.085 hombres⁸¹. Las Casas, que por aquel entonces se encontraba en la isla dice que Nicuesa consiguió embarcar 700 hombres en cinco barcos y dos bergantines, mientras que Ojeda con dos navíos y dos bergantines reclutó solo a 300⁸². Es evidente que ambos exageraban... Seguramente confiado en la veracidad del relato de los cronistas, Luis Arranz afirma que «a pesar de las dificultades y obstaculizaciones que tuvieron que pasar, salieron de La Española, entre finales de 1509 y el año 1510, más de mil españoles en las armadas de Hojeda, Nicuesa y en las que Enciso y Colmenares llevaron meses más tarde para socorrer a dichos capitanes»⁸³. Rodrigo de Colmenares, el teniente de Nicuesa, constituye, hoy por hoy, el informante más veraz. En una carta a la Corona exponía que cuando llegó a la Tierra Firme casi toda la expedición había desaparecido, «pues de 800 que pasaron con ambos gobernadores (Nicuesa y Ojeda) no había 300 vivos». En el mismo informe, Colmenares aseguraba que Nicuesa llevaba 580 hombres, luego el grupo de Ojeda solo se compondría de 220.

En verdad que todo lo relacionado con el flujo migratorio a la Tierra Firme en los años de Nicuesa y Ojeda está muy enrevesado. La versión oficial se contradice con el abultado informe de los cronistas, mientras que los testigos de aquellos días se quejan con angustia de la falta de brazos y de armas para acometer la conquista de aquellas tierras, ante las numerosas bajas causadas en las escaramuzas con los indios. No debían sobrarles muchos hombres a Alonso de Ojeda cuando este reclama desesperado en 1511 el envío «de

⁸⁰ AGI, Indiferente, 418, L.2. Del mismo tenor la Real Cédula en respuesta a la carta de Diego Nicuesa, datada en Tordesillas el 25 de julio de 1511. AGI, Indiferente, 418, L.3.

⁸¹ Anglería, 1989: 98.

⁸² Las Casas, 1957, vol. II: 120.

⁸³ Arranz, 1983, vol. II: 78.

algunos malhechores desterrados para la Tierra Firme», porque, según comentaba el monarca (los hombres) «no quieren ir allá a causa del disfavor que el almirante os da»⁸⁴. No obstante, cualquiera podría alegar a favor del virrey que tal desplazamiento humano era el más numeroso de todos los concedidos para La Española en esta década y que llegó en el momento más inoportuno, cuando la economía insular comenzaba a remontar y su población a estabilizarse. De hecho para 1510 se calcula que la isla pudo disfrutar de una población bastante nutrida que alcanzaría según los cálculos más generosos a las diez o doce mil personas⁸⁵, y es sabido que a partir de esta fecha se inicia el proceso expansionista hacia otras zonas del continente y, en consecuencia, la despoblación de la isla. No cabe duda de que este nutrido éxodo afectaba negativamente los planes expansivos del virrey. Recordemos que a partir de 1509 se inician los preparativos para reforzar las poblaciones de las islas de San Juan y Cuba y se emprende la conquista de Jamaica. Según Las Casas, para esta fecha un contingente de 300 vecinos abandonó La Española para emprender otra anexión: la de la isla de Cuba. En esta ocasión, como señala G. Morell, «Diego Colón no puso tantos impedimentos, sino que incluso apoyó la expedición dirigida por Diego Velázquez», fiel amigo y protegido del virrey⁸⁶. En su empecinado forcejeo con la corona, Diego Colón consiguió pequeños retoques a su favor sobre la capitulación de 1508. Y además de reducir drásticamente el número de colonos para la Tierra Firme, obtuvo una cierta intervención sobre los asuntos de Jamaica mediante la facultad de poder nombrar a un veedor «que vigile la gobernación de Ojeda y Nicuesa» en la citada isla⁸⁷. La última jugada del virrey para controlar la Tierra Firme y someterla a su virreinato tuvo lugar en 1511 cuando al tiempo que reconocía la dudosa autoridad de Vasco Núñez de Balboa, quien merecidamente se había ganado el título del «primer conspirador del Nuevo Mundo», lo nombraba «nuestro gobernador e capitán de la dicha provincia del Darién e que tengais *por nos y en nuestro nombre* la gobernación e capitanía de la dicha isla e provincia e juzgado de ella».

Como es sabido, la empresa encomendada a Diego de Nicuesa en las tierras de Veragua culminó en un rotundo fracaso. Aquella armada de aventu-

⁸⁴ *Real Cédula a Alonso de Ojeda en respuesta a su carta*. Tordesillas, 25 de julio, 1511. Indiferente, 418, L.3, F. 147r-148v.

⁸⁵ Las Casas, 1957, vol. II: 336. Aceptan estos cálculos, entre otros, Arranz, 1983: 57. Rodríguez Morell se opone abiertamente a estas cifras y afirma que la isla no sobrepasaría en estas fechas las cinco mil personas: Año LXIX, vol. XXXII, núm. 117: 79-144. Por su parte, Las Casas afirma que La Española alcanzaba en esta época los diez o doce mil habitantes.

⁸⁶ Rodríguez Morell, Año LXIX, vol. XXXII, núm. 117: 91.

⁸⁷ *Real Cédula a Diego Colón*. Madrid, 28, febrero, 1510. AGI, 418, L.2.

rereros que felices y confiados había zarpado de Santo Domingo hacía apenas un año, quedó reducida a fines de 1510 a tan solo un puñado de hombres, todos hambrientos y enfermos. Nicuesa y otros muchos españoles que le acompañaban perdieron la vida en el intento y al final se replegaron hasta el golfo de Urabá buscando refugio en Santa María de la Antigua del Darién. Abandonado el proyecto colonizador, quedaba una frontera abierta, una especie de tierra de nadie, que seguía siendo objeto de reclamaciones por los herederos de Colón. Para contentarlos la corona concedió a Bartolomé Colón, hermano del virrey, el permiso para que en caso de que quisiera seguir descubriendo, se le permitiese poblar «la provincia de Veragua para que él tenga la gobernación por vos el Almirante y en vuestro nombre conforme a vuestros privilegios e declaración que por los del nuestro Consejo fue hecha de aquella tierra que en la dicha provincia fue descubierta por el almirante vuestro padre e por su industria y no más, con tanto que no exceda de los límites que el dicho almirante descubrió»⁸⁸. Pero tales concesiones habían llegado demasiado tarde y no satisfacían las apetencias colombinas que se hacían extensivas a toda la Tierra Firme. Ante estas circunstancias solo quedaba acudir a la vía judicial. En consecuencia, el 3 de enero de 1512 Juan de la Peña, en nombre y representación de Diego Colón, reclamará ante el Consejo de Indias su derecho a la gobernación del Darién en la Tierra Firme. Se iniciaba así lo que conocemos como el interminable «Pleito del Darién»⁸⁹.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, Antonio, «Intereses privados en la administración de la Monarquía. La Casa de la Contratación (1503-1535)», *La Casa de la Contratación y la navegación entre España e Indias*, A. Acosta, A. González y E. Vila (coords.), Sevilla, Universidad de Sevilla-CSIC-Fundación El Monte, 2003: 341-374.
- Anglería, Pedro Mártir, *Décadas del Nuevo Mundo*, Introducción de Manuel Alba, Madrid, Polifeno, 1989.
- Arranz Márquez, Luis, *Repartimientos y encomiendas en la isla Española. (El repartimiento de Alburquerque de 1514)*, Madrid, Ediciones Fundación García Arévalo, 1991.
- Arranz Márquez, Luis, *Don Diego Colón*, Madrid, CSIC, 1982, vol. I.

⁸⁸ *Real Cédula al Almirante, jueces y oficiales de La Española*, 10 de diciembre de 1512. AGI, Indiferente, 419, Lib. IV, fol. 43 v. Citado por Arranz, 1982: 133.

⁸⁹ Arranz, 1982: 130-131.

- Arranz Márquez, Luis, «Emigración española a Indias. Poblamiento y despoblación antillanos», *América y la España del siglo XVI*, 2 vols., edición a cargo de Francisco de Solano y Fermín del Pino, Madrid, CSIC, 1983, vol. II: 63-93.
- Bernal, A. M., *La financiación de la Carrera de las Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*, Madrid-Sevilla, Tabapress, El Monte, 1993a.
- Bernal, A. M., «Maestres y señores de naos, con particular referencia a los onubenses y la financiación de la Carrera de las Indias (1492-1824)», *Actas de las XI Jornadas de Andalucía y América*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1993b, tomo I: 105-125.
- Carande, Ramón, *Carlos V y sus banqueros. La vida económica en Castilla (1516-1556)*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1955.
- Casas, Bartolomé de las, *Historia de las Indias* (estudio y notas de J. Pérez de Tudela), Madrid, BAE, 1957.
- Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*, Publicaciones del Instituto Hispano-Cubano, vol. I, Madrid, 1930, vol. II, Sevilla, 1998.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo, *Historia General y Natural de las Indias*, 5 vols., Madrid, Ed. Juan Pérez de Tudela, BAE, 1959.
- Fernández de Navarrete, Martín, *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde finales del siglo XV*, 25 vols., Madrid, Ed. Seco Serrano, 1964.
- Franco, Alfonso, «Las inversiones en Lebrija de Juan López de Recalde, contador mayor de la Casa de la Contratación», *Cuadernos de Historia de España*, 79/1 (Buenos Aires, enero-diciembre, 2005): 1-51.
- García Fuentes, Lutgardo, *Sevilla, los vascos y América. (Las exportaciones de hierro y manufacturas metálicas en los siglos XVI, XVII y XVIII)*, Bilbao, Fundación BBV/Laida, 1991.
- García Fuentes, Lutgardo, «El Descubrimiento de América y el comercio de hierro y manufacturas del País Vasco: Reflexión sobre una oportunidad histórica frustrada», *Actas del Congreso de Historia del Descubrimiento (1492-1556)*, Madrid, Real Academia de la Historia/Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1992, vol. III: 655-681.
- Giménez Fernández, Manuel, *Bartolomé de las Casas. Vol. I: Delegado de Cisneros para la reformación de las Indias (1516-1517), vol. II: Capellán de S.M. Carlos I, poblador de Cumaná (1517-1523)*, Sevilla, E.E.H.A., 1953 y 1960.
- Juan de la Cosa y la época de los descubrimientos*. Catálogo de la exposición del mismo nombre, Santoña, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2010.

- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *El primer oro de América. Los comienzos de la Casa de Contratación de las Indias (1503-1511)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2002.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, «La Casa de la Contratación de las Indias en sus comienzos: la tesorería de Sancho de Matienzo (1503-1510)», Acosta, A. González, A. y Vila, E. (coords.), *La Casa de la Contratación y la navegación entre España e Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla-CSIC-Fundación El Monte, 2003: 53-65.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Las Indias de Castilla en sus primeros años. Cuentas de la Casa de la Contratación (1503-1521)*, Madris, Dykinson, 2008.
- Martínez Shaw, Carlos y Oliva Melgar, José M.^a (eds.), *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Madrid, Marcial Pons, 2005.
- Mena García, Carmen, *Sevilla y las flotas de Indias. La Gran Armada de Castilla del Oro (1513-1514)*, Sevilla, Fundación el Monte/Servicio de Publicaciones Universidad de Sevilla, 1998, 2.^a edición, 1999.
- Mena García, Carmen, *El oro del Darién. Entradas y cabalgadas en la conquista de Tierra Firme (1509-1526)*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces (Consejería de Presidencia)-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2011.
- Otazu, A. y Díaz de Durana, J. R., *El espíritu emprendedor de los vascos*, Madrid, Silex, 2008.
- Otte, Enrique, «Empresarios españoles y genoveses en los comienzos del comercio trasatlántico: la avería de 1507», *Revista de Indias*, 93-94 (Madrid, 1963): 519-530.
- Otte, Enrique, «La flota de Diego Colón. Españoles y genoveses en el comercio trasatlántico de 1509», *Revista de Indias*, 97-98 (Madrid, 1964a): 475-504.
- Otte, Enrique, «Los mercaderes vizcaínos Sancho Ortiz de Urrutia y Juan de Urrutia», *Boletín Histórico*, 6 (Caracas, 1964b): 5-32.
- Otte, Enrique, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Edición a cargo de A. M. Bernal y A. Collantes de Terán, Sevilla, Universidad y Fundación El Monte, 1996.
- Otte, Enrique, *Sevilla en el siglo XVI. Materiales para su historia económica*. Edición a cargo de A. M. Bernal, A. Collantes, J. I. Martínez Ruiz y M. C. Ruiz León, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces (CENTRA), 2010.
- Ramos, Demetrio, *Audacia, Negocio y Política en los viajes de «descubrimiento y rescate»*, Valladolid, Casa Museo Colón, Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid, 1981.
- Rodríguez Morell, Gerardo, «Desarrollo económico y cambio demográfico en La Española. Siglos XV-XVII», *Boletín del Archivo General de la Nación*, Año LXIX, Vol. XXXII/117: 79-144.

Sauer, Carl O., *The Early Spanish Main*, Berkeley, University of California Press, 1966. La edición española: *Descubrimiento y dominación española en el Caribe*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

Schäfer, Ernesto, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, 2 vols., Sevilla, Imprenta M. Carmona, 1935. Última edición: Salamanca, Junta de Castilla y León, Marcial Pons, 2003.

Szászdi León Borja, István, *Los viajes de rescate de Ojeda y las rutas comerciales indias. El valor económico del señorío del mar de los Reyes Católicos*, Santo Domingo, Ediciones Fundación García Arévalo, 2001.

Fecha de recepción: 4 de febrero de 2011

Fecha de aceptación: 1 de abril de 2001

Diego de Nicuesa's preparations for the journey to populate the Tierra Firme. Seville and the merchants of the Atlantic trade (1509)

On these pages we reveal absolutely new aspects of Alonso de Ojeda and Diego de Nicuesa's expedition to the Tierra Firme. In particular, we pay attention to the preparations carried out by Nicuesa in Seville, whose expenses and mishaps were reflected both in the accounts of Matienzo's Treasury book and Seville's notary records. In our research, a trading network emerges with a noticeable predominance of Basque and Genovese merchants interested in the Atlantic trade and who actively participated in the service of the flotilla of Tierra Firme.

KEY WORDS: *Diego de Nicuesa; Alonso de Ojeda; Seville and the Atlantic Trade; credit risk texts; Juan de la Cosa; Tierra Firme; Basque, Genovese and Burgos, merchants.*

La «esclavitud» de los sentimientos: vida familiar y afectiva de la población esclava en el nororiente del Nuevo Reino de Granada, 1720-1819

por

Roger Pita Pico

Academia Colombiana de Historia

Aún por encima de las normas establecidas en el Nuevo Reino de Granada, la posibilidad de los esclavos de entablar relaciones afectivas o de comprometerse en matrimonio siempre dependió de la voluntad y de los intereses de los amos. El cruce con personas libres también le trajo al esclavo ciertas complicaciones aunque también le abrió mayores oportunidades en su vida afectiva. El panorama para la familia esclava no era más alentador. La dinámica comercial, la manumisión y otras formas de circulación de esclavos, representaron una amenaza constante para la unidad de esas comunidades de sangre. Muchos fueron los esfuerzos y reiteradas las súplicas de los afectados por clamar mejores condiciones para llevar una vida afectiva más estable.

PALABRAS CLAVE: *negros esclavos; matrimonio; familia; Colonia; Nuevo Reino de Granada.*

INTRODUCCIÓN

La propuesta central de este trabajo consiste en analizar cómo las relaciones de poder y dominación, propias de la institución esclavista, afectaron la vida afectiva y familiar de la población esclava en el territorio del nororiente del Nuevo Reino de Granada, específicamente en las provincias de Girón, Socorro y Vélez¹, espacio comprendido por lo que hoy se conoce como Departamento de Santander al nororiente de Colombia.

¹ El marco geográfico de estas provincias forma parte de la región andina. Su territorio cubre el valle del río Magdalena y su área más poblada corresponde a la vertiente de la cor-

En esencia, el estudio se enfoca en el siglo XVIII y principios del XIX, es decir, en la última centuria del régimen colonial, cuando esta área había alcanzado un alto nivel de poblamiento que se vio reflejado en la consolidación de sus centros urbanos y en un inusitado auge de parroquias.

El desarrollo de la agricultura, la producción de lienzo y de mieles imprimieron allí una relativa prosperidad económica, particularmente notoria en la villa del Socorro². En los campos prevaleció la pequeña y mediana propiedad, fenómeno que marcó la diferencia con otras provincias donde abundaron las grandes haciendas. Paralelo a estas dinámicas, los negros esclavos aumentaron en número, ubicándose en el medio rural en labores de cultivos y trapiches, y en el ámbito urbano, dedicados sobre todo al servicio doméstico.

Según los datos suministrados por el censo demográfico de 1778, el grupo étnico de mayor presencia en este territorio era el mestizo, con un 60% del total de la población. Le seguía, en su orden, el segmento blanco con un 30%, mientras que indios y negros se repartían el 10% restante. La población negra representó aproximadamente el 5% del total de habitantes, una cifra mucho más moderada de lo registrado en las provincias de Cartagena, Antioquia, Popayán y Chocó, en donde alcanzaron hasta un 30%, llegando incluso a igualar en algunas partes a los blancos³.

Otra variable indicativa de la magnitud de la presencia esclava en esta franja nororiental fue el movimiento comercial, el cual alcanzó sus picos más altos hacia el siglo XVIII. Era un mercado pequeño dirigido a abastecer las necesidades internas, por lo tanto, no tuvo una repercusión tan directa en la economía regional. Lo anterior se debe a la escasez de minas de oro y, aunque sí fue evidente su mano de obra en los trapiches que proliferaron en jurisdicción de la ciudad de Vélez, de todas formas ese abastecimiento no fue tan considerable como el observado en otras provincias como Cartagena y Popayán. En términos generales, se daba allí una actividad comercial que no distaba mucho de las proporciones detectadas en algunas partes del interior, como en el área del altiplano que cobijaba a la capital Santa Fe y a la provincia de Tunja⁴.

dillera Oriental, surcada por cañones y fuertes pendientes. Su clima es muy diverso y va desde el cálido hasta el frío. Gran Atlas, 2004: 168.

² Funcionarios, religiosos y viajeros dieron fe de este auge. Oviedo, 1990: 233, 235. Grisanti, 1951: 137.

³ *Censo de población de las provincias de Tunja, Girón y Pamplona, 1778*, Archivo General de la Nación, Bogotá (AGN), Censos Redimibles-Varios Departamentos, tomo 6, ff. 261r, 365r y 367r.

⁴ Díaz Díaz, 2001: 85-107. Rueda Méndez, 1995: 47-87.

En esta ocasión, solo se abordará el tema de las uniones intraetnia aunque cabe reconocer por anticipado que, en su mezcla con el elemento blanco e indígena, el esclavo también estuvo sometido a constantes limitaciones y señalamientos. Los casos más sonados tenían que ver cuando los amos usaban de sus esclavas, situación esta marcada por los celos y los consecuentes pleitos por la súbita aparición de hijos producto de esos cruces prohibidos⁵. Estas relaciones fueron objeto de especial escándalo y estigmatización, en las que no faltaron los rumores, los odios y las rivalidades.

No hay duda de que en la región objeto de este estudio primó más el cruce del elemento negro con el blanco y con el mestizo. Así lo sugieren las descripciones fenotípicas plasmadas en los documentos de la época, en las que se advierte un proceso progresivo de blanqueamiento de la comunidad negra: mulato blanco, mulato rubio, ojos claros, blanquizarco, moreno claro, color amarillo, pelo liso, etc. De una muestra de 527 esclavos hallados en los archivos notariales de Girón, Socorro y Vélez, sobre quienes se especificó su color de piel, se pudo determinar que el 67% eran mulatos, el 20% negros, el 3% zambos y un 10% de otros matices⁶. Esa tendencia creciente al mestizaje con el elemento blanco pudo responder también a las aspiraciones de ascenso social y a las dificultades para mantener relaciones con los de su misma condición⁷.

En realidad, en el nororiente neogranadino no fueron tan numerosas las uniones entre negros e indios, como sí sucedió en las provincias de Santa Marta y Cartagena bajo la fórmula del arrojamiento⁸. Pese a la política segregacionista vigente⁹, el zambaje alcanzó a tener algunas expresiones mediante contactos interraciales en pueblos indígenas y en las estancias donde los indios rendían su trabajo en calidad de concertados. Otros encuentros sucedieron a expensas de las vecindades entre resguardos y propiedades rurales con presencia de esclavos, o en torno a la furtiva presencia de libertos en tierras de indios. En los centros urbanos también fue factible localizar este

⁵ Para el territorio objeto de este estudio, Pita Pico, 336 (Bucaramanga, 2007): 3-20. Sobre otras provincias neogranadinas, véanse Navarrete, VII/15 (Bogotá, 2003): 91-99. Jaramillo Uribe, I/1 (Bogotá, 1963): 35-38. Romero Jaramillo, 1997: 113-116.

⁶ *Escrituras de venta de esclavos en Girón, 1720-1819*, Centro de Documentación e Investigación Histórico-Regional adscrito a la UIS, Bucaramanga (CDIHR), Archivo Notarial de Girón, tomos 2-30. *Escrituras de venta de esclavos en Socorro, 1720-1819*, Casa de la Cultura Horacio Rodríguez Plata, Socorro (CCHRP), Archivo Notaría 1.^a del Socorro, tomos 3-39.

⁷ Gonzalbo Aizpuru, 1998: 219.

⁸ Palacios de La Vega, 1994. Herrera Ángel, 2002: 203-248.

⁹ Mörner, 1970: 96; I/1 (Bogotá, 1963): 64.

tipo de maridaje donde confluyeron para desempeñar oficios domésticos, tal como se pudo corroborar en el censo de población levantado en 1778. En Girón, por ejemplo, se encontró en la residencia de la viuda doña Leonor de Armas a una esclava unida con un indio¹⁰.

Sin embargo, las cifras revelan que estos cruces fueron cada vez más escasos por cuenta de la merma demográfica indígena, la estrepitosa reducción de resguardos¹¹ y el intenso mestizaje. Una prueba irrefutable de ello es que de los 114 matrimonios de esclavos registrados en la parroquia de Nuestra Señora del Socorro entre 1720 y 1819, apenas cinco se consumaron con integrantes de la raza nativa¹².

LIMITACIONES EN LAS UNIONES MARITALES ENTRE ESCLAVOS

En el siglo XVIII, el matrimonio católico se constituyó en el conducto principal para difundir los preceptos morales y culturales de Occidente en América. Sin embargo, en la práctica fueron innumerables los obstáculos que las parejas debieron enfrentar para formalizar nupcias y fundar familias. Esas dificultades se hicieron más evidentes entre la comunidad negra en razón a su estatus y a su postrera posición en la sociedad¹³.

La vida afectiva y familiar de los esclavos fue muy compleja y dependió de la conjugación de una multiplicidad de factores inherentes y externos. Los primeros, hacían alusión al estado del esclavo mismo, tales como su origen, su calidad étnica, su género, sus habilidades y sus condiciones de vida. Dentro de los factores externos se pueden incluir el ambiente geográfico, el tipo de espacio rural/urbano, la composición étnica de la sociedad, la economía

¹⁰ *Censo de población de las provincias de Tunja, Girón y Pamplona, 1778* (AGN), Censos Redimibles-Varios Departamentos, tomo 6, f. 385r.

¹¹ Refiriéndose al extenso territorio del Nuevo Reino, el visitador Francisco Antonio Moreno y Escandón comentaba en 1778 al virrey Manuel Antonio Flórez que, de los pueblos indígenas existentes a la llegada de los primeros conquistadores, no permanecían ni la décima parte. Específicamente para la franja nororiental, el visitador Andrés Verdugo y Oquendo dio cuenta en 1756 del drástico cambio demográfico al estimar que de los 50.000 nativos contabilizados en 1635, ahora solo se registraban 27.500. (AGN), *Visitas de Boyacá*, tomo 7, f. 18r; tomo 8, f. 878r. De más de 30 poblados indígenas identificados en el siglo XVI, para 1778 únicamente sobrevivían los resguardos de Guane y Chipatá. Martínez Garnica, 1994: 87-104.

¹² *Libro de partidas matrimoniales, 1720-1819* (CDIHR), Parroquia de Nuestra Señora del Socorro-Libro de Matrimonios, rollo 1855275, ítems 1-6.

¹³ Rodríguez, 1997: 142.

regional, el marco normativo vigente y el carácter de las relaciones sostenidas entre amos y esclavos¹⁴.

Continuamente, la población esclava se vio amenazada por disposiciones que coartaban la libre elección de pareja y sintió inhibidas sus posibilidades de desarrollo conyugal y familiar. Solo en las fugas, en los palenques, en las rochelas y en todos aquellos espacios de vida clandestina, se puede decir que el negro contó con algún margen de libertad para unir su vida sin las habituales restricciones que le imponían su amo, el gobierno colonial y la Iglesia.

La raza ejerció una fuerte influencia como elemento determinante en la estratificación social de la América hispánica¹⁵. Desde un comienzo, tanto el poder eclesiástico como la Corona española se inclinaron en avalar preferiblemente uniones entre personas de la misma condición étnica¹⁶, teniendo para ello como asidero la política de segregación que bregaba por mantener la estructura social jerarquizada. Sobre los negros, fue más tangible el empeño por aplicar esta directriz discriminatoria, toda vez que ese grupo cargaba con el lastre de ser el de menor consideración social, dado el peso de la fuerte concepción negativa que el imaginario de la época guardaba acerca de ellos.

En 1527 fue publicada una cédula real que luego fue incorporada en la ley V, libro VII, título V de la Recopilación de Leyes de Indias, en la cual se dispuso propender por la unión entre negros «[...] porque con esto y con el amor que ternia (*sic*) a sus mujeres e hijos y con la orden de matrimonio sería causa de mucho sosiego dellos, y se excusarían otros pecados e inconvenientes que de lo contrario se sigue»¹⁷. Este interés por casarlos entre sí apuntaba entonces a apaciguar los sucesivos levantamientos y huidas que venían gestándose peligrosamente en forma cada vez más recurrente.

Pero la política segregacionista perdió sustento por el constante desequilibrio numérico de los sexos, el proceso gradual de blanqueamiento y la creciente liberación de esclavos. Bien es sabido que la cantidad de negras introducidas fue demasiado baja en relación con los varones, especialmente

¹⁴ Varios historiadores, entre ellos José Antonio Saco, creen que, aún con los excesos acontecidos, la actitud de los amos en la América Hispánica fue mucho más comprensiva y humana que lo observado en las posesiones inglesas.

¹⁵ Rodríguez, 1997: 159.

¹⁶ No obstante, en determinadas coyunturas, las autoridades aceptaron e incluso llegaron a promover las uniones entre integrantes de diferentes grupos étnicos. En la temprana época de conquista, la Corona avaló en la isla de La Española y en el Darién los matrimonios entre españoles y nativas por razones estratégicas, es decir, para calmar las tensiones entre los conquistadores y las comunidades indígenas. Konetzke, 1958, vol. I: 5, 61, 77.

¹⁷ Recopilación, 1973, tomo II: 285.

en la conquista y en los albores de la empresa colonizadora¹⁸, variable que afectó el desarrollo natural de esta etnia¹⁹. Esto influyó, por ejemplo, en que los primeros incrementos de esa población de color en el Nuevo Reino de Granada obedecieran más al comercio que a la reproducción biológica de los ya existentes en estas tierras.

Las estancias y los trapiches eran escenarios en los que ordinariamente los esclavos padecieron ese desequilibrio de género ya que en muchos de esos centros de producción estaban ausentes las mujeres, quienes se encontraban dedicadas fundamentalmente al servicio doméstico.

Ese desfase terminó trastocando la vida sexual del hombre esclavo y lo llevó a rebuscar instintivamente su cónyuge, ya fuera de modo compartido o mediante relaciones de hecho²⁰, desafiando con ello todos los controles y regulaciones oficiales. La búsqueda de pareja trascendió también las fronteras de su misma raza, con lo cual se infringía notablemente la intención de las autoridades.

Precisamente con el fin de contrarrestar estas aventuras profanas, atentatorias de la moral cristiana, la real cédula del 1 de febrero de 1570 mandó que todos los esclavos casados que se llevaran a las Indias trajeran consigo a sus familias²¹. De igual manera, se contemplaron medidas tendentes a lograr una importación más equitativa entre hombres y mujeres.

Solo hasta el siglo XVIII, la desproporción de género había sido prácticamente disipada, lo cual permitió alimentar las perspectivas para las uniones intraetnia. Si se mira el censo de 1778, la información sobre población esclava recogida para las jurisdicciones de Girón, Socorro, San Gil y Vélez arrojó un 47,8% de hombres frente a un 52,2% de mujeres²². Esta paridad se verificó también en el movimiento comercial operado en esos territorios a lo largo de las últimas décadas del periodo colonial (1720-1819). Para el caso de la villa del Socorro, de 1.458 piezas transadas, un 54% correspondían al sexo femenino mientras que en Girón se contabilizaron 882 hombres frente a 761 mujeres²³.

¹⁸ Algunos cálculos indican que por cada tres negros llegados a América, arribaba una negra. Mörner, 1969: 40.

¹⁹ Klein, 1986: 99.

²⁰ Gutiérrez y Pineda, 1999, tomo II: 371.

²¹ Konetzke, 1958, vol. I: 451.

²² *Censo de población de las provincias de Tunja, Girón y Pamplona, 1778* (AGN), Censos Redimibles-Varios Departamentos, tomo 6, ff. 261r-367v.

²³ *Escrituras de venta de esclavos en Girón, 1720-1819* (CDIHR), Archivo Notarial de Girón, tomos 2-30. *Escrituras de venta de esclavos en El Socorro, 1720-1819* (CCHRP), Archivo Notaría 1.^a del Socorro, tomos 3-39.

Aparte de las normas que los constreñían a mantener relaciones entre los de su misma clase, los negros también vieron reducidas sus esperanzas de contacto afectivo. La dispersión geográfica, por lo menos en lo que atañe al ámbito rural, ofrecía muy pocos escenarios de encuentro entre ambos géneros. Asimismo, las limitaciones en la libertad de movimiento regularmente subordinada al capricho del amo, el estrecho margen para el divertimento y las prolongadas y extenuantes jornadas de trabajo, eran otros agravantes que hacían menos propicio ese acercamiento.

En la cédula expedida por el rey Carlos IV el 31 de mayo de 1789, conocida también como el *Código Negro Español*²⁴, fue reiterativo el afán por no consentir espacios en los que pudiera fraguarse la mezcla de los dos sexos. Era una separación que abarcaba los sitios de trabajo, los ratos dedicados al esparcimiento y hasta la misma distribución al interior de las habitaciones de descanso²⁵.

Sin embargo, a los tres años de promulgada la ley, el Consejo de Indias se pronunció en un tono crítico. Según el sentir de este máximo órgano consultivo, esa peculiar regla se hacía ambigua al momento de aplicarse ya que, aunque podían sobrevenir acercamientos entre solteras y solteros, no había razón valedera para preocuparse por las mujeres casadas si estas andaban a la vista de sus maridos. Se argüía además que el cabal acatamiento de esta disposición podía socavar seriamente el desarrollo complementario de las faenas productivas²⁶.

A las limitaciones ya referidas, habría que agregarle el control directo ejercido por el amo sobre la vida cotidiana y afectiva de sus servidores. Miguel Mantilla, oriundo de la parroquia de Piedecuesta en la provincia de Girón, negoció en 1815 una mulata de 25 años, previniéndole al comprador José María Ordóñez sobre el extravío «de ser demasiado afecta a los hombres»²⁷. En un juicio adelantado en esa misma jurisdicción, el amo Juan de Arciniegas se quejó de su esclava Tomasa porque solía abandonar sus quehaceres diarios para ir «al camino real a apreciar los hombres»²⁸.

²⁴ Esta ley se constituyó en el primer compendio normativo coherente en el tratamiento humanitario de la población esclava, lo cual significó un avance si se compara con las anteriores leyes de carácter marcadamente represivo.

²⁵ *Cédula Real sobre trato y protección de los esclavos*, 1789 (AGN), Reales Cédulas y Órdenes, tomo 29, f. 60r.

²⁶ Saco, 1938, tomo III: 271-272.

²⁷ *Escritura de venta de una mulata de 25 años en la ciudad de Girón*, 1815 (CDIHR), Archivo Notarial de Girón, tomo 29, f. 96v.

²⁸ *Juicio en Girón por maltrato a la esclava Tomasa* (AGN), Criminales, tomo 28, f. 981r.

Los avatares del compromiso legal

Aun cuando el negro esclavo se ciñera a las pautas normativas y se fijara en una compañera de similar condición étnica, esto no allanaba totalmente el camino para contraer nupcias. En un decreto expedido en 1527, la Corona instó a los amos a procurar que sus esclavos se casaran, pero dejándoles a estos autonomía en su elección «porque el matrimonio ha de ser libre y no premioso»²⁹.

Sin embargo, esa era una determinación que casi siempre pasaba a ser intervenida por los propietarios puesto que eran ellos quienes, en definitiva, asentían o descalificaban la potencial pareja. No en vano, solían utilizar expresiones como «casé a mi esclava», al igual que cuando se referían a sus propias hijas. Esa imposición del amo pudo ser más fuerte sobre los esclavos africanos que sobre los criollos, dada la mayor capacidad de estos para ejercer su voluntad³⁰.

En el título I, capítulo 10 del sínodo provincial convocado en Santa Fe hacia 1606, se condenó —conforme a lo predispuesto en el Concilio Tridentino— cualquier intromisión al derecho natural del casamiento:

[...] a todos los señores que estorban la libertad a sus súbditos en este sacramento o en el uso de él, en la cual incurran todos los encomenderos o señores de indios y de esclavos que los estorbaren e impidieren casarse o los forzasen a casar contra su voluntad, y también los que apartaren a sus esclavos o indios de sus mujeres, de manera que no tengan entera libertad en el uso del matrimonio, además de la pena sobredicha [excomunión mayor] pagarán treinta pesos de buen oro [...] atento a que el abuso y exceso que en esto hay es tan grande, y el escándalo y daño para los indios y negros tan perjudicial y digno de remedio³¹.

Esta advertencia debió de ser recalcada en sucesivas oportunidades. Así se hizo en 1794 mediante una consulta elevada al Consejo de Indias, en donde se corroboró nuevamente que el esclavo podía casarse con entera libertad³².

En otro intento, al final fallido, por hacer respetar el enlace marital entre la gente de ébano, el diputado Antonio Villavicencio presentó el 16 de noviembre de 1809 un proyecto de ley ante las Cortes de España. Allí se propuso que ningún amo podía negarle a su esclavo el permiso para contraer

²⁹ Konetzke, 1958, vol. I: 100.

³⁰ Gonzalbo Aizpuru, 1998: 210.

³¹ Constituciones, V (Bogotá, 1955): 166-167.

³² Gutiérrez y Pineda, 1999, tomo II: 34.

nupcias, y además, a todos los casados se les debía tener dispuestas sus habitaciones separadas del resto de criados³³.

Las interferencias de los amos y los constantes obstáculos repercutieron de algún modo en las cifras de casados. El historiador Herbert Klein estimó que, aún en los inicios del siglo XIX, solo una décima parte de las parejas de esclavos vivían en matrimonio legal en la América hispánica³⁴, eso a pesar de la insistencia de la Corona y de la Iglesia por promover uniones de esta índole. El mismo Código de 1789, en su capítulo séptimo, había reiterado que se debían evitar los «tratos ilícitos» entre ambos sexos, y que en su lugar, había que fomentar el matrimonio.

A nivel regional, también se puede constatar el bajo índice de bodas celebradas entre la etnia negra. En el siguiente cuadro, extraído del censo levantado en 1778, se puede advertir cómo en la provincia de Girón la tendencia a casarse era sensiblemente menor entre la población esclava en relación con las demás castas.

CUADRO 1. NÚMERO DE MATRIMONIOS EN LA PROVINCIA DE GIRÓN SEGÚN EL CENSO DE 1778

Etnias	Total población	N.º matrimonios
Blancos	1.472	204
Libres	4.593	753
Indios	126	26
Esclavos	804	27

Fuente: (AGN), Censos Redimibles-Varios Departamentos, tomo 6, f. 367r.

Esa baja proporción de esclavos comprometidos en el sagrado vínculo del matrimonio, se explica por el tibio alcance que en realidad proyectó la Iglesia en la población negra. De todos modos, fuera cual fuera su verdadera incidencia, lo único cierto es que esta institución no desaprovechó la ocasión para imponerle al esclavo una serie de requisitos previos a la boda. Debían confesarse, saber de memoria las oraciones y mandamientos, o de lo contrario, serían sometidos a una catequización intensiva hasta que demostrasen conocer

³³ *Abolición de la esclavitud en ambas Américas*, 1809, Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá (BNC), Manuscritos, libro 435, ff. 51v-52r.

³⁴ Klein, 1986: 123.

los misterios básicos de la fe. Se fijó además una edad mínima para adquirir ese compromiso, que en los varones debía ser de catorce años y en las mujeres de doce³⁵.

Los mismos gastos parroquiales, ligados a la boda, pudieron convertirse en un factor desestimulante para los esclavos, por lo regular sumidos en la pobreza. En estos casos, era el propietario el llamado a la subvención, lo que de por sí recaía en él la decisión de celebrar el sagrado vínculo.

Mayor fue la tendencia de la comunidad nativa a casarse, lo cual apunta a ratificar la influencia de los preceptos católicos al interior de este grupo étnico y la mayor libertad con que sus integrantes pudieron formalizar sus vínculos maritales. En cierta medida, el hecho de vivir agrupados en resguardos pudo facilitar la acción de la labor evangelizadora.

En la práctica, fueron comunes en el negro las relaciones de hecho o esporádicas debido a las barreras para entablar una unión de largo aliento. Aquí no puede dejarse de considerar la distorsionada influencia irradiada por su amo, el hombre blanco, como paradigma de comportamiento y como preconizador del principio cristiano de matrimonio monógamo y del tradicional modelo de familia patriarcal. Para nadie era un secreto la propensión de españoles y criollos a cultivar relaciones adúlteras e incluso exogámicas³⁶.

Más que propiciar el matrimonio entre sus esclavos, lo que más le interesaba al propietario era la reproducción por cuanto entraba a engrosar su capital³⁷ y, el mejor método para lograrlo era concediéndoles libertad sexual sin necesidad de lo dispendioso que resultaba el compromiso legal. Se sabe, por cuenta de algunas investigaciones sobre regiones esclavistas, que muchos llegaron a exigir a sus negras procrear anualmente con la amenaza que, si no cumplían, eran vendidas en las minas³⁸.

Es bueno aclarar que en la franja nororiental no se obtuvo el mismo nivel de complejidad que se experimentó en otras latitudes del Nuevo Reino carac-

³⁵ Constituciones, V (Bogotá, 1955): 167.

³⁶ Gutiérrez y Pineda, 1999, tomo II: 368.

³⁷ La fecunda maternidad esclava pudo ser un factor de complacencia para algunos amos al ver «naturalmente» incrementados sus patrimonios. En 1755, doña Feliciano de Archila oficializó en San Gil la libertad de su mulata Ignacia por el amor y gratitud que le profesaba, y porque además, «[...] le ha dado a ganar otros esclavos que ha parido». Uno de los motivos expuestos en esa misma villa por los herederos de doña Salvadora Tavera para manumitir a la esclava Basilia, estaba «[...] el mucho provecho que ha dado en la casa, pues al presente se hallan cinco esclavos que se han inventariado y avaluado por bienes de la dicha difunta, y a más de eso otros hijos que dicha su madre dio a sus herederos y vendió». (CCHRP), Archivo Notaría 1.^a del Socorro, tomo 11, f. 515v; tomo 13, f. 79r.

³⁸ Gutiérrez de Pineda, 1997: 281.

terizadamente esclavistas, como Chocó y Cartagena, en donde la transgresión a la normatividad matrimonial adquirió mayúsculas dimensiones, especialmente en aquellas zonas alejadas e inhóspitas en las que se vivía relajadamente sin tanto apego a los preceptos cristianos.

Para el marco espacial objeto de este estudio, solo habría que mencionar el flanco occidental correspondiente a las cálidas riberas de la parte media del río Magdalena, en donde fue patética la falta de control y de presencia de las autoridades. El cura de la parroquia de Puente Real, fray Pedro Pardo, en su recorrido por el río Carare hacia el año de 1803, dio testimonio de la existencia de varios pardos cohabitando ilegítimamente con algunas mujeres³⁹.

El espacio en el que se movía el esclavo, su origen y su género fueron factores que pudieron influir al momento de formalizar vínculos maritales. Al parecer, los esclavos de servicio doméstico ubicados en el área urbana gozaron de muchas más facilidades para acceder al matrimonio, en contraste con aquellos dedicados a fuertes quehaceres en estancias distantes⁴⁰. Esto puede atribuirse a que en el ámbito urbano —ampliado en el siglo XVIII gracias a la erección de aproximadamente treinta parroquias— se contaba con una mayor cercanía de los servicios religiosos que podían velar por la legalización de las uniones. Eventualmente, había allí más oportunidad de contacto social, dada la concentración demográfica en una misma área y la habitual convergencia que giraba en torno a los mercados y misas dominicales.

En un comienzo, la fuerza de las circunstancias hizo que las uniones se consumaran exclusivamente entre esclavos provenientes de África, tal como sucedió con los primeros negros llevados por vecinos de las ciudades de Pamplona y Vélez a trabajar en los aluviones de Río de Oro en la segunda mitad del siglo XVI. Con el paso de las generaciones, el número de criollos entró en ascenso e inmediatamente empezaron a hacerse latentes los problemas de comunicación con los distintos dialectos y costumbres que aún conservaban sus congéneres africanos.

No obstante, progresivamente esos escollos en la comunicación fueron superados. Hacia 1718 en la ciudad de Girón, Joseph González del Busto vendió a Lorenzo de Uribe Salazar un negro criollo llamado Juan de cuaren-

³⁹ *Diario del viaje del cura Pedro Pardo, en la exploración de la vía del Carare*, 1802-1805 (AGN), Historia Civil, tomo 13, ff. 624v-649v.

⁴⁰ Durante el siglo XVII, y aún en el XVIII, se escucharon varias quejas respecto a la desatención espiritual de los esclavos en el espacio rural. Según las circunstancias, ellos debieron agregarse a doctrinas de indios ya constituidas o, cuando las condiciones económicas lo permitían, se instalaban capillas por iniciativa del esfuerzo mancomunado de estancieros y dueños de trapiches.

ta años de edad y su mujer Teresa, de nación Loango y de aproximadamente dieciséis años⁴¹. A lo último, casos como estos fueron cada vez más atípicos y reflejos de una etapa transitoria puesto que terminaron imperando los enlaces entre los nacidos en estas tierras⁴².

Respecto a la proporción de solteros y casados, tal como lo ilustra el siguiente cuadro alusivo al padrón de población de 1778, se encontró —sobre la base de un equilibrio de género— que había una mayor propensión en los hombres a unir sus vidas.

CUADRO 2. NÚMERO DE ESCLAVOS CASADOS EN EL NORORIENTE NEOGRANADINO SEGÚN EL CENSO DE 1778

Poblaciones	Esclavos casados	Total esclavos	Esclavas casadas	Total esclavas	Total población esclava
Girón	34	380	27	424	804
Vélez	296	708	152	649	1.357
Socorro	210	848	197	1.000	1.848
San Gil	38	214	39	277	491
Total	578	2.150	415	2.350	4.500

Fuente: (AGN), Censos Redimibles-Varios Departamentos, tomo 6, ff. 261r y 367r.

Esa correlación se puede auscultar más en detalle en la descripción individual llevada a cabo en las localidades de Girón y Piedecuesta. Tal proporción da pie para reforzar la idea respecto a la mayor movilidad que pudo tener el hombre esclavo en razón a su trabajo. También indica el éxito del género masculino en conseguir pareja por fuera de su estatus y de su etnia. Al momento de comparar estas cifras, con las registradas en el grupo indígena, se observa un mayor equilibrio en las cifras de casados según el género, registrándose 548 hombres y 538 mujeres comprometidas.

Es básico tener en cuenta que la idea del matrimonio implicaba una confrontación con el régimen esclavista mismo, puesto que inmediatamente llevaba a reflexionar sobre cómo descifrar el dilema de conservar la unión sin

⁴¹ *Escritura de venta del negro Juan en la ciudad de Girón*, 1718 (CDIHR), Archivo Notarial de Girón, tomo 2, f. 235r.

⁴² Para el periodo estudiado (1720-1819), en el mercado de Girón y Socorro el predominio de los esclavos criollos fue casi absoluto ya que llegaba al 98%.

que cada uno dejara de servir a su respectivo propietario. Para solucionar tempranamente ese aprieto, *Las Siete Partidas* promulgadas en el siglo XIII por el rey Alfonso El Sabio, presionaron al amo a tener que comprar la novia escogida por su esclavo y a vender unida la pareja ya constituida⁴³, con lo cual se pretendía respetar el domicilio conyugal y no apartar el vínculo ni la venidera descendencia.

Mucho más adelante, la ya citada cédula real de 1789 explicó en forma más desmenuzada el procedimiento que se debía seguir para estos efectos:

[...] si las haciendas estuvieren distantes de modo que no puedan cumplir los consortes con el fin del matrimonio, seguirá la mujer al marido, comprándola el dueño de éste a justa tasación de peritos nombrados por las partes y por el tercero que en caso de discordia nombrará la justicia; y si el dueño del marido no se conviene en la compra, tendrá la misma acción el que lo fuere de la mujer⁴⁴.

Pero en la práctica, esta instrucción no contó con la mejor acogida por parte de los propietarios, quienes temieron en la aceptación del matrimonio de sus esclavos un costo adicional que muchas veces no estaban dispuestos a solventar. Fuera este u otro el motivo, lo cierto es que hay pruebas que revelan el desacato o relajamiento frente a esa orden.

Ante el pálido incentivo para impulsar la fórmula de vínculo sacramental, los amos hábilmente visualizaron las ventajas de ser laxos con las relaciones de hecho, puesto que así no se verían precisados a sostener la pareja casada. Es decir, al espíritu de la ley se interpuso la conveniencia y arbitrio del propietario.

Al final, la experiencia muestra que algunas parejas eran distanciadas a veces con la incertidumbre de no volver a juntar nunca más sus vidas. Con ello, los amos entorpecían la indisolubilidad y la unidad habitacional como ejes rectores del matrimonio cristiano. A esto se le añadió el hecho de que la reacción de las autoridades ante estas iniquidades dejaba en realidad mucho que desear.

No obstante, al otro extremo, aunque de manera menos frecuente, existieron dueños comprensibles que no ocultaron su preocupación por el futuro y perdurabilidad de la alianza matrimonial de sus servidores. Pruebas de ello son algunas precisiones estipuladas en las escrituras de venta, expresiones que bien podían ser el resultado del afecto y de la gratitud profesada hacia los servidores esclavos. El vecino gironés don N. Benítez prometió no vender a su esclavo Francisco «mientras dure su matrimonio»⁴⁵.

⁴³ Siete, 1846, tomo II: 18-20.

⁴⁴ *Cédula Real sobre trato y protección de los esclavos*, 1789 (AGN), Reales Cédulas y Órdenes, tomo 29, f. 61r.

⁴⁵ Ruiz Hernández, 1994: 102.

Al momento en que don Joseph Calderón cerró trato en 1779 con el procurador de Girón don Nicolás del Villar para venderle la esclava Marcelina con su pequeño hijo de un año, tuvo la precaución de sentar la siguiente aclaración: «[...] ser ésta casada con esclavo de otro dueño»⁴⁶. En esa misma jurisdicción, don Marcos Gutiérrez negoció su joven esclavo Casimiro, pero no sin antes dejar muy en claro la «condición de que es casado y de que, en caso de que haya de venderlo, es obligado a vender la mulata a cualesquiera que comprase al negro»⁴⁷.

Fueron claves en estos procesos de unión los acuerdos previos concretados por los amos contratantes. En septiembre de 1800, don Agustín Mantilla y Arenas, feligrés de la parroquia de Piedecuesta, ofreció su mulata María de dieciocho años «[...] con declaración de que ha sido compelido por el comprador en demanda que tuvieron, a fin de que se la vendiera o le comprase un mulato, por tener éstos tratado casamiento para que de este modo lo verificasen sin impedimentos»⁴⁸. En otras circunstancias, esa intención de garantizar vida maridable aparecía un tanto implícita. En febrero de 1783, doña María Josefa de Olarte y Flórez vendió en Vélez a su hermano Juan Bautista la negra María Teresa por un valor de 300 pesos. En algunas líneas del documento en que quedó oficializada la transacción, se puso de presente que la esclava se hallaba formalmente casada con Lorenzo, esclavo perteneciente al dicho comprador. De lo anterior, se deduce entonces que la pareja quedaría juntada bajo un mismo techo luego de sellada la transacción⁴⁹.

A través de la manumisión, también se abrieron nuevas posibilidades de unión conyugal. En el episodio que se reseña a continuación, la vecina socorrana Bruna Plata premió en 1813 a su esclava Josefa por sus esmerados servicios, permitiéndole simultáneamente gozar de una vida conyugal libre de ataduras: «[...] y que habiéndole hecho presente que deseaba contraer el sagrado vínculo del matrimonio, ha tenido a bien conceder no solo la facultad para casarse sino también su plena y perfecta libertad natural [...] con la condición de no poder salir de la casa de la otorgante y de estar sujeta a sus órdenes hasta que realice el matrimonio del cual, si pueda tener hijos, deben entenderse libres»⁵⁰.

⁴⁶ *Escritura de venta de la esclava Marcelina y su hijo de un año*, 1779 (CDIHR), Archivo Notarial de Girón, tomo 14, f. 281r.

⁴⁷ *Ibidem*, f. 77r.

⁴⁸ *Escritura de venta de la mulata María de 18 años de edad*, 1800 (CDIHR), Archivo Notarial de Girón, tomo 22, f. 65v.

⁴⁹ *Escritura de venta de la negra María Teresa*, 1783, Notaría Primera de Vélez, Vélez (NPV), Archivo Notarial de Vélez, tomo 73, ff. 246v-247v.

⁵⁰ *Escritura de venta de la esclava Josefa, de propiedad de Bruna Plata*, 1813 (CCHRP), Archivo Notaría 1.^a del Socorro, tomo 36, f. 319v.

El apoyo de los amos a la estabilidad conyugal de sus servidores de color pudo extenderse también hacia quienes habían recibido el beneficio de la libertad. Doña Liana Gómez, y su marido el sargento mayor Juan Gómez de Andrade, criaron en Vélez a la liberta María. Esta mulata cuarterona recibió pródigas atenciones que llegaron hasta el punto de verla realizada en la vida matrimonial:

[...] y después de tener edad la puse en estado y casé con Manuel Trujillo maestro de herrero, y la vestí y le di cama, y asimismo le di por vía de limosna y gracia una casa de tapia y paja, puertas y ventanas y una fragua de herrería para uso del oficio de su marido, y asimismo dos vasos de plata, tres cucharas y una jícara guarnecida de plata, y el vestuario de su persona que se compone de saya, mantellina, y manto, como también cama de dormir que se compone de pabellón, colchón, sábanas y almohadas⁵¹.

Gómez de Andrade dejó también estipulado en su testamento, firmado en 1720, su decisión de otorgarles a los recién casados dos jóvenes esclavas para las labores hogareñas y crianza de los hijos venideros.

Entrecruces esclavo-libre

La liberación de los esclavos, que tuvo su apogeo en el siglo XVIII, ofreció posibilidades de movilidad espacial que proporcionaron una mayor independencia a la hora de mezclarse. Gracias a ello, se abrió el abanico de opciones para el esclavo que no solo estaba supeditado a relacionarse con alguien de su mismo estatus de sujeción sino que podía atreverse a tener como pareja una negra o mulata ya liberta.

Este tipo de unión —al igual que aquella entre esclavos— tampoco se salvaba de la previa anuencia del dueño de la pareja esclava. En un acta de matrimonio, registrado en la parroquia de Bucaramanga en la provincia de Girón, el sacerdote aclaró que el contrayente era esclavo y la esposa libre, y que además, ese vínculo había sido bajo el consentimiento espontáneo del amo de dicho marido⁵².

Desde muy temprano, el Estado colonial y la Iglesia fijaron algunos condicionamientos. En el primer catecismo promulgado por el arzobispo de Santa Fe, fray Luis Zapata de Cárdenas, quedó consignado el impedimento por «disparidad de condición» cuando se cruzaba un libre con una esclava, sien-

⁵¹ *Testamento de Juan Gómez de Andrade*, 1759 (AGN), Negros y Esclavos de Santander, tomo 5, f. 306r.

⁵² Sotelo Zárate, 2 (Bucaramanga, 2005): 23.

do ignorante una de las partes del verdadero estatus de su compañero. En el hipotético caso de consumarse la unión, sería automáticamente anulada⁵³.

En razón a tantas vicisitudes, era sensato asegurarse que cada quien estuviera plenamente enterado de la condición de su prometido/a. Entre los casamientos inscritos hacia 1787 en la parroquia de Nuestra Señora del Socorro, se anotó uno en el cual la mujer libre María Ramírez confesó ser «sabedora de la esclavitud de su consorte» Juan de Dios⁵⁴.

De vez en cuando, en las escrituras de compra-venta de esclavos también se dejaba constancia del estatus heterogéneo de las parejas. Por esos mismos años, en la parroquia de Guadalupe ubicada en la provincia de Vélez, don Gregorio Tello y Zárate vendió al mulato Tomás «[...] con declaración que el referido esclavo es casado y velado con mujer libre»⁵⁵.

También en este tipo de vínculos surgió el dilema de cómo preservar unida la pareja. Fue así como la ley, basada en el paradigma de la unidad conyugal preconizada por el cristianismo, dispuso que la mujer liberta pasara al hogar o propiedad donde residía su pareja esclava y debía además rendirle servicio al dueño⁵⁶. Como era apenas lógico, este mandato no demoró en suscitar complicaciones, tanto para el amo como para los propios contrayentes.

Algunas libres, en su interés por permanecer al lado de sus cónyuges, trabajaron en casa de los amos de estos, pero sin recibir la correspondiente remuneración. Otras debieron afrontar una encrucijada peor ante la infundada ambición del propietario por considerarlas con el mismo rasero esclavista, tanto a ellas como a sus hijos.

No fueron pocas las voces que señalaron estas y otras tantas tensiones que se cernían sobre este maridaje. A este respecto, cabe citar un comentario plasmado en 1792 por el Padre Eloy Valenzuela en el libro de registro de partidas matrimoniales de la parroquia de San Laureano de Bucaramanga:

[...] ningunos casamientos hay peores que los desiguales de un libre y una esclava, por lo muy expuestos al divorcio o bien por los diferentes amos a que pase la esclava, cuya servidumbre no quieren experimentar los maridos y muchas veces ni aun vivir en casas; bien por no esclavizar su sangre en los hijos que producen para

⁵³ Zapata de Cárdenas, 1988: 79.

⁵⁴ *Matrimonios registrados en El Socorro*, 1787 (CDIHR), Parroquia de Nuestra Señora del Socorro-Libro de Matrimonios, rollo 1855275, ítem 4, f. 26v.

⁵⁵ *Escritura de venta del esclavo Tomás en la parroquia de Guadalupe*, 1789 (NPV), Archivo Notarial de Vélez, tomo año 1805, f. 428r.

⁵⁶ Gutiérrez y Pineda, 1999, tomo II: 375.

los amos, cuyo respeto es capaz de inclinar a muchas maldades en el porte con sus consortes⁵⁷.

Para ilustrar más sobre esta problemática, bien vale la pena traer a colación una trama ocurrida en la villa de San Gil donde María Pastora Mendoza, negra manumisa y mujer del esclavo Rafael Santaya, reclamó en 1798 la dignidad de libres para sus siete hijos y tres nietos que eran tratados injustamente por don José María Suárez, amo de su esposo. El procurador elevó ante las autoridades la respectiva queja: «[...] toda esta familia pretende esclavizarla prevalido en el color negro en que han nacido, castigándole con más rigor del que es permitido a los verdaderos esclavos, tratándolos de vender sobre cuyo particular acudió a uno de los alcaldes ordinarios quien se excusó a hacerle justicia [...]»⁵⁸, por ser este hermano del acusado.

Se observó en este caso la negligencia de los jueces locales para actuar en Derecho, lo que indujo a la referida negra a tomar la decisión de huir junto con su marido a Santa Fe en busca de pronta solución a su requerimiento. Después de múltiples obstáculos interpuestos por el amo José María, y al no poder comprobar su título de propiedad, la Real Audiencia se pronunció ordenándole abstenerse de ejercer el señorío sobre ella y su progenie y mucho menos tratar de venderlos.

Por otro lado, en esta clase de uniones el amo percibía cierta dificultad al momento de vender a su esclavo casado ya que estaba la presión de ceder también su familia libre, lo cual podía representar una carga adicional para el nuevo propietario. Cuando corría el año de 1764 en San Gil, la esclava Francisca se fugó de la casa de su ama, la viuda doña Margarita Ferreira. La causa para haber tomado tan radical decisión fueron los excesivos e insufribles maltratos, pero principalmente porque su dueña no consentía que ella habitara con su marido libre. Esta situación la obligó a suplicarle al presbítero Juan Antonio Bautista de los Reyes para que la comprara y, a pesar de haber este accedido, la viuda se opuso rotundamente bajo el entendido de que a ella como legítima propietaria le asistía la entera potestad de venderla a quien quisiera y en el momento que quisiera.

Desde mucho antes, doña Margarita le había advertido a la pareja de su criada que buscara donde trabajar porque en la casa no lo necesitaba. Pese a este rechazo, la mulata no se rindió en su intento y optó entonces por acudir ante la Real Justicia para que se le autorizara el cambio de amo, todo con

⁵⁷ Citado en: Gutiérrez y Pineda, 1999, tomo I: 120.

⁵⁸ *Pastora Mendoza reclama la condición de libres para sus hijos y nietos*, 1799 (AGN), Negros y Esclavos de Santander, tomo 4, f. 388r.

miras a lograr que «el santo sacramento del matrimonio no padeciera perjuicio»⁵⁹.

Al margen de las adversidades que pudieran emerger, estos casamientos también vinieron acompañados de algunos beneficios para las familias resultantes puesto que, cuando se llevaban a cabo entre dos personas esclavas, los hijos nacían con el mismo estatus mientras que, a la luz de lo contemplado por la ley de vientres, si la escogida era una negra o mulata ya liberta, los descendientes podían heredar ese privilegio.

Atenidos a tal circunstancia, algunos amos se mostraron renuentes a aprobar este último tipo de enlace marital puesto que le impedía acrecentar su capital de esclavos, y además, podía acarrearle gastos de sostenimiento no previstos. Esto, de algún modo, pudo incidir para que terminaran inclinándose en promocionar casamientos entre mujeres esclavas y hombres libres⁶⁰.

Por otra parte, el hecho de haber uno en la pareja que fuera libre pudo eventualmente ampliar las ilusiones de prosperidad y movilidad económica. De esta manera, resultaba más expedito el camino para desarrollar otras actividades productivas o adquirir bienes propios que se constituían en un alivio al momento de mejorar las perspectivas de supervivencia. En tal sentido, la consecución de una pareja libre pudo convertirse en un nuevo incentivo económico y en una oportunidad para vislumbrar unas condiciones de vida más halagüeñas.

Se sabe además que algunos libertos trataron por todos los medios de comprar la libertad de su cónyuge, para así disfrutar ambos de una convivencia matrimonial sin ataduras. Si se analizan los datos disponibles sobre manumisiones pagadas en la provincia de Girón durante el periodo 1720-1819, se observa que, si bien es cierto que primó la tendencia de procurar la libertad de los hijos, de todas formas un 8,4% de los casos inventariados eran esposos en busca de la emancipación de sus compañeras⁶¹.

Ocasionalmente, los mismos amos abrieron a futuro esa posibilidad de rescate. En el numeral 74 del testamento firmado por el gironés don Josef Ignacio Serrano cuando corría el año de 1809, se oficializó la libertad de su negro Claudio que se hallaba enmaridado con la esclava Encarnación. Sin embargo, este propietario sembró la esperanza de que ella pudiera gozar tam-

⁵⁹ *Expediente sobre solicitud de cambio de amo para la esclava Francisca*, 1764, Archivo Municipal de San Gil, San Gil (AMSG), Fondo Tribunal Superior de San Gil, caja 4, ff. 1r-7r.

⁶⁰ Gutiérrez y Pineda, 1999, tomo II: 349.

⁶¹ *Manumisiones otorgadas en la ciudad de Girón, 1720-1819* (CDIHR), Archivo Notarial de Girón, tomos 2-30.

bién del mismo favor: «[...] y si el dicho esclavo facilitare con qué librar a la referida su mujer, no se le impedirá»⁶².

Algunas fuentes examinadas permiten inferir preliminarmente que esta unión con pareja libre fue una de las opciones más deseables para los esclavos. Así se confirmó en los datos arrojados por el censo de 1778 en donde se levantaron cálculos para tres poblaciones, que por cierto fueron las únicas en que se pudo recaudar esta información concreta. En Girón, las estadísticas indicaron que de 18 casados, solo 6 lo estaban con esclavas⁶³. Esta tendencia se mantuvo en las décadas siguientes, tal como lo constató Liliana Fabiola Ruiz Hernández en su estudio monográfico. En los datos recogidos por ella para el periodo que va de 1790 a 1851, se registraron 31 matrimonios entre esclavos, 85 entre esclavos y libres y únicamente 1 con indígena⁶⁴.

Otra fuente que apunta a corroborar la hipótesis planteada, se obtuvo revisando los registros matrimoniales de la parroquia de Nuestra Señora del Socorro en el intervalo de tiempo comprendido entre 1720 y 1819 (ver cuadro 3). Allí se contabilizó un total de 45 esclavos unidos con mujeres esclavas, la mayoría de cuyas parejas pertenecían al mismo amo, lo cual en principio podía garantizar mayor chance de estabilidad marital. Pero más de la mitad asumió el camino de compartir sus vidas con personas en estado de libertad mientras que un ínfimo porcentaje resolvió involucrarse con exponentes de la raza india.

CUADRO 3: MATRIMONIOS DE ESCLAVOS REGISTRADOS EN LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO, 1720-1819

Tipo de unión	N.º uniones	%
Entre esclavos	45	39,4
Esclavo con libre	39	34,2
Esclava con libre	25	21,9
Esclava con indio	2	1,7
Esclavo con india	3	2,6
Total	114	100

Fuente: (CDIHR), Parroquia Nuestra Señora del Socorro-Libro de Matrimonios, rollo 1855275, ítems 1-6.

⁶² *Causa testamentaria de don Josef Ignacio Serrano*, 1809 (CDIHR), Archivo Notarial de Girón, tomo 26, f. 87r.

⁶³ *Censos de población de las provincias de Tunja, Girón y Pamplona*, 1778 (AGN), Censos Redimibles-Varios Departamentos, tomo 6, ff. 384r-411v; tomo 8, ff. 591r-613v.

⁶⁴ Ruiz Hernández, 1994: 101. En otras provincias neogranadinas, como es el caso de las áreas costeras de Santa Marta y Riohacha, también fue palpable a finales del siglo XVIII la preferencia por pareja libre. Sæther, 2005: 116.

En estas estadísticas se nota que la pareja predominante fue aquella constituida entre esclavo y mujer libre, una combinación provechosa para ellos porque la descendencia nacía libre, pero complicada por la propensión de los amos a subyugar a la pareja femenina.

En resumidas cuentas, esta proclividad hacia uniones entre personas de distinto estatus pudo ser reflejo de la consolidación de lazos de amistad, de identidad y de solidaridad al interior de esta comunidad de ébano, en donde al parecer la condición servil no fue un impedimento infranqueable al momento de elegir pareja. Era, sin duda, una opción en vista de las conocidas complicaciones presentadas en los casos en que ambos pretendientes eran esclavos.

EL DESTINO DE UNA DESCENDENCIA ESTIGMATIZADA

La primera premisa a considerar en este tema de la familia⁶⁵ es que, en la medida en que para los propietarios resultaba especialmente rentable el que sus esclavas engendraran⁶⁶, era fácil entender la aceptación y motivación que se pudo ejercer para que ellas lo hicieran, así fuera bajo la fórmula de las relaciones consensuales. Así las cosas, el matrimonio y la cohesión familiar esclava dejaban de ser una prioridad para los amos.

Todo hace pensar que el número de hijos fue relativamente bajo debido a los altos índices de mortalidad infantil que reinaban en la época, y que en la población esclava solían ser aún más críticos en razón a su maltrecha situación socio-económica. También fue perceptible la idea de no procrear o cegar la vida de los descendientes para que estos no cargaran con la mácula de la esclavitud ni soportaran los desmanes que esa condición entrañaba.

Evidencias que constatan ese comportamiento se hallaron en 1805 en comarcas del Socorro. Allí causó honda conmoción la actitud asumida por la esclava Juana María de la Cruz, quien ahogó a sus dos hijas, según ella, como una fórmula para librarlas de los maltratos y abusos propinados por sus amos. Después de haberse escabullido, la misma autora del crimen tomó la determinación de entregarse ante las autoridades.

⁶⁵ Son escasos los estudios sobre las familias esclavas en el Nuevo Reino de Granada. Uno de ellos es el del historiador Rafael Antonio Díaz, quien incursionó en la tipología y condiciones sociales de las familias negras en el espacio regional santafereño durante la primera mitad del siglo XVIII. Díaz Díaz, 2001: 149-164.

⁶⁶ Pita Pico, 31 (Cali, 2008): 89-115.

El escribano público y de cabildo, don Joaquín Delgadillo, registró atentamente el revelador relato de la mulata, el cual se transcribe a continuación:

[...] dijo que el motivo que hubo fue de ver que su señora doña María Victoria Plata, esposa de su referido amo, las maltrataba mucho con rejo y con palo, [...] y que la confesante igualmente la castigaban, y que en una de ellas fue colgada y que su amo le dio unos cuatro o cinco azotes. Preguntada por qué causa o motivo sus amos castigaban a esta y a sus hijas, dijo que su señora sin causas ni motivo las castigaba, pues que a la hora que tenía cólera con la confesante, decía que sus hijas la habían de pagar a causa de no poderle pegar a la confesante porque ésta cuando su señora le quería castigar le andaba huyendo, y que a su hijita la mayor de las ahogadas que andaba en seis o cinco años la tenía aborrecida su señora, y que cuando mandaba ésta a llamar a su señora con la dicha su hija para que viniera a comer a la cocina, la echaba a pellizcos y a palos, y que cuando ésta le iba a llevar en otras ocasiones la comida adentro a su señora, le tiraba con el plato a la cara. Y que cada instante estaba maldiciendo su señora a ésta y a sus dos hijas, y que por todas estas razones, y por no ver padecer más a sus hijas, fue que les dio muerte⁶⁷.

Se quejó además de que su señora no la dejaba ir a misa y que la mantenía sin ropa, casi desnuda. En cuatro ocasiones solicitó infructuosamente el cambio de amo. Por fugarse y permanecer desaparecida durante nueve años, Juana María fue sindicada de rebeldía. Esto, junto al inhumano delito consumado, fueron suficientes requisitos para que la justicia local le impusiera la pena de último suplicio, castigo que pretendía disuadir a la población esclava de emular tan execrable comportamiento.

Empero, el procurador protector de esclavos anuló la antedicha sentencia y cuestionó denodadamente a los jueces encargados del proceso por la falta de pruebas que condujeran a conclusiones esclarecedoras sobre el maltrato de que eran objeto las chiquillas. Según su criterio, era esencial demostrar los excesos cometidos por la propietaria, pues no se podía atribuir a ninguna otra causa el desesperado impulso de una madre al arrebatarse la vida a sus dos vástagos.

Un aspecto que no se puede dejar de abordar es el de los hijos ilegítimos. Los estudios sobre ilegitimidad en la América hispánica señalan una estrecha relación entre la conducta procreativa y la condición étnica⁶⁸. Esa tacha se producía cuando el padre era de otra ascendencia social o étnica, o cuando se era concebido por fuera del vínculo matrimonial. La misma rigidez de la

⁶⁷ *Proceso seguido en El Socorro contra la esclava María de la Cruz*, 1805 (AGN), Negros y Esclavos de Santander, tomo 4, ff. 326r-327v.

⁶⁸ Dueñas Vargas, 1996: 207.

estructura social de aquel entonces presionó para que se omitiera el nombre del padre, cuando este era de ascendencia blanca, con el fin de evitar el deshonra y el escarnio público.

En los esclavos, esa condición de ilegitimidad se tornó aún más entronizada que en los blancos y en los mestizos debido, entre otros factores, a los contratiempos de ese grupo social por mantener la unión familiar, a las rigurosas censuras al contacto con otras castas y a la práctica de los amos de romper esa unidad con el comercio indiscriminado.

A la anterior conclusión se puede llegar después de escudriñar las partidas de bautismo de esclavos inscritas en la iglesia de San Juan Bautista de la ciudad de Girón entre los años 1720 y 1750. En esta muestra se computó un total de 61 legítimos y 149 ilegítimos⁶⁹. Comparativamente, ese mismo comportamiento seguía haciéndose más pronunciado en el intervalo de tiempo comprendido entre 1790 y 1819, tal como se desprende de las pesquisas recogidas por Ruiz Hernández, las cuales arrojaron 123 legítimos y 414 ilegítimos⁷⁰.

Esta línea ascendente pudo obedecer a la creciente desarticulación de la familia esclava y al progresivo blanqueamiento experimentado por este grupo social negroide. Revelaba también de una manera elocuente la marginal adscripción de la pareja negra a la institución matrimonial y un mayor interés del dueño por la procreación que por asegurar un complemento estable para su esclavo. En los manuscritos consultados es dable encontrar expresiones que denotaban ese estado de ilegitimidad, tales como: «hijo natural», «madre soltera», «padre desconocido».

Estas cifras recogidas en Girón no distan mucho de lo observado en la ciudad de Santa Fe, en donde la cantidad de población esclava era muy similar a la del nororiente neogranadino. Según el estudio de Guiomar Dueñas, en el periodo comprendido entre 1750 y 1799, el número de esclavos ilegítimos en dicha capital se ubicaba en un 78%⁷¹.

FISURAS EN LA UNIDAD FAMILIAR

Después de atravesar el Atlántico, no fue fácil que el negro conservara sus tradiciones familiares ancestrales. Por su condición servil, él debió someterse

⁶⁹ *Partidas de bautismo registradas en Girón, 1720-1819* (CDIHR), Parroquia San Juan Bautista de Girón-Libro de bautismos, rollos 1524025, ítems 6-8 y 1524026, ítems 1 y 2.

⁷⁰ Ruiz Hernández, 1994: tabla 15.

⁷¹ Dueñas Vargas, 1996: 241.

a las imposiciones del Estado colonial español y de la Iglesia, instituciones que influyeron notoriamente en su vida. La sociedad también le impuso unas normas específicas en cuanto a su conducta familiar⁷².

No obstante, esta comunidad de ébano no siempre fue fiel receptora de los cánones impuestos sino que en determinadas circunstancias adoptó sus propias formas de solidaridad y convivencia familiar⁷³. Eso se hizo evidente en el nororiente neogranadino en cuyo territorio ya predominaban en el siglo XVIII las generaciones de afroamericanos.

En algunas situaciones, el esclavo pudo gozar de la oportunidad de vivir en unión con su familia bajo un mismo techo, pero esa posibilidad estaba circunscrita al número de esclavos por amo. Bien es sabido que la familia esclava en el marco territorial objeto de este estudio no llegó a generalizarse, tal como pudo ser más factible de detectar en zonas con acentuada densidad de población negra como Cartagena, Chocó o Popayán.

Las estimaciones para esa franja nororiental, según el censo de 1778 y las cartas testamentarias, permiten hablar de un discreto promedio de tres esclavos por casa. Con esta proporción, la tendencia más común era hallar integradas parejas, madres solteras o pequeños grupos familiares con uno o dos hijos.

Tanto las familias extensas como la presencia de varios grupos familiares congregados en una misma vivienda fueron en realidad más la excepción que la norma. Principalmente, eran las grandes estancias, los prósperos trapiches ubicados en la provincia de Vélez y los hogares de caballeros prestantes residentes en el ámbito urbano de ciudades, villas y parroquias, los espacios que albergaron estas versiones plurales de familia. El socorrano don Sebastián Ramírez dejó en 1782 constancia en su testamento de sus catorce piezas, dentro de las cuales se contaban tres grupos familiares: los negros Isidro y Margarita con sus hijas Petronila y María Natividad, la pareja conformada por Hipólito y Magdalena con una pequeña, Eugenia casada con libre y la mulata María Antonia que estaba rodeada de sus hijos Juan Ignacio, Josef Bernardo y Tomás⁷⁴.

Si se contaba con mucha suerte, la unidad familiar se mantenía incólume al momento de las ventas, de las donaciones, de las sucesiones, de los trueques, de las dotes, de las manumisiones y de todas aquellas operaciones que comprometían la circulación de esclavos. Pero en la práctica, muchos amos

⁷² Gutiérrez de Pineda, 1997: 156-157.

⁷³ Gonzalbo Aizpuru, 1998: 208.

⁷⁴ *Testamento del socorrano don Sebastián Ramírez*, 1782 (CCHRP), Archivo Notaría 1.^a del Socorro, tomo 25, f. 533r.

no tuvieron reparo en disgregar a los miembros constitutivos de una misma familia como si fueran animales o cosas, generando notorias fisuras en esas comunidades.

Para ahondar mucho más en la tipología de la familia esclava, se optó por sumar los datos encontrados en el comercio de Girón y Socorro en el intervalo de tiempo comprendido entre 1720 y 1819, dada la similitud en las tendencias⁷⁵. Esto arrojó una muestra representativa de 255 entidades familiares que incluían familias completas, parejas sin hijos, madres solteras y hermanos (ver cuadro 4). Sin embargo, esta base de información no es del todo confiable puesto que la realidad cotidiana de cada una de estas células sociales pudo ser de mayores dimensiones si nos atenemos a la dislocación creada precisamente por esta clase de transacciones que respondían básica-

CUADRO. NEXOS FAMILIARES EN LAS TRANSACCIONES COLECTIVAS DE ESCLAVOS DE LAS PROVINCIAS DE GIRÓN Y SOCORRO, 1720-1819

Nexos familiares de grupos de esclavos comercializados	Número de transacciones en Girón	Número de transacciones en Socorro
Madre e hijo/a	67	81
Madre con dos hijos	10	10
Madre con tres hijos	1	4
Madre con más de tres hijos	2	0
Pareja	25	28
Pareja con un hijo	10	9
Pareja con dos hijos	3	2
Pareja con tres hijos	1	2
Pareja con más de tres hijos	0	0
Dos hermanos	10	5
Tres hermanos	0	0
Más de tres hermanos	2	0
Dos o más sin nexo familiar	131	141

Fuentes: (CDIHR), Archivo Notarial de Girón, t. 2-30. (CCHRP), Archivo Notaría 1.^a del Socorro, t. 3-39.

⁷⁵ *Escrituras de venta de esclavos en Girón, 1720-1819* (CDIHR), Archivo Notarial de Girón, tomos 2-30. *Escrituras de venta de esclavos en El Socorro, 1720-1819* (CCHRP), Archivo Notaría 1.^a del Socorro, tomos 3-39.

mente a la voluntad y a los intereses económicos de los amos. Aun con los vacíos expuestos, se ha seleccionado esta fuente por cuanto los censos de población y los testamentos no siempre brindan una información tan detallada sobre el tipo de vínculo filial.

La primacía misma de las transacciones individuales, que alcanzaron a representar el 86% del total, se convirtió en una amenaza latente que apartaba los lazos de sangre. Del total de 3.101 piezas comercializadas en ambas localidades, apenas un 18% fueron traspasadas junto con algún familiar. Otro punto válido de referencia es el hecho de que solo una octava parte de las transacciones constituyeron casos de familia nuclear. Tal como se visualiza en el cuadro anterior, las combinaciones más frecuentes fueron en su orden: las madres con uno o dos hijos, las parejas y las parejas con un solo hijo. Ante el alejamiento producido por el comercio, pudo servir de consuelo el hecho de que por lo general el destino de los parientes vendidos no sobrepasaba las fronteras provinciales, puesto que solo un 5% de los negociantes de Girón y Socorro eran foráneos provenientes de la Costa Caribe, del interior del Nuevo Reino y de Venezuela.

Las evidencias permiten colegir preliminarmente que uno de los efectos del comercio en la familia esclava fue la acentuación del perfil matrifocal. De 136 grupos familiares contabilizados en el mercado de esclavos del Socorro, ellas aparecen como cabeza de familia en un 70% mientras que en la vecina Girón alcanzaron un 67%. Esta pista, junto a las informaciones extraídas de los testamentos y de los censos, ayudan a entender por qué el madresolterismo fue un fenómeno corriente entre ese grupo poblacional.

El movimiento comercial ni siquiera respetaba el periodo de embarazo de las esclavas. En 1801, don Miguel de Vargas vendió en El Socorro a don Alberto José Montero una trigueña llamada Dominga de dieciocho años que estaba «preñada», evaluada en 200 pesos⁷⁶.

De igual manera, pequeños esclavos eran desprendidos de los brazos de sus progenitoras, dando lugar a uno de los episodios más dramáticos que pusieron de relieve la vulnerabilidad de esas familias. Casi la totalidad de los párvulos comercializados en Girón y Socorro eran hijos de esclavas residentes en la casa de sus amos, lo que demostraba la prelación del interés económico sobre la cohesión familiar. Las cifras son más que patéticas por cuanto un poco menos de la mitad de los menores de doce años eran vendidos solos, y de ellos, 14 no habían cumplido todavía el primer año de vida.

⁷⁶ *Escritura de venta de la trigueña Dominga de 18 años de edad*, 1801 (CCHRP), Archivo Notaría 1.^a del Socorro, tomo 31, f. 273r.

Veamos algunos ejemplos puntuales de ello. El gironés Antonio de Sosa negoció en 1721 con Juan García de Valdivieso un mulatillo de nombre Basilio nacido en su casa, hijo de una negra esclava formada también en el mismo hogar⁷⁷. Dos años más tarde, don Joseph de la Portilla y Vega, doctrinero del pueblo de Silos, traspasó al sangileño Tomás Pereira tres pequeños esclavos: Francisco de nueve años, Nicolás de siete y Andrés de cuatro, todos valorados en la suma de 370 pesos⁷⁸.

Don Martín Carlos Gómez, comisario del Santo Oficio de San Gil, vendió en 1727 a María López Paredes un infante de apenas tres años «[...] el cual es procedido de una esclava llamada María que tiene el señor otorgante en su poder»⁷⁹. Hacia 1778 en la parroquia de Puente Real, don Francisco Franco y Pinzón negoció la bebé Ana Pía de dos años y medio, de quien se precisó era «hija de una mulata esclava llamada Antonia que vendió el otorgante (sin la cría que ahora vende) a don Santiago Pinzón y Santos»⁸⁰.

Pero incluso hay historias verdaderamente inquietantes que comprometían a criaturas de escasos meses, una edad prematura susceptible de inmensas dificultades que se hacían aún más sensibles sin la compañía y el cuidado cercano de sus madres. En 1752, la viuda socorrana doña Josefa de Uribe Franco separó al pequeño mulato Julián Antonio de tan solo dos meses del regazo de su madre, con la intención de donarlo a una sobrina en señal de agradecimiento⁸¹.

Siendo conscientes del impacto de la dinámica comercial en la comunidad esclava, resultaba mucho más extraño aún que integrantes de tres generaciones pudieran preservar intacta su unión. En Vélez se halló uno de estos casos cuando en 1796 Isabel María de Ariza decidió vender tres de sus esclavas: «[...] la una llamada Antonia de edad de cuarenta años poco mas o menos, otra su hija nombrada Juana de dieciocho años y una hija de esta al pecho llamada María de la Cruz»⁸². Quedaba aquí al descubierto una gran paradoja,

⁷⁷ *Escritura de venta del mulato Basilio*, 1721 (CDIHR), Archivo Notarial de Girón, tomo 2, f. 323r.

⁷⁸ *Escritura de venta de los esclavos Francisco, Nicolás y Andrés*, 1723 (CCHRP), Archivo Notaría 1.^a del Socorro, tomo 2, f. 350r.

⁷⁹ *Escritura de venta de un mulato de tres años en El Socorro*, 1727 (CCHRP), Archivo Notaría 1.^a del Socorro, tomo 4, f. 193v.

⁸⁰ *Escritura de venta de la esclava Ana Pía de dos años de edad*, 1778 (NPV), Archivo Notarial de Vélez, tomo 80, f. 134r.

⁸¹ *Escritura de donación del mulato Julián Antonio de dos meses*, 1752 (CCHRP), Archivo Notaría 1.^a del Socorro, tomo 10, ff. 639v-640r.

⁸² *Escritura de venta de las esclavas Antonia, Juana y María de la Cruz*, 1796 (NPV), Archivo Notarial de Vélez, tomo 101, f. 314r.

en la medida que se mantenía vivo el contacto de la línea generacional, pero en medio de un ambiente de descomposición familiar.

Tras verse afectados, algunos esclavos tuvieron la valentía de suplicar concesiones de sus amos para preservar la cercanía filial. Ante las intenciones del amo Roque Riveros de ofrecer hacia 1802 en Girón una pareja de esclavos por algunos líos en que terminaron inmiscuidos, estos invocaron la clemencia de las autoridades para que se les atendiera la siguiente petición: «[...] se ha de servir la acreditada justificación de V. Md. mandar, que de vendernos, sea con nuestros hijos»⁸³.

Al igual que esta actividad comercial, la manumisión también trajo situaciones contrastantes en relación con la preservación de la unidad familiar esclava. En aras de la benevolencia, se optaba en ciertas ocasiones por cobijar a las generaciones venideras con el beneficio de gozar de una vida libre de ataduras. Así lo estipuló en 1749 la viuda doña Marcela Tello de Mayorga cuando acudió ante el escribano público de la villa de San Gil para pactar la libertad de sus esclavas Francisca y María Lorenza, gracia que se haría solo efectiva hasta el fin de los días de la propietaria. Adicionalmente, se contempló un valioso consuelo: «[...] y asimismo declara que si antes de su fallecimiento alguna de ellas esclavas parieren y tuviesen hijos, sean asimismo libres porque desde ahora declara por libres sus vientres que lo sean lo que de ellas produjeran»⁸⁴. En 1817, doña Bárbara Salas dejó consignado en su testamento su voluntad de liberar a la pareja de Juan José y Nieves, junto a todos sus cuatro hijos⁸⁵.

Pero el sentimiento de gratitud, exteriorizado por el amo a través de su disposición de autorizar la libertad a quien le había servido por años, traía a veces inhumanas determinaciones cuando no alcanzaba a cubrir la descendencia del beneficiado. De hecho, hubo episodios en que se manumitía de manera separada, lo cual podía resquebrajar aún más la ya dislocada estructura familiar esclava.

Don Francisco García Pimentel, feligrés de la parroquia de Oiba, anotó lo siguiente en su testamento fechado en 1758: «[...] que mi mulata Leonarda me ha sido buena esclava y me ha dado mucho provecho, y en remuneración de su buen servicio y voluntad le tengo ofrecida su libertad, la cual dejo libre excepto la cría que pariere por hallarse en cinta»⁸⁶.

⁸³ *Escritura de venta de una pareja de esclavos en Girón*, 1802 (CDIHR), Archivo Judicial de Girón, caja 40, f. 405r.

⁸⁴ *Carta de manumisión de las esclavas Francisca y María Lorenza*, 1749 (CCHRP), Archivo Notaría 1.^a del Socorro, tomo 8, f. 642v.

⁸⁵ *Carta de manumisión de Juan José y su esposa Nieves*, 1817 (CDIHR), Archivo Notarial de Girón, tomo 29,

⁸⁶ *Testamento de don Francisco García Pimentel*, 1758 (AGN), Testamentarias de Cundinamarca, tomo 14, f. 901v.

El mismo hecho de tener una familia condujo a los esclavos a nuevas obligaciones e innatos deseos de compartir al máximo con sus seres queridos. Pero el estado de sujeción en que se desenvolvían sus vidas, era sin duda una cortapisa que había que afrontar. Hacia 1725 en El Socorro, Martín de Arenas elevó ante su amo el siguiente clamor: «[...] por haberse casado y tener hijos, le había rogado por duplicadas veces le diese carta de libertad»⁸⁷. Al final, el mulato pudo abrazar felizmente su propósito.

La costumbre de algunos amos de anunciar la libertad de sus esclavos, pero supeditándola a ciertos compromisos dilatados en el tiempo, le adicionó un ingrediente más de incertidumbre a la aspiración de estos servidores de vivir en unión con los suyos. Bastante complejos resultaron también los casos en que los dueños tenían hijos con sus esclavas. Por lo general, estos pequeños solo venían a revelarse al momento de la muerte de sus padres. En Vélez, don Pedro Chacón Arroyo dejó estipulado en su testamento que liberaba «por justas causas y respetos que a ellos me mueven», a los pequeños Bernardo y Micaela, habidos de la relación con su negra Antonia. No obstante, a ella no se le reconoció el mismo beneficio pese a la supuesta promesa que dijo haberle hecho el propio Chacón⁸⁸.

En cierto sentido, la libertad ofrecía una inestimable oportunidad para restablecer el vínculo y recomponer la solidaridad familiar después de los estragos provocados por los desafueros y las restricciones propias del dominio esclavista. Es en ese contexto donde adquiere relevancia el interés de los libertos por hacer ingentes esfuerzos económicos con tal de rescatar a sus seres queridos mediante el mecanismo de la manumisión por compra. Eso, se vio reflejado en los registros notariales de la ciudad de Girón entre los años 1720 y 1819. Allí, prácticamente la mitad de los 71 documentos de compra de libertad correspondía a la iniciativa de quienes querían liberar a padres, madres, esposos, hijos, hermanos, tíos o abuelos. Vale la pena mencionar algunos casos que constatan la interesante faceta de comunión de esfuerzos entre integrantes de este grupo étnico con miras a lograr ese cometido.

Trabajando con mucha «solicitud» pudo el mulato Julián Prieto reunir los 400 pesos en que fueron tasados su esposa Melchora y su pequeño vástago de dos años. Fue así como entregó ese monto a su ama doña María Pérez

⁸⁷ *Carta de manumisión del esclavo Martín de Arenas*, 1725 (CCHRP), Archivo Notaría 1.^a del Socorro, tomo 3, f. 496r.

⁸⁸ *Antonia Chacón, su pleito por su liberación y la de sus hijos*, 1675 (AGN), Negros y Esclavos de Bolívar, tomo 6, ff. 744r-783v.

Moreira, quien en agosto de 1728 otorgó en Girón la respectiva carta de libertad⁸⁹.

En 1760, Pedro Suárez, negro liberto habitante del valle de Suratá, se enteró de que su hijo mulato bautizado con el nombre de Julián había sido rematado en pública almoneda en la ciudad de Pamplona junto con otros bienes mortuorios del presbítero Agustín Redondo de los Ríos, diligencias hechas con el fin de cumplir a algunos acreedores del religioso.

Al conocer que don Ignacio de Villamizar había sido el triunfador de la subasta, ofreciendo doscientos sesenta patacones por el esclavo, Suárez corrió a suplicarle que no hiciera efectiva tal consignación, cuya demora le permitiría en calidad de padre el chance de adelantársele en el pago de esa misma suma de dinero para comprar la libertad de su propio hijo. Finalmente, Villamizar entendió la justa petición del progenitor y al cabo de unos cuantos días se oficializaron ante escribano público las gestiones que culminaron con la adjudicación de la respectiva carta de libertad⁹⁰.

Por esos mismos años, el socorrano Andrés Egidio de Ardila prometió a la mulata liberta Ignacia que, si le conseguía 50 pesos, manumitiría a su hijo de doce años. Ella así lo hizo y el amo en devoción a su palabra protocolizó ante el alcalde de San Gil la correspondiente escritura de manumisión⁹¹. Hacia 1770, María Josefa y Petronila de Ardila aceptaron en El Socorro la compra de libertad de su mulato en 250 pesos que fueron recolectados por él mismo y por sus dos hermanos⁹².

En la parroquia de Puente Real, la mulata liberta Bárbara Pinzón compró en 1804 la libertad de su hija Antonia de 8 años, para lo cual pagó 75 pesos a su ama doña Margarita Beltrán Pinzón. Según la madre, su intención con este rescate no era otra distinta a la de asegurar el «bienestar» de su pequeña⁹³.

Pese a todos los esfuerzos de los esclavos y de los parientes benefactores, esta modalidad de manumisión no estaba exenta de escollos. El estrecho régimen de dominación ofrecía pocos márgenes para conseguir tal concesión. Cualquiera que fuera el método para reunir dineros propios, siempre dependió de la flexibilidad y permisividad del amo.

⁸⁹ *Carta de manumisión de la esclava Melchora*, 1728 (CDIHR), Archivo Notarial de Girón, tomo 3, f. 406.

⁹⁰ Matos Hurtado, 1948: 159-163.

⁹¹ *La mulata Ignacia compra la libertad de su hijo*, 1768 (CCHRP), Archivo Notaría 1.^a del Socorro, tomo 16, f. 631r.

⁹² *Manumisión por compra de un esclavo en El Socorro*, 1770 (CCHRP), Archivo Notaría 1.^a del Socorro, tomo 17, f. 859r.

⁹³ *La liberta Bárbara compra la libertad de su hija Antonia*, 1804 (NPV), Archivo Notarial de Vélez, tomo 106, f. 263r.

La dificultad de los esclavos para establecer negocios, el hecho de que los amos no les pagaban su trabajo extra y la negativa a dejarles usufructuar los días de fiesta para beneficio propio, eran factores que hacían utópica esa meta. Algunos, que alcanzaron el permiso para trabajar en los días feriados, debían aprovechar esas nimias ganancias para satisfacer necesidades básicas que no eran suministradas oportunamente por sus señores.

La imposición de un precio alto de liberación y el desconocimiento de los saldos abonados por el esclavo con el fin de apropiarse de ellos, fueron otros de los inconvenientes sorteados. A esto había que agregarle la maliciosa pretensión del amo de incautarle a su negro los bienes que había adquirido con harto tesón, contraviniendo con ello la ley que ya le había brindado la posibilidad de ser propietario, con lo cual se quería perpetuar la tradicional práctica de que todo aquello que poseía el esclavo le pertenecía automáticamente a su señor⁹⁴. Aun si lograban amasar la cantidad requerida para su rescate, los esclavos debieron lidiar con el engaño de sus amos, quienes al tener en sus manos el monto del capital, se oponían sistemáticamente a concederles el alivio.

También hubo situaciones en las que el dueño declaraba nunca haber recibido los fondos o recurría a acusar al esclavo de obtenerlos con expoliaciones perpetradas contra él. Esto obedecía a la misma predisposición de mirar con sospecha cualquier dinero atesorado por estos servidores y a la frecuente tacha de ladrones que solía endilgárseles en virtud a la imagen negativa que de ellos se tenía.

Bonifacia, mujer libre y soltera residente en Girón, debió padecer estos obstáculos tras solicitar la compra de la libertad de su padre Pedro Román, sumido ya en la senilidad y abrumado por innumerables achaques. Para cumplir con tal meta, ella ofreció empeñar una modesta casa de teja y un pedazo de tierra en el valle del río Sogamoso con 300 árboles de cacao.

Ante la propuesta, la viuda Paulina Rodríguez se opuso de manera rotunda a otorgar la carta. Su principal argumento era que Pedro había sacado en forma abusiva ese capital de los réditos arrojados por la hacienda que su amo le había encomendado, y que además, la anterior liberación alcanzada por cinco de sus hijos y una nieta a razón de 1.400 pesos, había sido también a expensas de la propiedad. Asimismo, alegó que cuando su extinto marido lo compró, no traía Román ningún patrimonio sino unos cortos bienes personales, y por consiguiente, creía confuso el origen de lo que afirmaba haber ahorrado en el periodo en que estuvo a su servicio.

⁹⁴ Gutiérrez y Pineda, 1999, tomo II: 195.

Bonifacia, por su lado, clamó a la justicia considerar que el Derecho en este caso debía privilegiar a los más «infelices» y no a una viuda llena de artimañas. Finalmente, en 1796 se dictaminó mantener en esclavitud a Pedro en vista de que no se logró probar que su amo le hubiera conferido licencia para comprar o contratar, y así, quedaba en entredicho el dinero por el cual su hija pretendía rescatarlo. De igual manera, tampoco se creyó justificada ninguna de las causales previstas por la ley para vislumbrar el beneficio de la manumisión⁹⁵.

REFLEXIONES FINALES

La crisis de la institución de la esclavitud comenzó a ser palpable al finalizar el periodo colonial, prácticamente desde las postreras décadas del siglo XVIII. Este no fue un fenómeno aislado ni fortuito sino que coincidió con una desaceleración económica generalizada en todo el territorio del Nuevo Reino de Granada. La caída en la producción de los trapiches, las rebeliones, el aumento del cimarronismo, así como las crecientes tensiones entre amos y esclavos contribuyeron en alguna medida a profundizar esa situación⁹⁶.

El advenimiento de las luchas independentistas de principios del siglo XIX tornaría aún más desesperanzador el destino de los esclavos, precisamente en tierras del nororiente donde se sintió con singular fuerza el fragor del conflicto. El reclutamiento forzoso, la participación en batallas, las largas travesías, las ventas precipitadas de esclavos para cumplir con la imposición de gravosas contribuciones, las confusiones reinantes en las declaratorias masivas de libertad, fueron solo algunas de las contingencias que aumentaron la incertidumbre y la distancia entre los miembros de las familias esclavas⁹⁷.

Adicionalmente, dentro de las medidas fiscales habría que mencionar las órdenes de embargo impartidas tanto por el bando patriota como por el bando realista. Esas fluctuaciones e indefiniciones en la posesión legítima de caudales incidieron directamente en los esclavos, quienes al ser incluidos dentro del cúmulo de pertenencias confiscadas, fueron conminados a pasar incluso por varias manos, conforme al vaivén de las circunstancias. Una vez embargados, eran sometidos al avalúo y remate en pública almoneda al mejor postor o, de vez en cuando, pasaban a ser arrendados cuando hacían parte de los activos de las haciendas.

⁹⁵ *La liberta Bonifacia compra la libertad de su padre*, 1796 (CDIHR), Causas Civiles, tomo años 1746-1749, f. 21v.

⁹⁶ Jaramillo Uribe, I/1 (Bogotá, 1963): 50-55.

⁹⁷ Hünefeldt, 2010: 287-289.

En términos generales, y aún haciendo la salvedad metodológica respecto a las limitaciones de información, se puede concluir que el panorama del matrimonio y de la familia esclava fue descarnadamente difícil. Aquí el derecho de propiedad del amo limitó la aspiración natural del esclavo a construir una vida afectiva. Fue, en muchos aspectos, un desalentador ingrediente dentro de su ya azarosa vida cotidiana⁹⁸. Sin embargo, las expresiones de gratitud y aprecio que fue factible encontrar en las relaciones entre amos y esclavos, así como la iniciativa de estos, ampliaron las posibilidades para lograr concesiones y beneficios en la vida conyugal y familiar.

Finalmente, el intenso mestizaje vivido en la zona —reflejado en la población esclava en el vertiginoso proceso de blanqueamiento—, así como el incremento de los casos de manumisión en cada una de sus diversas modalidades, fueron ofreciendo nuevos rumbos hacia la vida libre y con ello se abrían más esperanzas para integrar un hogar y establecer lazos afectivos, lejos de las ataduras propias del sistema esclavista. No obstante, esta condición de libertad entrañaba nuevos retos en medio de una sociedad que, aún después de culminado el dominio colonial, seguía imponiendo limitaciones a los descendientes afroamericanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Díaz Díaz, Rafael Antonio, *Esclavitud, Región y Ciudad. El sistema esclavista urbano regional en Santa Fe de Bogotá 1700-1750*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2001.
- Dueñas Vargas, Guiomar, *Los hijos del pecado*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1996.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Familia y orden colonial*, México D.F., El Colegio de México, 1998.
- Gran Atlas y Geografía de Colombia*, Bogotá, Intermedio Editores, 2004.
- Grisanti, Ángel, *El Precursor Neogranadino Vargas*, Bogotá, Editorial Iqueima, 1951.
- Gutiérrez de Pineda y Pineda Giraldo, Virginia y Roberto, *Miscegenación y Cultura en la Colombia Colonial 1750-1810*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 1999, tomos I y II.

⁹⁸ Aún cuando no se han encontrado testimonios concretos, es muy probable que este cúmulo continuado de barreras haya producido en el esclavo variaciones en su estado anímico, reflejadas en actitudes de rebeldía o de bajo rendimiento en sus obligaciones diarias de trabajo.

- Gutiérrez de Pineda, Virginia, *La Familia en Colombia: trasfondo histórico*, Medellín, Editorial de la Universidad de Antioquia, 1997.
- Herrera Ángel, Marta, *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las Llanuras del Caribe y en los Andes Centrales Neogranadinos. Siglo XVIII*, Bogotá, Icanh-Academia Colombiana de Historia, 2002.
- Hünefeldt, Christine, «Esclavitud, percepciones raciales y lo político: la población negra en la era independentista en Hispanoamérica», Bonilla, Heraclio (ed.), *Indios, negros y mestizos en la Independencia*, Bogotá, Editorial Planeta-Universidad Nacional de Colombia, 2010: 270-289.
- Jaramillo Uribe, Jaime, «Esclavos y señores en la sociedad colombiana del siglo XVIII», *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, I/1 (Bogotá, 1963): 35-38.
- Klein, Herbert, *La esclavitud africana en América Latina*, Madrid, Alianza Editorial, 1986.
- Konetzke, Richard, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958, vol. I.
- Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso El Sabio*, París, Imprenta de Panckoucke, 1846, tomo II.
- Martínez Garnica, Armando, *El Régimen del Resguardo en Santander*, Bucaramanga, Gobernación de Santander, 1994.
- Matos Hurtado, Belisario, *Hechos y sucesos de la mía ciudad*, Bucaramanga, Editorial Gómez y Páez, 1948.
- Mörner, Magnus, *La Corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América*, Estocolmo, Instituto de Estudios Iberoamericanos, 1970.
- Mörner, Magnus, *La mezcla de razas en la historia de América Latina*, Buenos Aires, Editorial Paidós, 1969.
- Mörner, Magnus, «Las comunidades de indígenas y la legislación segregacionista en el Nuevo Reino de Granada», *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, I/1 (Bogotá, 1963): 63-84.
- Navarrete, María Cristina, «De amores y seducciones: el mestizaje en la Audiencia del Nuevo Reino de Granada en el siglo XVII», *Memoria y Sociedad*, VII/15 (Bogotá, 2003): 91-99.
- Oviedo, Basilio Vicente de, *Cualidades y Riquezas del Nuevo Reino de Granada*, Bucaramanga, Imprenta Departamental de Santander, 1990.
- Pacheco, Juan Manuel, «Constituciones Sinodales del Sínodo de 1606 celebrado por Don Bartolomé Lobo Guerrero», *Eclesiástica Xaveriana*, V (Bogotá, 1955): 153-201.

- Palacios de la Vega, Joseph, *Diario de Viaje*, Barranquilla, Universidad del Atlántico, 1994.
- Pita Pico, Roger, «Amoríos entre amos y esclavas en Santander durante el periodo colonial», *Estudio*, 336 (Bucaramanga, 2007): 3-20.
- Pita Pico, Roger, «La posesión de esclavos como soporte a las economías de sus amos en el nororiente neogranadino durante el siglo XVIII», *Historia y Espacio*, 31 (Cali, 2008): 89-115.
- Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973, tomo II.
- Rodríguez, Pablo, *Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada*, Santa Fe de Bogotá, Editorial Ariel, 1997.
- Romero Jaramillo, Dolcey, *Esclavitud en la Provincia de Santa Marta 1791-1851*, Santa Marta, Instituto de Cultura y Turismo del Magdalena, 1997.
- Rueda Méndez, David, *Esclavitud y Sociedad en la Provincia de Tunja, siglo XVIII*, Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1995.
- Ruiz Hernández, Liliana Fabiola, *Los esclavos en Girón 1789-1851*, Bucaramanga, tesis UIS, 1994.
- Saco, José Antonio, *Historia de la esclavitud de la raza africana en el Nuevo Mundo y en especial en los países américo-hispanos*, La Habana, Cultural S.A., 1938, tomo III.
- Sæther, Steinar, *Identidades e Independencia en Santa Marta y Riohacha 1750-1850*, Bogotá, Icanh, 2005.
- Sotelo Zárate, Mónica Johanna, «La población de Girón, Piedecuesta y Bucaramanga en la coyuntura de la Independencia, 1801-1830», *Memorias*, 2 (Bucaramanga, 2005): 9-34.
- Zapata de Cárdenas, Luis (fray), *Primer Catecismo en Santa Fe de Bogotá*, Bogotá, Celam, 1988.

Fecha de recepción: 20 de febrero de 2011

Fecha de aceptación: 1 de septiembre de 2011

The «slavery» of feelings: the family and emotional life of the slaves in the northeast of the Nuevo Reino de Granada, 1720-1819

Even on top of the established rules in the Nuevo Reino de Granada, the possibility of slaves establishing loving relationships or marrying always depended on the will and interests of the masters. Contact with free people brought certain complications to the slaves, but it also opened up greater opportunities for their emotional lives. The outlook for the slaves' family was not more encouraging. Trade dynamics, the manumission and other forms of slaves circulation represented a constant threat to the unity of these blood communities. There were many efforts and repeated pleas by those affected crying out for better conditions for a more stable emotional life.

KEY WORDS: *slaves; family; marriage; colonial period; Nuevo Reino de Granada.*

El influjo del Derecho Indiano en la legislación sobre ejidos de la Provincia de Buenos Aires, 1782-1870

por

María Fernanda Barcos

CONICET/CEHR-IdIHCS (Universidad Nacional de La Plata)

Los pueblos de la actual provincia de Buenos Aires se fueron conformando mayormente de manera espontánea, a medida que se asentaba la población y se avanzaba sobre el espacio apropiado a los indígenas; en la mayoría de los casos al amparo de los fuertes o las capillas. Los ejidos de esos pueblos existían de hecho como tierras de pan llevar pero se trazaron formalmente recién durante el siglo XIX. A lo largo de este trabajo se analizará el modo en que se operó la construcción de un cuerpo jurídico para los ejidos bonaerenses poniendo especial interés en la influencia del derecho indiano.

PALABRAS CLAVE: *ejidos; pueblos; Buenos Aires; Derecho Indiano; donaciones; propiedad; labradores.*

[...] guiémonos entonces por las leyes de España y hagamos lo que mandó Carlos V cuando dispuso que las estancias no se poblaran sino en lugares yermos; que toda vez que hubiera poblados y quintas se mandaran retirar las estancias¹.

Diputado Miguel Navarro Viola, 12 de septiembre de 1856.

INTRODUCCIÓN

La problemática ejidal es uno de los aspectos menos conocidos de la historia rural de Buenos Aires a pesar de ser un tópico recurrente de la historiografía

¹ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Sesión del 12 de septiembre de 1956: 391.

fía agraria latinoamericana y española. Dicho vacío de información se relaciona con las posturas dominantes que circularon durante años dentro de la disciplina y que diferenciaban tajantemente la primera parte del siglo, definiéndola por el predominio de la gran propiedad, la extrema escasez de población y la omnipresencia de la producción ganadera; con la expansión posterior a 1860. Dentro de esta lógica, los pueblos rurales eran descritos como espacios rudimentarios y sus habitantes desapercibidos puesto que la mirada centrada en «la estancia» opacaba cualquier interés sobre los labradores y pastores que habitaban allí. En contrapartida, el periodo posterior, caracterizado por la economía exportadora, emergía naturalmente y basaba su dinamismo en factores fundamentalmente externos (capital y mano de obra). A partir de ese momento, los poblados cobraban interés historiográfico puesto que se convertían en importantes núcleos de población debido a la llegada de la inmigración europea².

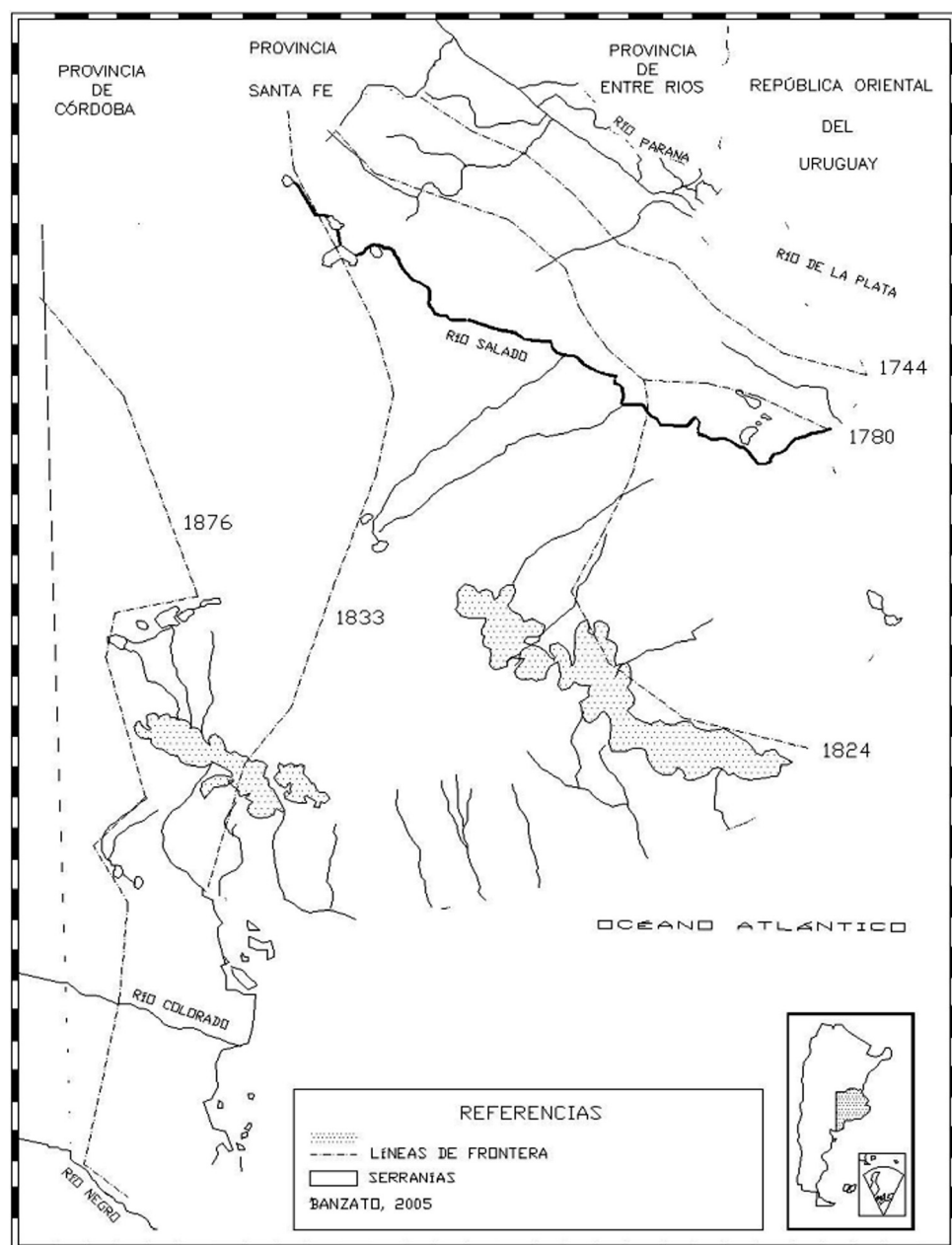
Desde hace más de dos lustros, la historiografía argentina ha erosionado gran parte de los postulados que sostenían la imagen dicotómica entre periodos y ha profundizado el análisis de varios aspectos de la economía, la sociedad y la política bonarense del XIX. Esta renovación permitió descubrir muchas continuidades y no tantas rupturas, pero sobre todo evidenció dos aspectos estructuralmente fundamentales: la diversidad de situaciones que existieron en torno a la ocupación de la tierra y la existencia de una intrincada red social que se fue desarrollando desde fines del siglo XVIII incentivada por el constante ingreso de migrantes del interior del país. Estos pobladores, atraídos por la frontera porteña que se expandía (ver mapa), ocuparon nuevas tierras y pueblos aumentando tempranamente la capacidad productiva de la provincia. Hoy sabemos que si bien la actividad agrícola no fue preponderante hasta fines del siglo XIX no por ello dejó de practicarse desde tiempos coloniales en tierras cercanas a la ciudad, en los ejidos, en los espacios que las deficientes mediciones de la época dejaban entre estas grandes unidades e incluso en las estancias³.

Los aportes señalados renovaron el estado del conocimiento brindando una plataforma de conocimientos nuevos que permiten hoy replantear el tema de los pueblos y específicamente de los ejidos desde diferentes ópticas. En el siguiente trabajo nos proponemos tomar solo uno de estos aspectos y analizarlo en profundidad: la construcción histórica de un cuerpo jurídico para regular el uso, función y otorgamiento de tierras en los ejidos de los pueblos

² Cárcano, 1972 [1917]. Bejarano, 1969: 75-149.

³ Existen trabajos que han sintetizado gran parte de la labor historiográfica de los últimos veinte años. Gelman y Barsky, 2001. Fradkin y Gelman, 2004: 31-54. Fradkin, 2006: 189-200.

MAPA: AVANCES DE LA FRONTERA EN BUENOS AIRES, SIGLO XVIII Y XIX*



* Agradezco a Guillermo Banzato por facilitarme el mapa de referencia.

de la campaña de Buenos Aires. Para ello, creímos relevante prestar especial atención a la influencia del derecho indiano en el cúmulo de proyectos y disposiciones sancionados entre 1810-1870 puesto que es allí y en la aplicación de estas normas —más aún en los intersticios— donde claramente se observan las continuidades y cambios con el periodo colonial como las tensiones que el impulso reformador y modernizador de mediados de siglo generó en el seno la sociedad rural debido a la multiplicidad de formas de concebir los ejidos y la propiedad. Se estudiarán entonces los antecedentes coloniales en materia de pueblos y poblaciones, los informes de los funcionarios coloniales, las leyes del periodo independiente y los debates suscitados en las cámaras de senadores y diputados de la Provincia de Buenos Aires durante el periodo codificador⁴.

PUEBLOS, POBLACIONES Y EJIDOS DURANTE LA COLONIA

En Buenos Aires, como en el resto de América hispánica, las normativas sobre el uso y la función de los ejidos encontraron su fundamento más temprano en el Derecho Indiano. Mucho se ha discutido sobre la definición de este sistema normativo sin lograr un acuerdo general, pero sí un consenso medianamente aceptado⁵. En este sentido, consideramos que el Derecho Indiano es el derecho que «rigió» en las Indias aunque puede diferenciarse un Derecho Indiano General o en sentido amplio (que incluyó el Derecho de Castilla —el *Fuero Real* y *Las Partidas*— como así también los usos y costumbres de los indígenas) y un Derecho Indiano en sentido estricto (conjunto de leyes dictadas específicamente para las Indias). Recientemente se ha prestado también atención a la influencia del Derecho Común romano-canónico siendo este *Ius Commune* del castellano y el castellano *Ius Commune* del Indiano. Por último, se ha señalado la importancia de prestar atención a los usos y costumbres de los africanos⁶. En este trabajo nos referiremos al Derecho Indiano en sentido amplio, como veremos posteriormente, la problemática ejidal en el Río de la Plata fue analizada por los especialistas en jurisprudencia y percibida por los contemporáneos en este sentido.

⁴ Se deja conscientemente de lado las características que adoptaron los ejidos en otras regiones de Argentina por las particularidades de Buenos Aires. Ver por ejemplo: Page, LXIV/232 (Madrid, 2004): 635-650. Tell, 20 (La Plata, 2010): en línea.

⁵ Zorraquín Becú, 22 (Buenos Aires, 1994): 401-417; 25 (Buenos Aires, 1997): 501-524. Tau Anzoátegui, 21 (Buenos Aires, 1993): 41-51.

⁶ Martiré, 29 (Buenos Aires, 2001): 333-363.

Puesto que las disposiciones que integraron lo que se denominó posteriormente «Derecho Indiano» no pretendieron nunca ser completas ni abarcadoras de varias regiones sino, en cambio, resolver situaciones concretas, una de sus características fue su pronunciado «casuismo». A pesar de ello, y por la multiplicidad de normas que se fueron generando a través de los años, se proyectaron varias recopilaciones que pretendieron generar un ordenamiento general a las Indias. El resultado más acabado fue la *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias* de 1680⁷. Junto a esta obra existieron también un conjunto de disposiciones de origen local —*Derecho Indiano Local*— que regularon varios aspectos de la vida en América y «la costumbre» también se erigió en fuente de derecho⁸. Las disposiciones de la *Recopilación* se mantuvieron bastante vigentes aún con las modificaciones que se realizaron en el siglo XVIII e incluso se aplicaron en mayor medida durante el reinado de los Borbones, a pesar de que estos últimos se diferenciaron de los Austrias en cuanto a las políticas para el Nuevo Mundo⁹. Las normas señaladas en el libro IV título VII de la *Recopilación* establecían la finalidad que tenían los ejidos en los pueblos de españoles. De los terrenos reservados, eran el área destinada al posible aumento de la población:

El termino y territorio, que fe diere á poblador por capitulación, fe reparta en la forma siguiente: saquese primero lo que fuere menester para los folares del Pueblo y exido competente, y deheffa en que pueda paftar abundantemente el ganado, que han de tener los vecinos, y más otro tanto para los propios del lugar: el refto de el territorio y termino fe haga quatro partes: la una de ellas, que efcogiere, fea para el que efta obligado a hacer el Pueblo, y las otras tres fe reparten en fueres iguales para los pobladores¹⁰.

En cuanto a los ejidos se estipulaba: «[...] fean en tan competente diftancia, que fi creciere la población, siempre quede baftante efpacio, para que la gente fe pueda recrear, y falir los ganados fin hacer daño»¹¹. Una vez adjudicadas las tierras de labor (que no eran las ejidales) se ordenaba comenzar a poblar el área que implicaba: construir sementera, edificar y empalizar. Debido a la dificultad para contener el ganado y los males que este «acarreaba» en las zonas sembradas se ordenaba que:

Luego, y fin dilación, que las tierras de labor fean repartidas, siembren los pobladores todas las femillas que llevaren, y pudieren haber, de que conviene que vayan

⁷ Tau Anzoategui, 21 (Buenos Aires, 1993): 41-51.

⁸ Tau Anzoategui, 1986. Martiré, 29 (Buenos Aires, 2001): 333-363.

⁹ Tau Anzoategui, 21 (Buenos Aires, 1993): 41-51.

¹⁰ *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias*, 3 Vols., Madrid, 1791, Libro IV, Título VII (En adelante: *Recopilación*).

¹¹ *Ibidem.*, Libro IV, Título VII, Ley XIII.

muy proveídos; y para mayor facilidad, el Governador dispone una perfona, que ocupe ensembrar y cultivar la tierra de pan y legumbres, de que luego fe puedan foccorrer: y en la dehesa echen todo el ganado que llevaren, y pudieren juntar, con fus marcas y feñales, para que luego comience á criar y multiplicar, en partes donde este seguro, y no haga daño en las heredades, sementeras, ni otras cofas de los Indios¹².

Como podemos observar, esta primera definición trasplantada a América consideraba «ejido» a las tierras a la salida de los poblados, del mismo modo que en Castilla. Así, en los pueblos españoles, el ejido estuvo destinado al posible aumento de la población y para conducir el ganado a la dehesa; en cambio, en los pueblos de indios, fue uno de los cuatro tipos de tierra comunal protegida por la Corona: fundo legal, ejidos, propios y tierras de común repartimiento. Claramente debemos tener en cuenta que en varias oportunidades existieron diferencias entre los usos reales sancionados y las prácticas cotidianas de apropiación del espacio tanto por los efectos de la legislación indiana local como por la costumbre. Por otra parte, estas ordenanzas que provenían del derecho castellano fueron incorporadas a la *Recopilación* de 1680 en un periodo donde ya no estaba tan consensuada la idea del aprovechamiento común de pastos. Posteriormente, esta falta de consenso se transformó en una postura opuesta a los usos comunes en consonancia con las nuevas ideas de corte individualista del siglo XVIII¹³. Además, como el universo jurídico indiano era amplio, se hicieron tanto excepciones como ajustes y adecuaciones a lo que postulaba la *Recopilación*¹⁴. Los matices enunciados no invalidan el hecho de que fue esta la principal fuente de derecho durante todo el periodo colonial.

Tanto los «ejidos» como los «propios» eran tierras municipales por lo cual estaban bajo administración de los cabildos o los ayuntamientos. Si bien la diversidad de regiones y casos impide generalizar, lo que está claro es que estos organismos otorgaron de manera diversa los terrenos: los concedieron en arrendamiento e incluso los enajenaron y también existieron casos donde los ayuntamientos defendieron el ejido frente a los particulares o a otros cabildos¹⁵. Fuera de estas reservas, las mercedes reales fueron la modalidad más frecuente de adjudicación de la tierra. El que no recibía la tierra en merced debía comprarla en pública subasta o en moderada composición. Desde el punto de vista legal, estos repartos debían otorgarse fuera de pueblos y ejidos

¹² *Recopilación*, Libro IV, Título VII, Ley XXVI.

¹³ Mariluz Urquijo, 1978.

¹⁴ Tau Anzoategui, 8 (Buenos Aires, 1980): 331-395.

¹⁵ Ots Capdequí, 1946: 144.

ya que las leyes indianas protegían los poblados. Se ha demostrado que en zonas centrales, como por ejemplo Nueva España, las normas no siempre fueron respetadas y la usurpación se dio constantemente¹⁶.

Promediando el siglo XVIII el estado español elaboró *La Real Instrucción de 1754*. El ordenamiento obedecía a la necesidad de lograr un mayor control fiscal puesto que no se había logrado regularizar la situación de muchos propietarios mediante la Moderada Composición. Este conjunto de leyes instruía a los funcionarios de la Corona que nombraran ministros para ejercer la venta de las tierras y baldíos y establecía normativas sobre las tierras ejidales de los pueblos indígenas:

En lo que se refiere a las de comunidad, y las que les están concedidos a sus pueblos para pastos y ejidos se mantendrá la posesión de ellas y reintegrándolos en las que se les hubiesen usurpado, concediéndoles mayor extensión en ellas, según la exigencia de la población; no usando tampoco de rigor con las que ya poseyeren los Españoles y gente de otras castas [...] ¹⁷.

A pesar de los intentos de reforma, los resultados a largo plazo no fueron los esperados debido a la imposibilidad de la Corona de ejercer un control efectivo que le permitiera hacer cumplir las leyes. Por otra parte, los intereses particulares que se habían creado en América tras siglos de colonización influyeron en las decisiones de los funcionarios. En cuanto a los pueblos españoles y sus ejidos, la política de los Borbones modificó en parte lo estipulado siglos atrás ya que el objetivo del nuevo modelo colonizador consistió en fundar pueblos de labradores que mantuvieran la cuadrícula como elemento sustancial, pero que a su vez definieran una organización de viviendas y la propiedad de un lote de tierra cultivable¹⁸. Si bien la Corona respetó desde lo legislativo los diferentes tipos de propiedad comunal, la protección comenzó a menguar con estas disposiciones que consideraban positivo la reducción de los comunales a la propiedad individual, sobre todo a partir del reinado de Carlos III; y no solo en América sino también en España¹⁹.

Mientras se producían las modificaciones señaladas en el apartado anterior, Buenos Aires constituía un área de frontera y por eso la preocupación por la formación de pueblos estuvo desde el inicio ligada sobre todo a las

¹⁶ Cárcano, 1972 [1917]: 4-5. Mendieta y Núñez, 1964. Eckstein, 1966. De la Peña, 1980. Bellingeri y Gil Sánchez, 1980: 97-118. Knowlton, XLVIII/1 (México, 1998): 71-96.

¹⁷ *Real Instrucción del 15 de Octubre de 1754*. Transcripta por Orozco, 1895: 270.

¹⁸ Aliatta, 1998: 199-248.

¹⁹ Menegus y Cerrutti, 2001: 71-90. Peset, 2001: 13-43. Samudio, LXXXIX/353 (2006): 63-98.

tareas de defensa (ver mapa)²⁰. La sucesión alternada de periodos de paz y etapas más conflictivas fue una constante de la dinámica relacional de las comunidades aborígenes y la sociedad hispano-criolla. A mediados de siglo XVIII los conflictos recrudecieron y por eso la Corona se vio obligada a reorganizar su plan defensivo, lo que incluyó asegurar las zonas más peligrosas y formar compañías armadas y fijas en la frontera²¹.

Pedro Andrés García y la cuestión ejidal

A fines del siglo XVIII circulaban en las esferas intelectuales de Buenos Aires las nuevas doctrinas económicas liberales, pero estas llegaron mediadas por la particular mirada de los ilustrados españoles quienes aún no habían podido desprenderse de los principios mercantilistas y fisiócratas²². Bajo estas heterogéneas influencias (por ejemplo, las obras de Jovellanos o Campomanes) la agricultura era considerada por los pensadores de la época (Vieytes y Belgrano, entre otros) la madre de todas las riquezas y para protegerla se consideraba importante sostener, sobre todo, la seguridad de los individuos y el derecho de propiedad²³. En la misma sintonía ideológica, pero en un periodo en el cual el impulso ganadero era más notable, se expresaron los escritos de Pedro Andrés García²⁴. Funcionario de la Corona y posteriormente de los gobiernos revolucionarios, García representó el tránsito de un periodo al otro ya que fue él quien reelaboró el conjunto de normas sobre pueblos y poblaciones presentes en la legislación indiana al contexto pampeano. La preocupación por la frontera, la reunión de la población en torno a pueblos y la conformación de los ejidos fueron parte de sus preocupaciones:

[...] para hacer útil al Estado esta más numerosa porción de habitantes de la campaña, para que ésta progrese y produzca cuanto su ferocidad promete es de absoluta necesidad reducirlos a poblaciones, distribuirles tierras, poner coto y términos en los pastos y aguadas, deslindar las propiedades, y beneficiar los realengos, estableciendo antes los terrenos de pan llevar a diferencia de las estancias, dilatando

²⁰ Si bien se confeccionaron algunas disposiciones sobre ejidos tempranamente como la Real Cédula del 10 de septiembre de 1546, los actos efectivos fueron mínimos (Storni, 28 (Buenos Aires, 2000): 628).

²¹ Carbia, 1930. Cabodi, 1952. Marfany, 1961. Barba, 1997. Mandrini, 1997: 23-34. Mayo, 1998. Areces, 1999: 25. Ratto, 2003.

²² Chiaramonte, 1982. Reguera, 2009: 21-34.

²³ Reguera, 2009.

²⁴ Gelman, 1997.

unos y otros, por no ser ya bastantes los detallados en la fundación de la ciudad en razón de su considerable aumento de población²⁵.

En los informes de García se observa claramente como aún estaba vigente la idea de otorgar, por lo menos en parte, un carácter común a los ejidos aunque también consideraba necesario ponerles coto, en consonancia con la mirada ilustrada²⁶. En el párrafo siguiente notamos el cambio respecto a la función que debían tener los ejidos:

La opresión en que casi hasta nuestros tiempos ha tenido el indio infiel a aquellos pobladores, y sus descendientes pudo haber contribuido a hacer indistintamente uso de los terrenos, abandonado por necesidad el sistema fundador y policía necesaria; siendo muy digno de notar, que un pueblo naciente, destinase 11 leguas para siembras después de dejar a la ciudad 1 de ejido, el competente para huertas, francas las entradas, y libres los pastos y aguadas de las barrancas altas hasta las barranquillas o lengua del agua del Río de La Plata para el uso del vecindario que hoy no tiene, y ha hecho desaparecer la codicia de unos y el abandono de otros en perjuicio de la salud pública y general comodidad²⁷.

Las once leguas correspondían a «tierras de pan llevar», es decir, a tierras de labor destinadas para chacras, la legua restante era para el ejido y se la designaba de uso libre (como entrada de la población) para pastos y aguadas. Si bien los historiadores colonialistas coinciden en señalar que las Leyes de Indias no estipularon un límite a la extensión de los ejidos, usualmente se establecía una legua de largo²⁸. Además de las tierras inmediatas a la ciudad, García postulaba que las tierras que rodeaban los pueblos también debían ser destinadas a la agricultura de modo exclusivo: «No se permitirá en ellos estancia alguna, ni se criará en ellas más ganado mayor que el que los labradores necesiten para sus trabajos [...]». Por otra parte, era de absoluta necesidad la acción técnica de especialistas para efectuar los planos topográficos, las mensuras de las tierras de la campaña y la zonificación que «[...] designe término a los terrenos de pan llevar, a diferencia de los de ganados [...]»²⁹. Proponía también tres formas en las que el productor directo debía vincularse con la tierra y que tenían que privilegiarse: donación, arrendamiento y, si fuera posible, venta.

En cuando a la influencia del Derecho Indiano, como bien planteó Aliata³⁰, a pesar de las «nuevas ideas ilustradas», las características de las trazas de los

²⁵ «Antología de Pedro A. García, 6 de septiembre de 1810», Gelman, 1997: 57.

²⁶ *Ibidem*: 64.

²⁷ *Idem*.

²⁸ Orozco, 1895. Mendieta y Núñez, 1964.

²⁹ Antología de Pedro A. García, 1811. Gelman, 1997: 26.

³⁰ Aliata, (París, 2010): en línea.

poblados de Buenos Aires obedecieron mucho más al modelo indiano que al de los reformadores borbónicos. Según el autor, el sistema indiano, más allá del uso de la cuadrícula, formuló una zonificación igualmente radiocéntrica, pero con otras connotaciones³¹. En cuanto a los ejidos de esos pueblos, existían de hecho, pero aún no estaban trazados, por eso la noción existía entre los pobladores puesto que se había transmitido a través de la costumbre asociada al concepto de «tierras de pan llevar» e incluso en algunos testimonios se incluía también la noción de «terrenos comunes de pasto y leña» a la salida del pueblo. Mucho después, relataba el diputado Dillón con relación a este tema:

Sobre uso de los ejidos en la época en que los pueblos eran zonas fronterizas: Yo no sé señor si en aquella época se hacía la distribución de los terrenos bajo determinadas leyes o reglamentos; pero a mí me consta y le consta a todas que al costado de esos pueblos se dejaba una cantidad de terreno para uso de la guarnición, para pastoreo de caballos o para sembrar en común los mismos milicianos que iban a dar la guardia allí³².

Puede vislumbrarse entonces como a fines del siglo XVIII e incluso en los primeros años del siglo XIX, el concepto de «ejido» estaba aún ligado a la definición hispana que Joaquín Escriche sintetizó en su *Diccionario de Legislación y Jurisprudencia*: «tierras de uso común no cultivables a la salida de los poblados, del latín *exitus* que significa salida»³³. Citemos solo un ejemplo: En 1798 se produjo un litigio en la Frontera de Luján (zona denominada posteriormente Guardia de Luján y ubicada al norte del Río Salado —ver mapa—) entre los labradores afincados allí y el propietario de esas tierras Don Pedro Díaz de Vivar. Dicho paraje comenzó a poblarse a mediados del siglo XVIII gracias a la creación del Fuerte La Valerosa y el establecimiento del Cuerpo de Blandengues que se ocupaba de defender la avanzada contra el indígena³⁴. En el año citado se discutía entre los pobladores si parte de las

³¹ Aliata (París, 2010): en línea.

³² *Diputados*, Sesión del 28 de junio de 1865.

³³ Escriche, 1851: 599. El *Diccionario* se editó por primera vez en 1831 en París. En México se editó en 1837 y 1843. Luego tuvo varias ediciones corregidas y aumentadas. Entre 1847 y 1851 salió una nueva reimpression que preparó originalmente Escriche, pero que fue terminada de componer por Juan M. Biec y José Vicente Caravantes. Las siguientes reproducciones tuvieron lugar en París en 1862 y 1869. En la imprenta de Eduardo Cuesta saldría una «Nueva edición reformada y considerablemente aumentada» entre 1874 y 1876 del *Diccionario* preparado por José Vicente y Caravantes y León Galindo y Vera. Todavía se reimprimió en Madrid en 1884 y en París en 1912. Lorén y Gómez, 1999: 115-129.

³⁴ Tabossi, 1989.

tierras de Díaz de Vivar constituía o no una Villa. Andrés Veloz, apoderado de los labradores, esgrimía los siguientes argumentos:

[...] porque ha llegado el caso de que aún pagando las pensiones establecidas, no se les deje parar allí y a otros aunque se les permite se les priva hasta el uso de la leña del campo, y de esta suerte un pueblo (el subrayado es nuestro) que poco ha sería floreciente y en estado de prometer la seguridad contra las irrupciones de los indios, a todos aquellos contornos, va caminando a su total desolación [...] se digne mandar, que ninguno de los pobladores, en la guardia de mi vecindario y cinco leguas en contorno, que lo menos se necesitan para sus pastos y eidos sea molestado con despojo arrendamientos ú otras pensiones por Díaz de Vivar o alguno para que en consecuencia pueda formarse el arreglo conveniente a una población tan útil y necesaria al Estado³⁵.

En medio del proceso histórico de construcción de una nueva legislación sobre uso y función de los ejidos en Buenos Aires, la noción colonial se fue progresivamente distanciando de la postulada por Escriche puesto que fue adquiriendo características propias y particulares que terminaron diferenciándola tanto de la utilizada en España como en otras regiones de colonización española. Así, el concepto se amplió en la medida en que se incluyó a los «solares» y a las «tierras de labor» conjuntamente y se desvirtuó, al ser desprovisto de su carácter común³⁶. Estas modificaciones no implicaron que, durante gran parte del siglo XIX, para cada una de las cuestiones referidas a los ejidos se acudiese al Derecho Indiano (sobre todo al Derecho de Castilla e incluso a las Partidas) como fuente de información permanente.

LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LEGISLACIÓN PARA LOS EJIDOS DE LA PROVINCIA BUENOS AIRES

La ruptura del vínculo colonial generó en las regiones que integraban el Virreinato del Río de la Plata un sinnúmero de cambios, siendo los más significativos la orientación atlántica de la economía antaño vinculada al Alto Perú y la destrucción de riqueza producto de la guerra³⁷. La orientación ganadera impulsada por la demanda de los países europeos brindó nuevas expectativas para las provincias del litoral, pero no todas pudieron vincularse del mismo modo. Buenos Aires surgió como la provincia que mejor se adap-

³⁵ Fuente citada en Barcos, 14 (La Plata, 2007): en línea.

³⁶ Barcos, 2009: 75-110.

³⁷ Halperin Donghi, 1963. Amaral, 1993. Barsky y Gelman, 2001. Barsky y Djenderedjian, 2003.

tó a los cambios tanto por el contexto político en el que estos se produjeron como por las propias características naturales de la región. Por eso, a partir de 1820 comenzó allí una expansión productiva sin precedentes basada en la ganadería extensiva, producto del progresivo vuelco de la inversión de los sectores mercantiles en la actividad primaria, que pudo efectivizarse con la apropiación de la tierra a las comunidades indígenas. A medida que la frontera se expandía y la estructura productiva se orientaba más decididamente hacia la ganadería, la agricultura colonial también se transformaba ya que el trigo iniciaba su peregrinaje desde los alrededores de Buenos Aires hacia el oeste y el sur de la provincia³⁸. Paralelamente se creaban la mayoría de las guardias y fortines alrededor de los que se conformarían los pueblos de campaña, sus ejidos existían de hecho, pero solo unos pocos estaban trazados formalmente.

El primer antecedente en la materia fue una orden firmada en 1810 por el presidente de la primera Junta de Gobierno (Cornelio Saavedra) y Mariano Moreno en la cual se ordenaba visitar los fuertes para averiguar su estado y el de las poblaciones cercanas para encontrar la manera de reunirlos en pueblos. También se debía dar cuenta de la legitimidad con que se ocupaban los terrenos realengos e informar si los pueblos contenían ejidos. La inspección se realizó y para la tarea fue encomendado el citado Pedro Andrés García, pero las medidas no se aplicaron inmediatamente debido a que el gobierno estaba inmerso en los problemas ocasionados por el constante conflicto bélico. Nombrado Martín Rodríguez como gobernador de Buenos Aires ordenó en abril de 1822 la prohibición de vender, denunciar y expedir títulos de propiedad fiscal. A partir de esta fecha, las tierras dejaron de transferirse en propiedad y comenzaron a darse en usufructo bajo el sistema de enfiteusis³⁹.

Durante el periodo rivadaviano comenzaron a llevarse a la práctica algunas de las ideas postuladas por Pedro Andrés García. En 1823 se ordenó la traza de los pueblos de campaña: una vez levantado el plano se reservaría una legua en circunferencia para la agricultura, medida que fue reemplazada posteriormente por cuatro leguas cuadradas (10.800 has), este espacio se declaraba «de pan llevar» prohibiéndose el pastoreo⁴⁰. En 1825 se estableció que los terrenos sitios dentro de estas áreas no se darían en enfiteusis debido a los males que podía acarrear entregar bajo este sistema las tierras acordadas para agricultu-

³⁸ Djenderedjian, 2008: 26.

³⁹ Desde 1824 el Estado utilizó su patrimonio en tierras como garantía de la deuda pública contraída mediante el Empréstito Baring. Amaral, XXIII/ 92 (Buenos Aires, 1984): 551-588.

⁴⁰ *Decreto del 16 de abril de 1823*. Muzlera, s/f: 26-27.

ra. Sin embargo, al año siguiente las tierras fueron incluidas bajo el mismo régimen⁴¹. Las comisiones de solares fueron facultadas para otorgar en enfiteusis las quintas y chacras de la parte baldía de los ejidos, en cambio, para los situados en la línea de frontera se ordenó que fueran los comandantes militares los que procedieran a distribuir en donación las parcelas entre los pobladores. Durante el primer gobierno de Juan M. de Rosas (1829-1832) la política de donaciones continuó pero además se envió una comisión para averiguar la situación y extensión de los terrenos de labranza, las tierras que se encontraran vacantes debían darse en arrendamiento. También en estos años se aprobó la traza de varios pueblos y ejidos. En cuanto a los fundados más allá de la línea de frontera, se aumentó la superficie destinada para ejido de cuatro a cinco leguas y se acordó donar las parcelas.

La política de donaciones que implementaron los gobiernos de Buenos Aires como modo de fomentar la población fue una idea que estaba presente en la legislación indiana. En los apartados referidos a población reunidos en la *Recopilación* se establecen dichos criterios. Por ejemplo: «Repartanse los folares por fuertes á los pobladores, continuando desde los que corresponden á la plaza mayor, y los demás queden para nos hacer merced de ellos á los que de nuevo fueren á poblar, ó lo que fuere nuestra voluntad»⁴². También:

Haviendo Señalado competente cantidad de tierra para exido de la población [...] y loreftare en tierras de labor, de que hagan fuertes, y fean tantas como los solares, que puede haver en la población, y fi hivere tierras de regadío, afsimisfmo fe hagan fuertes, y repartan en la mifma proporción á los primeros pobladores, y las demásqueden valdias, para que Nos hagamos mercedes á los que de nuevo fueren á poblar: y de eftas Tierras hagan los Virreyes feparar las que parecieren convenientes para propios de los pueblos, que no los tuvieren, de que fe ayude á la paga de falarios de los Corregidores, dexando exidos, deheffas, y pafitos baftantes, como eíta proveido, y afsi lo executen⁴³.

Por supuesto que en el planteo indiano, como ya explicamos, las tierras de labor no estaban en los ejidos, pero el concepto de donación es el mismo. También la obligación de poblar y edificar que establecieron todos los decretos y leyes sobre ejidos en Buenos Aires y la obligación de permanecer en los terrenos otorgados con cultivo se inspiraron en las leyes del Título VII del Libro IV de la *Recopilación*.

⁴¹ Otorgándose la concesión por 10 años y pagando un canon del 4% *Decreto del 24 de octubre de 1825*, Muzlera, s/f: 45. En julio de 1828 se dictó finalmente la ley de enfiteusis para tierras de pan llevar que estipulaba lo mismo que el decreto anterior pero bajaba el canon al 2%.

⁴² *Recopilación*, L. IV. Tít. VII. Ley XI.

⁴³ *Ibidem*, Ley, XIV.

A partir de 1840, producto del contexto políticamente álgido por el que atravesaba la provincia y hasta 1852, la Cámara de Representantes no sancionó leyes sobre tierras públicas ni se realizaron trámites de escrituración⁴⁴. Promediando el siglo, la caída del gobernador Rosas propició una nueva coyuntura política mientras que Buenos Aires experimentaba un impulso económico importante producto de su inclusión en el comercio internacional como proveedora de lana sucia. Esta reorientación productiva propició, sobre todo en los partidos del norte, un movimiento migratorio de pastores europeos especializados en dicha actividad⁴⁵. La política general en torno a las tierras públicas y el fomento del ferrocarril acompañaron este proceso apoyando la actividad ganadera exportadora. En este contexto, se instauraba entre los legisladores la conveniencia de pasar gradualmente a un sistema que entregara definitivamente la tierra en propiedad. En la campaña, la ley de venta de tierras al interior del Río Salado de 1857 inauguró el proceso, en cuanto a los ejidos; en 1858 se sancionó la primera ley de venta⁴⁶. Este proceso «modernizador» no fue exclusivo de esta región puesto que desde mediados del siglo XIX se sancionaron tanto en España como en América un conjunto de medidas desamortizadoras que tuvieron como denominador común la venta de terrenos públicos y comunales (incluidos los ejidos), la desvinculación de señoríos y la desamortización de bienes de la Iglesia⁴⁷.

Entre los legisladores del periodo, la posibilidad de que las ventas de terrenos ejidales generaran importantes ingresos al erario público no creaba fuertes expectativas ya que se temía que los ocupantes no se presentaran a comprar y que los litigios fuesen interminables. Así sucedió, la disposición sancionada en 1858 generó varias cuestiones entre las municipalidades y los pobladores sobre cuáles eran los terrenos públicos de los que se hablaba, quiénes debían comprar y cómo avalaban el tiempo de posesión los actuales ocupantes. Debido a esto, en 1862 se sancionó una ley que reconocía la propiedad a los poseedores de suertes de quintas y chacras anteriores al decreto del 17 de abril de 1822 (que prohibía la venta de tierras públicas)⁴⁸. Esta normativa tenía como objetivo contemplar la multiplicidad de variantes en las que se encontraban los poseedores. Si bien no suplantaba la ley de venta, la complementaba incluyendo los casos de antigua posesión. Según las áreas y los años de ocupación se estipulaba: el reconocimiento en propiedad (a título

⁴⁴ Infesta y Valencia, II (Tandil, 1987): 177-213.

⁴⁵ Valencia, 2005. Sabato y Korol, 1981.

⁴⁶ *Ley del 4 de octubre de 1858*. Muzlera, s/f: 211-212.

⁴⁷ Menegus y Cerruti, 2001.

⁴⁸ *Ley del 7 de octubre de 1862*. Muzlera, s/f: 42-44.

de dominio), el beneficio de pagar la mitad del valor de la tierra (reconocimiento parcial), la donación en la frontera y la venta. Sin embargo, esta ley no terminó de resolver todas las cuestiones: el problema mayor radicaba en los casos de antiguos pobladores que habían recibido donaciones de parte del comandante militar o de la comisión de solares antes de 1822. Esta cuestión generó acalorados debates y varias leyes modificatorias debido a la multiplicidad de formas en que se otorgaron las parcelas ejidales y las diferentes interpretaciones que se hacían en las cámaras de los términos título, ocupante, dominio, propiedad y reconocimiento. Producto de ello, en 1867 Nicolás Avellaneda se propuso trabajar en la confección de una ley general de ejidos que intentara dar reglas comunes para facilitar la venta de las parcelas. La nueva ley fue sancionada en 1870 cerrando un ciclo en cuanto a las políticas de fomento de población y cultivo en espacios reducidos como los ejidos.

Antes de analizar los debates, pretendemos hacer algunas aclaraciones en torno a cómo se fue implementando la legislación en la provincia. Como ya esbozamos, un análisis general sobre el modo en que se surgieron los ejidos en la campaña de Buenos Aires permite advertir que su creación estuvo íntimamente relacionada con el fomento del pueblo al cual debían rodear. Y en este sentido, existieron desde la colonia diversas motivaciones además de la oficial para el surgimiento de poblados. Así, de acuerdo a las regiones que se estudien y el periodo las tipologías varían como así también el impacto de la legislación que hemos referenciado. Tal diversidad implica considerar cada caso por separado, pero dicha tarea excede el marco propuesto para este artículo⁴⁹. No obstante, para nuestro propósito específico pueden aislarse algunas cuestiones que sirven de marco de referencia general. Así, podemos listar los siguientes factores como «incentivadores» de la constitución de centros poblados: la iniciativa de los particulares basada en intereses propios, la presión de los pobladores por contar con entidad jurídica de pueblo para poder designar sus propios representantes, la intervención de la iglesia, la creación de reducciones, el establecimiento de fuertes y, en la segunda mitad del siglo XIX, la extensión de las vías férreas.

En cuanto a sus ejidos, muchos de los más antiguos (ubicados al norte del Río Salado —ver mapa—) existían de hecho como zona de pastos y agricultura indistintamente y, en algunos casos, se trazaron conforme la normativa colonial. Como se deduce de la legislación analizada anteriormente, las trazas formales comenzaron posteriormente puesto que los organismos encargados de dicha tarea se crearon a partir de la década de 1820 (Departamento de

⁴⁹ Para el caso de los ejidos de los partidos de la Guardia de Luján y de Monte, Barcos, 2007 y 2010.

Ingenieros, Comisión Topográfica, Departamento Topográfico). Dichas entidades fueron las encargadas de llevar a la práctica el conjunto de medidas destinadas a reconocer el territorio (ubicación, extensión, uso y calidad del suelo, accidentes, etc.) para la construcción de un catastro provincial que pudiera utilizarse, entre otras cosas, con un criterio fiscal. En la mayoría de los casos, los terrenos en los que se debían trazar los ejidos ya estaban ocupados por labradores y por eso los agrimensores tuvieron serias dificultades para el reordenamiento. Cuando los terrenos estaban ocupados por estancias, la ley pautaba la expropiación y posterior permuta. No obstante, la rigurosidad en las tareas encomendadas parece haber sido bastante limitada puesto que la efectividad de las permutas no se dio en todos los casos ni se efectuaron todas las mensuras de las unidades productivas (quintas y chacras). Por eso muchos planos ejidales se confeccionaron nuevamente cuando comenzó el ordenamiento legislativo en función de la puesta en venta de los terrenos públicos sitos en los ejidos que ya explicamos. No obstante lo expuesto, se realizaron también trazas planificadas de antemano, sobre todo luego de la década de 1860, al calor de la expansión del ferrocarril y el avance de la frontera. Por último, existieron casos donde los ejidos fueron directamente trasladados de una zona a otra dentro del partido.

Así, la implementación técnica de los proyectos fue diversa, tanto en relación con la superficie que los ejidos abarcaban (que por ley era de cuatro leguas cuadradas) como por los tipos de planos que se confeccionaron y los terrenos que se expropiaron para las trazas. Algunas de las tierras utilizadas para ejidos eran fiscales, otras eran porciones de terrenos particulares que tuvieron que permutarse e incluso también existieron casos de terrenos que pertenecían a la Iglesia y que con la creación de las municipalidades (1854) entraron en disputa. En el transcurso de este intrincado proceso, los sucesivos gobiernos de Buenos Aires tuvieron que conciliar (con resultados diversos) los conflictos que, en varios planos simultáneos y superpuestos, el ordenamiento territorial generaba: labradores contra estancieros, entre los labradores y las instituciones locales y entre las instituciones entre sí. Asimismo el gobierno debió valerse de organizaciones locales de poco nivel de formalización (las Comisiones de Solares) que actuaron de intermediarias —junto con los Jueces de Paz— entre el gobierno y las comunidades locales por lo menos hasta la creación de las Municipalidades. Dichas comisiones se convirtieron en organismos centrales de poder en los pueblos puesto que decidían a quién otorgar tierras (donaciones), la superficie que se adjudicaba (amparar mayor superficie que la estipulada) y, en los casos en que existían disputas, qué solicitudes sobre «mejor derecho» avalar.

EL DILEMA DE LA PROPIEDAD EN LOS DEBATES PARLAMENTARIOS SOBRE LA LEGISLACIÓN EJIDAL EN EL PERIODO DE TRANSICIÓN A LA ARGENTINA MODERNA

Triste cosa sería, que nosotros, republicanos como somos hubiésemos de dar leyes peores que las que el rey de España, absoluto, daba para estos casos.

Senador Estévez Seguí, 1 de agosto de 1865

Volviendo específicamente al influjo del Derecho, a mediados del siglo XIX las tensiones en la legislación y en las prácticas reaparecen muy claramente denotando que el tránsito hacia las nuevas concepciones en torno a la propiedad fue más dificultosa de lo que la historiografía tradicionalmente postuló. Así, si bien el afianzamiento y clarificación de los derechos de propiedad que se operó a partir de mediados del siglo XIX significó el paulatino triunfo de un modo específico de entender la propiedad (individual y posesorio), este proceso no fue simple ni rápido⁵⁰. Convivieron hasta bien entrado el siglo XIX diferentes concepciones de la propiedad y diferentes maneras de ser propietario. Como pudimos observar, el derecho indiano prevaleció en América aún después del proceso revolucionario; historiadores del Derecho han puesto énfasis en la persistencia de esta cultura jurídica hasta el tardío proceso de codificación cuando menos⁵¹. A su vez, la costumbre adquirió fuerza jurídica toda vez que se introdujo en los requisitos de ese derecho. Por ello, el proceso codificador no estuvo exento de tensiones que se manifestaron muy claramente en tres momentos: a fines del siglo XVIII, en la segunda década del siglo XIX y a partir de 1850⁵².

Como señalamos al inicio de este artículo, una de las primeras cuestiones que puso de manifiesto el análisis de la legislación es la continuidad normativa con el pasado colonial, sobre todo en materia de tierras ejidales. Si nos atenemos ahora específicamente a la cuestión de la propiedad, observamos un proceso sinuoso puesto que los labradores tenían nociones impregnadas desde antaño sobre qué fundaba la propiedad y las pusieron de manifiesto cada vez que necesitaron fundamentar sus derechos. Estas concepciones aprehendidas a través de los años llevaban implícitas los fundamentos indianos más tradicionales. Al mismo tiempo, las ideas ilustradas tuvieron eco en el Río de la

⁵⁰ Citando a Grossí, 1992: 32, «se cristalizó en el siglo XIX un singular arquetipo jurídico, que podemos calificar napoleónico-pandectístico, es decir una noción de propiedad resuelta no sólo en la apropiación individual sino en una apropiación de contenidos potestativos».

⁵¹ Tau Anzoategui, 1987. Díaz Couselo, 7 (Buenos Aires, 2005): 45-74.

⁵² Fradkin, 12 (Tandil, 1997): 141-156.

Plata, pero mediatizadas por los pensadores de la época, los cuales no se habían desprendido aún de principios mercantilistas.

Desde lo teórico, Pedro Somellera consideraba sinónimos: dominio y propiedad ya que en el origen de la propiedad se distinguía tanto la tradición como la ley aunque finalmente terminó otorgando mayores atributos a la ley. Esta concepción de la propiedad estaba presente también en Joaquín Escriche⁵³ para quien la propiedad era «El derecho de gozar y disponer libremente de nuestras cosas, en cuanto las leyes no se opongan». Y tenía dos acepciones ya que expresaba tanto el derecho en sí mismo, el dominio, como la cosa en que se tenía ese derecho⁵⁴. La supremacía de la ley venía dada porque para el autor la propiedad era obra del derecho civil. Antes del establecimiento de las leyes no existía garantía de la propiedad ya que el dominio sobre la cosa (derecho) solo se preservaba mediante la posesión (hecho). La ley permitió luego desvincular la propiedad (derecho) de la posesión y así: «[...] un individuo pudo ser propietario sin poseer la cosa y poseerla sin ser propietario»⁵⁵. En definitiva, la propiedad aparece como un vínculo que la ley fija entre la cosa y el sujeto que ejerce el derecho sobre esa misma cosa. Según la relación que se establezca se la define como perfecta o imperfecta. En el primer caso, el vínculo no está dividido y no existe ningún derecho que limite el ejercicio del derecho de propiedad. Cuando esto sí sucede la propiedad es imperfecta. Pero, como explica Rosa Congost⁵⁶, en ningún momento Escriche definió la propiedad en términos evolutivos: imperfecta-feudal y perfecta-moderna.

Como propiedad sería originalmente dominio veamos el significado del término. Escriche diferencia dominio pleno: «El poder que uno tiene en alguna cosa para enajenarla sin dependencia de otro, percibir todos sus frutos, y excluir de su uso a los demás» y menos pleno. Este último se subdivide en:

Directo: El derecho que uno tiene de concurrir a la disposición de una cosa cuya utilidad ha cedido, o de percibir cierta pensión o tributo anual en reconocimiento de su señorío o superioridad sobre un fundo, o bien el derecho de superioridad sobre una cosa raíz sin el derecho de la propiedad útil. Tal es el dominio que se ha reservado el propietario de una finca enajenándola solo a título de feudo o enfiteusis. Útil: es el derecho de percibir todo los frutos bajo alguna prestación o tributo que se paga al que conserva en ella el dominio directo. Tal es el dominio que tiene el vasallo o enfiteuta en la heredad que ha tomado a feudo o enfiteusis⁵⁷.

⁵³ Escriche, 1851: 1392.

⁵⁴ *Idem*.

⁵⁵ Escriche, 1851: 1393.

⁵⁶ Congost, 2007: 142.

⁵⁷ Escriche, 1851: 568.

Estas definiciones son clave para comprender desde qué concepciones se legisló en materia ejidal teniendo en cuenta, no obstante, que estas nociones se aplicaron a un contexto que no era el europeo y debido a ello resultó más compleja aún su interpretación; sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XIX, cuando se quiso uniformar, haciendo tabla rasa, el concepto de propiedad. Los problemas surgieron tanto a nivel teórico como práctico porque el otorgamiento de tierras en la primera mitad del siglo XIX no había implicado la propiedad perfecta definida en los términos de Escriche. A partir de 1822 la tierra que se ganaba al indígena se declaraba de propiedad pública (durante la colonia se declaraban realengas) y la titularidad recaía en el Estado, quien la otorgaba de diferentes maneras. En el caso de las tierras ejidales, las modalidades fueron donación, enfiteusis y arrendamiento. En los últimos dos casos el estado retenía el dominio directo y cedía el dominio útil a cambio de un canon. El caso de las donaciones ejidales es más complejo a partir de 1823: «el estado retenía el dominio directo pero donaba el dominio útil» no percibiendo retribución alguna por la cesión. Mientras en los primeros dos casos la posesión no generaba derechos, en el caso de las donaciones el poblador poseía «a título propio» (a título de dominio) y por eso la permanencia continuada le permitía con el tiempo reclamar la propiedad (derecho).

El intento de ordenamiento que proyectó construir un cuerpo normativo uniforme sobre la propiedad, la familia y la herencia quedó plasmado en los códigos y en el conjunto de leyes del periodo⁵⁸. Para los ejidos, la ley de 1858 inauguró el proceso poniendo en venta los terrenos para quintas y chacras, pero esta normativa no contemplaba el concepto de propiedad dividida presente en las leyes anteriores, lo que en la práctica implicó desconocer la propiedad de los antiguos pobladores. La solución llegó más tarde y solo cuando los pobladores se negaron a presentarse ante el gobierno, mediante la figura del *reconocimiento a título de dominio*. Esta amparaba el derecho a obtener un título sobre la tierra poseída por más de 40 años. A través de este mecanismo se subsumió la diferencia entre posesión/propiedad vigente durante años. Los pobladores reconocidos debían escriturar sus tierras como propietarios plenos y absolutos, reuniendo en sus manos tanto el derecho como el título que reconoce ese derecho.

Los debates suscitados en las Cámaras de Senadores y Diputados son muy ricos para analizar esta cuestión debido a que en el transcurso de las sesiones los legisladores expusieron las dificultades que presentaba el tema y cómo se recurría constantemente al Derecho Indiano para aclarar situaciones. Veamos

⁵⁸ Zeberio, 9 (La Pampa, 2005/2006): 151-183.

algunos ejemplos relacionados con lo que venimos exponiendo. En agosto de 1865 se debatía en Senadores un nuevo proyecto de ley que intentaba resolver las confusiones que habían generado las diferentes interpretaciones de la legislación sobre ejidos. La discusión fundamental durante ese año giró en torno a un nuevo proyecto que modificaba nuevamente la forma en la cual los tenedores de tierras ejidales debían justificar la posesión para escriturar sus tenencias. La ley de 1862 acordaba el reconocimiento de la propiedad a los poseedores anteriores a 1822 con título o sin él pero en 1864, cuando se reglamentó, se decretó que los poseedores anteriores a 1822 «tenían que justificar» para ser reconocidos como propietarios que ellos o sus sucesores se habían mantenido «ininterrumpidamente» en el terreno con cultivo o población hasta 1862. Para tal efecto debían brindar un interrogatorio⁵⁹.

En 1865 se sancionó una nueva ley que establecía en su artículo 3.º: «Se declara que basta el hecho de posesión con población o cultivo para optar a la escrituración, siempre que no se pruebe haber sido a nombre del Estado o de cualquier otra persona». Aquí la posesión no necesariamente debía ser a título de dominio y se extendía a todos los pobladores de tierras ejidales siempre que no fueran enfiteutas o arrendatarios. Este artículo había sido introducido por Diputados y la discusión se generó cuando volvió el proyecto a Senadores. El primero en oponerse fue el Ministro Castro, quien inició una acalorada discusión sobre la palabra y el sentido del término «título»:

La palabra título, como saben todos, se toma por el derecho con que posee uno una cosa, pero también por el documento mismo, y es en este sentido que se dictó el decreto del año 22. A pesar de lo que él dispuso, siguieron los Comandantes y Jueces de Paz haciendo concesiones de estos terrenos y los que recibían estas concesiones se creyeron con títulos bastantes para adquirir la propiedad, aunque no se les había dado escritura⁶⁰.

Con estas palabras nos introducimos en el foco de nuestra problemática: ¿quiénes tenían derecho a ser reconocidos como propietarios? y ¿cómo se adquiriría la propiedad? En sus palabras están claramente especificadas las posturas que veníamos analizando y que convivieron en nuestra legislación de manera no siempre armoniosa. Por un lado, la propiedad fundada en el derecho positivo que indicaba que la Ley es la fuente del derecho. En este sentido se entendía por título suficiente y valedero al documento emanado por

⁵⁹ Decreto del 1 de julio de 1864, Muzlera, s/f: 94-96.

⁶⁰ *Diario de sesiones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires* (en adelante Senadores). Sesión del 1.º de julio de 1865: 84.

la autoridad vigente. Por otra parte, la que postulada que la propiedad se fundaba en la antigüedad de la ocupación y el dominio útil sobre la cosa:

Los poseedores anteriormente decían: este terreno es mío porque se me ha reparado a mí con condición de poblarlo, y lo he poblado. La Municipalidad decía: muéstreme usted sus títulos. No había títulos porque generalmente todos esos repartos se hacían por los comandantes de frontera [...] No tenían, pues, ninguna constancia por escrito de los títulos; no tenían más que 40 años de posesión continuados⁶¹.

Aquí encontramos aprehendida en términos de mentalidad nociones que concebían la propiedad en el uso, la costumbre y el fuero. Conviene, no obstante, no considerar en todos los casos las nociones de los legisladores letrados y la población rural en términos dicotómicos. Tampoco suponer consenso doctrinario en el seno mismo de los legisladores. En el debate que analizamos, los mismos legisladores apoyaban o rechazaban esta ley desde concepciones de la propiedad diferentes. Por ejemplo, Castro y Tejedor insistían en que no es lo mismo poseedores (ocupantes) que poseedores a título de dominio ya que a estos últimos la tierra les fue otorgada por los comandantes, las comisiones de solares o el juez de paz mediante un documento. No importaba si al momento de escriturar contaban o no con este papel (porque podían avalar la posesión mediante un interrogatorio), pero lo importante era que quien les había otorgado la tierra actuaba como representante del Estado y operaba conforme a una ley; nuevamente Somellera. En 1868 encontramos otra definición de lo que significaba el título de dominio en palabras del Diputado Moreno: «[...] la posesión que da derecho a la propiedad o a ser reconocido como dueño»⁶². En otras palabras, era la posesión a nombre propio que se diferenciaba de la que detentaba el inquilino, enfiteuta o usufructuario que poseían, pero no poseían como dueños ya que al pagar un canon reconocían la propiedad en otro. Estévez Seguí defendía el artículo remitiéndose a las Leyes de Indias para avalar sus argumentos. Citaba la Ordenanza de 1754 que ya hemos analizado en la primera parte del trabajo, esta establecía que «[...] baste la posesión como justo título». Expresaba Seguí:

Lo que se trata de hacer, quitando de la ley el artículo 3, es precisamente ir contra la liberalidad de esas leyes, que sería vergüenza nuestra no sostenerlas, quizás porque son de un rey absoluto. Se tienen las leyes de Indias expresas: se tiene una ordenanza de 15 de octubre de 1754: pues bien señor, ese rey absoluto decía, baste la posesión como justo título, para que tal terreno haya dejado de ser realengo. Esto decía el rey de España a sus colonos; y nosotros republicanos, vamos a decir

⁶¹ *Senadores*, sesión del 23 de septiembre de 1862.

⁶² *Ibidem*, sesión del 10 de junio de 1868: 139.

a esos infelices que están poblados en los ejidos de los pueblos de campaña, es una ilusión: la tierra es de todos, si, pero si la habéis poblado, es porque convenía poblarla; ya lo está: mientras se formaba el pueblo; mientras que teníamos que luchar con todos los inconvenientes anexos a los principios, pudimos conservar la esperanza: mas ahora esa tierra vale mucho; es preciso que la paguéis bien⁶³.

Agrelo consideraba que los poseedores anteriores a 1822 debían ser escriturados «[...] proceda de donde proceda la posesión». Este senador atacaba el título de dominio e invocaba el criterio de la prescripción (que luego fue introducido como ley referente a los ejidos en 1867): «[...] la ley de Indias viene a reconocer y revalidar el derecho que las de Partida habían establecido sobre la prescripción contra el fisco». Carlos Tejedor se oponía al artículo ya que consideraba que al suprimir la justificación de la posesión se daría lugar a los intrusos, pero Agrelo replicaba: «Hay una diferencia inmensa entre probar el derecho adquirido, porque probar derechos es muy difícil, y en demostrar el hecho material de la posesión que es muy fácil».

Algunos de los senadores conocían mejor las leyes ejidales que otros; sin embargo, todos coincidían en lo complicado que resultaba el tema. Tejedor y Castro por un lado y Agrelo por otro manejaban mejor información sobre la cuestión de tierras que el resto de los senadores y eso se nota en sus intervenciones. Por ejemplo, Tejedor exponía claramente el problema:

En la discusión han quedado evidentes dos puntos, Primero que si por la disposición de la Cámara de Diputados se ha querido solamente garantizar a los poseedores a título de dominio, esa garantía la tiene ya por la ley del año 62, por la práctica y jurisprudencia del Tribunal de Justicia, y por consiguiente, la disposición no necesita reformarse ni confirmarse; segundo, que si por ella se ha querido introducir el principio de la prescripción de la tierra pública, no es este el modo de hacerlo, a hurtadillas, ni sería tampoco conveniente, para la riqueza pública en general, ni para la de los municipios en particular⁶⁴.

Finalmente la ley fue aprobada por ocho votos contra siete tal como había sido enmendada por Diputados pero, como todas las leyes ejidales, tuvo poca vida: el 10 de octubre del mismo año se sancionó otra ley que derogó el artículo 3.º motivo del debate. En esa oportunidad se convocó a Asamblea debido a que el Poder Ejecutivo solicitó vetar el proyecto dos días después de sancionado. Argumentaba que la promulgación del artículo 3.º implicaba sostener que el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, al exigir la posesión a título de dominio, habían malinterpretado el espíritu de la ley de 1862. Son interesantes las palabras del Sr. Quintana al respecto:

⁶³ *Senadores*, sesión del 1 de agosto de 1865: 86.

⁶⁴ *Ibidem*, sesión del 10 de octubre de 1865: XII.

Más de once años tiene de dictada la Constitución de la Provincia, y *hasta ahora la voz del ejecutivo no se había hecho escuchar por razón de un veto*, y durante es largo periodo se han dictado leyes de la mayor importancia que no han estado conformes con las ideas y proyectos del Poder Ejecutivo, y este se ha guardado bien de observar esas resoluciones [...] es de estrañarse que con un proyecto de tan poca importancia, que no tiene otro fin que interpretar una ley, el Poder Ejecutivo haya hecho uso de la peligrosa facultad del veto⁶⁵.

El Ejecutivo actuaba de esa manera porque el problema no eran solo los ejidos de los pueblos sino el antecedente que esto podría generar en la legislación sobre tierras públicas. Carlos Tejedor lo manifestaba de manera explícita:

[...] si este artículo triunfa, y con él, por consiguiente, dicho principio (el de la prescripción), el será llevado más tarde a toda la tierra pública del Estado, y no se aplicará solamente a las pequeñas fracciones de terrenos de los ejidos, sino a terrenos de pastoreo. Calcule, pues, la asamblea cuales serán las consecuencias del artículo [...] ⁶⁶.

Finalmente no se obtuvieron las dos terceras partes necesarias para mantener el artículo y este fue derogado. Al año siguiente se sancionó aparte la ley que incorporaba la figura de la prescripción para los terrenos de los ejidos, pero también con un acalorado debate puesto no quedaban claros los alcances de la prescripción. El diputado González esgrimía:

Las leyes españolas que actualmente nos rigen, copiando a los romanos, han consagrado también ese mismo principio a las antiguas posesiones. Así vemos en la partida 2.º que la ley 21, tít. 29, confiere dominio al que ha ocupado una cosa raíz privada durante treinta o más años continuos, autorizándolo a no responder a la demanda que le pusiera su propietario ya sea que la posesión haya sido con buena o mala fe. Y así como nuestra legislación ha establecido la prescripción respecto de las cosas raíces privadas, se ha extendido también a los bienes inmuebles públicos, que no están destinados al uso común. A este respecto tenemos la disposición de la ley 7, tít. 29, partida 3.º que establece la prescripción de esos bienes públicos no destinados al uso común, fijando solo a la posesión el plazo de 40 años continuos⁶⁷.

Expresaba que con esta ley se buscaba el «espíritu» de las de Partida, pero luego aclaraba la «innovación» de la novata legislación:

La única innovación que este proyecto introduce en nuestra actual legislación, es suprimir los cuatro años que por la mencionada ley 7 se conceden al Fisco o a las

⁶⁵ *Idem*.

⁶⁶ *Idem*.

⁶⁷ *Diputados*, sesión del 28 de junio de 1867.

Municipalidades para poder pedir todavía que el tiempo corrido durante los largos cuarenta años, no les perjudicasen; lo que solo puede explicarse, como un resto de esos odiosos privilegios, que las leyes de la monarquía otorgaban a tales personalidades, y que es necesario vayan desapareciendo, si es que queremos hacer prácticas las instituciones que nos rigen⁶⁸.

Es interesante como González plantea que las leyes coloniales «están» en vigor y luego habla de «nuestra» legislación. Claramente en torno a lo normativo aún se estaba en un proceso de transición en el que el derecho positivo ocupaba un lugar bastante marginal, pero aún así se proclamaba la modernidad respecto de las instituciones españolas. Finalmente la ley se promulgó diferenciando la propiedad particular de la pública y de esta solo se estableció prescripción para los terrenos que no fueran de uso común o institucional. Así: «la posesión continuada por cuarenta años conforma suficiente título de propiedad contra el dominio del fisco o las municipalidades».

En 1870 se sancionó finalmente la Ley General de Ejidos que refundió parte de las disposiciones vigentes. En cuanto a poseedores por 40 o más años continuados fue suprimida la figura del título de dominio y se ratificó la prescripción con la mera ocupación a nombre propio. Esto implicó extender la categoría de ocupante factible de ser reconocido como propietario a todo poblador que poseyera a nombre propio. Esto obedeció también a la propia incongruencia entre las normas y las prácticas: los poseedores posteriores a 1822 habían obtenido también sus tierras por parte de las autoridades, pero en un momento en que ya estaba vigente la prohibición de otorgar la propiedad. El agraciado de 1821 no diferenciaba su tenencia del agraciado de 1823 aunque jurídicamente estas adjudicaciones eran diferentes. Los pobladores no conocían las sutilezas de la legislación ni sabían que lo que se otorgaba luego de 1822 no era la propiedad sino la acción. Así:

La creencia de dueño y la naturaleza del título de que nace ese derecho lo hacen acreedor a esa consideración: aun cuando el Juez de Paz nunca haya tenido derecho de enajenar la tierra pública, la ley, por traspasarla del dominio público al privado le reconoce este dominio⁶⁹.

En suma, la complejidad de la legislación y la multiplicidad de concepciones de la propiedad que hemos señalado son evidentes y denotan la imposibilidad de hablar en términos jurídicos de «propiedad perfecta» en el periodo que nos ocupa.

⁶⁸ *Diputados*, sesión del 28 de junio de 1867.

⁶⁹ *Ibidem*, sesión del 10 de junio de 1868: 141.

A MODO DE CONCLUSIÓN

A lo largo de este trabajo se pudo demostrar cómo la construcción de un cuerpo normativo para los ejidos fue un proceso lento, dificultoso y no exento de conflictos en el que la influencia del Derecho Indiano en sentido amplio fue nodal. Las normativas sobre pueblos, poblaciones y ejidos adaptaron las normas indianas, que originalmente tuvieron en cuenta otros espacios de más antigua colonización (sobre todo Nueva España), a la realidad específica de Buenos Aires en un conjunto heterogéneo de disposiciones sueltas que solo encontraron carácter definitorio con la sanción de la Ley General de Ejidos de 1870. En primer lugar, el significado del término ejido varió respecto del sentido tradicional que tenía en las Leyes de Indias puesto que se denominó así a la superficie de tierra parcelada y de usufructo individual que rodeaba a los pueblos de campaña destinada a establecer exclusivamente población y cultivo en unidades denominadas solares, quintas y chacras. No obstante esto, en la práctica los labradores muchas veces utilizaban el término para referirse a los terrenos comunes de pasto y leña.

En segundo lugar, los proyectos de raigambre colonial sobre agricultura y fundación de pueblos que Pedro Andrés García expresaba en sus informes representan el tránsito entre dos modos de comprender los ejidos, no obstante estos se fueron concretando paulatinamente a través de la legislación independiente de modo *sui generis*. El conocimiento actual sobre la formación de pueblos y ejidos en la de la campaña bonaerense demuestra la multiplicidad de motivaciones que impulsaron dichas trazas, la variabilidad de formas de efectuarlas como así también los conflictos que se generaron en el seno de las comunidades locales donde el embrionario poder gubernamental tuvo que mediar entre intereses encontrados.

A partir de 1810, momento en el cual se inició lentamente el proceso revolucionario que derivaría en la independencia de la región de España, se comenzó a pensar sistemáticamente en proyectos de colonización y en otorgar un ordenamiento territorial a la campaña de Buenos Aires. Para eso se comenzó a proyectar la traza de los ejidos y se inició el proceso de construcción de una legislación propia e independiente para estos espacios. Esto significó en la práctica adaptar las disposiciones de raigambre colonial sobre pueblos, poblaciones y ejidos conforme cada coyuntura, generando un conjunto complejo y heterogéneo de disposiciones cuya inspiración más genuina fue el Derecho Indiano y que, a mediados del siglo XIX, entraron en tensión con el movimiento codificador liberal, puesto en práctica de modo cada vez más enfático.

BIBLIOGRAFÍA

- Aliata, Fernando, «Cultura urbana y organización del territorio», Goldmann, Noemí (comp.), *Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, tomo III: 199-248.
- Aliata, Fernando, «Las raíces del árbol de la libertad. El legado ilustrado en la fundación de pueblos en la pampa bonaerense durante el siglo XIX», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates [en línea], 2010.
- Amaral, Samuel, «Del mercantilismo a la libertad: las consecuencias económicas de la independencia argentina», Prados de la Escosura, Leandro y Amaral, Samuel (eds.), *La independencia americana: consecuencias económica*, Madrid, Alianza Editorial, 1993: 210-218.
- Amaral, Samuel, «El empréstito de Londres de 1824», *Desarrollo Económico*, 92/23 (enero-marzo, Buenos Aires, 1984): 551-588.
- Barcos, María Fernanda, «Los ejidos de los pueblos de campaña: ocupación y acceso a la propiedad legal en Monte, 1829-1865», *Mundo Agrario*, 14 (La Plata, 2007), en línea.
- Barcos, María Fernanda, «Los intersticios de la ley. De la sanción a la implementación de la legislación ejidal en Mercedes», Banzato, Guillermo y Blanco, Graciela (comps.), *La cuestión de la Tierra Pública en Argentina. A 90 años de la obra de Miguel Ángel Cárcano*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2009.
- Barcos, María Fernanda, *De cada labrador un soldado y de cada agricultor un propietario. Economía, sociedad y política en el ejido de la Guardia de Luján (Mercedes), 1810-1870*. Tesis doctoral inédita, Argentina, Universidad Nacional de La Plata, 2010.
- Barsky, Osvaldo y Djenderedjian, Julio, *Historia del capitalismo agrario pampeano*. Tomo 1, *La expansión ganadera hasta 1895*, Buenos Aires, Universidad de Belgrano-Siglo XXI, 2003.
- Barsky, Osvaldo y Gelman, Jorge, *Historia del agro argentino. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Grijalbo, 2001.
- Bejarano, Manuel, «Inmigración y estructuras tradicionales en Buenos Aires (1854-1930)», Di Tella, Torcuato y Halperin Donghi, Tulio, *Los fragmentos del poder*, Buenos Aires, Editorial Álvarez, 1969: 75-149.
- Bellingeri, Marco y Gil Sánchez, Isabel, «Las estructuras agrarias», Cardoso, Ciro (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910): historia económica y de la estructura social*, México, Editorial Nueva Imagen, 1980: 97-118.
- Cárcano, M. Á., *Evolución histórica del régimen de la tierra pública*, Buenos Aires, Eudeba, 1972 [1917].

- Congost, Rosa, *Tierras, leyes, historia. Estudios sobre «la gran obra de la propiedad»*, Barcelona, Critica, 2007.
- De la Peña, Guillermo, *Herederos de Promesas. Agricultura, política y ritual en los Altos de Morelos*, México, Ediciones de la Casa Chata, 1980.
- Díaz Couselo, José María, «La tradición indiana y la formación del derecho argentino», *Revista Temas de Historia argentina y americana*, Instituto de Historia Argentina y Americana, 7 (Buenos Aires, 2005): 43-74.
- Djenderedjian, Julio, *Historia del capitalismo agrario pampeano. Tomo 4. La agricultura pampeana en la primera mitad del siglo XIX*, Buenos Aires, Universidad de Belgrano-Siglo XXI editores, 2008.
- Eckstein, Salomón, *El ejido colectivo en México*, México, FCE, 1966.
- Escriche, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, Madrid, Imp. de E. Cuesta, 1851.
- Fradkin, Raúl, «Entre la ley y la práctica: la costumbre en la campaña bonaerense de la primera mitad del siglo XIX», *Anuario del IEHS*, 12 (Tandil, 1997): 141-156.
- Fradkin, Raúl y Gelman, Jorge, «Recorridos y desafíos de una historiografía. Escalas de observación y fuentes en la historia rural rioplatense», Bragoni, Beatriz (ed.), *Microanálisis. Ensayos de historiografía argentina*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2004: 31-54.
- Gelman, Jorge, *Un funcionario en busca del Estado. Pedro Andrés García y la cuestión agraria bonaerense, 1810-1822*, Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes, 1997.
- Grossi, Paolo, *La propiedad y las propiedades. Un análisis histórico*, Madrid, Civitas, 1992.
- Halperin Donghi, Tulio, «La expansión ganadera de la campaña de Buenos Aires (1810-1852)», Di Tella, T. y Halperin Donghi, T. (comps.), *Los fragmentos del poder*, Buenos Aires, Editorial Álvarez, 1969: 21-73.
- Infesta, María Elena y Valencia, Marta, «Tierras, premios y donaciones, 1830- 1860», *Anuario IEHS*, 2 (Tandil, UNCPBA, 1987): 177-213.
- Jaime Lorén, José M.^a de y Jaime Gómez, José de, «JOAQUÍN ESCRICHE Y MARTÍN (Caminreal, 1784-1847). Fue eminente juriconsulto, magistrado, publicista, codificador entendido... Fue liberar, XILOCA 24, Centro de Estudios del Jiloca Aragón, España, 1999: 115-129.
- Knowlton, Robert J., «El ejido mexicano en el siglo XIX», *Historia Mexicana*, XL-VIII/1 (Ciudad, 1998): 71-96.
- Mariluz Urquijo, José M., *El régimen de la tierra en el derecho indiano*, Buenos Aires, Perrot, 1978.

- Martiré, Eduardo, «El Derecho Indiano: un derecho propio particular», *Revista de Historia del Derecho*, 29 (Buenos Aires, 2001): 331-361.
- Mendieta y Núñez, Lucio, *El problema agrario de México*, México, Porrúa, 1964.
- Menegus, Margarita y Cerrutti, Mario (eds.), *La desamortización civil en México y España, 1750-1920*, México, Senado de la República-UANL-UNAM, 2001.
- Muzlera, Joaquín, *Tierras Públicas. Recopilación de leyes, decretos y resoluciones de la provincia de Buenos Aires sobre tierras públicas desde 1810 a 1895*. La Plata, Isidro Solá Sanz (s/f).
- Orozco, Winstano Luis, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, México, Imprenta de El Tiempo, Leandro Valle, 1895.
- Ots Capdequí, José María, *Manual de historia del derecho español en las Indias y del derecho propiamente indiano*, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1946.
- Page, Carlos, «Los ejidos como espacio comunal de la ciudad de Córdoba del Tucumán», *Revista de Indias*, 64/232 (Madrid, 2004): 635-650.
- Peset, Mariano, «La desamortización civil en España», Menegus, Margarita y Cerrutti, Mario (eds.), *La desamortización civil en México y España, 1750-1920*, México, Senado de la República-UANL-UNAM, 2001.
- Sabato Hilda y Korol, Juan Carlos, *Cómo fue la inmigración irlandesa en Argentina*, Buenos Aires, Editorial Plus Ultra, 1981.
- Samudio, Edda, «Las tierras comunales indígenas, un propósito o una realidad. El caso de Mérida», *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Tomo LXXXIX, 353, enero-marzo 2006: 63-98.
- Tabossi, Ricardo, *Historia de la Guardia de Lujan durante el período hispano indiano*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1980.
- Tau Anzoategui, Víctor, «La costumbre en el Derecho Civil Argentino del siglo XIX. De la Revolución al Código Civil», *Revista de Historia del Derecho*, 4, Buenos Aires, 1976: 231-303.
- Tau Anzoategui, Víctor, «Consideraciones sobre la aplicación de la Recopilación de 1680», *Revista de Historia del Derecho*, 8 (Buenos Aires, 1980): 331-395.
- Tau Anzoategui, Víctor, «La costumbre jurídica en la América Española (siglos XVI-XVIII)», *Revista de Historia del Derecho*, 14 (Buenos Aires, 1986): 355-425.
- Tau Anzoategui, Víctor, *Las ideas jurídicas en la Argentina (Siglos XIX-XX)*, Buenos Aires, Perrot.
- Tau Anzoategui, Víctor, «El tejido histórico del Derecho Indiano. Las ideas directivas de Alfonso Díaz Gallo», *Revista de Historia del Derecho*, 21 (Buenos Aires, 1993): 41-51.

Tell, Sonia, «Expansión urbana sobre tierras indígenas. El pueblo de La Toma en la Real Audiencia de Buenos Aires», *Mundo Agrario*, 20 (La Plata, 2010): en línea.

Valencia, Marta, *Tierras públicas, Tierras privadas. Buenos Aires 1852-1876*, La Plata, Edulp, 2005.

Zeberio, Blanca, «Los hombres y las cosas. Cambios y continuidades en los derechos de propiedad (Argentina, siglo XIX)», *Quinto Sol* (2005-2006): 151-183.

Zorraquín Becú, Ricardo, «Hacia una definición del Derecho Indiano», *Revista de Historia del Derecho*, 22 (Buenos Aires, 1994): 401-417.

Zorraquín Becú, Ricardo, «Nuevas consideraciones sobre el Derecho Indiano», *Revista de Historia del Derecho*, 25 (Buenos Aires, 1997): 501-524.

Fecha de recepción: 17 de septiembre de 2010

Fecha de aceptación: 23 de febrero de 2011

The influence of the Indian Law on the legislation of common land in the Province of Buenos Aires, 1782-1870

The villages of the present day province of Buenos Aires were mostly formed spontaneously, as the population settled and moved into the indigenous space; in the majority of the cases by force or under the protection of the church. The communal land of these people existed, in fact, as land for growing cereals, but was only formally set recently during the 19th Century. Throughout this work, we will analyze the method in which a legal body was put together for the Buenos Aires communal land especially emphasising the influence of the Indian law.

KEY WORDS: common land, villages, Buenos Aires, Indian Law, donations, property, farm-workers.

Vida cotidiana en las postrimerías de El Paso colonial

por

Víctor Orozco¹

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez-México

El propósito del artículo es ofrecer a los lectores un relato histórico de hechos, situaciones y procesos ocurridos en El Paso del Norte (Hoy Ciudad Juárez) durante ciertos momentos de la segunda mitad de la centuria XVIII y la primera de la XIX. El hilo conductor es la vida cotidiana de los pobladores, que comprende ámbitos privados y públicos. Se integran, de esta suerte, modos y costumbres, nombres, relaciones jurídicas y políticas, economía, religión, entre otras prácticas sociales. Los protagonistas son casi siempre hombres y mujeres anónimos o desconocidos para la historia. La idea central es que la narración ayude a mirar más de cerca la historia de esta ciudad, con la ayuda del microscopio, y a comprenderla desde esta perspectiva. He supuesto que estas narraciones servirán para alimentar el deseo o la inspiración de nuevas investigaciones, arribar a conclusiones útiles para los lectores o que su lectura proporcionará algún deleite por el conocimiento del pasado. El trabajo descansa en fuentes documentales primarias del Archivo Histórico Municipal de Juárez (AHMJ) básicamente².

PALABRAS CLAVE: *Paso del Norte; sociedad colonial; clases; indios; españoles; vida cotidiana.*

¹ El autor es doctor por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha desempeñado su labor como profesor e investigador en varias universidades mexicanas. Ha publicado varios libros de historia de su país, entre ellos: *El estado de Chihuahua en el parto de la Nación*, México, Plaza y Valdez, 2007 (1.ª reimpresión, 2010), *¿Hidalgo o Iturbide? Un viejo dilema y su significado en el nacionalismo mexicano*, Doble Hélice Editores, México, 2005 y *Reflexiones sobre la Historia Nacional*, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2011. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores, nivel II.

² Consulté este acervo documental en el original, mismo al que me refiero como AHMJ, Ciudad Juárez y en la copia en microfilm existente en las colecciones especiales de la Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, que recientemente fue denominada Carlos Montemayor. En cada caso, cito la fuente precisa.

LA POBLACIÓN Y SUS CLASES

Ubicados en los confines del mundo ibérico, los vecinos e indios del pueblo de El Paso del Norte —que también se llamaba Real Presidio del Passo del Río del Norte o Pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe del Passo del Río del Norte, o Pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe Real Presidio de Nuestra Señora del Pilar y Señor San José del Passo del Río del Norte, nombre este último que parece una letanía— sumaban hacia la sexta década del siglo XVIII 4.750 personas, contando a San Lorenzo el Real, San Antonio de Senecú, San Antonio de la Isleta, la Purísima Concepción del Socorro y la Hacienda de los Tiburcios, donde posteriormente se instaló el presidio de San Elizario³.

El Paso concentraba al 80% de los habitantes que, al igual que muchos otros poblados del imperio español, había tomado su nombre de un paso natural; en el caso, aquel por donde el río del Norte cruzaba la sierra. Todos pertenecían a la jurisdicción política y administrativa del Nuevo México, desde que Juan de Oñate había tomado posesión de estas tierras hacia 1598 en nombre del rey de España buscando al «Nuevo» México.

A diferencia de las grandes extensiones que caracterizaron a otras regiones del septentrión novohispano, en la de El Paso crecieron una gran cantidad de pequeñas y minúsculas propiedades, en virtud de que estaban dedicadas a la agricultura intensiva, principalmente de uvas y árboles frutales. Por ejemplo, hacia 1754, en el pueblo de Socorro se encontraban registrados 49 títulos de propiedad de tierras y solares con huertas; por las mismas fechas, otra relación de documentos guardados en el archivo del capitán y justicia mayor de El Paso contiene una gran cantidad de registros de propiedades o contratos y testamentos.

De hecho, El Paso y demás pueblos ribereños se componían de un largo corredor de huertos, más que de caseríos con una plaza y una iglesia centrales, distintivo urbanístico de los asentamientos hispanos; la misión de Guadalupe, que luego fue la iglesia parroquial, se ubicaba más bien en uno de los extremos. Esta división de la propiedad territorial constituye la primera explicación de la alta densidad poblacional alcanzada por los pueblos del río del Norte, si se le compara con la rala demografía de extensísimas porciones de Nuevo México y de Chihuahua, exceptuando desde luego a los asentamientos mineros. Hacia el norte, se caminaban unas ciento treinta leguas desde El Paso antes de llegar a Albuquerque, la primera población de relativa importancia.

³ Tamarón y Romeral, 1937.

Rumbo al sur, sucedía lo mismo hasta la villa de San Felipe el Real de Chihuahua, situada a noventa leguas de distancia.

Tal despoblamiento, característico de los territorios norteros, fue una de las preocupaciones centrales de las autoridades coloniales. Primero, porque ello favorecía las incursiones indígenas, principalmente de apaches, que desde mediados del siglo XVIII fueron en incremento; y segundo, porque ya se advertía el expansionismo inglés, sobre todo después del triunfo británico sobre Francia en 1759. Así que los pueblos del río del Norte representaban un logro de gran relevancia en los esfuerzos para poblar el septentrión, aunque se veían casi siempre obstaculizados por el interés de los grandes propietarios, reacios a perder el dominio de sus grandes posesiones, como lo asentaba en sus informes el mariscal Nemesio Salcedo, comandante de las Provincias Internas de Occidente de 1802 a 1813⁴. Debe señalarse, por otra parte, que ya desde la época prehispánica la zona se distinguía por su concentración demográfica, debida con seguridad a la disponibilidad de agua y a la riqueza de la fauna.

El Paso era, en la segunda mitad del siglo XVIII, un asentamiento en el que convivían varios grupos étnicos que tenían, de acuerdo con el sistema del antiguo régimen, un estatuto diferente para cada uno de ellos. En primer lugar, estaban los españoles casados por lo general con alguna criolla. En segundo lugar, estaban los descendientes de estos matrimonios, quienes componían el grueso de los propietarios por la vía de la herencia. Seguían los mestizos, ocupados en labores de arriería y en todos los trabajos del campo, sobre todo, en el cultivo de árboles frutales y viñedos.

A todos estos grupos se les ubicaba bajo el rubro genérico de «españoles y gentes de otras clases» en las listas o padrones. Estos se instalaban en los pueblos como vecinos, lo que significaba que tenían varios derechos y obligaciones; entre los primeros, que podían comerciar con sus tierras y por tanto cambiar de domicilio; entre las segundas, que debían pagar impuestos, diezmos y primicias.

Por último, genéricamente se llamaba «indios» a un conglomerado de diversas matrices, que si nos guiamos por la manera como se dirigían a sus componentes el resto de los pobladores, importaba poco precisar. Había tiguas en Ysleta, apaches, piro y topiros en Socorro, y restos de los sumas en San Lorenzo, entre otros. A diferencia de los españoles, quienes nunca elegían a sus mandos, los indios nombraban cada año a sus propios gobernadorcillos, que fungían como autoridades intermedias y debían ser aceptados por el te-

⁴ Salcedo y Salcedo, 1990.

niente de gobernador de El Paso. El estatuto de «indios» no les permitía convertirse en vecinos, pues no eran dueños individuales de las tierras, sino que estas les eran asignadas por la Corona. No podían vivir fuera de la comunidad y no pagaban impuestos personales; en cambio, debían entregar los tributos a los que se sujetaba en conjunto la comunidad y pagar, a veces entre rezongos, las sobrevivientes bulas de la santa cruzada cuya compra era hipotéticamente voluntaria.

Poco a poco se fue dando un proceso de conversión de los indios de misión a vecinos de los pueblos, aunque no sin resistencia de las autoridades. Por ejemplo, el 23 de septiembre de 1804, el gobernador de Nuevo México respondió negativamente a la solicitud de Juan Pedro Romero, indio de Senecú, quien pretendía mutar su condición por la de vecino argumentando que:

Habiendo notado la experiencia que los pueblos de El Paso disminuyen considerablemente, siendo uno de los motivos que los naturales pasan a la clase de vecinos para tener mayor libertad sin tener pertenencias fuera de una legua del pueblo. Que Juan Pedro Romero justifique tener fuera de la legua del pueblo de Senecú tierras suficientes para mantenerse él y su familia se le conceda la licencia que invoca y de no ser así permanezca en su misión donde goza de muchas prerrogativas y distinciones que no debe despreciar ni privar de ellas a los demás yndios con su mal ejemplo a pretexto de pagar diezmos y primicias de que SM los tiene exonerados⁵.

Los indios eran llamados además «hijos» de los pueblos, para diferenciarlos de los «vecinos», que no necesariamente eran naturales del lugar. La condición y el nombre de «indio» permanecían como señales de referencia individual o colectiva. Por ejemplo, se hablaba de un predio que colindaba con «la antigua acequia de los indios», o bien se ordenaba comunicar las noticias y anunciar las subastas públicas al «indio Juan Nepomuceno», quien era el pregonero en 1783.

Para los indios que no se habían sometido al dominio hispánico, ya fuera en sus propios pueblos o en los nuevos, se reservaba el término de «bárbaros». Cuando se les capturaba, era usual que se les enviase a los obrajes de la hacienda de Encinillas (en el camino a Chihuahua) reducidos a la categoría de esclavos o gañanes. Si eran niños, acababan asimilados como sirvientes, peones y aun soldados, llamándoseles «genízaros», significando con ello su procedencia incierta, producto quizá del cruce entre individuos de diversas na-

⁵ Oficio del Gobernador de Nuevo México, 23 de septiembre de 1804, AHMJ, Ciudad Juárez, caja 1804-1806 (en esta y en todas las citas textuales que siguen se respetó la ortografía original).

ciones indígenas. Con el tiempo, los descendientes de estos últimos llegaron a formar el grueso de la población indígena en el Nuevo México.

En los inicios del siglo XIX, la mayoría de los pobladores en los pueblos era clasificada como españoles o de otras clases, comprendiendo en esta categoría a todos los que no eran indios, esto es, a los criollos y mestizos, estos últimos en franco ascenso como ocurría en toda la Nueva España. En el cuadro que sigue, originado en un informe misional, se muestra esta composición.

Pueblo	Ministros	Yndios	Españoles y gentes de otras clases	Total de almas
Passo	2	221	3.749	3.970
Real	1	30	275	305
Senecú	1	318	185	503
Ysleta	1	239	202	441
Socorro	1	50	558	608
Total		858	4.969	5.827

Fuente: Provincia de Nuevo México, Jurisdicción del Passo del Norte. Noticia de las misiones que ocupan los clérigos y religiosos de la provincia del Santo Evangelio en dicha jurisdicción. Sus progresos y demostración desde el año de mil setecientos noventa y tres hasta el de mil ochocientos dos. Número de ministros que las sirven. Sinodos que gozan y total de almas con distinción de clases y sexos (AHMJ, caja 1804).

En el informe se dice que los pocos sumas que quedaban en el real de San Lorenzo entendían su idioma, aunque hablaban mejor el castellano. Por su parte, los piros de Senecú y los tiguas de Ysleta hablaban tanto su idioma como el español. Aparte estaban los apaches, que aun cuando no se establecían en ningún pueblo de manera permanente, estaban siempre en contacto y muchos de ellos eran aliados de los novohispanos, a quienes servían con frecuencia como rastreadores o huelleros en las expediciones contra distintas partidas de los de su misma nación. Así que en la plaza de El Paso, a la hora de juntarse para comerciar, se hablaban varias lenguas a la vez.

Es probable que, durante cerca de ciento cincuenta años a partir de que se establecieron los primeros asentamientos de hispanos, no se conociera en El Paso a ningún otro europeo. Hay noticia de dos franceses llegados seguramente de la Luisiana que fueron conducidos a Chihuahua por orden de la comandancia general el 12 de septiembre de 1806, y también de un norteamericano que en 1808 se encontraba en el pueblo trabajando como canalero.

¿Qué tanto vivían los habitantes de El Paso y demás pueblos? Una estadística de 1805 revela que apenas un 2,6% de los hombres pasaban de los 60 años, mientras que un 9% de los varones y un 10,2% de las mujeres rebasaba los 45. Era una sociedad joven, si la midiéramos con los patrones actuales, pues el 20% de sus miembros tenía menos de 12 años. El principal enemigo de la salud eran las epidemias como la viruela y el sarampión. La primera, que causó estragos durante siglos, fue relativamente controlada a partir de 1805, cuando llegó a estas tierras la vacuna descubierta en 1798 por el inglés Edward Jenner.

LOS INDIOS ENEMIGOS

De entre los indios que habitaban la región de El Paso, los apaches nunca se pacificaron, a pesar de que convivieron largamente con los vecinos españoles. Varias parcialidades de ellos se asentaron en derredor de los presidios cuando el gobierno virreinal les ofreció raciones, pero una porción considerable permaneció fiel a sus ancestrales hábitos de nomadismo y pillaje. Tal actitud de seguro no es ajena al trato que los vecinos daban a los apaches sometidos y medio asimilados, quienes asumían la condición de esclavos o de sirvientes cuyo estado era muy cercano al de la esclavitud.

Hacia la década de 1770 aumentaron las hostilidades entre vecinos e indios de paz por una parte y las parcialidades apaches por la otra. En el informe que el coronel Hugo O'Connor rindió al gobierno virreinal en 1776, se explaya en la descripción de haciendas y rancherías que fueron objeto de los ataques apaches, quienes robaban la caballada y con frecuencia hacían cautivos a pastores o leñeros. Aplicando una rigurosa política consistente en golpear a los hostiles, entregar raciones a los que se sometiesen, proporcionar bebidas embriagantes a todos y fomentar las desavenencias entre tribus hostiles como lipanes y gileños, los españoles consiguieron paces parciales en los inicios de 1790. Buena parte de la Nueva Vizcaya gozó entonces de cierta tranquilidad.

En El Paso, por 1804 y en los siguientes años, aumentaron gradualmente los robos y ataques apaches. Trozos de vecinos e indios armados (como se les llamaba a estas partidas y cuyos integrantes más tarde serían conocidos como «campanadores») entraban y salían constantemente de los pueblos en persecución de los apaches, quienes una noche sí y otra también consumaban asaltos. Unos informes típicos por estos meses son los siguientes:

El día 4 del presente mes llegó a este pueblo el capitán Antonio Bargas con doscientos setenta hombres que componen el cordón de la provincia del Nuevo

México y 31 hombres de tropa incluso un enfermo. El día seis salió para Chihuahua el expresado Dn Antonio Bargas con el cordón de NM. El día 26 pasó por este pueblo con una partida para campaña el capitán Dn José Manrique y se le reunieron 30 vecinos... El mismo día marcharon para la provincia del NM 13 vecinos de ella y dos de ésta. El día 28 salió el capitancillo Maya con 9 gandules y 3 mugeres a cazar con término de 15 días hasta los serros del Ptrillo y llevan siete bestias, les permití licencia por orden del capitán José Manrique⁶.

La forma, tácticas y armamento que se utilizaban en el combate contra los apaches, no eran muy diferentes a las usadas por estos, salvo que los guerreros indios se parecían mucho a los fantasmas, pues difícilmente eran encontrados y aun vistos. Por lo demás, ambos contendientes peleaban o más frecuentemente se rastreaban en pequeños grupos, y a la hora de la lucha usaban armamento similar. Una estadística de 1804 registra el número de individuos entre los 16 y los 60 años en disponibilidad de tomar las armas en El Paso y las cuatro rancherías anexas, encontrándose que había 1.169 vecinos y 192 indios que disponían de 396 escopetas, 156 pistolas, 468 lanzas y 8.635 arcos y flechas⁷. La zozobra en que vivían los habitantes de la zona disminuyó notablemente, si no es que desapareció, a partir de 1810, cuando se pactó una de las paces de mayor duración con los apaches y que duraría hasta 1831.

POBLAMIENTO Y FUNDACIÓN DEL CARRIZAL

A partir de la población existente en El Paso, se procuró fundar nuevos asentamientos. Así, en 1758 se dispuso el establecimiento de cincuenta familias en el paraje denominado el Carrizal, que antes había formado parte de la hacienda propiedad de Mateo de la Peña, vecino de El Paso, despoblada a la sazón por los ataques de apaches gileños. Se ordenó al capitán Manuel Antonio San Juan, capitán vitalicio y justicia mayor del presidio de El Paso del Río del Norte y su jurisdicción, para que reclutara en los pueblos y rancherías a los futuros pobladores. Diez días después de haber recibido el despacho comenzó su tarea y el 27 de febrero de 1758 se alistaron las primeras familias, que eran las de aquellos que carecían de tierra⁸. Más tarde se apuntaron 47

⁶ Carpeta sin nombre, AHMJ, Ciudad Juárez, caja 1804.

⁷ *Estado general que manifiestan los vecinos que hay en dicha jurisdiccion e yndios de los pueblos que pueden tomar las armas desde la edad de diez y seis a sesenta años con expresion de los caballos y armas*. AHMJ, Ciudad Juárez, caja 1804.

⁸ *Despacho mandado por el coronel Mateo Antonio de Mendoza, capitán general y gobernador del reyno de la Nueva Vizcaya*, 27 de febrero de 1758, microfilm del AHMJ, Colecciones Especiales de la Biblioteca Central-Carlos Montemayor de la Universidad Autónoma

familias: 27 de El Paso, 8 de Los Tiburcios, 1 de Socorro, 1 de Isleta, 5 de Senecú y 5 del real de San Lorenzo.

A cada una de las familias se les debían asignar parcelas suficientes para su sostenimiento, tomándolas de las superficies realengas, si las hubiere, y aun de las particulares, dejando para resolver después los conflictos que se suscitaren por las reclamaciones usuales de los hacendados, ya fueren los antiguos o los colindantes. También se les prohibió que enajenaran las parcelas durante los primeros diez años, para evitar la «perjudicialísima» (*sic*) apropiación de grandes extensiones por parte de un individuo, que no podía trabajar por sí solo.

Al Carrizal llegaron con el plano de su nuevo pueblo, compuesto de treinta cuadras de sesenta por sesenta varas cada una, con la plaza y la iglesia ubicadas justamente en el centro. Cada familia se aprontó con sus pocas provisiones e implementos que les fueron asignados: una cuera, una escopeta, lanza, espada, dos caballos, una libra de pólvora, una libra de balas, una pun-

ma de Ciudad Juárez, Ciudad Juárez, rollo 036, expediente con varios documentos relativos a la colonización-fundación del Carrizal. Es costumbre tener como fundadores de las poblaciones a clérigos, militares, ricos mineros o hacendados, sobre todo cuando la empresa tiene éxito. Se olvida casi siempre a los modestos labradores, que iban a los nuevos lugares junto con sus familias afrontando todas las inclemencias y peligros, sobre todo en tierras hostiles para ellos como lo eran estas del norte novohispano. Durante los siguientes cien años a su establecimiento, el Carrizal cumplió la función asignada de servir como antemural a las incursiones de los apaches, hasta que casi desapareció después de que el ferrocarril pasó por otro sitio cercano, donde se fundó villa Ahumada. Estos aferrados campesinos paseños y sus descendientes defendieron las tierras contra viento y marea, así que vale recordar y consignar sus nombres: Antonio Giner Provencio, casado con María Dolores Domínguez, con cinco hijos; Juan Luis Taphoya, casado con María Durán, con una hija; Domingo de Rivera, casado con Diega Trujillo, con cinco hijos; Miguel de Herrera, casado con Prudencia Madrid, con una hija; Ignacio Delphín, casado con Romelia García, con dos hijos; Sebastián Delphín, casado con María Sánchez, con dos hijos; Antonio Blas Trujillo, casado con Juana María Naranjo, con tres hijos; Tomás Romero, casado con María Josefa Joaquina, con un hijo; Vicente Rivera, casado con Antonia Capeti, con tres hijos; Nicolás Tolentino Fuentes Mendoza, casado con María Pasquala Lucero, con tres hijos; Pasqual Brito, casado con María Antonia; Miguel Antonio de Herrera, casado con Juana de la Peña, con tres hijos; Julián Rodríguez, casado con Juana Castellano; Jorge Valencia, casado con María de la Cruz; Ramón Palomino, con Antonia Lucero, su madre viuda y otro hermano; Gerónimo Antonio Barela, casado con Antonia Mathiana García; Marcial de Rivera, viudo, con tres hijos varones; Salvador Naranjo, casado con Victoria Durán, con dos hijas; Francisco Jaramillo, casado con Manuela Sánchez, con cuatro [*sic*] hijos; Pedro Venegas, casado con Petronia Cisneros; Marcos Quinteros, soltero, mayor de veinticinco años; Bernardo Sandoval, casado con Antonia Lucero; Cristóbal de Abalos, casado con Isabel Téllez; Joseph María Abalos, casado con Eusebia López; Nicolás Alphonso, casado con Gerónima Naranjo, con dos hijos.

ta de reja, un azadón, una coa, un hacha, una yunta de novillos y diez fanegas de maíz o de trigo.

Unos años después, el marqués de Rubí, que inspeccionaba todo el septentrión de la Nueva España por órdenes del virrey Croix, a su paso por el Carrizal asentó en su informe que estaba habitado por treinta familias pobres y «... mal habilitadas desde su formación»⁹. La fundación del Carrizal con pobladores originarios de El Paso y rancherías circunvecinas indica la importancia que tenían estos asentamientos y la relativamente alta densidad demográfica que habían alcanzado, como para derivar habitantes hacia nuevos puntos de colonización.

PRODUCCIÓN Y COMERCIO

Las feraces riberas del río del Norte, como se le llamaba comúnmente, habían adoptado perfectamente las plantas importadas por los europeos y eran pródigas en la producción de uvas, manzanas, duraznos y peras. El valor de la riqueza se medía sobre todo por la cantidad de cepas y de árboles frutales, tasándose también los álamos, abundantes en las vegas del río y altamente apreciados por su madera y por la sombra que brindaban. Por ejemplo, en el testamento otorgado el 7 de noviembre de 1754 por Juana de Herrera, esposa que fue de Francisco Tafoya, se dejan bienes por valor de 2.466 pesos y 4 reales, distribuidos de la siguiente manera: casa, 187 pesos 4 reales; ajuar, 214; tierras, 125; viña y árboles, 1.940 pesos; equivalentes a otras tantas plantas, valuadas a un peso por unidad¹⁰.

El poblado era asiento de fortunas que sumaban cantidades respetables, como la del comerciante Francisco Xavier Bernal, quien, al fallecer en 1763, dejó a sus herederos bienes por 7.350 pesos. Se entiende la magnitud de esta cantidad si consideramos el salario de sus trabajadores anotado más abajo. El inventario de mercancías comprendía telas, una variedad de joyas con fina pedrería, ropa, una miscelánea de artículos empleados en las tareas cotidianas del hogar o de la agricultura y el transporte, así como pipas, barriles, alambiques, cazos y todo lo necesario para poner a funcionar a una viña. En suma,

⁹ Velázquez, 1982: 41.

¹⁰ *Testamento otorgado el 7 de noviembre de 1754 por Juana de Herrera, esposa que fue de Francisco Tafoya*, microfilm del AHMJ, Colecciones Especiales de la Biblioteca Central-Carlos Montemayor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Ciudad Juárez, rollo 028.

se trataba de una tienda bien surtida, que no podrían imaginar quienes suponen que El Paso era una población aislada y miserable¹¹.

Un testamento anterior, en el cual se revela también esta acumulación de riqueza generada en El Paso, es el de Phelipe Calderón y Bustamante, quien falleció en 1754. Este propietario, originario de las montañas del arzobispado de Burgos en los reynos de Castilla, heredó a su esposa y a una moza que había recogido, dos huertas con 3.500 matas de uva y una gran cantidad de bienes, sobre todo de barriles de aguardiente, así como créditos a su favor de varios deudores en Chihuahua, Cumpas, Janos y Oposura, entre otras poblaciones¹². El testamento más antiguo que se ha localizado es el de Antonio Valverde y Cossío, otorgado en 1728¹³. Era el ex gobernador del Nuevo México una de las personas más ricas de las provincias septentrionales de la Nueva España, y por los libros que se reseñan en el inventario de sus bienes, también amante de la ilustración, distintivo poco común en estos territorios.

Otro de los signos que muestran la vitalidad económica de la población se pone de manifiesto en la profusión de expedientes que contienen una variedad de procedimientos legales llevados por el capitán y justicia mayor. Además de los numerosos contratos que se celebraban, había prácticas económico-jurídicas propias de relaciones comerciales bastante sofisticadas, como la celebración de subastas públicas. En una de ellas, se sacaron a remate los bienes de un deudor en 1783, bajo los términos del siguiente pregón: «Quien quiere hacer postura a los vienes, muebles y raices que ha manifestado en este pueblo don Francisco Díaz Moradillos, con el fin de satisfacer a sus acreedores los cuales están abaluados en tres mil cuatrocientos ochenta y quatro pesos cinco y medio reales salvo error de pluma o suma, parezcan que se les admitirán las posturas, pujas o mejoras que hicieren...»¹⁴. Tal perorata fue cantada por el pregonero Juan Nepomuceno, «... indio ladino de la lengua castellana», por dos ocasiones en los lugares más concurridos.

Como es de suponerse, los habitantes de estas regiones norteñas eran consumados bebedores del aguardiente y del vino producidos en El Paso. El

¹¹ *Inventario y avalúo de los bienes de Francisco Xavier Bernal*, microfilm del AHMJ, Colecciones Especiales de la Biblioteca Central-Carlos Montemayor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Ciudad Juárez, rollo 026.

¹² *Testamento de Phelipe Calderón y Bustamante*, 3 de julio de 1754, AHMJ, Ciudad Juárez, caja 1754.

¹³ Gudiño Quiroz, 1994.

¹⁴ *Subasta ordenada por Eugenio Fernández, teniente de gobernador del pueblo del Paso*, 2 de marzo de 1783, microfilm del AHMJ, Colecciones Especiales de la Biblioteca Central-Carlos Montemayor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Ciudad Juárez, rollo 028.

procedimiento para elaborar el vino permaneció sin cambios por muchos años: se fabricaba un gran saco de cuero, que después de mojarse y ponerse a secar quedaba con la suficiente firmeza como para soportar sobre su boca una especie de parrilla también de cuero, con paredes de unas ocho pulgadas y pequeños agujeros en el fondo. El saco se colgaba de un armazón de vigas junto con la otra pieza, en la cual se colocaban las uvas, que un trabajador descalzo machacaba con fuertes pisadas hasta que escurría todo el zumo en el saco. Entonces se vertía el contenido en barriles en donde se dejaba fermentar por treinta días, al término de los cuales se pasaba a otros barriles durante dos meses, quedando listo el caldo para consumirse¹⁵.

El aguardiente requería un método más complicado, desde luego, porque provenía de la destilación de la uva. En este caso era indispensable poseer un alambique, artefacto de cobre bastante apreciado que los hispanos heredaron de los árabes. Una mula cargaba al menos dos barriles quintaleños de caldo, que a su vez contenían ciento veinte cuartillos cada uno con un valor de tres reales por unidad el aguardiente y poco más de real y medio el vino, de los cuales se iba surtiendo a cada poblado por donde pasaba la conducta, empezando por el de Janos, cuando el rumbo era hacia Sonora.

DUEÑOS Y TRABAJADORES

Los dueños de huertas y parcelas en las vegas del río empleaban a lo largo del año una tropa bastante nutrida de jornaleros, en tareas tales como los riegos, cultivos, pizcas y, al final, el procesamiento de manzanas, peras y sobre todo de las uvas. Las primeras eran deshidratadas y conservadas de esta manera por largos meses, lo que permitía su comercialización durante casi todo el año. Los viñedos constituían la fuente de ingresos más relevante, toda vez que eran la base de una industria con un alto valor agregado. En efecto, el aguardiente y el vino alcanzaban altos precios en todas las plazas de la Nueva Vizcaya, del Nuevo México y de Sonora, que conformaban un mercado cautivo para los productores y comerciantes de El Paso. Así se constata por los numerosos documentos que dan cuenta de las ventas que se concertaban en presidios, pueblos y en la villa de Chihuahua, de donde, a su vez, se trasladaban los barriles a otras regiones.

En derredor de las vinaterías giraban otras variadas actividades económicas, como la fabricación de barriles, tinas, pipas, cazos de cobre y aparejos de mulas. Desde luego, muchos artefactos y mercancías eran traídas del cen-

¹⁵ Timmons, 1990.

tro del país y de ultramar, como los alambiques. También se requerían grandes cantidades de «jarciería», sombreros, canastos provistos por artesanos y obrajes del centro del país. Las telas de lana provenían del norte del Nuevo México (de donde llegaban por balsas durante las épocas en que el nivel de las aguas del río lo permitían) y del obraje de Encinillas.

En los viñedos y vinaterías trabajaban jornaleros de muy diversos orígenes: mestizos provenientes del centro del país, indígenas de las varias comunidades cercanas, españoles y criollos pobres o venidos a menos por la mala fortuna. El régimen prevaleciente entre dueños y trabajadores era el de la servidumbre, importada de los lares ibéricos, en donde había prevalecido por generaciones y al que por tanto estaban acostumbrados los propietarios. En tierras americanas, como ya se sabe, se combinó con otras relaciones sociales como las encomiendas durante el primer siglo de la conquista, sobre todo en las regiones mesoamericanas, o convivió con el esclavismo. Quizá el distintivo de mayor notoriedad que caracterizaba a este régimen señorial es que confería poderes extremos a los amos sobre los sirvientes; entre ellos, los de castigarlos y retenerlos hasta que acabaran de pagar sus deudas, originadas en el pago anticipado de raciones e indumentaria. Tales drogas (como también se les llamaba, quizá aludiendo a sus efectos malsanos) eran perpetuas con mucha frecuencia, por la desproporción entre su monto y el salario devengado por el deudor.

Sin embargo, la necesidad de fuerza de trabajo, sobre todo en ciertas épocas y fases del proceso de producción del vino, hacía que los dueños se disputaran a los trabajadores. En esos momentos, aumentaban los salarios y se aflojaban los lazos de sometimiento, sobre todo en casos de sirvientes con mayor experiencia o que tenían cierta capacidad para resistir y defenderse, regularmente españoles o criollos.

Aunque no eran muy comunes, también existían los esclavos. Por ejemplo, en el inventario de bienes mortuorios de Ana Valverde, llevado a cabo en 1762, se da cuenta de dos esclavos «sin escrituras» llamados Joseph y Thomasa, quienes fueron valuados en doscientos pesos, una cantidad bastante considerable. De la misma manera, en el inventario de bienes que pertenecieron al cura de la parroquia del pueblo de El Paso, José Ignacio Suárez, cuyo fallecimiento ocurrió en 1804, se registraron tres esclavos: Simón Bejereno, su madre y un hermano del primero. También Antonia Horcasitas, fallecida en 1805, era dueña de, al menos, un «esclavito» llamado Macedonio y de una esclava llamada María de la Luz.

A los indígenas se les reservaba un trato laboral en el cual se mezclaba una relación personal o individual con una comunitaria, a la manera de las

cargas que soportaban los pueblos de indios, de las que eran responsables todos sus miembros, como sucedía con los tributos en especie o las compras de las bulas que se vendían en las cajas reales. En tales circunstancias, los dueños o amos constituían en garantes de las deudas de manera solidaria a familias o grupos de trabajadores y a la hora de las liquidaciones se compensaban créditos que tenían en contra de un sirviente con los que resultaban a favor de otro. Ello se advierte muy bien en los siguientes ejemplos, tomados de las cuentas que la sucesión de Mateo de la Peña, antiguo dueño de la hacienda del Carrizal, saldó con sus peones.

A fojas 79 del inventario del libro de peones consta debérsele a Antonio Durán 60 pesos 7 reales como parece a la foja 4 1 buelta del libro de caxa y debiendo Salvador Naranjo a fojas 74 del inventario y 55 buelta del libro 84 pesos 6 reales que los satisfizo trabajando en la huerta de dicho difunto Peña 2 meses y 12 días que a razón de 8 pesos al mes importan 20 pesos. 67 pesos 7 reales que satisfizo el citado Antonio Durán y este ha de volver a los vienes 3 pesos en cuya conformidad quedó el citado Durán pagado de lo que se le debía y Naranjo satisfizo al difunto lo que le quedó debiendo.

A fojas 76 buelta del inventario consta debérsele a Bartholomé Apache en la foja 62 buelta del libro de caxa 123 pesos y debiendo Andrés de la Cruz y sus hijos según fojas 74 buelta del inventario y 44 buelta del libro 167 pesos 5 reales estos se les abonaron con los 123 que se le debían a Bartholo y los 44 pesos restantes los debengaron después de la cuenta trabajando en la viña el dicho Andrés 2 meses y su hijo (ilegible) 2 meses y 12 días y un mes 14 días que trabajaron Joseph y Paulín con cuyo trabajo de todos quedaron pagados los vienes de lo que dicho Andrés y sus hijos le devían y Bartholo Apache satisfecho de lo que a el debían los vienes de Peña¹⁶.

Nota: Por «vienes» debe entenderse la «sucesión», como se le llamaría actualmente.

Se infiere que Durán y Naranjo, por una parte, y Bartholo Apache y Andrés Cruz, por la otra, estaban integrados en sendos grupos familiares o al menos vivían en comunidad, al igual que muchos otros sirvientes o peones de la lista a quienes se les hicieron compensaciones similares. Es interesante advertir cómo se articulaban todas las formas productivas y los diferentes

¹⁶ *Cuentas que la sucesión de Mateo de la Peña, antiguo dueño de la hacienda de El Carrizal, saldó con sus peones*, año de 1753, microfilm del AHMJ, Colecciones Especiales de la Biblioteca Central-Carlos Montemayor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Ciudad Juárez, rollo 036. «Quantas que nosotros Zeledonio de Escorza y José Antonio de la Fuente como albaceas y tenedores de los vienes de Dn Mateo de la Peña formamos para que por ello venga en conocimiento de los peones pagados en todo y en parte a quienes dicho Peña quedó debiendo constantes en sus inventarios, como así mismo los que han satisfecho y pagado lo que quedaron debiendo a los vienes de dicho difunto y son los siguientes...».

tipos de vínculos sociales, en una economía que exigía relativamente altas concentraciones de fuerza de trabajo sujetas a un sistema de salarios que son por definición pagos individualizados. Sin embargo, podemos imaginar que tanto a los propietarios hispanos como a los peones indígenas les era más fácil establecer una relación mediada por las comunidades o grupos, entre otras razones, por los problemas de comunicación existentes entre hablantes de lenguas distintas. Pero, también y sobre todo, se imponían estos tratos colectivos porque entre los peones indígenas prevalecía un espíritu comunitario radicalmente diferente al alma individualista de los europeos, de allí que pudiesen aceptar que su trabajo era al mismo tiempo trabajo de todos los de su clan o de su familia, si así podemos llamar a la congregación a la que pertenecían. Bastaba así al empleador entenderse con alguno de los indios que hablaban el castellano, para establecer la relación laboral con varios de la comunidad.

Una lista de los indios provenientes de Socorro y que trabajaron en las casas reales de El Paso, muestra en el mismo sentido cómo eran contratados en grupo por los gobernadores indígenas, quienes llevaban las cuentas y establecían la suma total de lo devengado por toda la cohorte¹⁷.

Considerando estas diferentes formas de propiedad y de relaciones productivas, la región de El Paso albergaba pues varios tipos de trabajadores y de fuentes de renta. El grueso de los vecinos vivía del trabajo familiar en sus propias parcelas; los propietarios de mayor acomodo empleaban trabajadores y percibían ganancias industriales y comerciales. El conglomerado de los indios de las misiones representaba una suerte de reserva laboral de la que se podía echar mano en cualquier momento, en la medida que se incrementasen las actividades económicas, o bien regresarla a sus adueros cuando aquellas se contraían. En un informe rendido por un visitador eclesiástico, se dice: «Los indios en estas misiones se mantienen de las siembras que cada uno hace

¹⁷ «Indios trabajadores de Socorro. Memoria y razón de los que trabajaron en las casas reales del pueblo del Passo del Río del Norte donde residía y vivía el difunto capitán San Juan y por orden de dicho Sr. venimos a trabajar los hijos de dicho pueblo los días que se verán en esta memoria y son los siguientes...», 16 de marzo de 1765, microfilm del AHMJ, Colecciones Especiales de la Biblioteca Central-Carlos Montemayor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Ciudad Juárez, rollo 030. Varios de los apellidos de los trabajadores provienen quizá de las lenguas indígenas, como el de Bartholo Achita o el de Luis Mendoza Tassique. Otros más, como el de Juan Pedro Parraleño, son quizá apodos convertidos en apellidos. En un lugar donde se producían melones en abundancia, varios se apellidaban Melón, como el mismo gobernador; y finalmente, también se hacía alusión en el apellido a la nación de donde se procedía, como en el caso de Domingo Apache. La mayoría había adoptado apellidos hispanos.

en particular a cuyo fin tiene tierras señaladas por el gobierno y para adquirir el vestuario lo hacen así las indias como los indios trabajando a los vecinos a excepción de muchos que tienen sus viñas aunque cortas y algunos pocos de ganados mayor y menor con cuios esquilmos tienen lo necesario para su subsistencia»¹⁸.

También se desplegaban otro tipo de relaciones laborales más cercanas a las del trabajo asalariado moderno. Entre la lista pagada por los albaceas de Mateo de la Peña, hubo al menos un caso diferente a los apuntados y es el de Gerardo Rueda, quien fue liquidado con 83 pesos; pero a su muerte, su viuda, Margarita Pedraza, entabló una demanda contra la sucesión de Peña, reclamándole una cantidad mayor, además de la propiedad de varios objetos, entre ellos, una escopeta, un arcabuz y un espadín que supuestamente el dueño le había vendido a su esposo¹⁹. Es presumible que Rueda fuera un empleado ubicado en un rango y en tareas distintas a los de los peones —quizá de vigilancia general, toda vez que Peña había sido dueño también de la hacienda del Carrizal, en donde se habían sufrido los primeros ataques de apaches gileños, como se ha dicho—, o es posible que fuera empleado como capataz. De cualquier manera, se repara en un vínculo laboral moderno típicamente salarial y por tanto personalísimo. Además, el caso despierta interés porque, en el juicio, la promovente emplea un copioso arsenal de recursos jurídicos, lo que indica un asesoramiento profesional bastante calificado, proporcionado por uno o varios jurisperitos radicados en El Paso, quienes dejaron huellas de su presencia en muchos otros expedientes judiciales.

Un sector de los trabajadores que estaba colocado en bastante mejor situación que los peones agrícolas era el de los arrieros, que se dividían en cargadores, sabaneros, aviadores y atajadores, ganando cada uno entre diez y doce pesos mensuales, mientras que los primeros percibían tres reales diarios, esto es, ocho pesos al mes. Se entiende la diferencia si se consideran los peligros que implicaban las largas jornadas y la exposición al peligro de ataques de los indios rebeldes. Además, poseían múltiples destrezas, pues eran lazadores, «huelleros», amansadores, cocineros, herreros, etcétera, conocimientos que evidentemente les daban una mayor calificación.

¹⁸ *Provincia de Nuevo México, jurisdicción del Passo del Norte, Noticia de las misiones que ocupan los clérigos y religiosos de la provincia del Santo Evangelio en dicha jurisdicción*. El Passo, 31 de diciembre de 1804, AHMJ, Ciudad Juárez, caja 1804.

¹⁹ *Comparecencia de Margarita Pedraza*, 1753, microfilm del AHMJ, Colecciones Especiales de la Biblioteca Central-Carlos Montemayor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Ciudad Juárez, rollo 036.

El trajín de las recuas compuestas por unos pocos animales o varias decenas no cesaba en todo el año, llevando los productos regionales a la villa de Chihuahua, por ejemplo, y luego de allí tomando flete para la ciudad de México, en donde se cargaban de nuevo para otra entrega en Guadalajara, en un recorrido que duraba largos meses, para regresar a El Paso con los cascotes de los caldos y una gran variedad de mercaderías que se llevaban hasta las poblaciones del norte del Nuevo México. A la manera de los nombres que se pusieron después a los trenes que salían en fechas y horarios determinados, una de estas recuas era conocida como *La Mexicana*, porque cubría con regularidad la ruta de la capital del virreinato. Hacia la provincia de San Juan Bautista de Sonora, arrieros y mulas se desplazaban por la vía del puerto de Janos —que era también el único paso que permitía el tránsito de carretas a través de la Sierra Madre—, llegando con mucha frecuencia a las poblaciones de San Miguel de las Huertas y la Trinidad; hacia el este, por el Presidio de El Príncipe (Coyame), para llegar a Monclova e incluso hasta la Nueva Santander, de donde regresaban cargadas de piloncillo o plátanos secos. Con la villa de San Felipe el Real de Chihuahua se mantenía una intensa relación económica y burocrática, que se incrementó a partir de la ubicación allí de la sede de la Comandancia de las Provincias Internas de Occidente, cuando estas se fundaron en 1776. Entre los caminos más riesgosos destacaba el que se hacía hacia el interior del Nuevo México, al momento de separarse de la curva que hacía el río del Norte, para acortar el camino; desde ese punto se le conocía como la «Jornada del Muerto», nombre que duró casi todo el siglo XIX. A lo largo de este trayecto no se encontraba agua y la que se llevaba debía durar hasta el puesto de Socorro, ubicado unas cuarenta leguas más adelante, en pleno hábitat de indios hostiles.

Los arrieros, por todas estas razones y de muchas maneras, eran las estrellas del pueblo bajo: llegaban a conocer las enormes ciudades del centro, incluyendo la de México, podían hablar de parajes, personas y paisajes inimaginables para los peones acasillados, además de ser portadores de noticias, reales o inventadas. No abandonaban su condición de sirvientes, pero recibían su paga como individuos y estaban muchas veces en posición de negociar sus salarios.

PRÁCTICAS JURÍDICAS

El uso de reglas jurídicas y la manera como estas se ponen en acto son elementos de una gran significación para entender el complejo de relaciones sociales y las mentalidades de cualquier sociedad. Los instrumentos jurídicos

tienen la virtud de expresar indirectamente problemáticas sociales e individuales, así como de recoger informes sobre la vida económica, política, cultural o familiar, aunque sea de manera condensada. Es por ello que me ocupo ahora en analizar ciertas prácticas legales en El Paso, de las cuales ya se han dado más arriba algunas referencias.

Como se comprenderá, en una sociedad donde aún se encontraban fusionadas las instituciones civiles con las eclesiásticas, las fronteras que separaban las reglas propiamente religiosas de las civiles eran en extremo difusas o de plano inexistentes. Por definición, todos los habitantes profesaban la fe católica; los obispos eran simultáneamente funcionarios de la Corona —a la que debían su nombramiento— y de la Iglesia, e igual sucedía con los curas y tenientes de cura.

En razón de lo anterior, por ejemplo, las fórmulas solemnes empleadas en instrumentos públicos eran invocaciones religiosas sin las cuales aquellos carecían de validez. Uno de estos casos eran los testamentos, a cuyo otorgamiento eran, al parecer, muy afectos los vecinos de El Paso, pues hasta los que eran dueños de bienes bastante magros los otorgaban. Las palabras rituales y solemnes empleadas en los inicios de todas las disposiciones testamentarias eran las siguientes:

En el nombre de Dios Todopoderoso y de la Virgen María Santísima Nuestra Señora. Concebida en gracia desde el instante purísimo de su ser natural. Amén. Sepan cuantos la presente escritura de mi testamento vieren como yo... vecina(o) del pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe del Passo del Río del Norte, estando enferma(o) en cama de la enfermedad que Dios ha sido servido darme y hallándome en entero juicio, memoria y entendimiento natural temiéndome de la muerte por ser cosa cierta y tan debida a toda creatura y deseando estar prevenida (o) y dispuestas las cosas de mi obligación para el descargo de mi conciencia y bien de mi alma:... ordeno este mi testamento en la manera y forma siguiente...²⁰

El origen de estos protocolos que se reproducen en una gran cantidad de documentos de la época se pierde en el medioevo, pero fueron enfatizados durante la contrarreforma que en España y sus dominios tuvo una importancia decisiva para reforzar la autoridad del Estado y de la Iglesia. Quedaron al final como fórmulas congeladas en el tiempo, al igual que infinidad de usos lingüísticos.

El encargado de administrar justicia era el capitán general y justicia mayor, quien custodiaba y llevaba los archivos públicos en los que se conservaban títulos, contratos, mandatos, testamentos, procesos penales, etcétera. Los procedi-

²⁰ *Comunicación enviada al cura párroco por el teniente de caballería y de gobernador del pueblo del Paso, autoridad competente para seguir el proceso, AHMJ, Ciudad Juárez, caja 1804.*

mientos judiciales, cuya matriz venía del derecho romano, eran sustancialmente iguales a los de ahora. Para el desahogo de la prueba testimonial, por ejemplo, se presentaba previamente un pliego de preguntas a los testigos, y en sus respuestas estos debían dar la razón de su dicho. En estos documentos judiciales se advierte —por cierto— el tránsito que se experimentó en México, del antiguo «vos» por el «usted», pues al dirigirse a la autoridad se empleaba la abreviatura VM o VMD por «vuestra merced», que derivó en «vuesused» y en «usted».

Si bien no eran muy frecuentes los delitos graves, de tiempo en tiempo se cometían homicidios, sobre todo a resultas de riñas. Uno de los procesos penales que llama la atención es el incoado en contra de María Josefa Yrollaga y de su presunto amante Martín Padilla, acusados de haber dado muerte al marido de la primera el 1 de julio de 1802. La inculpada se fugó de la cárcel cinco años después y se refugió en la iglesia parroquial, acudiendo a un antiquísimo medio de amparo todavía vigente en la época, como lo muestran los siguientes documentos.

El teniente de caballería y de gobernador del pueblo de El Paso, autoridad competente para seguir el proceso, envió al cura párroco la siguiente comunicación:

A VM de parte de SM (QDG) exhorto y requiero y de la mia ruego y suplico que luego que le sea presentada esta carta exhortatoria a la que declaro en nombre del Rey Nuestro Señor por caución juratoria mande se entregue dha refugiada a la justicia para que esta pueda en cumplimiento de su oficio practicar las diligencias prevenidas por derecho pues yo como ministro del Rey Nuestro Señor prometo en su real nombre que a la expresada Maria Josefa Yrollaga se le guardarán los fueros de inmunidad que le correspondan, que en hacerlo así cumplirá con las obligaciones de su empleo y a el tanto me ofrezco siempre que las de VM me sean presentadas en este juzgado de mi cargo en donde se fecha a los veintisiete días del mes de febrero de mil ochocientos siete....²¹

Después de más de dos años de permanecer asilada en el templo, las autoridades eclesiásticas resolvieron que era improcedente el asilo y la entregaron a la justicia civil, según se lee a continuación:

Con vista a lo dictaminado por el promotor fiscal de la curia en decreto de 11 de agosto pasado, declara el Sr. procurador y Vi... general de este obispado, en conformidad de dicho dictamen que Maria Josefa Ydollaga presa en la real cárcel y refugiada en esta santa iglesia no goza de la inmunidad..., por ser su delito de los exceptuados en ella, en cuja virtud debuelbo a VM la caución juratoria que para extraerla de esta santa iglesia y seguridad de este juzgado me otorgó con fecha 27 de febrero de 1807 sirviéndose se acusarme el correspondiente recibo.

²¹ *Idem*.

Dios Guarde a VM muchos años, Paso del Río del Norte septiembre 27 de 1809²².

La tardanza en la administración de la justicia continuó por varios años y todavía en 1812 seguía el proceso sin que hubiera recaído una sentencia. En ese año, el defensor lego de María Josefa alegaba que su defendida había pasado ya diez años y tres meses en la cárcel, y que cuando se cometió el delito apenas tenía 16 años de edad, por todo lo cual imploraba clemencia. Con razones parecidas se pronunció el defensor de Padilla. No encontré las constancias para saber cómo terminó este caso de «maricidio», según lo llamaron las autoridades judiciales. Su relevancia estriba en que hace patentes todos los mecanismos de administración de la justicia colonial, que en el caso se retardó especialmente porque a partir de 1810 se alteraron las comunicaciones, según lo informan las autoridades, lo que impidió el traslado del voluminoso expediente a las instancias superiores por temor a que se extraviara.

Por diferentes razones, tiene también interés el caso relacionado con el presunto robo que sufrieron los bienes pertenecientes a la sucesión del sacerdote José Ignacio Suárez, cuyo deceso he mencionado más arriba. Al parecer, apenas fallecido el clérigo, se sustrajeron de su casa utensilios de plata, un par de hebillas de oro para zapatos y otros enseres. Por otra parte, el autor de la sucesión no dejó testamento escrito, pero presuntamente dijo a su confesor, otro clérigo de Senecú, la forma en que se distribuirían sus bienes; entre ellos, una casa en Nazas, otra casa y un rancho en la villa de Chihuahua, y dispuso dar libertad a sus tres esclavos. Se planteaban dos problemas: uno, el de atribuir o no validez al dicho del confesor; y dos, si creer o no a los que decían que existieron los bienes.

Después de un año de exámenes y pesquisas, sometido el asunto al dictamen del licenciado Ignacio Minjárez, en la ciudad de Durango, este opinó valiéndose de una copiosa argumentación jurídica, apoyada en clásicos juristas romanos y en el derecho canónico, que debían tenerse por válidas las disposiciones testamentarias referentes a las casas donadas a una cofradía y a la libertad de los esclavos. También dictaminó que era cierta la sustracción de los valores apoyándose en: «... la declaración de Simón el esclavo, pues aunque sea de esta condición miserable su testimonio, en el caso es fidedigno y mayor de toda excepción», así como en «... varias deposiciones de testigos fidedignos para el caso presente, pues aunque casi todos sean mugeres declaran en negocio en que solo ellas pueden tener noticia...»²³.

²² *Idem*.

²³ *Dictamen del licenciado Ignacio Minjárez, en la ciudad de Durango*, 1804, AHMJ, Ciudad Juárez, caja 1804.

Por tanto, el confesor, junto con varias mujeres acusadas, debía rendir de nuevo declaración sobre los bienes muebles, y una vez que estos aparecieran, debían ser adjudicados a los herederos *ab intestato* del cura, para lo cual había que girar exhorto a su lugar de origen en España y una vez que se comprobara la ausencia de parientes, se entregarían a la cámara real.

HERRAMIENTAS Y OBJETOS DE USO PERSONAL

Como puede suponerse por los oficios practicados en la región, las herramientas más comunes eran las usadas en la agricultura, la ganadería y en actividades relacionadas con ellas. Monturas, tenazas, martillos y clavos para herrar, tijeras para trasquilar, cuchillos capadores, fierros de herrar, palas, azadones, «coas» y rejas de arado, siempre figuraban en los inventarios, al igual que los antiguos artefactos para la carpintería como hachas, azuelas, martillos, sierras «troceras» y maneras, serruchos, formones, escoplos, barrenas y cinceles. También instrumentos para pesar y medir (como las romanas), tijeras y agujas de arria²⁴, agujas comunes, tinteros y plumas. Asimismo, cazos, pipas, pipotes, alambiques y barriles (que era costumbre alquilar).

Las casas de los pobres tenían apenas lo indispensable para comer y dormir. La indumentaria de sus habitantes se reducía a calzones (pantalones) —frecuentemente de gamuza—, largas faldas las mujeres y camisas, huarches o sandalias.

Los ricos, en cambio, eran poseedores de sofisticados utensilios como vajilla de plata, «tojabas» o «tojabillas» (especie de cubrecamas o de almohadas) con bordes de oro y plata, mantones de Manila, casacas, varios pares de zapatos, capas de Ruan y joyas diversas. Doña Ana Valverde, por ejemplo, cuando murió en 1762 tenía entre sus bienes de uso personal, aunque ya envejecidos:

Cuatro caxas de Mechoacán con cantoneras y chapas maltratadas.

1 tobajilla de thela negra con punta de plata de poco mas de dos dedos de ancho en 8 pesos.

Una dcha de thela salomónica maltratada con fleco de plata en 7 pesos.

Una dcha maltratada con fleco de oro y flores de plata en 3 pesos.

1 saya de melendere con flores... con su punta de plata... en 12 pesos.

²⁴ El término «de arria» probablemente venga de la palabra «arria», que significa recua, quizá por ser los arrieros quienes usaban estas grandes y toscas agujas para coser sacos y costales.

- 1 dicha de capichola negra con listones...
- 1 dicha con su cotilla de terciopelo negro punta de plata bieja.
- 1 paño bordado algo maltratado en 4 pesos.
- 1 par de pulseras de perlas finas poco mas de Aljofar con 38 yilitos... 35 pesos.
- 1 par de dichas de Aljofarito con 38 ylos, sin chapetas son 19 pesos.
- 1 joya de pecho de oro guarnecida de esmeraldas mui empañadas y punta chica de diamante en 80 pesos.
- 1 salviyita sinclada con su jarro de plata...²⁵.

También el sacerdote Juan Ignacio Suárez, ya mencionado, usaba en sus zapatos hebillas de oro y comía en vajilla de plata.

Cuando viajaban, los más pudientes llevaban pequeños cofres que guardaban artículos para el aseo y la buena apariencia, así como también aquellos indispensables para hacer frente a los percances del camino. Por ejemplo, en 1762 se perdió en un viaje a los presidios de Sonora el comerciante en vinos Antonio Dagaló, a quien nunca se le volvió a ver ni vivo ni muerto, a pesar de que las pesquisas duraron meses y contaron con la pericia de indios exploradores y los puntuales informes de los arrieros que le acompañaban. Además de los barriles de vino y aguardiente, armas y aparejos, entre sus pertenencias tenía una cajita de viaje con cerradura y varios adminículos como navajas de rasurar, espejo, peynes, etc.²⁶.

El extendido uso de todos estos utensilios personales muestra una población con importantes segmentos que podían gozar de excedentes económicos, gracias a un tipo de relaciones económicas cuyo soporte era la posesión de lotes ribereños altamente productivos. Sus jornaleros, a su vez, podían vestirse con harapos cotidianamente por lo caro de las prendas, pero estaban en condiciones de embriagarse sin muchas dificultades.

TIEMPOS Y NOTICIAS

El 3 de enero de 1761, don Manuel Antonio San Juan, personaje ya mencionado, mandó ejecutar la orden que se le enviaba de Santa Fe de Nuevo México, para pregonar «... a son de caja destemplada y por otros instrumentos fúnebres» la muerte de Fernando VI, Rey de las Españas, ocurrida el 24 de agosto de 1759. Salvo los muy pobres, a quienes se les eximió de la obliga-

²⁵ *Bienes de uso personal de Doña Ana Valverde*, 1762, microfilm del AHMJ, Colecciones Especiales de la Biblioteca Central-Carlos Montemayor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Ciudad Juárez, rollo 026.

²⁶ *Idem*.

ción, todos los demás que fueren cabezas de familia debieron vestirse de luto riguroso en cuanto se enteraran de lo avisado por los pregones que comunicaban el infausto acontecimiento, por otra parte también halagüeño, puesto que al tiempo se hacía saber que la corona de los «dominios de España y de las Indias» había recaído en Carlos III, hijo del fallecido y por ello miembro de la casa de Borbón²⁷.

Se había tardado casi año y medio en recibirse el comunicado oficial del fallecimiento de su monarca y el encumbramiento de su sucesor. No se crea, sin embargo, que tanto demoraban usualmente las noticias venidas de la madre patria y menos las provenientes del centro del virreinato. En el caso comentado, el virrey Francisco Cajigal de la Vega había emitido el decreto para celebrar las exequias apenas en junio de 1760 y el correo proveniente de la ciudad de México atravesó el vecindario al menos dos meses antes para llegar hasta Santa Fe, la capital de Nuevo México. Allí, la autoridad superior tardó otro poco en tomar las providencias de rigor, para ordenar el regreso del decreto virreinal por el mismo camino que había llegado, remontando al menos ciento cincuenta leguas, que dobladas hacían más de la mitad de las quinientas que distaban entre sí la sede del virreinato y el poblado de El Paso.

Desde Durango, donde radicaba la silla episcopal y a donde se mandaban en consulta asuntos litigiosos por residir allí competentes abogados, los correos tardaban tres semanas. En cambio, un comunicado redactado en San Felipe el Real de Chihuahua, distante noventa leguas, tardaba una semana en llegar a las autoridades de El Paso, quienes lo copiaban y estaban comunicándolo a los vecinos apenas al día siguiente, haciéndose lo mismo dos días después en el real de San Lorenzo (donde se había colocado la milagrosa imagen traída por los huidos de la rebelión indígena de 1680, río arriba del Nuevo México). Unas seis décadas más tarde, en 1823, los ayuntamientos constitucionales de El Paso, Socorro y Senecú considerarían que tenía poco sentido recibir los comunicados de retorno, argumento que sirvió, entre otros, para sustentar su determinación de separarse del Nuevo México y unirse a la provincia de Chihuahua, que se estaba formando.

²⁷ *Comunicado de Antonio Marín del Valle a Manuel Antonio San Juan*, enero 3 de 1761, microfilm del AHMJ, Colecciones Especiales de la Biblioteca Central-Carlos Montemayor de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Ciudad Juárez, rollo 026.

ENSEÑANZA DE LAS PRIMERAS LETRAS

No obstante su lejanía de los grandes centros urbanos, en los pueblos del río del Norte se realizaban importantes esfuerzos para enseñar a leer y a escribir, así como los elementos de la aritmética, a un buen número de infantes. En 1806 había 558 niños en las escuelas de los pueblos del río del Norte, repartidos en cinco categorías o rangos, empezando por los más avanzados, que leían y escribían en carta, los que sabían leer en libro, en catones²⁸, en cartilla y los que estaban aprendiendo a rezar. En El Paso había 424 niños distribuidos en cada uno de los siete partidos con sus profesores, de la siguiente manera: Partido de las Playas, José María García; Chamizal, Cristóbal Sáenz; del Centro, Antonio Serna; Barrial, Lorenzo Fuentes; Las Calaveras, Santos Rodríguez; Los Álamos, Benito del Villar; Álamo Gacho, Manuel García. En el real de San Lorenzo enseñaba Manuel Alvarado a 26 niños; en Senecú, José Mariano Peña, quien tenía treinta alumnos; en Ysleta, Pablo [ilegible] con 32; y finalmente en Socorro, el profesor era José Antonio Rubio y a sus lecciones iban 46 niños. En la estadística e informe, se indica que no se acompañaban todas las planas escritas por los alumnos, porque algunos no tenían papel y usaban pergamino. También se decía que varios niños no terminaban por ser pobres sus padres y necesitarlos para trabajar. Los puntillosos maestros presentaban además una lista con los nombres de los alumnos más aventajados, que dominaban ya la lectura, la escritura y las operaciones aritméticas²⁹.

INFERENCIAS Y CONCLUSIONES

Por diversas experiencias investigativas conozco la riqueza del material histórico localizable en los archivos municipales. En su variada gama de escritos, es posible penetrar en la vida de las pequeñas colectividades y descifrar algunos de los códigos que marcan su existencia. Por lo que hace a los pueblos instalados a la vera del río Grande del Norte o río Bravo, el conjunto de estampas de su cotidianidad aquí expuestas me permitió —y espero que a los lectores también— conocer cómo transcurrían los días en unas comunidades

²⁸ Se llamaba «catones» a ciertas lecturas sencillas de vidas de santos o similares, con los que los niños se entrenaban en todas las posesiones hispánicas.

²⁹ *Provincia de Nuevo México, jurisdicción de El Paso, año de 1806, Estado general que manifiesta el numero de niños que existen en las escuelas así en este pueblo como en los demás pueblos de su jurisdicción*, AHMJ, Ciudad Juárez, caja 1804.

ubicadas en la periferia del gigantesco imperio español en las vísperas de su disolución. Me sorprendió la vitalidad de su actividad, desarrollada en el seno de un tejido social en el que cohabitaban productores de vino en la antesala del capitalismo, comunidades indígenas tradicionales, idiomas vernáculos con el dominante traído por los europeos, conflictos pasionales, guerras entre los apaches indomables y los vecinos e indígenas aposentados, intensas prácticas jurídicas y, contra lo que pudiera pensarse, la operación de rudimentarias pero eficaces escuelas de primeras letras. Todo esto fue Paso del Norte, el remoto antecedente de la moderna y agobiada Ciudad Juárez, que, al final, puede comprenderse yendo, como siempre, a los orígenes, según esta idea tan cara a Marc Bloch y que también he asumido como brújula en mis indagaciones históricas.

BIBLIOGRAFÍA

- Escobar, José U., *Siete viajeros y unas apostillas, de Passo del Norte*, introducción y notas por Darío Óscar Sánchez Reyes, México, Gobierno Municipal y Meridiano 107 Editores, 1997.
- González de la Vara, Martín, *Breve historia de Ciudad Juárez y su región*, México, El Colegio de la Frontera Norte/UACJ, 2002.
- Gudiño Quiroz, Rebeca A., *Don Antonio Valverde y Cossío, gobernador de Nuevo México: una aproximación a su vida pública y privada*, Ciudad Juárez, Chihuahua, UER-UACJ, Serie Cuadernos de Trabajo, 24, 1994.
- Salcedo y Salcedo, Nemesio, *Instrucción Reservada de Don Nemesio Salcedo y Salcedo, Comandante General de Provincias Internas a su Sucesor*, introducción y notas por Isidro Vizcaya Canales, Chihuahua, Centro de Información del Estado de Chihuahua, 1990.
- Tamarón y Romeral, Pedro, *Demostración del vastísimo obispado de la Nueva Vizcaya 1765. Durango, Sinaloa, Sonora, Arizona, Nuevo México, Chihuahua, y porciones de Texas, Coahuila y Zacatecas* (introducción bibliográfica y acotaciones de Vito Alessio Robles), México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1937.
- Timmons, W. H., *A Borderlands History*, El Paso, Texas, The University of Texas at El Paso, 1990.
- Velázquez, María del Carmen (comp.), *La frontera norte y la experiencia colonial*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1982.

ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo Histórico Municipal de Juárez (AHMJ).

Archivo Histórico Municipal de Chihuahua (AHMCH).

Fecha de recepción: 11 de marzo de 2011

Fecha de aceptación: 7 de junio de 2011

Daily life in the aftermath of colonial El Paso

The purpose of the paper is to offer readers a historical account of events, situations and processes that occurred in El Paso del Norte (now Ciudad Juárez) during particular times in the second half of the Eighteenth Century and the first half of the Nineteenth. The common thread between all of them is the daily life of residents, both in the private and public spheres, which integrated manners and customs, names, legal and political relations, economy, religion, among other social practices. The main characters are almost always anonymous; men and women unknown to history. The central idea is that the narrative helps to put the history of this city under a microscope and by looking more closely we can understand it from this perspective. I have assumed that these stories will serve to fuel the desire or inspiration for new research, to arrive at conclusions which are useful to readers or provide some pleasure by reading for knowledge of the past. The work is based on primary documentary sources in the Juárez Municipal Archives (AHMJ).

KEY WORDS: *Paso del Norte, colonial society, class, natives, Spaniards, daily life.*

Azúcar y Modernidad: La experimentación tecnológica de la oligarquía habanera: 1700-1820*

por

Mercedes García Rodríguez
Universidad de La Habana

El artículo aborda la mentalidad de modernización y experimentación tecnológica que acompañó a la élite ilustrada de la oligarquía azucarera de Cuba entre los siglos XVIII y XIX. Se demuestra con datos y documentos el marcado interés de este poderoso grupo habanero por hacer crecer la producción del dulce, lo que los condujo a contratar, con fábricas inglesas, la producción de los molinos con un diseño moderno, y materiales constructivos que los hicieron más duraderos y potentes. Mostraremos la diligencia y persistencia de la élite azucarera para lograr sus objetivos económicos y políticos y cómo a través de su vocero Francisco de Arango y Parreño reclamaron al rey autorización para un periplo por Europa y el Caribe de espionaje tecnológico-industrial que les sirvió para introducir nuevas máquinas y tecnología moderna. En este proceso fue fundamental la inversión del capital acumulado por algunos miembros de la élite y las gestiones realizadas por directivos de la Real Compañía de Comercio de la Habana en Cádiz, Bristol y Londres.

PALABRAS CLAVE: Azúcar; tecnología azucarera; economía; ingenios; oligarquía habanera; modernización tecnológica; siglos XVIII-XIX.

Desde los comienzos azucareros de Cuba, el grupo más poderoso y de avanzada de los criollos propietarios de ingenios tuvo sentido de modernidad en cuanto a la experimentación innovadora en sus unidades, con el claro objetivo de mejorar el tosco y pesado instrumental empleado en los diferentes pasos de la manufactura del dulce, los llamados cobres menudos; pero sobre todo su interés fue fortalecer y revolucionar la rudimentaria y única máquina de sus ingenios: el trapiche o molino, moler más caña en un trapiche más

* Esta investigación se enmarca en el proyecto «Los latidos del progreso en Cuba y Puerto Rico, 1780-1940» (HAR2009-09844) financiado por MICINN.

potente y duradero, racionalizando recursos y disminuyendo costes, era su anhelo y su necesidad.

Por supuesto, este grupo de hacendados de primera línea de pensamiento y sustanciosos recursos financieros no constituía la mayoría de los productores de entonces. No obstante, sus ensayos e inversiones dieron un impulso importante a la economía de la región occidental, donde se concentraron, y en particular fueron los hacedores del avance azucarero del periodo.

Los oligarcas del azúcar no sólo se interesaron por mejorar el molino, sustituyendo antiguas piezas de madera por otras más duraderas y fuertes construidas de hierro o cobre, sino que al producirse la revolución industrial comenzaron a preocuparse y ocuparse de introducir, de manera rápida y experimental, los últimos avances tecnológicos y agronómicos en sus unidades productivas, especialmente abonos y nuevas especies de caña; también buscaron una mayor racionalización en la organización y división del trabajo, y la aplicación de la botánica y la química en la elaboración de azúcares¹.

Para la década de 1790 aparecieron en La Habana las primeras publicaciones técnicas² que despertaron mucho interés en los propietarios de ingenios. Estos impulsarían a otros hacendados menores a interesarse en aquellos avances científico-técnicos y en la aplicación, en sus unidades productoras, de las nuevas tecnologías, imprescindibles para dar el salto cualitativo y cuantitativo en la producción del dulce. Así la marcada y beneficiosa insistencia de la ilustrada oligarquía habanera en la divulgación y puesta en práctica de los avances alcanzados a nivel mundial desembocó en la creación de la Primera Escuela de Química y Botánica en Cuba, regentada por la Real Sociedad Patriótica Amigos del País.

La historiografía tradicional ha acuñado como verdad, que los trapiches verticales de tres mazas, se construían todos de madera dura hasta finales del siglo XVIII. Moreno Fragonals en su clásica obra *El Ingenio*, afirma que la primera mención conocida sobre la aplicación de dados y trompos de hierro a un trapiche o molino, en Cuba, corresponde a 1766, y que fueron experimentados en el ingenio «Nuestra Señora de Regla» alias «El Retiro»³. Sin

¹ Para ampliar información puede verse: Moreno Fragonals, 1978, T1; García Rodríguez, 2007.

² Estas primeras publicaciones eran de origen francés, de la década de 1760, las mismas habían sido traducidas y publicadas en España en los años 80, pero desconocidas en Cuba hasta que algunos ejemplares fueron publicados entre 1792 y 1796, lamentablemente en la actualidad estas obras a penas se encuentran en bibliotecas. Moreno Fragonals, 1978, T.1: 76, ver notas: 51, 52, 54 y 55.

³ Moreno Fragonals, 1978, T.1: 82.

embargo, investigaciones recientes muestran que desde 1701, hubo algunos hacendados que comenzaron a sustituir varias piezas de madera de sus primitivos trapiches, por otras similares de cobre o hierro fundido, lo cual les dio a aquellos molinos mayor fortaleza y durabilidad, reflejándose esta información en varias tasaciones de ingenios que han quedado como testimonio de aquel interés y primeros pasos hacia la modernidad. Por tanto puede afirmarse que ya para mediados del siglo XVIII varios molinos habaneros llegaron a convertirse totalmente en trapiches de tres mazas verticales de hierro, cambios cualitativos que se produjeron mucho antes de la fecha señalada por la historiografía tradicional⁴.

Entre los nuevos hallazgos que permiten realizar esta afirmación está el caso del ingenio *San Antonio de Padua*, fundado en 1702 por el Capitán Tomas de Urabarro, al oeste del puerto habanero; este tenía montado en su casa de molienda un trapiche de tres mazas, con sus guijos, chumaceras, trompos y dados, todo de metal, con un valor de 600 pesos fuertes, cifra poco común para la época, donde por lo general un trapiche vertical, nuevo y de madera dura costaba entre 300 y 400 pesos. Además, algo que llama la atención, es que este ingenio tenía en su casa de calderas, 3 pailas grandes de cobre, «traídas del Norte», es decir adquiridas en alguna de las antiguas trece colonias inglesas, no se especifica cuál, 2 tachos, y una resfriadera de cobre también traída «del Norte en 1706»⁵. El ingenio en cuestión fue tasado en 1708, en unos 26.887 pesos de a 8 reales, una verdadera fortuna para la época. Ahora bien, ¿sería el molino del *San Antonio de Padua* el primer y único trapiche de La Habana con piezas de hierro y cobre en aquellos años?

No existen evidencias suficientes para afirmar que el uso del trapiche de hierro fuera la tendencia en los ingenios de la primera mitad del siglo XVIII, pero al menos los escasos y dispersos datos indican que entre 1702 y 1750, otros hacendados de la zona ya los poseían. Esta novedad en el campo constructivo del trapiche se explica por los contactos de dichos propietarios con los comerciantes ingleses radicados en las trece colonias y en Jamaica, lugares desde donde se transferían a la isla no sólo tecnología de contrabando por la compañía inglesa de los Mares del Sur poseedora del Asiento de negros desde 1713, sino que a través de estos contactos se introdujeron nuevas modas y tejidos más finos y apropiados al clima insular, que los que mercadeaba España en sus colonias. También por esta vía se obtuvo literatura de avanzada y se introdujeron en Cuba nuevas ideas y formas de construir ingenios con

⁴ Ampliar información en García Rodríguez, 2007.

⁵ Archivo Nacional de Cuba, La Habana (a partir de ahora: ANC), Fondo: Protocolos de La Habana, Escribanía: Fornaris. Folios 699v-701v.

materiales más duraderos como la mampostería para las paredes y las tejas para los techos⁶.

Sin lugar a dudas las colonias inglesas y el Brasil portugués fueron fuentes de inspiración para buscar, con la experimentación como método, molinos mucho más fuertes, con piezas de recambio hechas de metal fundido, además de comprarse o copiar modelos nuevos, para luego reproducirlos en la isla.

La necesidad de mejorar el proceso productivo despertó la inventiva criolla y se modificó favorablemente parte del instrumental para la casa de calderas y purga hechos de cobre o hierro, como las repartideras de azúcar y los bombones o bombos, etc., cuestión que queda al descubierto en varias tasaciones para ventas de ingenios revisadas para el periodo. Algunos de los más poderosos hacendados compraban este instrumental en las trece colonias, y también negros de contrabando para fuerza de trabajo de los ingenios, pagándolos con hoja de tabaco y azúcares, lo que hace suponer que este comercio de intercambio violó el estanco del tabaco, impuesto a la producción y exportación de la hoja, desde 1717⁷.

Ya para 1750, la Real Compañía de Comercio de La Habana comenzó a transportar hacia Cuba nueva tecnología adquirida en las fábricas inglesas de Bristol, a solicitud de los hacendados azucareros y por encargo particular de algunos ricos propietarios habaneros. Entre los elementos y piezas más demandados estuvieron: trapiches, piezas de hierro de recambio, enormes planchas de hierro y cobre para la fundición de calderas y tachos, e instrumental de cobre, entre otros.

El nuevo rol de La Habanera, no eliminó del todo el contrabando de tecnología y piezas que regularmente, al parecer, se mantuvo por las costas occidentales y centrales de la isla, pues en los frecuentes navíos ingleses apresados se describen con frecuencia máquinas y piezas para ingenios⁸. La Real Compañía encargaba a casas comerciales de Cádiz los modelos de trapiche y las piezas de recambio que estas a su vez solicitaban a las fábricas inglesas y que pagaban a crédito en base a sus producciones de azúcar.

Así, por ejemplo, en 1755, don Ambrosio de Justis encargó a la Real Compañía 6 guijos y 18 trompos de hierro, que condujo a La Habana el navío *La Asunción*. De su adquisición Justis quedó debiendo a sus proveedores 125

⁶ García Rodríguez, 2006.

⁷ García Rodríguez, 2004.

⁸ Archivo General de Indias (a partir de ahora: AGI), Sección: Escribanía de Cámara. Legajo 101 A y otros variados de ese mismo fondo.

pesos fuertes, que pagaría con azúcar de calidad superior de su próxima zafra. Ese mismo año la Compañía entregó a don Joseph Antonio Núñez de Villavicencio, en La Habana, su encargo de 4 cajones de guijos de hierro, con peso de 30 quintales, por valor de 210 pesos fuertes que pagó con azúcar de su última zafra y algún tabaco en polvo⁹.

Por su parte, don Francisco de la Guardia, de visita en Cádiz, en 1764, embarcó con permiso de la Compañía, 30 piezas de hierro para su ingenio fundado en Managua, cuyo peso era de 27 quintales¹⁰. Al año siguiente, todavía en Cádiz, de La Guardia pide un nuevo permiso a La Compañía para remitir a La Habana, en uno de sus buques, 4 guijos, 4 trompos y 2 dados, todo de hierro fundido, fabricados en Vizcaya, por encargo de un habanero propietario de ingenio, sin identificar, que le pagaría con azúcar a su llegada; estas piezas tenían un peso de 12 quintales y 65 libras, y un valor de 157 pesos fuertes¹¹. Estos ejemplos, evidencian que Cuba y su manufactura del dulce no iban a la zaga del resto de las islas azucareras del Caribe, como ha repetido gran parte de la historiografía tradicional, sino a la par, y en algunos momentos de fines de siglo podría decirse que en la avanzada. No obstante, no debe perderse de vista que los nuevos avances de la revolución industrial se introdujeron más lentamente en el renglón azucarero a escala internacional, que en otros sectores productivos como la industria textil o la minería.

A mediados del siglo XVIII comenzaron a construirse en los ingenios habaneros las hornillas o fornallas en forma de túnel corredizo, alimentado por una sola boca de fuego, esta estructura permitía aprovechar mucho mejor el calor, que lo logrado con el tradicional tren español de hornillas de fuegos individuales. Con este túnel corredizo de fuego se logró disminuir apreciablemente el consumo de leña, cuestión que empezaba a tornarse una preocupación para los propietarios de ingenios con escasas tierras boscosas en sus unidades azucareras.

Moreno explica que: «cuando un grupo de pailas se colocaba sobre un mismo cañón de fuego se le llamaba tren o sistema de hornos de reverbero, [y que] los primeros trenes de este tipo introducidos en Cuba, fueron los (mal) llamados franceses, constituidos por cinco pailas en sucesión de mayor a menor (...)»¹².

⁹ AGI, Ultramar, legajo 259.

¹⁰ *Idem*.

¹¹ *Idem*.

¹² Moreno Fragonals, 1978, T.I: 214.

Hasta hoy no se ha podido precisar con exactitud la llegada a la isla de este nuevo sistema de reverbero o cañón de fuego único, que alimentaba a varias hornillas, denominado tren francés, al que también se le conoce como tren jamaquino o tren de reverbero. Moreno asegura que ya en 1780, algunos ingenios habaneros habían construido y utilizaban con éxito el llamado tren francés¹³. Sin embargo, la información descriptiva de algunos inventarios y tasaciones de haciendas azucareras anteriores a esa fecha, evidencian que este sistema de un solo fuego ya se usaba en La Habana posiblemente desde la década de 1750, con la denominación de tren de reverberos, como se llamaba en las colonias inglesas de Jamaica y Barbados, donde se empleaba desde la década de 1720. Evidentemente los criollos copiaron este sistema de Jamaica y lo conocieron por sus relaciones de comercio ilegal¹⁴.

Sobre la discutida paternidad de este sistema de tren de reverbero o cañón de un solo fuego, Moreno y también Noel Deer han afirmado que, con el paso del tiempo, los propios técnicos azucareros franceses reconocieron que el tren, al que ellos habían denominado francés, era una copia casi exacta del sistema inglés de pailas y túnel de un solo fuego, y que, con algunas ligeras modificaciones, lo habían comenzado a emplear en sus colonias, entre 1725 y 1730¹⁵, mientras que los ingleses lo empleaban en sus colonias azucareras desde los primeros años del setecientos.

Ciertas evidencias en diferentes tasaciones de ingenios conducen a afirmar que para 1750 ya se empleaba, al menos, el principio del cañón de un solo fuego en varios de los ingenios occidentales de Cuba. Así, por ejemplo:

En 1759, fue tasado el ingenio *Nuestra señora de Guadalupe y San Francisco de Paula*, este poseía en su Casa de Calderas un fogón con sus hornillas o fornallas para 3 pailas y 2 tachos¹⁶, se precisa que aquel fogón alimentaba, al parecer a modo de cañón de fuego, las 5 bocas de fuego, entonces denominadas fornallas.

Después de la expulsión de la Compañía de Jesús, en 1767, sus ingenios fueron dados a administrar a la Junta de Temporalidades, y esta los confió a mayoresales, a administradores de ingenios y al administrador General de la Junta. En las cartas cruzadas del Administrador General de la Junta y el Administrador del ingenio Barrutia, entre 1767 y 1768., hay algunas que la llaman la atención sobre sus capacidades productivas interiores, exponemos dos de ellas a continuación:

¹³ *Ibidem*: 215.

¹⁴ García Rodríguez, 2007.

¹⁵ Moreno Friginals, 1978. T-1: 215-216. Deer, 1942.

¹⁶ ANC, Escribanía Junco, año: 1759, folios 400-407v.

Del Administrador del ingenio *Barrutia*, al Administrador General de Temporalidades:

(...) cuando usted guste puede mandar un maestro albañil que entienda poner las pailas de reverbero, al estilo moderno y reparar las antiguas fornallas (...) ¹⁷. [Este trabajo de montaje y reparación, se concluyó en diciembre de 1767].

Del Administrador General, Antonio P. Echarum a Antonio Sánchez, administrador del *Barrutia*:

(...) tengo entendido que el negro que cuida de cebar el fuego de las pailas de reverbero, es el mismo que debe atenderlas y limpiarlas, y en efecto, es así como se practica en todos los ingenios de leña, pero como este es de brusca y bagazo, apenas se pone al reverbero se acaba y por consiguiente baja el hervor de las pailas, que no pueden limpiarse como se debe por estar el negro ocupado en echar más bagazo y brusca al fuego; por lo que ha de prevenir al mayoral de ese ingenio que destine un negro únicamente para cebar el fuego, que no se mueva del reverbero, y otro negro se destine como pailero para atender las calderas, sobre todo para espumar y limpiar esas pailas(...) ¹⁸.

Estas muestran que ya desde la década de 1760, o incluso antes, se empleaba en algunos ingenios habaneros, no sólo este llamado tren de reverberos o cañón de un solo fuego en serie, sino también permiten reconocer cierto interés de la oligarquía por la racionalización de recursos forestales, cuando temen que las grandes zafras están dando muerte al bosque y deciden emplear la brusca y el bagazo en sustitución de la leña con vistas a alargar la vida útil de sus haciendas azucareras ¹⁹.

En referencia a la composición interna del ingenio, como unidad productora, el concepto económico que primó durante los siglos XVII y XVIII, fue el del sistemático crecimiento cuantitativo de las fuerzas productivas internas en cada unidad, y no exactamente la del desarrollo de las mismas. Fue este modelo de crecimiento cuantitativo el que marcaría la tendencia de los hacendados azucareros criollos hasta prácticamente el salto del ingenio al central, a fines del siglo XIX.

¹⁷ AGI. Sección: Cuba, legajo 1101. *Carta del Administrador del ingenio Barrutia, Antonio Sánchez al administrador General de temporalidades. Octubre de 1767.*

¹⁸ AGI, Sección: Cuba. Legajo 1101. *Carta del Administrador General de Temporalidades al Administrador del ingenio Barrutia. 2 de enero de 1768.* La utilización de la cursiva y el subrayado son de la autora. Al respecto y para profundizar en el funcionamiento y prácticas productivas de los ingenios Jesuitas en Cuba ver: García Rodríguez, 2000.

¹⁹ Para un mayor conocimiento de la incidencia negativa de las plantaciones azucareras sobre los bosques y medio ambiente en general ver: Funes, 2008.

El modelo de crecimiento cuantitativo cubano, y caribeño en general, es de una simplicidad pragmática muy evidente, en buena medida determinada por el atraso y empirismo que caracterizó a la manufactura azucarera hasta fines del siglo XVIII. A los señores del azúcar de Cuba no les quedó otra alternativa que sumar más trapiches a su tren productivo para ampliar las capacidades de molienda, pero con ello debieron hacer crecer, en forma equivalente, el número de calderas y tachos y por ende el tren o los trenes de fuego en sus casas de calderas. Por supuesto, aumentarían necesariamente el número de hormas para la purga y así sucesivamente tendrían que aumentar todos los eslabones de la cadena productiva, especialmente la fuerza de trabajo, para poder dar respuesta a la cadena de producción en serie, que caracterizó la elaboración del dulce²⁰.

Pero para que este crecimiento cuantitativo en la manufactura del dulce resultara eficiente, debía existir a priori, la suficiente cantidad de tierras destinadas a producir caña y los brazos necesarios para cortarla; por ello tierras y fuerza de trabajo esclavo fueron una preocupación permanente de los hacendados del setecientos.

El caso del ingenio *San Francisco de Paula*, alias, *Gavilán*, construido en 1769 por Bartolomé de los Reyes Gavilán, en tierras de Managua, nos permite ejemplificar la tendencia al crecimiento cuantitativo del renglón azucarero. En la tasación que se realizó a dicho ingenio en 1782, se describe en detalles que en su casa de molienda y calderas poseía ya tres trapiches, dos más del que poseía en 1760 cuando se fundó por su propietario y dos trenes compuestos cada uno por 3 pailas grandes y 2 tachos, cuando en 1760 se había inaugurado con 4 simples fornallas individuales y sus correspondientes calderas. Además se tasa gran cantidad de hormas para la purga, aunque no se especifican cuantas, y se advierte la existencia de un tren desbaratado por su largo uso, del cual recomendaba el tasador, «debían sacarse sus piezas y fundirse, y con el producto de su venta y la solicitud de un pequeño préstamo invertir en un nuevo trapiche»²¹.

Aunque la tasación es de 1782, la evidencia de un tren de fuego en serie, ya roto por su uso frecuente, nos reafirma en la idea que el sistema de reverbero al estilo inglés ya se empleaba en Cuba mucho antes de los años 80, aunque este tren no representó por sí solo una revolución tecnológica.

²⁰ García Rodríguez, 2007. Funes, 2008.

²¹ ANC, Fondo: Escribanía de Varios. Legajo 502, Núm. 7514. *Expediente que contiene el Testimonio de los autos del entestado Bartolomé de los Reyes Gavilán, que trata sobre el traspaso a su esposa del ingenio Gavilán.*

Moreno en su constante repensar sobre la manufactura, aseguraba en uno de sus escritos posteriores a *El Ingenio*, que aún mediante el uso de una moderna batería de calderas sobre un tren jamaicano, la evaporación al aire libre suponía un desperdicio muy importante de los niveles de rendimiento en el proceso de concentración²². Por tanto, el uso del tren de reverberos, no fue factor determinante en el crecimiento de los volúmenes productivos, pero sí un agente multiplicador de las capacidades energéticas, en la medida que dicho sistema racionalizó la utilización de los recursos maderables.

Entre 1775 y 1780 fue construido el ingenio *San Rafael*, cuyas características corresponden a las de un ingenio de los denominados modernos o nuevos, pues tenían signos que sellaban su construcción de avanzada, por ejemplo, en su estructura y terrenos poseía una casa de molienda de mampostería con dos trapiches todos de metal y otro en piezas, por montar. En su casa de calderas tenía construido un tren de reverbero, con 4 cobres sentados y sus tinglados; además poseía otros 2 fogones con 5 bocas de fuego y una casa grande de bagazo; su dotación, de 48 esclavos, era mixta, 22 negras y 24 negros, casi todos casados²³; esta unidad estaba situada en tierras de Bajurayaguas y era propiedad de Ambrosio Sayas Bazan. Dicho ingenio y el mencionado anteriormente confirman que mucho antes de 1780 ya se empleaban en La Habana los trenes de reverberos, al estilo de los de Jamaica, de ahí el nombre de tren jamaicano, y confirman también que el ingenio de la segunda mitad del setecientos es una unidad mayor por adición de tierras, trapiches y otros componentes, no porque se produjera en ellos aun una revolución tecnológica²⁴.

En la década de 1780, conocidos ya en Cuba los progresos de la revolución industrial inglesa, se incentiva el interés de los hacendados azucareros más ilustrados por sumar a sus unidades productivas aquellos avances de los que se hacía eco la prensa de diferentes países. Hasta ese momento la construcción de ingenios y molinos se conceptuaba como un simple trabajo de carpintería y herrería inteligente e ingeniosa²⁵, de ahí el nombre de ingenios con el que se nombró a estas iniciales manufacturas del dulce.

Con el avance del setecientos el pensamiento de los productores criollos varió. Estos hacendados, inicialmente empíricos y sin un concepto claro y

²² Moreno Fragnals, colectivo de Autores, 1997: 206-221.

²³ ANC, Bienes de Estado, legajo 10, Núm. de orden 9. *Expediente de Diligencias seguidas por el subteniente Ambrosio Vicente de Sayas Bazan para enajenar su ingenio San Rafael, hipotecado a las Temporalidades*.

²⁴ García Rodríguez, 2007.

²⁵ AGI, Fondo: Ultramar, legajo 120, doc. 9. *Memoria de M. Lafaye sobre los molinos de La Habana y sus trabajos para mejorarlos*.

capitalista de sus empresas azucareras; produjeron sin evaluar la contabilidad y racionalidad de sus unidades, pero con el devenir de la ilustración y tras la revolución industrial y las ventajas del comercio libre de 1778; estos dieron un salto a la modernidad que se advierte en la transformación de su pensamiento económico y de sus formas administrativas. Este salto cualitativo de la segunda mitad del siglo XVIII se expresa en las preocupaciones de esta elite productora por reducir gastos productivos y aumentar la fabricación del dulce y su calidad con vistas al mercado, pero sobre todo en aplicar los controles de gastos y haberes en sus ingenios, esto también les permitió avanzar en la racionalización pretendida.

Será en el último trimestre del setecientos que se evidencie, a nivel de la sociedad insular, estos primeros atisbos de mentalidad empresarial en algunos hacendados azucareros ilustrados de La Habana; que dicho sea de paso y contradictoriamente se radicaron en la ciudad, donde construyeron sus residencias, y en su mayoría llevaban una vida licenciosa, especialmente esto se advierte en su descendencia criolla.

Los hijos de estas familias principales de propietarios azucareros tuvieron en su gran mayoría una tendencia al derroche, al lujo, a la vida en grandes palacetes, y entregados al ocio y al juego, que los hizo perder en unos años las fortunas que sus padres y abuelos habían amasado en años. También sus afanes aristocráticos los llevó a solicitar títulos de nobleza y limpiezas de sangre, acciones que llevaron a este grupo oligárquico a invertir miles de pesos en la compra de favores y privilegios que otorgaba la corona. Ello supuso la no inversión, o más bien el desvío de estos recursos financieros acumulados, que en vez de ir hacia la necesaria reposición y ampliación de las capacidades productivas, se malgastó en comprar títulos y en apuestas de juego y otros vicios y placeres.

Sin dudas, la falta de austeridad y racionalidad en los gastos de una gran parte de los señores de ingenios, que vivían como verdaderos señores feudales-esclavistas, se contradice con su espíritu experimental y emprendedor, dicotomía que condujo a la gran mayoría de esta oligarquía del azúcar a la banca rota, a mediados del siglo XIX, debido a que no tuvieron capacidad de respuesta para sus montañas de deudas²⁶.

No obstante a lo dicho, desde mediados del setecientos un grupo de ricos dueños de ingenios, quizás minoritario aún, estuvieron interesados en buscar nuevos métodos productivos para sus campos y una nueva fuente de energía para sus manufacturas de azúcar, dada la probada viabilidad económica del

²⁶ Para comprender mejor este modo de vida y de prácticas financieras de la oligarquía azucarera de La Habana ver: García Rodríguez, 2004.

renglón por los excelentes precios del dulce. Especialmente los azucareros más ricos e ilustrados del periodo se propusieron alcanzar la construcción de un molino más adecuado a la robustez de las cañas de Cuba, que ejercían una fuerte resistencia y presión en el proceso de su molienda, tratando de solucionar con ello las roturas continuas de los endeble molinos de bueyes. Resolver esta necesidad productiva los llevó a incentivar y financiar proyectos experimentales para alcanzar un trapiche mucho más eficiente y resistente. En tal sentido hicieron esfuerzos para traer a la isla a técnicos e ingenieros de avanzada, con el fin de introducir en sus ingenios cambios revolucionarios desde el punto de vista productivo.

Entre los más destacados técnicos e ingenieros llegados a Cuba en ese periodo con intereses en experimentaciones tecnológicas es importante destacar al técnico francés Esteban M. Lafaye, que a instancias de varios hacendados ilustrados, y muy ricos, estableció un taller de máquinas en La Habana. Lafaye, aupado y financiado por esta oligarquía habanera e incluso por el propio Capitán General don Luis de Las Casas, comenzaría a poner una atención especialísima en el funcionamiento de los molinos de azúcar movidos por bueyes, los más abundantes por entonces en Cuba, para descubrir sus defectos y proyectar molinos de mayor eficiencia en la molienda en términos de rendimientos y aprovechamiento del guarapo extraído; trabajó también por racionalizar los animales de tiro que se requerían para cada zafra.

En general, la oligarquía azucarera de La Habana, siempre bien informada pese a las dificultades de comunicación en la época, conocía de los trabajos que en tal sentido había realizado y continuaba ejecutando el ingeniero Mr. Veret, considerado entonces el artista de molinos de azúcar más importante e instruido de Santo Domingo. Sin embargo, Veret fue criticado tanto por Lafaye como por Arango, pues ambos coincidieron en afirmar que sus malos cálculos sobre la fuerza que ejercían las cañas al entrar al trapiche fueron los responsables directos de que sus diversos modelos de molinos fracasaran, aunque le reconocieron las modificaciones importantes y efectivas que realizó al viejo trapiche de bueyes, de las cuales probablemente partió Lafaye²⁷.

²⁷ Según ambos críticos, el señor Veret, calculó que por la resistencia de la caña, los animales que mueven el trapiche tenían que vencer en cada momento un peso equivalente a 30 @, y dar sin embargo tres vueltas en un minuto, que siendo aproximadamente una circunferencia de 70 varas, resultaría un espacio de 210 varas... y advertían, si esta fuera en realidad la resistencia de la caña en el trapiche las vueltas en un minuto tendrían que ser más y también mayor el número de los animales que debían hacer girar el molino. Ver: AGI. Fondo: Ultramar, legajo 120, doc. 9. Memoria de M. Lafaye sobre los molinos de La Habana y sus trabajos para mejorarlos.

De sus estudios del molino de bueyes, Lafaye descubrió, desde su estancia en Santo Domingo²⁸, que sus dientes se estaban haciendo con defectos muy negativos para el proceso de molienda, pues muchos no tenían las proporciones que requerían los diámetros de las mazas o cilindros de aquellas máquinas, y fue consciente de ello a la hora de concebir su nuevo modelo de trapiche, al cual aplicó los principios de la mecánica y la relojería que advierten que todos los componentes de un mecanismo deben ser bien proporcionados, por ello decía a sus mecenas de La Habana: «(...) los dientes y mazas de un molino, que son partes esenciales de este (...) deben estar siempre en correcta armonía y correspondencia para alcanzar un funcionamiento armónico y eficiente (...) por ello es principalísimo lograr vencer con la técnica esta dura resistencia de la caña a su entrada al molino, si esta se reduce, se reducirá también el número de animales asociados al trapiche y las roturas por no comunicación correcta entre dientes y mazas, por ello pondré todos mis conocimientos de mecánica en función de resolver este problema (...)»²⁹.

En su taller habanero Lafaye construyó, a expensas de varios propietarios de ingenios ilustrados, un trapiche novedoso de tres masas de hierro horizontales, pero a diferencia de los anteriores empleados en la isla, estas mazas estaban colocadas a distintos niveles, sobre un triángulo escaleno, ocupando cada eje un vértice del triángulo. El movimiento de este molino era producido por el vaivén de un enorme péndulo, el que se impulsaba por vez primera y después cada cierto tiempo, por uno, dos o más negros, según su tamaño, esto lo convertía en un molino de fuerza motriz humana, reduciendo el empleo de una gran cantidad de animales de tiro, a primera vista el trapiche pendular parecía exitoso por los ahorros que suponía, pero al final resultó un fracaso.

²⁸ Lafaye vivió en Santo Domingo durante varios años en las décadas de 1770-80, isla azucarera en la que experimentó bastante para mejora el molino de sangre, después de años de observación del tradicional molino de bueyes en aquella isla, construyó un nuevo modelo de molino de azúcar, que fue revisado por los comisarios de una Asamblea Colonial constituida y nombrada al objeto de examinarlo, aprobándolo por considerar su futura gran utilidad, pero según lo que nos deja conocer Lafaye en su Memoria de Molinos: «...las rebeliones de negros y las constantes malogradas zafras por condiciones ajenas a la máquina inventada por mí, me hicieron abandonar Santo Domingo y dirigirme a Cuba donde me han dado sus propietarios una gran acogida (...). Y todos me han animado desde mi llegada a emplear mis conocimientos de mecánica y física en buscar soluciones a los molinos de la isla experimentando en sus ingenios, además de garantizarme los recursos financieros necesarios para mi vida y trabajo...». AGI. Fondo: Ultramar, legajo 120, doc. 9. Memoria de M. Lafaye sobre los molinos de La Habana y sus trabajos para mejorarlos.

²⁹ AGI, Fondo: Ultramar, legajo 120, doc. 9. Memoria de M. Lafaye sobre los molinos de La Habana y sus trabajos para mejorarlos.

Sobre su nueva máquina de moler nos dejó una semblanza el propio Lafaye:

(....) Mi máquina es mucho más ágil que los molinos que tienen montados [los hacendados habaneros]... para colocar mi nuevo molino solo se necesitaría un espacio de 8 a 10 varas de cuadro, un solo negro debe imprimir con facilidad y sin fatiga el movimiento de un péndulo, el que por medio de un móvil intermedio comunica el movimiento de rotación a un volante horizontal, y este a todo el resto de la máquina. Este negro puede relevarse cada media hora, o cada hora, por otro que será remplazado por el primero y así sucesivamente, de suerte que con dos o tres negros que roten entre ellos se soluciona la molienda del día.

En este nuevo molino un solo negro se ocupa de pasar la caña entre las masas, pues la pone sobre una tabla horizontal en frente de la unión de cilindros del medio con el inferior, que también están en posición horizontal; la máquina misma, sin otra ayuda, obliga la caña a pasar otra vez por el primero y la maza superior, sin que por esto se extravié a derecha o izquierda, con el empleo de unos aros de hierro que encajonan las cabezas de los tres cilindros, y los contiene, de forma que sale la caña perfectamente exprimida, entera y ya convertida en bagazo para ser un excelente combustible en las calderas [aunque no se precisa el nombre de este artefacto pudiera ser la llamada Volvedora o Volvedera que aparece en la documentación escrita en ambas formas, y Lafaye, nos sigue contando:], tampoco se necesita negro alguno para extraer este bagazo final del molino, cuando sale, el propio mecanismo de molienda lo tira a fuera y un negro sin mucho esfuerzo puede recogerlo y apilarlo, para luego secarlo un poco y llevarlo a la casa de calderas (....) [Otra ventaja de este nuevo molino, continua informando, es que:] las carretas pueden descargar la caña frente o al lado mismo del molino, porque este ocupa un espacio pequeño y resulta ser plano, con lo cual se ahorran, de la casa de molienda, los negros llamados juntadores o burreros, que en los molinos antiguos realizaban la operación de tirar la caña y meterla al trapiche, trabajo muy peligroso, pues dichos negros debían esperar entre vuelta y vuelta de las mulas, para en ese intervalo correr a meter las cañas entre los rodillos, por ello hay muchos accidentes, no así en este molino de mi invención (...)»³⁰.

Calculó que su molino pendular podía resistir unas 10 o 12 zafras, casi el doble de lo que duraba uno tradicional de bueyes. Y advertía: «(...) en mi nuevo molino los dientes no se gastan o rompen, pues he evitado su rozamiento continuo, para ello he colocado pequeños móviles que dividen los dientes y controlan la fuerza que ejercen entre si(...)»³¹. Según expertos en construcción de máquinas de la época, el mayor logro de Lafaye consistió en la exactitud y escrupulosidad con que estuvieron diseñadas y colocadas cada una de sus piezas en el molino, todas ellas encajaban a la perfección, como un reloj de precisión, esto fue la base de su triunfo a largo plazo, pues con

³⁰ *Idem.*

³¹ *Idem.*

este engranaje perfecto evitó las frecuentes roturas del molino tradicional motivadas al gastarse con mucha frecuencia las partes de la máquina que mayor presión recibían, al no estar sus piezas montadas en perfecto equilibrio, presentando desajustes.

En realidad, su innovación de aplicar tres mazas de hierro a un molino horizontal, colocadas sobre un triángulo escaleno, permitió construir en años posteriores un molino de mayor calidad, resistencia y productividad, superando ampliamente al molino tradicional de bueyes, que giraba sobre un mismo eje. Esta solución de tres mazas horizontales, echó los cimientos para el futuro salto al molino de vapor.

En estas tres últimas décadas del setecientos, junto de la experimentación tecnológica y al ensanchamiento de las capacidades productivas instaladas en las unidades azucareras; los oligarcas del azúcar inician un movimiento para solicitar reformas económicas imprescindibles con vías a alcanzar el crecimiento del renglón; específicamente en enero de 1792, Francisco de Arango y Parreño, adalid del grupo azucarero occidental, apelando a sus excelentes relaciones con prohombres de la corte española escribe su ya clásico y conocido *Discurso sobre la Agricultura de La Habana y medios de fomentarla*, en buena medida para justificar esas necesidades de reformas y apoyar las intenciones de los más ricos barones del azúcar que, atraídos por los adelantos de la revolución industrial, proyectaban iniciar un periplo por diferentes potencias y colonias para aprender y decidir sobre cómo incorporar a sus empresas las nuevas tecnologías y también dónde adquirirlas.

Resulta curioso que muchos de los miembros de la corte, algunos muy cercanos a la oligarquía habanera como el Primer Conde de Pozos Dulces, el Marqués de Herrera y el Marqués de Bejamar, se opusieran a un documento anexo, firmado por Arango, y entregado junto al *Discurso sobre la Agricultura...*, por el cual este solicitaba permiso al Rey para el mencionado periplo criollo de observación y aprendizaje por el Caribe inglés y francés y por algunas potencias europeas. También criticaron el discurso como algo ofensivo al desempeño metropolitano en sus colonias. ¿Complejos de colonizadores ineptos o acción en defensa de intereses que iban por un camino contrario a la Plantación?, quizás hubo un poco de ambas cosas. Y esto se observa en los argumentos que les hicieron llegar a Gardoqui y al rey:

[...] el viaje que solicita Arango no lo encontramos necesario, ni conducente para mejorar, ni adelantar ninguno de los frutos de la Habana, e Isla de Cuba, ni para la adquisición y gobierno de negros, ni para la formación de aranceles [...] además de inútil, ese viaje resulta inconducente [...] su Discurso y su petición son también injuriosos y ofensivos a todos los españoles, que después de haber conquistado las indias, y sido los primeros Agricultores de todas las especies particu-

lares del nuevo y antiguo mundo, españoles que llevaron allá la caña que trajeron a esta Península y a las Canarias desde el Asia, e introdujeron los negros para proporcionar mejor las labores [...] se les califica por parte de Arango como inhábiles y aun cuando los extranjeros elogian nuestras producciones, don Francisco de Arango y Parreño quiere ir a buscar instrucciones a fuera para hacer mejoras en La Habana, habiendo dentro de la casa maestros y modelos muy buenos y que puede consultar y adquirir más fácilmente y a menor costo [...].

La Isla logra abundantes y excelentes cosechas de caña y produce también un azúcar de primerísima calidad que nada tiene que envidiar a las que se producen en otras colonias extranjeras [...] para que se requiere entonces mayor conocimiento sobre este renglón [...]³².

Estos negativos e intrigantes argumentos cortesanos contra el proyecto de la oligarquía habanera, representado y defendido por Arango, no alcanzaron el éxito y una vez más el proyecto plantacionista habanero logró, apoyándose en una red de relaciones y parentescos, alcanzar sus propósitos. Entre estas figuras cercanas al Rey que defendieron la propuesta de Arango, estuvo Diego Gardoqui, quien estaba tratando de impulsar una política de ilustración para que las colonias pudieran servir con sus producciones y esplendor comercial al reino, logrando con ello mayores ganancias fiscales para la corona y la hacienda real.

Gardoqui desempeñó un papel de suma importancia para España y en particular colaboró con la prosperidad azucarera de Cuba. Él fue también quien puso en contacto a Arango y al Conde de Casa Montalvo con el mejor ingeniero español en máquinas don Agustín de Betancourt, quien residía por ese entonces en Inglaterra. Betancourt trabajaba precisamente en Inglaterra para apropiarse de los conocimientos más modernos en las tecnologías a las que se aplicaba el vapor con vistas a preparar a ingenieros españoles en la nueva tecnología³³.

Gardoqui, a quien el rey había pedido opiniones sobre el discurso y solicitud de viaje de Arango, expresó por escrito a S.M. que todo lo expuesto por Arango le parecía inteligente y necesario para el fomento de una isla que potencialmente podría convertirse, de realizarse algunas reformas y apoyar algunos de sus proyectos, en la mayor proveedora de recursos y dinero a las arcas reales, en sus palabras, que exponemos sintéticamente se expresan con mayor claridad estos criterios:

He revisado con particular atención el discurso y proyecto que presenta Francisco de Arango sobre la agricultura en La Habana (...) el discurso prueba que

³² AGI, Fondo: Ultramar, legajo 120, doc. 9. Carta del Consejo a Diego de Gardoqui y al Rey. Octubre de 1792.

³³ Egórova, 2010: 48-54.

aquella isla está aún atrasada y que todos sus ramos necesitan de mayor fomento y extensión, y propone: un viaje de instrucción por Europa y América: el establecimiento de una Junta de agricultura en La Habana y ciertas gracias de la corona que favorezcan su desarrollo, por lo que a continuación expondré mi dictamen sobre tales asuntos:

El viaje será muy útil, porque hay en efecto mucho que aprender en esta materia, y me parece a propósito debe hacerlo el mismo Arango, acompañado por el Conde de Casa Montalvo, este último (...) ayudará después a implementar todo tipo de progreso en la isla. Arango debe ir como autor del proyecto y porque él se interesará más que ningún otro por la gloria de su eficaz ejecución.

La Junta que propone y para lo que se intenta será también muy útil y más a propósito que un Consulado como aquí pretenden algunos (...).

Así, si se estableciera un Consulado en La Habana, como se ha solicitado por algunos, conviene que se reduzca al conocimiento de los pleitos mercantiles, o lo más a los puntos que deban ver con el comercio, dejando los asuntos de agricultura sólo para la Junta en el estilo que Arango propone (...).

Sobre las gracias que solicita Arango a la Corona dejo expresadas mis puntos de vista:

1. Se permitirá a los extranjeros que introduzcan negros, pero no podrán dejar apoderados en la isla.

2. Conviene conceder la rebaja de 4 reales por arroba a la exportación de azúcares pues ello fomentaría su extracción.

3. No veo la utilidad a España de la gracia que se pide para el azúcar, de que se le permita venir al reino ya refinada, en realidad este rubro de la refinación debe desarrollarse en la metrópoli más bien que en sus colonias.

4. No podemos conceder la extracción del dinero de Veracruz y México para La Habana libre de derechos, de todas formas habrá que analizar los antecedentes de porque se prohibió y ver los inconvenientes que liberarlo pueda acarrear a la corona.

Estos son Señor [refiriéndose al rey] mis conclusiones y dictamen sobre el proyecto de Arango que me pasó ud. para su análisis y respuesta, la última recomendación es que V.M. atienda con gran interés al gobierno de Cuba pues nada hay más importante que atender a extender el cultivo y facilitar el beneficio de sus frutos, proporcionándoles al mismo tiempo salidas ventajosas, y en Cuba, que es la isla más floreciente de las de S.M., el cultivo, el beneficio y las salidas son todavía muy inferiores a sus proporciones naturales, que bien aprovechadas bien bastarían para enriquecer al estado (...) teniendo en cuenta que sus solicitantes son de nuestros más fecundos hijos en ultramar, propongo a Ud. favorecerlas (...) ³⁴.

Este inteligente análisis de Gardoqui, ganó los favores del rey para el proyecto habanero y se aprobó el viaje de exploración tecnológica y algunas reformas del sistema tributario y administrativo de la colonia. Sin embargo, se le impuso a Cuba el Real Consulado de Comercio y Agricultura contrario a la

³⁴ AGI, Fondo: Ultramar, legajo 120, doc. 9. Carta de Diego de Gardoqui al Rey. 11 de octubre de 1792.

Junta de Agricultura proyectada desde el Discurso de Arango, es evidente que el rey quiso compensar de algún modo al grupo cortesano opuesto a Arango.

En 1793, Francisco de Arango y Parreño, en compañía de Ignacio Montalvo y Ambulodi Primer Conde de Casa Montalvo, parten de Madrid e inician el periplo que habían proyectado por Portugal e Inglaterra y las colonias de esta última: Barbados y Jamaica, que concluye en 1795; algunos autores aseguran que también visitaron Haití. Este largo viaje que, como el mismo Arango confirmaba, lo realizaron «empleando otros nombres y como de contrabando»³⁵, condición necesaria para poder acceder a los conocimientos e información tecnológica que ellos necesitaban, resultó muy provechoso a la oligarquía habanera del azúcar.

La visita de Arango a Inglaterra supuso la apertura a la entrada de tecnología de punta en Cuba, para la pujante industria del azúcar que ya se perfilaba exitosa. De nada valió el celo inglés en referencia a sus nuevos descubrimientos, con el objetivo de mantener la exclusividad de su tecnología y lograr mayores ganancias, tampoco importaron mucho las regulaciones para las salidas migratorias de técnicos e ingenieros durante estos años, y la protección monopólica que mantuvieron en referencia a la máquina de vapor, el dinero criollo todo lo venció y se encargaron dos proyectos de máquinas de vapor, para disgusto de algunos hacendados azucareros ingleses.

Los años finales del setecientos fueron para Cuba años dorados en los que se pudo aprovechar gradualmente los nuevos avances de la tecnología, a la par que sacar buen partido a las condiciones geoestratégicas de su entorno, como por ejemplo el espacio dejado por Haití en el mercado internacional después de su revolución y las coyunturas de guerras europeas que provocaron el alza en la demanda y los precios del dulce.

Es importante apuntar que se lograron aprovechar las coyunturas pues la isla estaba preparada desde mucho antes para el despegue azucarero y por ello Cuba se convirtió en pocos años en la gran azucarera del mundo³⁶.

Existen evidencias documentales que muestran el amplio uso de este molino de Lafaye en La Habana a fines del setecientos. Una de estas pruebas es el enorme volumen de piezas de repuesto y nuevos encargos de trapiches de tres mazas horizontales que hacen los hacendados occidentales entre 1790 y 1800 al Administrador de la Real Compañía de Comercio de La Habana don Juan Francisco de Oviden y Arriola, quien, debido a la cantidad de pedidos, encargaba la compra de piezas de repuesto, de hierro y cobre, para los trapiches

³⁵ Cornide, 2005: 190.

³⁶ Para ampliar sobre los orígenes azucareros de Cuba se recomienda García Rodríguez, 2007.

habaneros de esta tipología a las Casas comerciales Monsagrati, hijos Montis y Cia, de origen italiano, radicada en Cádiz, y a la Casa Vial e hijo, de Santander, las cuales comercializaban en el puerto de Cádiz el azúcar procedente de Cuba; a la vez que usaban sus relaciones comerciales con el puerto inglés de Bristol para tramitar las solicitudes de piezas de repuesto y de la nueva tecnología para los hacendados criollos, encargos que se realizaban a partir de los modelos de molinos elegidos por los azucareros desde La Habana.

En mayo de 1795, por ejemplo, Francisco de Oliden y Arriola remitió a la Casa Comercial Vial e hijo un pedido de 50 juegos de trapiches «modernos», es decir de tres mazas de hierro horizontales montadas sobre un triángulo escaleno, y varias piezas sueltas de recambio para los del envío anterior, entre ellas 60 guijos de hierro, 100 dientes de cobre y 6 mazas para tambor, para ello envió a la compañía de Santander, varios cajones conteniendo los modelos de molinos que los hacendados de La Habana solicitaban. En julio de ese año, el representante de la Casa Vial e hijo responde a Arriola:

(...) Se están haciendo por nuestra parte todas las diligencias y aplicaremos toda nuestra atención para ejecutar los pedidos (...). Los productores y comerciantes ingleses de las Indias Occidentales encargan los dientes para sus trapiches del mismo metal que hacen las mazas de los tambores [de hierro fundido] pues les cuestan poco en comparación a los gastos de los de cobre que usan en La Habana; se lo insinuamos a Ud. para que lo explique a sus amigos [habaneros] (...). Si se decidieran a experimentar mandaríamos en próximos envíos algunos dientes de hierro (...).

En Bristol necesitan se les haga un crédito a través de Londres de 8 a 10 mil libras esterlinas como adelanto para la compra de los materiales con vistas a la fabricación de los juegos de trapiche solicitados. Según cálculos precisos de los fabricantes ingleses, un juego de trapiche está valorado hoy en unas 169,7 libras esterlinas (...)³⁷.

Los elementos y datos aportados nos permiten concluir que la tecnología del molino en los ingenios habaneros del setecientos estuvo a la par de la empleada en las colonias azucareras americanas, tanto inglesas, como de otras potencias. No es por tanto muy realista la afirmación de la historiografía tradicional que considera a la Cuba del setecientos como una colonia atrasada y con gran desfase productivo y tecnológico respecto a las Sugar Island del Caribe, idea que transmitió Arango en su discurso como estrategia para reclamar atención y reformas de España. Tampoco es atinado hablar de Medioevo cubano en los siglos XVII y XVIII, como si el país estuviera congelado en ese tiempo histórico. Todo lo contrario, en estos siglos, Cuba estuvo experimentando opciones económicas y apostó finalmente al azúcar dependiendo

³⁷ AGI. Sección: Ultramar, legajo 806.

solo de su interés y capitales, todo ello pese a la miopía política española y su terco monopolio comercial que asfixiaba el progreso insular. No es descabellado entonces afirmar que la búsqueda de la modernidad caracterizó siempre a los habitantes de Cuba, a la que no por gusto muchos llamaban: «La isla de los ensayos».

Y si de ensayos se trata hay pruebas suficientes en las tasaciones de ingenios protocolizadas en La Habana entre 1700 y 1800, de que a lo largo de esos cien años se experimentó primero con el molino de agua, al estilo del de Brasil y Jamaica. Pero este no fue muy práctico para Cuba y sólo se aplicó allí donde los recursos medio ambientales de la región lo permitieran, por ejemplo en los ingenios: *La Ninfa*, *Nueva Holanda* y *Amistad* levantados en las fértiles tierras de Güines. En ellos, sus propietarios supieron aprovechar muy bien las ventajas de las aguas del río Mayabeque, también en las primeras décadas del setecientos en algunos trapiches de agua montados en las márgenes de la chorrera, del río Almendarez³⁸.

Pero por la escasez de ríos caudalosos en el occidente de la isla, la tendencia fue la utilización del trapiche de hierro de tres mazas movido por bueyes, que hizo muy rentable la manufactura en zonas más áridas ya que los gastos de su construcción, montaje y mantenimiento resultaba mucho menor que los que hubiera generado la instalación de molinos hidráulicos alejados de los ríos y debiendo construir grandes embalses. Los hacendados consideraron entonces que su mejor solución eran los molinos tirados por bueyes, su construcción resultaba relativamente barata, y su fuerza de tracción: mulos y bueyes, era abundante y fácil de criar y reproducir en los potreros, con excelente pasto, cercanos a los ingenios o establecidos en algún terreno del fundo destinado a la manufactura.

Sin dudas la selección de los tipos de molino a emplear, de acuerdo a las características de cada unidad, fue una excelente estrategia de los hacendados criollos del setecientos, quienes al parecer seguían una máxima: «¡lo mejor y más avanzado no resulta siempre lo más útil!», pensamiento que nos advierte de un pragmatismo muy arraigado en el hacendado criollo que debió dispensar riesgos y evitar inversiones muy costosas en sus empresas agrarias teniendo en cuenta los ciclones, y los periodos de secas o por el contrario de copiosos temporales habituales en el verano caribeño.

En el plano de las mentalidades y estrategias productivas, los años finales del setecientos marcaron una nueva, prometedora y ya necesaria renovación tecnológica para la fabricación del dulce a escala mundial, y Cuba no se que-

³⁸ García Rodríguez, 2007.

daría atrás³⁹. Esta revolución tecnológica a nivel mundial en el azúcar sería iniciada con la invención de las llamadas «volvedoras», con las «clarificadoras», con los sistemas de estufas para el secado rápido de las hormas de azúcar, entre otras importantes innovaciones, que llegan a su clímax al intentar la aplicación del vapor al molino azucarero, en forma experimental por los años de 1770, aunque estos intentos fracasaran en sus inicios, fue el primer gran paso de un largo camino hacia la industrialización azucarera. En realidad, no fue hasta la primera mitad del siglo XIX, con la aplicación del sistema de centrifugado al vacío, junto al vapor aplicado al molino, que se logró la combinación tecnológica perfecta para el desarrollo acelerado del renglón azucarero, tanto a nivel mundial, como en Cuba.

Por supuesto, el alto costo de estas nuevas tecnologías nacidas de la revolución industrial, condicionó que solo un reducido número de propietarios, todos muy ricos e ilustrados, pudieran acceder al progreso. Este quedaba muy distante, y como en un sueño, para aquellos productores medianos y pequeños, generalmente empíricos en sus métodos organizativos y prácticas productivas. Esta diversidad en los productores-propietarios explica la heterogeneidad de la industria azucarera que pasa e incluso trasciende el siglo XIX.

Ello explica que solamente en los ingenios habaneros, propiedad de azucareros ilustrados y muy ricos, comenzaran a insertarse los últimos avances representados, como ya apuntamos, por las volvedoras, las estufas para el secado en la casa de purga, las clarificadoras y la máquina de vapor, esta última, introducida de forma pionera en Cuba por las gestiones del ideólogo de los azucareros don Francisco de Arango y Parreño y el importante hacendado ilustrado Ignacio de Montalvo Ambulodi Conde de Casa Montalvo; la misma fue costeadada por Joaquín de Santa Cruz y Cárdenas Conde de Mopox y Jaruco, emparentado con las figuras antes mencionadas y uno de los más ricos hacendados y comerciantes de la ciudad, además de ilustrado caballero que llegó a ocupar cargos relevantes en la Corte española y a proponer y desarrollar la importante Expedición de Guantánamo.

La experimentación con el vapor en el renglón azucarero, como se sabe, tuvo resultados positivos en la larga data, pero en el proceso de encontrar la vía más efectiva fueron apareciendo soluciones parciales al problema principal. Entre 1780 y 1800 a los nuevos molinos de tres masas se sumaron otros elementos tecnológicos de progreso como las clarificadoras montadas en la casa de calderas de los ingenios *La Alejandría*, del Conde Alejandro de O'Relly, y *La Ninfa*, de don Francisco de Arango y Parreño. Ambos construidos entre 1792 y 1798.

³⁹ Para recrear esta época puede verse González-Ripoll, 1999.

Los estudiosos de la tecnología azucarera han calificado como de muy provechoso la utilización de estas clarificadoras, aun cuando por falta de especialistas que se encargaran de su atención y su elevado costo, su empleo fue bastante limitado en la isla hasta los primeros años del siglo XIX en que su aplicación se fue generalizando. Moreno afirma que la introducción y uso de las clarificadoras y otros inventos tecnológicos «fue un notable avance técnico dentro de la rudimentaria fabricación de azúcar de la época»⁴⁰ y un símbolo del cambio de proa a la modernización del renglón.

La máquina de vapor, introducida en Cuba de forma experimental en 1797, se instaló por vez primera en el ingenio *Seybabo*, propiedad de Joaquín de Santa Cruz y Cárdenas, Conde de Mopox y Jaruco, esta máquina adquirida en julio de 1796 en Inglaterra se echó a andar el 11 de enero de 1797, pero su empleo no brindó los resultados esperados.

Su triunfo definitivo se produjo después de 1817, cuando se ideó acoplar una bomba de vapor a los trapiches horizontales de tres mazas de hierro, especialmente a los fabricados por la casa Fawcett, con ello se logró eliminar entre 50 y 60 yuntas de bueyes de la casa de molienda y entre 10 y 12 esclavos que las atendían, lo cual indiscutiblemente representó un notable ahorro en inversiones, hombres y animales⁴¹, y por ende fue un paso de avance en la producción.

Recientemente han aparecido nuevas evidencias sobre el ingeniero que ideó y construyó la primera máquina de vapor para ser llevada a Cuba, por iniciativa de Francisco de Arango y Parreño y el Conde Ignacio Montalvo Ambulodi. Proyecto que financió el Conde de Mompo y Jaruco. Este fue el ingeniero en máquinas de origen Canario, y radicado por entonces en Inglaterra, don Agustín de Betancourt, quien construyó esta primera máquina en la Fábrica Reynolds, en Bristol, Inglaterra, entre 1795 y 1796, por encargo expresó de Francisco de Arango y el Conde de Casa Montalvo⁴². Varios documentos encontrados y contrastados así lo confirman:

En el fondo de Pérez Beato⁴³ se conserva copia del original de la carta de Arango a uno de sus amigos en España, Francisco de Equino, en que le trata y da indicaciones acerca de la transportación de la máquina de vapor a Cuba, en ella le advierte:

No hay que decir cosa alguna de la bomba de fuego, ni del modo de hacer su pago pues sobre esto se ha dicho lo suficiente en la notita que he firmado con el

⁴⁰ Moreno Friginals, 1978, T.1: 215.

⁴¹ *Idem*.

⁴² Egórova, 2010: 54-57.

⁴³ Biblioteca Nacional de Cuba, Fondo Pérez Beato, documento número 968.

conde de Casa Montalvo y en la obligación que igualmente debo firmar en compañía del mismo próximamente.

Don Agustín de Betancourt, que ha sido el director de estas obras y el que inmediatamente se ha obligado con ellas, queda encargado de recibirlas y reconocerlas luego que estén concluidas: y por lo que toca a su remisión, lo mejor sería que sin tocar en puerto alguno de la América inglesa fuesen a La Habana (...) [y le indica]:

1. No se debe perder tiempo (...) interesa que la máquina llegue a La Habana cuanto antes.

2. (...) dar por bien pagado su transporte desde Bristol a cualquier otro puerto (...) prevengo que se remita a Jamaica desde Bristol por el primer convoy que salga para allí asegurando su importe y avisándome el nombre del buque, el tiempo de su salida y la persona a quien va consignada en Jamaica, para que me sirva de gobierno en los ulteriores pasos.

Es incierto todavía donde deben hacerse los cilindros que han de acompañar esta bomba y aunque a mi por todas razones me parece lo mejor que se hagan en la misma fábrica de Reynolds todo lo dejo a la voluntad del referido D. Agustín de Betancourt, a cuya disposición ya se sabe que han de ponerse las doscientas libras esterlinas que por mi parte he depositado en poder del Sr. Equino, luego que llegue de España la responsabilidad convenida.

Si el Sr. Conde de Jaruco, residente en Madrid, tuviese alguna variación que hacer sobre esos particulares para la mejor dirección de la bomba o trapiche, su voluntad debe ser seguida en todo (...) ⁴⁴.

De acuerdo con esta carta, es evidente que Francisco de Arango conoció y negoció el proyecto de la máquina de vapor con el ingeniero Betancourt, en 1794. Betancourt era considerado entonces el ingeniero más destacado de España, ocupó en los años 80 responsabilidades importantes por designación del Ministro Floridablanca, de quien era protegido, además de ser amigo personal del también Ministro Gardoqui. En 1790, fue nombrado director de la Escuela de canales, caminos y puentes de Madrid y para esa fecha era uno de los ingenieros de más prestigio en Europa ⁴⁵.

Entre Arango y Betancourt se suscribió en Londres un acuerdo acerca de la fabricación de una máquina de vapor para moler la caña de azúcar en Cuba que sería una especie de experimento para poder medir sus resultados respecto a los trapiches al uso y decidir luego su fabricación en serie si resultaba eficiente. Este plan fue apoyado por los hacendados habaneros de mayores capitales, pues como se conoce, la aplicación inmediata de una novedosa tecnología siempre resulta cara para quien lo intenta y no todos los propietarios de ingenios podrían asumirla de inmediato.

⁴⁴ *Idem*.

⁴⁵ Egórova, 2010: 60.

Por su parte, Betancourt, hombre ilustrado y muy informado para su época sabía que además de obtener una importante cifra de dinero por su máquina, si lograba aplicar con éxito el vapor a la producción de azúcar se consagraría en su carrera como constructor de máquinas avanzadas para la industria y ocuparía un lugar cimero en la historia tecnológica de la producción azucarera mundial. Precisamente su presencia en Londres respondía a un interés muy personal, anterior a su contacto con Arango. Betancourt estaba deseoso de conocer de cerca la labor ingeniera de Watts y el funcionamiento de sus máquinas de vapor, lo que explica que se conectara rápidamente con las pretensiones de aplicar la modernidad del vapor a la fabricación del dulce, propuesta sugerida por él a los dos representantes de la sacarocracia criolla habanera, y que ellos aceptaron de inmediato, pues en verdad era lo que iban buscando.

El entusiasmo desbordante del ingeniero por su futura experimentación con el vapor se advierte en una carta íntima que le escribe a su amigo, el famoso constructor y diseñador de relojes, Abraham-Louis Bréguet, en diciembre de 1794:

(..) Este verano estuvieron aquí dos amigos de la América española y les propuse el proyecto de colocar en sus posesiones las bombas de fuego para evitar la utilización de los bueyes y negros que necesitan para moler la caña de azúcar; les hice los cálculos y me hicieron rápidamente el encargo de fabricar dos de estas máquinas diseñadas por mi y que ya están haciéndose. En este trabajo pude informarme de todos los defectos de las máquinas que se usan en las islas inglesas, francesas y españolas y traté de evitarlos. Acabo de inventar una máquina compuesta por varios cilindros que:

- 1) Usa tres negros menos que la máquina más perfecta que existe.
- 2) Cuesta menos.
- 3) No precisa de un manejo especial.
- 4) Su uso no implica riesgos y evita así las frecuentes desgracias que traen otras máquinas;
- 5) Con la misma fuerza se hace el doble de trabajo. Dos de estas máquinas serán terminadas en breve y espero que se vea su efectividad en las islas y los dueños desechen las que tienen ahora y me encarguen otras nuevas⁴⁶.

Para 1795 las máquinas encargadas estaban ya a punto de ser terminadas, y de ello da cuenta Arango en reunión de la Junta de Gobierno del Consulado, de 14 de octubre de 1795, presidida por el Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General. En ella Arango rindió informe del periplo que realizó por diferentes países y colonias, y comunicó a la Junta el modelo de la máquina de vapor que mandó hacer el Conde de Casa Montalvo en Inglaterra para mover los trapiches y presentó al mismo tiempo un modelo pequeño y varios

⁴⁶ García-Diego, 1985.

planos en que se manifestaba el mecanismo de la nueva máquina, según le había indicado el ingeniero jefe Betancourt⁴⁷.

En la siguiente sesión de la Junta de Gobierno, celebrada el 21 de octubre de 1795, Arango comunicó que con el último correo de España había recibido noticias de que la máquina de vapor cuyo modelo y diseño había presentado en la última sesión ya estaba terminada y que sería enviada a Cádiz y de allí al puerto habanero:

Al respecto Moreno afirma: «Finalmente, en 1796, llega a Cuba la fuerza motriz de la gran industria: el vapor. Es una máquina comprada en Londres con dinero del conde de Jaruco. Su instalación fue un suceso único rodeado de un clima de tensa expectación. Y se le vio funcionar el día 11 de enero de 1797 en el ingenio Seybabo: molió durante varias semanas»⁴⁸. El experimento no alcanzó el éxito esperado, pero los sacarócratas no se desanimaron. Arango, al parecer, preocupado por el inicial fracaso de esta máquina, intentó justificarlo ante el Ministro Gardoqui teniendo en cuenta todo el apoyo que este le había brindado a su proyecto, por ello, para diciembre de 1797 le escribe:

La máquina se colocó en uno de los ingenios del Conde de Jaruco, hoy de Santovenia, en donde existen todavía algunas piezas; marchaba con bastante regularidad el día que dio inicio la molienda, aunque se detenía con frecuencia y hubo que abandonarla por falta de un maquinista inteligente. Esta desgraciada circunstancia nos privó por varios años de los beneficios del descubrimiento más admirable de nuestra época⁴⁹.

El vapor aplicado al molino azucarero no triunfaría en Cuba hasta 1817, pero si de algo sirvió la máquina de vapor de Betancourt fue para incentivar aún más la experimentación y búsqueda del progreso por parte de estos hacendados ilustrados y ricos, que tuvieron la clara percepción de que la tecnificación azucarera era posible y muy necesaria, el progreso entonces, para ellos, solo era cuestión de tiempo.

En el siglo XVIII, tanto en Cuba, como en el resto de las colonias de plantación, la tecnología azucarera se estaba reacomodando a raíz de los avances que se fueron presentando con la revolución industrial, en este reajuste los cambios se manifestaron más hacia el perfeccionamiento del molino y de los instrumentos de trabajo existentes, que en la introducción de cambios e innovaciones tecnológicas que revolucionaran la eficiencia de los trapiches de

⁴⁷ Arango y Parreño, 1952: 257-258.

⁴⁸ Moreno Friginals, 1978, T.I: 225.

⁴⁹ Arango y Parreño, 1952: 258.

cualquier modelo y fuerza motriz. En esencia, la producción continuaba determinada primordialmente por la cantidad de trabajo humano empleado en cada jornada laboral. Por ello, la organización del trabajo, el aprovechamiento óptimo de la tierra cultivable y el empleo adecuado del tiempo de labor fueron cuestiones claves y determinantes en la productividad lograda por cada unidad azucarera del setecientos.

FUENTES CONSULTADAS

Archivo General de Indias - AGI (Sevilla-España):

Sección Papeles de Cuba.

Sección Santo Domingo. Colección Mapas y Planos.

Sección Ultramar.

Archivo General de Simancas - AGS (Simancas-España):

Sección Secretaría General de Rentas.

Sección Secretaría y Superintendencia de Hacienda.

Archivo Museo Histórico de la Ciudad - AHMC (C. de La Habana).

Fondo: Actas Capitulares de La Habana. Libros correspondientes a los Siglos XVII y XVIII.

Archivo Nacional de Cuba - ANC (La Habana-Cuba):

Fondo: Protocolos Notariales de La Habana.

Fondo: Anotadurías de Hipoteca.

Fondo: Escribanía de Varios.

Fondo: Bienes del Estado.

Fondo: Junta de Fomento.

Biblioteca Nacional de Cuba, «José Martí»:

Fondo de Pérez Beato. Cartas. Documento Número 968.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arango y Parreño, Francisco, *Obras Completas de Don Francisco de Arango y Parreño*, 2 Tomos, La Habana, Publicaciones de la Dirección de Cultura, del Ministerio de Educación, 1952.

Cornide, María Teresa, *La Habana de siglos y de familias*, La Habana, Ciencias Sociales, 2005.

Deer, Noel, *The history of sugar*, 2 Ts., Londres. Ed. Chapman and Hall Ltd, 1942.

- Egórova, Olga, *Agustín de Betancourt. Secretos cubanos de un ingeniero hispano-ruso*. La Habana, Casa editora Abril, 2010.
- Funes Monzote, Reinaldo, *De los bosques a los cañaverales. Una historia ambiental de Cuba 1492 a 1928*, La Habana, Ciencias Sociales, 2008.
- García Diego, J. A., *En busca de Betancourt y Lanz*, Madrid, Editorial Castalia, 1985.
- García Rodríguez, Mercedes, *Misticismo y capitales. La compañía de Jesús en la economía habanera del siglo XVII*, La Habana, Ciencias Sociales, 2000.
- García Rodríguez, Mercedes, *La Aventura de fundar ingenios. La refacción azucarera en La Habana del siglo XVIII*, La Habana, Ciencias Sociales, 2004.
- García Rodríguez, Mercedes, *Los ingleses en el tráfico e introducción de esclavos en Cuba. 1715-1739*, La Habana, Editorial Historia, 2006.
- García Rodríguez, Mercedes, *Entre Haciendas y Plantaciones. Orígenes de la manufactura azucarera en La Habana*, La Habana, Ciencias Sociales, 2007.
- González-Ripoll Navarro, María Dolores, *Cuba, la isla de los ensayos. Cultura y sociedad (1790-1815)*, Madrid, CSIC, 1999.
- Moreno Friginals, Manuel, *El Ingenio, Complejo económico social cubano del azúcar*, 3 Tomos, La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 1978.
- Moreno Friginals, Manuel, «La introducción de la caña de azúcar y las técnicas árabes de producción azucarera en América», García Arenal, Mercedes (compiladora), *Al-Andalus allende el atlántico*, Granada, Universidad de Granada, 1997: 206-221.

Fecha de recepción: 3 de marzo de 2011

Fecha de aceptación: 15 de septiembre de 2011

Sugar and Modernity. The technological experimentation of the Havana oligarchy: 1700-1820

The article discusses the mentality of modernization and technological experimentation which accompanied the enlightened elite of the Cuban sugar-producing oligarchy in the Eighteenth and Nineteenth Centuries. Data and documents show this powerful Havana group's noted interest in increasing the production of the sweet produce, what drove them to engage with English factories to produce modern-designed mills and construction materials that made them more durable and powerful. We'll show the diligence and persistence of the sugar-producing elite to achieve its economic and political goals and how through their spokesman Francisco de Arango y Parreño they demanded the King's permission for a technological-industrial espionage trip through Europe and the Caribbean that helped them to introduce new machines and modern technology. The investment capital accumulated by some members of the elite and the negotiations of the management of the Royal Trading Company of Havana in Cádiz, Bristol and London were fundamental to this process.

KEY WORDS: Sugar; sugar-producing technology; economy; engineers; Havana oligarchy; technological modernization; Eighteenth Nineteenth Centuries.

Propietarias españolas en México ante los efectos de la Revolución: pérdidas patrimoniales y búsqueda de indemnizaciones, 1910 a 1938¹

por

Martín Pérez Acevedo
Lisette Griselda Rivera Reynaldos

Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

El texto pretende analizar el impacto que el movimiento de la Revolución Mexicana tuvo en las mujeres de nacionalidad española que vieron afectados sus bienes a través de mecanismos tales como incautaciones, robo, incendio, préstamos forzosos, etc., implementados por diversos grupos revolucionarios. Interesa destacar las estrategias a las que acudieron estas mujeres para obtener una indemnización del gobierno mexicano que les permitiera recobrar una parte de su patrimonio. Asimismo, queremos conocer el perfil de las propietarias y las causas que las llevaron a tener que luchar en su propio nombre por la defensa de sus intereses. A través de la consulta de los expedientes integrados por las tres comisiones de reclamaciones —en particular la Comisión Mixta Hispano-Mexicana de Reclamaciones— buscamos ofrecer una perspectiva general a nivel nacional que nos permita comparar los casos de estas extranjeras. Con ello nos proponemos acercarnos a un grupo de mujeres que tuvo que traspasar los límites del ideal social femenino, de una forma distinta a como lo hicieron aquellas otras que participaron activamente en la lucha armada (adelitas, soldaderas, activistas políticas). Aquí se trata de las que fueron afectadas en su entorno inmediato, que comprendía la familia, el sustento, los negocios, los roles de género y clase, etc.

PALABRAS CLAVE: *Propietarias; españolas; viudas; Revolución Mexicana; indemnizaciones; reclamaciones.*

¹ Agradecemos los comentarios y sugerencias a una versión preliminar de este trabajo a los doctores Heather Fowler y José Antonio Piqueras, así como a los evaluadores designados por *Revista de Indias*.

ALGUNAS CONSIDERACIONES INICIALES

Una de las consecuencias del movimiento revolucionario que se inició en México en 1910, fue la afectación a la vida y bienes de diversos grupos de la sociedad por parte de las tropas contendientes (las distintas facciones revolucionarias y contrarrevolucionarias y el ejército federal), con el fin de obtener avituallamiento, pero también como una forma de sancionar a aquellos que manifestaron conductas contrarias a los intereses de la Revolución; situación que, aunque ha sido objeto del interés de los historiadores, tiene diversas aristas susceptibles de ser explotadas. El presente trabajo pretende analizar un aspecto concreto de dicho proceso armado como es el impacto que el mismo tuvo sobre un sector de la población, aquel que ostentaba la propiedad de bienes diversos tanto rústicos como urbanos y que de alguna forma representaba a los grupos beneficiarios del antiguo régimen porfirista, ya fuesen nacionales o extranjeros. Dentro de estos últimos, los españoles como figuras visibles en los ámbitos económico, social, político y diplomático fueron de los colectivos más perjudicados por la marcha de los acontecimientos, máxime la tendencia de varios integrantes de grupos empresariales a vincularse a la contrarrevolución con la finalidad de mantener su *statu quo*², lo cual fue en detrimento sin mayor distinción del resto de los peninsulares residentes en suelo mexicano, como muestra el caso de las mujeres en quienes recae nuestra atención.

Desde una perspectiva de género habría que empezar por decir que en el transcurso de la Revolución las mujeres en general tuvieron un importante papel (que hasta décadas recientes no ha comenzado a ser revalorizado), pues actuaron como soldaderas, enfermeras, espías, mensajeras o periodistas. Además el ambiente bélico y la efervescencia política que vivió el país hasta la década de 1940 provocó la progresiva politización femenina, el avance del feminismo, la ampliación de opciones laborales, cambios legislativos y educativos favorables a las mujeres, ajustes en las relaciones familiares y de género, entre otras varias cuestiones³. Sin embargo, creemos que queda mucho por decir al respecto, porque se conoce lo que toca a las mujeres que de una u otra forma participaron activamente en el conflicto armado o se vieron beneficiadas por sus consecuencias, pero se extrañan mayores aportaciones que arrojen luz sobre aquellas que permanecieron un tanto al margen de las ganancias revolucionarias, e incluso de las que vieron trastocado su devenir

² Flores Torres, 1995: 67-248.

³ Turner, 16/4 (México, 1967): 603-620. Lau Jaivén, 33 (México, septiembre 1995): 85-102.

cotidiano y perjudicada seriamente su posición económica y social; por desconocido cabe preguntarse sobre todo cómo afectó el movimiento armado a mujeres de diversas nacionalidades.

Precisamente en virtud de lo anterior —y en razón de aspectos cuantitativos y cualitativos propios del colectivo español que detallaremos posteriormente— hemos optado por centrarnos en mujeres españolas por nacimiento, así como aquellas que por matrimonio u otros medios legales tenían tal nacionalidad, las cuales vieron afectados sus bienes a través de mecanismos tales como incautaciones, robo, incendio, préstamos forzosos, etc., implementados por diversos grupos revolucionarios en distintas regiones del país. Interesa destacar los medios a los que acudieron estas mujeres para obtener una indemnización del gobierno mexicano que les permitiera recobrar una parte de su patrimonio. Asimismo, queremos conocer el perfil de las propietarias y las causas que las llevaron a tener que luchar en su propio nombre por la defensa de sus intereses.

La vorágine revolucionaria trastocó gradualmente las condiciones cotidianas de la población, orillando a muchas mujeres a ocupar nuevas responsabilidades que las llevaron a encabezar sus núcleos familiares y asumir la dirección o co-dirección de industrias, haciendas, comercios, etc. Muchas viudas, huérfanas, madres solteras o mujeres solas presentaron ante las autoridades gubernamentales memorándums y memoriales mediante los cuales reclamaron la devolución de sus bienes o el pago de los daños a los mismos, embarcándose en ocasiones en un proceso que les llevaría varias décadas.

Pese a que trataremos de ocuparnos de aquellas mujeres nacidas en la península y residentes en México por emigración, es menester hacer algunas puntualizaciones. Muchas mujeres calificadas como españolas y en posesión de una carta de nacionalización lo fueron por matrimonio o por ser hijas de ciudadanos españoles, si bien nacidas en México. Aunque Clara E. Lida ha señalado que una de las inconsistencias en los censos oficiales es considerar a las mujeres mexicanas casadas con españoles como españolas, en tanto que los hijos de padres españoles inscritos en los consulados aparecen oficialmente como mexicanos⁴, por lo que concierne a este trabajo en concreto hemos optado por tomar como españolas a esposas e hijas de varones peninsulares por dos razones esenciales: por un lado, porque así son concebidas por la legislación vigente en materia de extranjería⁵ y por las autoridades encargadas de tramitar y dar seguimiento a las reclamaciones —si bien no todos los políticos y diplomáticos estuvieron de acuerdo en otorgarles esa condición—; y

⁴ Lida, 1997: 33.

⁵ *Ley sobre Extranjería y Naturalización*, 1886.

por otro, porque el patrimonio por ellas defendido fue en su mayoría conformado por sus maridos y/o padres de origen español. Habremos de profundizar en el particular más adelante.

Ahora bien, existen también algunos casos de mujeres propietarias reclamantes que probablemente nunca radicaron en México, o bien lo hicieron durante un tiempo y luego regresaron a España con motivo de la Revolución. De cualquier manera expondremos dichos casos porque independientemente de su lugar final de residencia, sus bienes e intereses se vieron también afectados. En última instancia, nuestra intención es hacer un balance de algunos efectos de la Revolución en un sector de la población escasamente estudiado para el periodo, no solo por ser mujeres y extranjeras, sino por ejercer una función que se suponía (al menos desde un plano simbólico imaginario) que no desempeñaban con frecuencia en la época: el de propietarias de fincas rústicas y urbanas y defensoras de los intereses familiares.

Hemos basado nuestro análisis en diversos expedientes de reclamación por los daños sufridos a manos de los grupos armados, expuestos ante las autoridades mexicanas a partir de 1911 y hasta 1932; en otras palabras, la información aquí proporcionada se apoya en la revisión de 1.238 memorándums presentados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y su similar en Madrid, así como 493 memoriales que fueron fallados favorablemente por la Comisión Mixta Hispano Mexicana de Reclamaciones, organismo bilateral creado en 1925 para responder a las demandas de los ciudadanos españoles cuyas vidas y bienes fueron afectados en el proceso revolucionario. Debemos especificar que tal información, al ser fundamentalmente de carácter administrativo, limita una mayor percepción sobre todo de índole social de la mujer, por lo que cabe insistir que el presente constituye una primera mirada en torno al tema.

PERFIL DE LAS RECLAMANTES

Dentro de los colectivos extranjeros residentes en México, los españoles representaron el componente europeo mayoritario. En este sentido, las mujeres que reportaron esa nacionalidad también ostentaron ese lugar frente a otras provenientes del Viejo Continente que habían participado del proceso migratorio internacional cuyo destino fue México, sobre todo entre 1900 y 1910, al grado de registrar un incremento en su arribo del 177,83% en esa primera década del siglo XX⁶. En relación con otros grupos de mujeres extranjeras,

⁶ De acuerdo con la información censal, el número de españolas en los años de 1895, 1900, 1910 y 1921 fue de 2.655, 2.907, 6.642 y 6.479 respectivamente. En orden de impor-

las españolas tuvieron no solo una preponderancia numérica, sino también mayor visibilidad y capacidad de asimilación con la sociedad receptora, y varias pertenecieron a familias de connotada posición económica y política. Ahora bien, si nos enfocamos únicamente en las que integraron el sector de propietarios, tenemos que allí también descollaron sobre las mujeres nacionales y otras extranjeras, ya fuera por la diversidad de los bienes y giros económicos de ellas y sus familias o por el valor mismo de las propiedades rústicas y urbanas que llegaron a poseer.

Desafortunadamente, la información demográfica recopilada en los censos no proporciona mayores datos como para establecer un perfil más definido de la colonia española en general y de sus mujeres en particular, pues no se consigna por ejemplo la edad de las españolas, el año de su llegada al país, tiempo de residencia, estado civil, etc., pero para el tema que nos ocupa lo que podemos destacar es que el número de reclamantes por daños patrimoniales fue un ínfimo porcentaje del total censado (más de 6.600 mujeres en vísperas del estallido revolucionario, frente a 22.899 varones). Lo cual, de cualquier manera, no quiere decir que quienes protestaron ante las autoridades respectivas fuesen las únicas afectadas, sino que muchas, al igual que ocurrió con los varones, no presentaron reclamación alguna; otras optaron por salir del país sin pelear una indemnización, y algunas más se vieron perjudicadas no en sus bienes, sino en sus personas o en las de sus familias, pues fueron violadas, heridas, fusiladas ellas o sus maridos, lo cual implicó otro tipo de reclamación, derivada de los daños físicos padecidos. Hay que considerar además que no todas las españolas tenían una posición económica pujante y bienes que reclamar, formando parte de esa inmigración que no necesariamente «hizo la América».

De cualquier manera y retomando nuestro objeto de estudio, es decir, a las propietarias reclamantes, cabe enfatizar que en comparación con otras

tancia siguieron las francesas, con 1.001, 1.201, 1.327 y 1.255; mientras que las alemanas registraron las siguientes cifras: 485, 585, 1.021, 897, y las procedentes de las islas británicas fueron 778, 836, 1.848 y 1.262. Los indicadores poblacionales de las italianas reportaron la siguiente secuencia: 628, 783, 773 y 667. Salazar Anaya, 1996: 101-102. A final de cuentas, la migración española tanto de hombres como mujeres observó cuotas positivas y al alza en la primera década del siglo XX, pues, según los saldos migratorios, la mayoría de quienes ingresaban permanecieron en el país. Esta tendencia naturalmente se revirtió durante los años más violentos del movimiento armado (1913-1915), cuando un número importante de españoles abandonó México. Ahora bien, cabe puntualizar que las mujeres se quedaron en mayor proporción que los hombres; de momento no tenemos elementos suficientes para precisar el porqué, ya que ello ameritaría un estudio en este sentido, si bien no deja de ser algo que llama la atención.

europeas —por ser de este origen el componente más destacado de la migración presente en México— las españolas constituyeron con mucho el caso más destacado de reclamaciones femeninas, incluso por encima de las nacionales, ya que no existe evidencia de que las mujeres mexicanas hayan presentado reclamación alguna, aún y cuando esa capacidad no estuvo restringida en la normativa de las comisiones que atendieron el problema. Así pues, haciendo algunas consideraciones sobre los daños que padecieron otros colectivos específicos (y nos referiremos a los más importantes), podemos señalar que las mujeres francesas entregaron 35 reclamaciones donde solicitaron indemnizaciones por un total de 2.797.946,80 pesos, correspondientes a agravios ocurridos principalmente en propiedades rurales.

Por su parte, las inglesas sumaron 24 expedientes de reclamaciones, la mayoría situados entre los años de 1913 a 1916, por un monto de 790.906,75 pesos, cantidad que en el mejor de los casos fue parcial, ya que varias de las indemnizaciones se tasaron en dólares y libras esterlinas. En su caso los mayores reclamos de las inglesas fueron por el asesinato de sus esposos y por heridas, quedando en segundo plano los daños a haciendas y ranchos. Por último, 13 reclamaciones correspondieron a alemanas que vieron afectados sus intereses en bienes dispersos en diversas partes del país entre 1914 y 1916, alcanzando sus demandas 760.410,70 pesos⁷.

En conjunto, los expedientes de las europeas aludidas sumaron 72 frente a los 97 presentados por españolas, quienes además alegaron afectaciones por un lapso temporal más amplio, ya que, como hemos visto, las francesas, alemanas y británicas datan de la década de 1910, mientras que las españolas se extienden hasta dos décadas después; ello sin descontar la gran diferencia en cuanto a los montos totales de las indemnizaciones requeridas, como veremos a lo largo del texto. La importancia de las mujeres españolas en el proceso de búsqueda de indemnizaciones y de la defensa patrimonial queda pues de manifiesto.

Una vez dicho lo anterior y antes de entrar de lleno al proceso de afectaciones y sus respectivas reclamaciones, evidentemente hay que considerar el tipo de bienes objeto de daños, pero también la manera en que dichas propiedades son adquiridas. En este punto es necesario retroceder un poco para entender las vías de conformación patrimonial de los españoles en México, y por ende es menester referirnos al matrimonio y la familia. En relación con las tendencias matrimoniales de los emigrantes españoles, puede decirse que muchos de ellos partían de la España solteros y con el transcurso de los años

⁷ *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, agosto de 1928 a julio de 1929*, I, 658-711, 715, 751, 761-800.

contraían nupcias con hijas de conocidos, familiares o socios del mismo origen. Unos más se casaron con mexicanas pertenecientes a familias pudientes, con conexiones políticas o comerciales que podían allanar su integración y progreso económico en la sociedad receptora, y también hubo quienes arribaban a costas mexicanas ya casados con coterráneas y con descendencia.

Enfocándonos en la mujer española, esta, según los especialistas en el tema, tuvo una marcada propensión endogámica; es decir, la gran mayoría de mujeres de familias españolas vecindadas en México tendió a contraer nupcias con hombres españoles⁸. Para el siglo XIX y primeras décadas del XX no fue común la presencia de mujeres españolas célibes que hubiesen llegado solas a México, si bien algunos estudios de caso referentes a otros países de América Latina demuestran que cierto número de solteras emigraron desde mediados del XIX buscando nuevos horizontes de vida, muchas veces con el consentimiento y la financiación de sus madres⁹.

Cabe señalar que es muy poco lo que se sabe no solo sobre la emigración femenina, sus desencadenantes y condiciones, sino también sobre el papel socio cultural de las españolas una vez radicadas en México. Hay estudios relativos a las exiliadas políticas (contextualizados sobre todo a partir de la Guerra Civil y el franquismo)¹⁰ que nos permiten marcar algunos probables parámetros, pero desde luego queda mucho por hacer y el particular rebasa las pretensiones del presente texto. Únicamente destacaríamos que las mujeres se constituyeron en el elemento cohesionador dentro de la familia (sobre todo porque muchas de las arraigadas en México, a diferencia de las que se establecieron en otros países, no se incorporaron dentro del ámbito laboral remunerado)¹¹, en las preservadoras de los valores y tradiciones de su país, pero también actuaron como vehículos de integración al vincularse a la sociedad receptora a través de la convivencia cotidiana.

Ahora bien, estas familias y mujeres españolas lograron hacerse de bienes a través de la adquisición de fincas tanto rústicas como urbanas y el establecimiento de negocios de diversos giros¹². En este sentido, habría que empezar

⁸ Jarquín, 1981: 183, 189. Lida, 1997: 40.

⁹ Purroy Turrillas, 1998: 1178-1181.

¹⁰ Al respecto véanse por ejemplo: Domínguez Prats, 1994; 1999: 295-312. Alted Vigil, 2008: 59-74.

¹¹ Lida, 1997: 40-41. González Pérez y Galán, 2008.

¹² No pretendemos caer en generalizaciones que ofrezcan una perspectiva estereotipada del emigrante español. Desde luego, si bien los estudiosos en la materia coinciden en que la emigración española fue «privilegiada» en el sentido del éxito económico y social que consiguieron muchos miembros del colectivo residente en México, también es importante recordar que no todos los que llegaron consolidaron su situación de manera tan favorable. Estudios

señalando la importancia de las redes migratorias que permitieron, por un lado, que los varones recién llegados se vincularan a negocios o unidades productivas pertenecientes a parientes o amigos, aprendiendo la dinámica económica y ahorrando lo suficiente para luego, con ayuda de sus paisanos, adquirir sus propios bienes; y por otro lado, que las hijas de familias económicamente ya consolidadas introdujeran al matrimonio fincas, capitales o participaciones en sociedades mercantiles.

Este último caso se observa también con los españoles casados con mexicanas de familias pudientes, quienes en numerosas ocasiones aportaron este tipo de recursos en calidad de dote o por herencia, lo cual permitió a sus maridos iniciar o incrementar sus negocios¹³. Tal conjunto de bienes pasaba a manos de los sucesores, encabezados por lo general por la viuda o por algún apoderado. No podemos dejar de lado el caso de aquellas que por cuenta propia emprendieron un negocio, participaron modestamente en actividades mercantiles o crediticias o adquirieron pequeñas fincas con recursos propios, con el fin de ganarse la vida ante la ausencia de un esposo que encabezara la unidad familiar, situación a la que se vieron sujetas madres solteras, viudas y mujeres abandonadas, que se convirtieron en dueñas de casas de empeño y bazares, o pequeñas comerciantes, principalmente.

Durante el devenir del movimiento armado, el patrimonio así conformado progresivamente quedó en manos de las mujeres, según nos lo indica la información de memorándums y memoriales. Es así que, dentro de los casos de reclamaciones registrados, unos fueron presentados desde sus inicios por mujeres, o mujeres representadas por o asociadas con terceros. En otros expedientes el reclamante original era un hombre, y al fallecer él, su viuda o sus hijas dieron seguimiento a la reclamación, siendo esta última la situación más común. A las viudas les tocó afrontar no solo la pérdida de sus esposos, sino también la constante amenaza sobre sus propiedades rústicas o urbanas y la necesidad de continuar administrando los bienes subsistentes para garantizar el sustento familiar y la preservación de alguna herencia para sus hijos¹⁴. Cabe

recientes exploran una vertiente novedosa: la de aquellos que incluso bordearon los límites de la miseria y la marginación. Gil Lázaro, LXIII/228 (Madrid, 2003): 477-494.

¹³ Weis, 29 (Bogotá, 2008): 72-75. Santibáñez Tijerina, 2002: 183.

¹⁴ Como señalábamos al inicio de este trabajo, el carácter administrativo de la documentación nos impide saber el alcance del papel de estas viudas, si algunas de ellas fueron mujeres emprendedoras que incrementaron y expandieron sus giros e intereses económicos, aumentaron la fortuna familiar, etc., a la manera que sí lo hicieron muchas viudas de la época colonial. Al respecto, puede consultarse Torales Pacheco, 2002: 205-230. Ahora bien, hay que decir que cualquier intento en ese sentido de nuestras viudas quedaría restringido por el contexto revolucionario. Sin embargo, una reflexión que nos puede dar una idea aproximada

señalar que también varias de aquellas que desde un principio solicitaron indemnizaciones por los daños sufridos en su propio nombre habían quedado viudas pocos años antes de la Revolución o en el transcurso de los primeros años de la misma, por lo que podemos decir que la viudez fue el estado civil mayoritario entre las reclamantes, como se verá en las siguientes líneas en que se abordará el proceso de afectaciones y reclamaciones y la situación de las españolas en torno al mismo.

MUJERES ESPAÑOLAS EN MEDIO DE LA REVOLUCIÓN

Desde el inicio de la Revolución en noviembre de 1910 hasta la violenta transición del Poder Ejecutivo en 1920, el colectivo español vivió sus efectos en sus bienes y personas tanto en el ámbito urbano como en el rural. En este sentido, habría que mencionar que la mayor intensidad de la lucha armada se registró entre 1913 y 1916, etapa en la que el constitucionalismo incluyó a los súbditos de Alfonso XIII como «enemigos de la revolución», debido a que se les asoció con el golpe de estado que protagonizó el general Victoriano Huerta contra el gobierno de Francisco I Madero, así como por el apoyo y reconocimiento diplomático que brindaron al gobierno usurpador¹⁵. Precisamente bajo estas condiciones los españoles padecieron la incautación y destrucción de sus propiedades, fusilamientos, encarcelamiento e incluso la expulsión del país por las leyes que se dictaron al efecto, cuya aplicación se hizo efectiva en las zonas controladas por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, sin dejar al margen a las mujeres de esta nacionalidad¹⁶.

De acuerdo con los 97 memorándums que las españolas presentaron a la Comisión Consultiva de Indemnizaciones (1911-1917) y más tarde a la Comisión Nacional de Reclamaciones (1917-1924)¹⁷, se advierte que en mayor

de cómo las mujeres administraban los bienes familiares es la de la autoría de Anne Staples, pues aunque corresponde al siglo XIX, muchos de los planteamientos expuestos se ajustarían también a la realidad de las mujeres de las primeras décadas del XX. Staples, 2004: 271-294.

¹⁵ Pérez Acevedo, 2004: 194.

¹⁶ Sobre las eventualidades sufridas por los españoles y la labor de su representación diplomática ante las fuerzas contendientes, González Locertales, 1975. Illades, 1985; 1991. Mac Gregor, 1992; 2002. Flores Torres, 1995; 2001. Pérez Acevedo, 2004.

¹⁷ Las Comisiones fueron organismos unilaterales que el gobierno mexicano estableció en esa década con el fin de asumir sus responsabilidades frente a extranjeros y nacionales víctimas del movimiento revolucionario, las cuales constituyeron el antecedente de las comisiones mixtas bilaterales surgidas a partir de 1924 en representación de los intereses de varios colectivos foráneos. Cabe señalar que ninguna de estas dos primeras comisiones dio resolución

o menor medida fueron víctimas de todas las fuerzas en conflicto, en especial del constitucionalismo y de las huestes zapatistas¹⁸, y en las distintas regiones del país, con la salvedad de algunos territorios (Baja California y Quintana Roo) y estados de la república (Campeche, Colima, Chiapas, Querétaro, Sonora, Tabasco y Yucatán) debido a las peculiaridades mismas del movimiento revolucionario.

Según la información recabada en la Comisión Mixta Hispano-Mexicana de Reclamaciones (1925-1932), hemos determinado que las reclamaciones femeninas (por lo que a bienes se refiere) se enfocaron en tres grandes bloques: comerciantes, industriales y propietarias rurales y urbanas. Sobre el primer bloque, podemos decir que se trató de propietarias de tiendas en centros mineros, en pueblos y ciudades, o tiendas de raya ubicadas en haciendas y fábricas. La solicitud de indemnización más baja presentada respecto de este rubro correspondió al expediente de Trinidad Simón, viuda de Hernández, que denunció el saqueo de su casa mercantil y despojo de ganado en la Congregación de Santa Fe, Veracruz, entre 1917 y 1918, por diversas fuerzas revolucionarias, daños que valoró en 6.005,50 pesos. En contraste, algunas de las denuncias de mayor envergadura fueron las de María Posadas Sobrino y Genoveva Torres viuda de Llaguno. La primera pedía 60.000,00 pesos debido al atraco de su casa comercial en el Mineral del Oro, Estado de México, y la segunda 64.000,00 pesos por la reiterada sustracción de productos de sus comercios en Angangueo y Villa de Hidalgo, Michoacán, en los años de 1911, 1914 y 1918¹⁹. Estos casos nos evidencian las diferencias que hubo entre las comerciantes en torno a su capacidad económica y por tanto sus posibilidades de reiniciar sus operaciones y resistir este tipo de eventualidades, al grado de hacer frente algunas de ellas a más de un desvalijamiento.

En cuanto a las industriales, consignamos siete casos que comprenden una fábrica de aguarrás y brea, minas, fábrica de uniformes y tres fábricas textiles en los estados de Tlaxcala y Puebla. Cabe destacar por lo que corresponde a las unidades textiles que se trató de negociaciones de viudas de connotados empresarios españoles, entre los que destacan los apellidos Sánchez Gavito y

a las causas que se le presentaron. La documentación presentada por los reclamantes pasó de una Comisión a otra. Pérez Acevedo, 2010: 269-293.

¹⁸ *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, agosto 1928-julio 1929*, 801-1904. De los 97 memorándums 54 correspondieron a dichas fuerzas armadas, cuyo desglose fue de 35 acciones en las que participaron constitucionalistas y 19 fueron realizadas por fuerzas de filiación zapatista.

¹⁹ De este rubro tenemos once casos, que sumaban un total de 274.052,04 pesos. Este monto de reclamaciones equivalía al total del valor de las negociaciones, cuyo saqueo presupo su cierre y por lo tanto la quiebra económica de sus propietarias o arrendatarias.

Artasánchez. Un ejemplo de este sector lo constituye el memorial de Juan y Enrique Artasánchez y Antonia Ajuria de Romano²⁰, que además nos muestra cómo algunas mujeres continuaron con las sociedades establecidas por sus esposos o bien se vincularon en las mismas con sus parientes, adquiriendo cierta presencia. La señora Ajuria y sus socios demandaron el pago de 433.518,67 pesos. Dicho monto a su parecer cubriría el saqueo, incendio y otros daños en la fábrica de hilados y tejidos El Volcán en Atlixco, la principal zona industrial de Puebla²¹.

Por lo que toca a las propietarias urbanas, debemos decir que no se trató propiamente de casatenientes (aunque hubo alguna que denunció daños en varias casas de su propiedad), sino más bien de mujeres que vieron invadidos los hogares que habitaban. Algunos casos aislados nos hablan también de otro tipo de bienes urbanos, como serían pensiones de caballos (según el término de la época), hostales y hoteles, pero lo que prevaleció en este bloque fue el denuncia por los daños causados por las tropas revolucionarias y/o federales, que confiscaron algunas casas para darles usos distintos del original (estableciendo una escuela, por ejemplo) o bien las tomaban para hospedarse, llevándose muebles, joyas, ropa y destruyéndolas total o parcialmente antes de marcharse. En 1914, la madrileña Visitación Celada de Berenguer fue obligada a abandonar su casa habitación ubicada en Torreón para que residiera en ella el general Francisco Villa. La señora Celada tuvo que emigrar a Monterrey y después a la ciudad de México, donde vivía en 1933 cuando se le informó que su reclamación había sido aprobada, aunque, como en la mayoría de las causas, no se le asignó una cantidad concreta ni se le dijo cuándo se haría efectivo el pago. Originalmente, ella tasó su pérdida en más de 46.000,00 pesos²².

²⁰ La señora Ajuria formó parte de los sectores privilegiados de la sociedad poblana, pues tuvo una fuerte presencia económica ya que fue socia de los Artasánchez en otra fábrica textil, *La Providencia*, además ella y su familia poseyeron la hacienda de Tianguistengo y su anexo El Refugio, la hacienda de Mezquital e Irolo, y otra propiedad rural denominada *La Providencia* y anexos, todas ubicadas en Acatlán, estado de Puebla, y un molino en Atlixco, además de diversos negocios de otros giros como acciones en la Compañía Petrolera de Puebla en Pánuco, y en la Petrolera Poblana, S.A. Gamboa Ojeda, 1985: 24, 122, 136, 155, 208.

²¹ El total de las reclamaciones presentadas por mujeres del sector industrial fue de 855.297,68 pesos.

²² España en nombre de Visitación Celada de Berenguer contra los Estados Unidos Mexicanos. Memorial presentado en 1932, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (AMAE), fondo Comisión Mixta Hispano Mexicana de Reclamaciones (CMHMR), Archivo General, fallados, exp. 123/475.

Debido al monto de las reclamaciones, a la concentración de tierras que muestran y a la procedencia social de muchas de ellas, las propietarias de fincas rurales constituyen el grupo más importante de mujeres reclamantes. Dicho grupo sobresale por otra peculiaridad que no se dio en los demás rubros señalados; nos referimos a que ellas padecieron un segundo proceso de afectación a partir del reparto agrario implementado durante el gobierno del general Álvaro Obregón y los subsiguientes, lo cual puso fin gradualmente a su condición de propietarias rurales hacia 1915 y en particular en las décadas de 1920 y 1930²³.

Las unidades agrícolas que estas mujeres pretendieron defender fueron principalmente ranchos y haciendas dedicados a cultivos agroindustriales (sobre todo productoras de azúcar y sus derivados) y a la ganadería, así como también haciendas cerealeras. Los ataques sufridos a estas propiedades fueron intermitentes, debido a que se convirtieron en puntos de abastecimiento de las tropas revolucionarias. En este sentido se reclamaba por lo común el despojo de cosechas, semillas, ganado, destrucción y sustracción de maquinaria agrícola, aunque no el destroz de la hacienda en sí. En función a las particularidades arriba especificadas, nos ocuparemos entonces principalmente de las mujeres españolas propietarias de haciendas.

LAS PROPIETARIAS RURALES FRENTE A LAS AFECTACIONES Y EL PROCESO DE RECLAMACIÓN

Una perspectiva general de la problemática enunciada puede apreciarse en los cuadros que reproducimos, donde hemos concentrado la información consignada en los memorándums. Hemos dividido a las propietarias en tres grandes grupos de acuerdo al monto de la indemnización solicitada. En total se ha enlistado a veintiocho propietarias, dos de las cuales pertenecían a una misma familia; además hay denuncios de una misma mujer sobre varias fincas. Los principales estados en que se localizaron sus bienes rústicos fueron Durango, Nuevo León, Coahuila, San Luis Potosí, Tamaulipas, Zacatecas, Nayarit, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, Guanajuato, Morelos, Puebla, Michoacán, Tlaxcala y Estado de México, abarcando así el norte y centro del país y la vertiente del Pacífico, lo que nos habla de la diversidad de cultivos y el potencial de las unidades agrícolas que poseían.

²³ Aunque cabe aclarar que los efectos del reparto de las tierras de las haciendas no fueron objeto de las Comisiones de Reclamaciones, sino que dicho asunto se llevó entre los particulares, la Comisión Nacional Agraria, las Comisiones Locales y el Poder Ejecutivo. Las inconformidades de los propietarios se turnaron ante el aparato diplomático español y el Poder Judicial.

A través de estos datos se pueden advertir otras cuestiones generales, como que un número reducido de propietarias (nueve) vio afectados sus intereses en una sola ocasión, lo que podría interpretarse como que el grado de destrucción de sus propiedades fue sustancial. Mientras que en el caso del resto las tropas revolucionarias incursionaron en sus tierras de manera recurrente en el transcurso de toda la década de 1910. Dependiendo de la zona de ubicación de las fincas, las mujeres propietarias fueron objeto de las correrías y demandas de las diversas fuerzas armadas en pugna, con la salvedad de algunos casos en que solamente se reportó a un grupo armado en particular como el causante de los reiterados estropicios.

Las hermanas Presno y Pérez fueron de aquellas que sufrieron las constantes «visitas» de zapatistas, constitucionalistas y arenistas. Natalia y Guadalupe eran hijas del connotado empresario español Marcelino G. Presno, cuyos intereses económicos estaban depositados en la agricultura y la industria textil en los estados de Puebla y Tlaxcala, y aunque ambas nacieron en México su madre Leonarda también era española y siempre conservaron esa nacionalidad. Las hermanas Presno recibieron las fincas objeto de reclamo como herencia de su abuelo materno Félix Pérez, de origen castellano, quien llegó a poseer ocho haciendas en la región central de México²⁴.

Según denunció Natalia Presno y Pérez, la propiedad que quedó en sus manos, la hacienda San Cristóbal Polaxtla ubicada en Puebla (véase cuadro I), fue objeto de saqueos e incendio entre 1914 y 1916 por los grupos ya citados. La afectada comenzó reclamando 85.000,00 pesos, suma que redujo en el memorial a poco más de 50.000,00 pesos. Estas cifras nos dan pie a comentar que fue notorio en casi todos los expedientes que los propietarios y propietarias solían elevar mucho el monto de los supuestos daños. Al final, la Comisión Mixta falló a favor de la reclamante por un total de 3.060,00 pesos, lo que muestra que las autoridades desde luego tenían la tendencia contraria, reduciendo en lo posible las compensaciones asignadas, si bien basados en un tabulador que se determinó de común acuerdo entre los comisionados mexicanos y españoles en abril de 1932.

²⁴ Gamboa Ojeda, 1985: ver capítulo III. Vélez Pliego, 2002: 159-165, 168-170. El padre de Natalia y Guadalupe y sus hermanos (Marcelino, Juan y Joaquín) tenían interpuesta a su vez por su cuenta reclamaciones por un total de 2.296.325,50 pesos sobre diversas haciendas, lo que constituye un caso singular de una familia de grandes propietarios afectados en diversas unidades productivas. Archivo Histórico de la Embajada de España en México (AHEEM), microfilm, Biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México, rollo 172, caja 65, Comisión Mixta Hispano-Mexicana de Reclamaciones (CMHMR), fallados, exps. 975, 976, 977 y 979.

**CUADRO I. PROPIETARIAS AGRÍCOLAS CON RECLAMACIONES ENTRE 20 MIL
Y 199 MIL PESOS**

Nombre de la Reclamante	Año de la afectación	Lugar	Tipo de daño	Grupo armado responsable	Cantidad reclamada (en pesos)
Pura Arrunada	Enero 1914	Durango	Saqueo del rancho Teposan y de la Hacienda de los Lanos de Villalobos	Villistas	77.184,00
Refugio Bouvi Vda. De Lamasa	1913	Nuevo León, Partido del Dr. Arroyo	Intervención de rancho	Constitucionalistas	60.000,00
Luisa Font Vda. De Condinach	1913 a 1916	Oaxaca	Despojo de cosechas y ganado, incendio de la Hacienda de Guadalupe	Constitucionalistas	50.790,00
Aurelia Ramos Chávez Vda. de Hoyos	1910 a 1917	Perímetro de Lavín, Torreón, Coahuila	Daños en rancho La Luz	Villistas	21.830,00
Ignacia Pérez de Ciganda	1912 a 1915	Coyuca de Catalán, Guerrero	Daños en ranchos Iguana y Patambo, despojo de ganado	Fuerzas revolucionarias	3.990,00
María Teresa González de González	1914	Celaya, Guanajuato	Despojo de ganado y cosechas	Constitucionalistas	61.0892,42
Edwiges Iturralde Vda. de Ortíz	1910 a 1920	Valle de Santiago, Guanajuato	Daños en hacienda San José Pantoja, incendio, destrucción, despojo de semillas y ganados	Fuerzas revolucionarias	199.700,00
Natalia Presno y Pérez	1914 a 1916	Puebla	Saqueo e incendio de la Hacienda San Cristóbal Polaxtla	Zapatistas, carrancistas y arenistas	85.000,00
Rosalía Fernández del Valle, Asunción Fernández del Valle, Teresa Galíndez Fernández del Valle, Mercedes Galíndez Fernández del Valle	1914 y 1915	Nayarit	Despojo de ganado, préstamos forzosos en las haciendas La Labor, Mojarras y San Leonel	Constitucionalistas, villistas	156.172,56
Guadalupe Presno Pérez	1914 a 1916	Hidalgo y Tlaxcala	Saqueo e incendio de las haciendas San Francisco Coxtucan y Espíritu Santo	Zapatistas, constitucionalistas y arenistas	50.000,00

CUADRO I. PROPIETARIAS AGRÍCOLAS CON RECLAMACIONES ENTRE 20 MIL Y 199 MIL PESOS (*Continuación*)

Nombre de la Reclamante	Año de la afectación	Lugar	Tipo de daño	Grupo armado responsable	Cantidad reclamada (en pesos)
Soledad Toriello Vda. de Arena	1912 y 1915	Estado de México y Michoacán	Despojo de ganado, saqueo, incendio de la hacienda Guadalupe. Préstamos forzosos, despojo de cosechas de la hacienda Guaracha	Zapatistas y constitucionalistas respectivamente	105.000,00

Fuente: *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, agosto de 1928 a julio de 1929, II.

Por su parte, su hermana Guadalupe, como dueña de las haciendas de San Francisco Coxtucan y Espíritu Santo que se encontraban en municipios colindantes de los estados de Tlaxcala y Puebla (véase cuadro I), pidió que se le otorgara indemnización por daños similares a los denunciados por Natalia. En última instancia a aquella se le reconocieron también cerca de 3.200,00 pesos²⁵. Vale la pena resaltar que las Presno y Pérez son una muestra de los casos en que las mujeres ejercieron su condición de propietarias y afectadas desde el primer momento, actuando en su nombre y sin intermediación de apoderados. Habría que considerar que ellas se criaron en una familia de empresarios agrícolas acostumbrados a llevar personalmente la administración de sus negocios.

No todas las reclamantes fueron de procedencia social y/o económica relevante, pero hubo incluso algunas más connotadas por su extracción nobiliaria y sus vínculos con la realeza europea. Entre los nombres situados en dicho rubro destacan Ana María Cervantes y Romero de Terreros, marquesa de Salvatierra (véase cuadro II), dueña junto con su hermana Matilde de las haciendas Molino de Flores y El Batán, ubicadas en Texcoco, Estado de México y heredadas de su padre²⁶; y Trinidad von Scholtz Hermensdorff,

²⁵ Natalia Presno y Pérez contra los Estados Unidos Mexicanos, memorial presentado en 1932; exp. 1,153, Guadalupe Presno y Pérez de Martínez Pando contra los Estados Unidos Mexicanos, memorial presentado en 1932, AHEEM, microfilm, Biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México, rollo 172, caja 65, CMHMR, fallados, exp. 978.

²⁶ Matilde Cervantes vda. de De la Horga contra los Estados Unidos Mexicanos, memorial presentado en 1932, AMAEC, CMHMR, Archivo General, caja 38.838, fallados, exp. 1113/451.

CUADRO II. PROPIETARIAS AGRÍCOLAS CON RECLAMACIONES ENTRE 200 MIL Y 900 MIL PESOS

Nombre de la Reclamante	Año de la afectación	Lugar	Tipo de daño	Grupo armado responsable	Cantidad reclamada (en pesos)
Luisa Gómez Vda. de Cobo	Mayo 1918	Tepeji del Río, estado de Hidalgo	Incautación y saqueo de la hacienda Schajay	Zapatistas	243.532,50
Paula R. Mayo Vda. de Garde y sus hijos	1910 a 1915	Durango	Préstamos forzosos, despojo de ganado, cosechas, confiscación de la finca La Loma	Maderistas, orozquistas, carrancistas y villistas	209.925,50
Guadalupe Soberón Vda. de Hernández	1913	San Luis Potosí	Requisiciones de ganado, maíz, cosechas de la hacienda Las Cruces	Constitucionalistas y otras	432.061,21
Carmen Vázquez Vda. de Román		Tamaulipas	Daños y despojo de ganado, mercancías y ganado de la hacienda Buenavista	Fuerzas revolucionarias	441.642,28
Enrique Zavala y Manuela Muriendas de Zavala	1914	Villa Los Reyes, San Luis Potosí	Confiscación de la hacienda Gogorrón y anexas		287.805,63
Carolina B. de Vidal	1911 y siguientes	Morelos	Préstamos forzosos, saqueo e incendio, despojo de ganado y cosechas de la hacienda San José Vista Hermosa	Zapatistas y convencionistas	900.000,00
Josefa, Brigida, Luz María, Isabel, Buena-ventura y otros	1914-1917	Hidalgo y Tlaxcala	Daños, despojo de ganado, cosechas, maquinaria agrícola y enseres de las haciendas Malpaís y anexas	Constitucionalistas, zapatistas, federales y convencionistas	370.184,25
Clementina Llano Vda. de Gavica	1914	Michoacán	Despojo de ganado, cosechas de las haciendas San Agustín y Caimán	Constitucionalistas	280.075,97
Matilde y Ana María Cervantes y Romero de Terreros	1914 y 1915	Hidalgo	Ocupación de la hacienda La Concepción y anexas. Despojo de ganado, cosechas, aperos enseres, herramientas, maquinaria de las haciendas El Molino de Flores y El Batán	Zapatistas	220.556,07

CUADRO II. PROPIETARIAS AGRÍCOLAS CON RECLAMACIONES ENTRE 200 MIL Y 900 MIL PESOS (*Continuación*)

Nombre de la Reclamante	Año de la afectación	Lugar	Tipo de daño	Grupo armado responsable	Cantidad reclamada (en pesos)
Vda. e hijo de M. Vidal	1911 a 1917	Morelos	Daños, apoderamiento de mercancías y requisición de dinero de la hacienda San José Vista Hermosa	Zapatistas	874.205,35
Trinidad Scholtz Vda. de Iturbe, hoy vda. de De la Cerda Carbajal, Duquesa de Parcent	1911, 1913 a 1918	Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Tlaxcala	Requisición de dinero, despojo de semovientes, semillas, cosechas, mercancías y valores, y saqueo general de las haciendas Ulapa, Tlahuilapa, Atotonilco, Montero, Taretán y San Nicolás y los ranchos Zapote y Tepeitec	Villistas, zapatistas y convencio-nistas	1.343.382,60

Fuente: *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, agosto de 1928 a julio de 1929, II.

duquesa de Parcent²⁷. Esta última pidió ante la Comisión Mixta Hispano Mexicana una indemnización por un total de 600.126,64 pesos (véase cuadro II) por ocupación de tierras, requisición de dinero, despojo de semillas, semovientes y cosechas en las propiedades rústicas de ella y su hija Piedad Iturbe (marquesa de Belvís de las Navas y por matrimonio princesa de Hohenlohe).

Las unidades agrícolas —heredadas de Manuel Iturbe y del Villar, diplomático mexicano de origen vasco— se encontraban predominantemente en el estado de Hidalgo (ranchos Zapote y Tepeitec, haciendas Tlahuilapa y Ulapa), pero también en Michoacán (hacienda de Taretan), Estado de México (haciendas Atotonilco y Montero) y Tlaxcala (hacienda de San Nicolás). Von Scholtz y su hija nunca radicaron en nuestro país; sin embargo, la duquesa hizo el seguimiento de su causa desde Ronda, donde radicaba en esos momentos, a través de su apoderado el súbdito español Lorenzo Astivia. Con todo, su reclamación

²⁷ Von Scholtz nació en Málaga, y estuvo casada en primeras nupcias con Manuel Iturbe y del Villar. Su segundo esposo fue Fernando de la Cerda y Carbajal, primer duque de Parcent. La duquesa fue una destacada personalidad en la sociedad española, dama de honor de la reina Victoria Eugenia y de la infanta María Teresa, quien en vida de su primer esposo le acompañó representando a México en varias cortes europeas. Ramos Frendo, 88, 2001: 65-66.

fue desechada por no cubrir las formalidades documentales requeridas por la Comisión²⁸.

Las reclamaciones de las mujeres pertenecientes a la nobleza no fueron sin embargo las más cuantiosas de entre todas las presentadas ante los organismos gubernamentales (véase cuadro III). Ese lugar correspondió a Julia Pagaza, quien aunque nació en Huitzuc, estado de Guerrero, era hija de padres españoles. A la edad de 22 años Julia contrajo nupcias con el español Vicente Alonso, propietario de las haciendas cañeras de Chinameca, Calderón y El Hospital, que producían el 25% del azúcar que se elaboraba en el estado de Morelos²⁹. Previo al inicio del movimiento armado de 1910 la señora Pagaza había quedado viuda, lo que de ninguna manera la limitó para continuar con el proceso de modernización de las unidades productivas que su esposo había iniciado con antelación, a través de la obtención en 1909 de un préstamo por un millón de pesos concertado con la Caja de Préstamos y Ahorros³⁰.

La evaluación fiscal que tasó el valor de las tres haciendas de la viuda de Alonso, rebasaba los 4.700.000,00 pesos, a lo que se añadió la infraestructura de regadío y comunicación interna, la modernización de los procesos productivos y los sustanciosos dividendos de la comercialización de los derivados de la caña de azúcar. Todo ello se vio afectado tras el inicio del movimiento armado comandado por Francisco I. Madero, y en particular por las fuerzas que en Morelos estuvieron bajo la dirección de Emiliano Zapata. La joven viuda de Alonso (de poco más de treinta años entonces) frecuentemente recibía noticias de las correrías de las fuerzas surianas a las que no pudo contener a pesar de haber dotado a sus propiedades con armamento y parque para enfrentarles³¹. Ante la negativa de la dueña de las haciendas mencionadas por pagar los impuestos semanales que el caudillo suriano le imponía, a partir de

²⁸ *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, agosto 1928-julio 1929*, 801-1904. AMAEC, expedientes desechados, caja 78, exp. 206.

²⁹ Sobre la trayectoria empresarial de Vicente Alonso véase Pérez Acevedo, 2007: 177-223.

³⁰ Julia Pagaza Vda. de Alonso contra los Estados Unidos Mexicanos «Memorándum para el excelentísimo señor General Don Miguel Primo de Rivera, Presidente del consejo de Ministros del gobierno español referente a los diferentes asuntos y relativo a las fincas agrícolas denominadas ‘Calderón’, ‘Hospital’ y ‘Chinameca’ propiedad de la señora doña Julia Pagaza Vda. de Alonso situadas en el estado de Morelos», México, 27 de junio de 1927; «Notas interesantes anotadas en el caso de la viuda de Alonso por su apoderado Gumerindo Tames Pérez», México, 31 de diciembre de 1927. AMAEC, CMHMRM, Archivo General, Caja 38.809, exp. 576/15 R.N.

³¹ España en nombre de Julia Pagaza viuda de Alonso contra los Estados Unidos Mexicanos. Recibo de la compra de armamento y parque a la Tampico Newa Co., el 23 de noviembre de 1910, AMAEC, CMHMR, Archivo General, caja 38.809/3, fallados, exp. 576/15 R.N.

**CUADRO III. PROPIETARIAS AGRÍCOLAS CON RECLAMACIONES ENTRE UNO Y SEIS
MILLONES DE PESOS**

Nombre de la Reclamante	Año de la afectación	Lugar	Tipo de daño	Grupo armado responsable	Cantidad reclamada (en pesos)
Julia Pagaza Vda. de Alonso	1911 a 1920	Morelos	Préstamos forzosos, saqueo e incendio, despojo de ganado y cosechas de las haciendas El Hospital, Calderón y Chinameca	Zapatistas	6.744.774,48
Estefanía L. Vda. de Castaños		San Luis Potosí	Saqueo, incendio, despojo de cosechas, ganados, muebles, enseres de casa mercantil de las haciendas Maquihuana, El Carmen y El Tigre		1.695.216,00
Testamentaria de Dolores Arce Vda. de Aguirre	Diversas fechas	Zacatecas	Apoderamiento de semovientes, semillas y mercancías de la hacienda de Tetillas		1.067.538,00
Angela Conde Vda. de Conde	De 1911 a 1918	Puebla	Despojo de dinero, semovientes e implementos, saqueos, robo de ganado, semillas y aperos, así como daños en las haciendas San Agustín, San José Teruel y Calipan, y saqueo y ocupación de las fincas San Jacinto, Cuacualoya, San Isidro y Los Santos Reyes	Maderistas, zapatistas, constitucionales	1.040.042,00
Carmen Pérez Vda. de Reguero y otros	1914 a 1918	Puebla	Robo de ganado, semillas y aperos		1.393.000,31

Fuente: Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, agosto de 1928 a julio de 1929, II.

1912 los campos de caña de la hacienda de Chimaneca fueron pasto de las llamas³².

La situación de la señora Pagaza se tornó aún más complicada en la medida que los zapatistas paulatinamente tomaron el control del estado, al grado que optó por suspender las actividades agrícolas en sus propiedades por la falta de garantías, lo que propició que los rebeldes tomaran el control de las mismas y dispusieran en lo sucesivo de cuanto producían, como azúcar, pi-

³² Womack, 1973: 153-154.

loncillo, alcohol, arroz, etc. Ante esta situación, la viuda de Vicente Alonso decidió salir de México y marcharse a España³³. Aún cuando la información es abundante en el expediente de la afectada, no quedó evidencia del lugar donde fijó su residencia, aunque consideramos que muy probablemente se estableció con su familia política que residía en Cbrales, provincia de Oviedo. Desde el norte peninsular, Julia Pagaza no perdió contacto con sus administradores y apoderados, e incluso demandó de los titulares de la legación española en México que se le brindaran las garantías a sus predios, así como el pago de una indemnización de 4.000.000,00 pesos (hasta esos momentos)³⁴.

Al igual que la duquesa de Parcent, la señora Pagaza no tardó en padecer desde España los efectos del reparto agrario que en México fue cobrando fuerza a partir de los primeros años de la década de 1920, durante los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles; problemática a la que se sumó el saldo insoluto del crédito que había solicitado con la Caja de Préstamos y Ahorros para Obras de Irrigación y que para el año de 1920 rebasó el millón y medio de pesos³⁵. Todo lo anterior repercutió hondamente en la situación financiera de la viuda de Alonso, que comenzó a externar su desesperación ante el oscuro panorama que se vislumbraba para ella y sus seis hijos, según dio cuenta su apoderado en un documento presentado ante un funcionario de la Secretaría de Hacienda, en el que entre otras cosas señalaba que Julia «[...] se ve en la triste condición de no tener lo necesario para cubrir sus necesidades más apremiantes [...]»³⁶. Bien es cierto que lo anterior podría obedecer a

³³ España en nombre de Julia Pagaza viuda de Alonso contra los Estados Unidos Mexicanos. «Memorándum para el señor licenciado don Fernando González Roa sobre asuntos de doña Julita Pagaza viuda de Alonso», México, 18 de mayo de 1923, AMAEC, CMHMR, Archivo General, caja 38.809/3, fallados, exp. 576/15 R.N.

³⁴ España en nombre de Julia Pagaza viuda de Alonso contra los Estados Unidos Mexicanos. Memorial presentado en 1932 por 4.347.104,28 pesos. «La Secretaría de Relaciones Exteriores a Bernando Jacinto de Cologán y Cologán, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España», México, 30 de abril de 1913; «Julia Pagaza viuda de Alonso a José de Caro, Ministro de España en México», México, 19 de diciembre de 1914, AMAEC, CMHMR, Archivo General, caja 38.809/3, fallados, exp. 576/15 R.N.

³⁵ España en nombre de Julia Pagaza viuda de Alonso contra los Estados Unidos Mexicanos. Memorial presentado en 1932 por 4.347.104,28 pesos «Memorándum para el señor licenciado Don Fernando González Roa, sobre los asuntos de doña Julia Pagaza viuda de Alonso», México, 18 de mayo de 1923, AMAEC, CMHMR, Archivo General, caja 38.809/3, fallados, exp. 576/15 R.N.

³⁶ España en nombre de Julia Pagaza viuda de Alonso contra los Estados Unidos Mexicanos. Memorial presentado en 1932 por 4.347.104,28 pesos «Memorándum para el señor licenciado Don Fernando González Roa, sobre los asuntos de doña Julia Pagaza viuda de

una forma de presión a las autoridades para procurar una solución que llevaba varios años demorada, mas por otro lado hay que tener en cuenta que la señora Alonso Pagaza no parecía tener otros medios de subsistencia y estaba abrumada por las deudas.

A la larga y debido a lo dilatado del proceso, esa terminó siendo la condición de muchos reclamantes, hombres y mujeres, que vieron cada vez más mermados sus recursos y más lejana la fecha de una posible resolución. En lo que concierne a las mujeres, varias que no lo eran fueron quedando viudas y asumiendo la titularidad de las reclamaciones, por lo que podemos afirmar que hacia la década de 1930 y en adelante la Comisión Mixta Hispano Mexicana terminaría negociando entre sus agentes el pago tentativo de las indemnizaciones a las viudas, ya en moneda de plata u oro. A final de cuentas, el curso de los acontecimientos políticos tanto en México como en España se convirtió en un obstáculo más para la conclusión de los sumarios, ya que la ruptura de relaciones bilaterales a raíz del triunfo del franquismo conllevó que, hasta donde se sabe y en lo tocante a los españoles —a diferencia de otros extranjeros—, nunca se liquidaran los pagos acordados.

En cuanto a los efectos que las incursiones de los grupos en conflicto tuvieron sobre las haciendas y ranchos e infraestructura, hay que decir que fueron más allá de sentirse solo sobre sus propietarias, pues seguramente tuvieron un impacto en la economía local y regional, e incluso en algunos casos nacional, ya que provocarían en principio la marcha irregular de las actividades productivas, el desabasto de productos básicos específicos, y el desempleo parcial de los trabajadores, lo que redundó en una reducción de los recursos monetarios que daban razón del desarrollo económico de las unidades agrícolas, que a la vez pondría a prueba la capacidad de decisión y administración de las mujeres para mantenerse al frente no solo de sus propiedades, sino de sus mismas familias. A ello se sumaba la constante necesidad de tratar con las comisiones y con su representación diplomática para que sus expedientes fueran atendidos y resueltos. Estos problemas los tuvieron que enfrentar tanto aquellas que permanecieron en México como las que optaron por salir, aunque cada una haciendo uso de los medios que su condición económica y social les permitía. Desde luego, las mujeres cuyos intereses no solamente estuvieron fincados en la agricultura sino en otras áreas económicas que no fueron tan menoscabadas por las eventualidades de la contienda —con

Alonso», México, 18 de mayo de 1923, AMAEC, CMHMR, Archivo General, caja 38.809/3, fallados, exp. 576/15 R.N.

las salvedades del caso— probablemente libraron de mejor manera sus dificultades.

CONCLUSIÓN

Para muchas mujeres españolas —ya provenientes del Viejo Continente y las nacidas en México—, la Revolución implicó un notorio cambio en su situación, en primer lugar porque a la larga (por el fallecimiento de sus padres o esposos) tuvieron que asumir la administración de propiedades rústicas y urbanas, o en su caso ponerse al frente como titulares de las reclamaciones presentadas ante el gobierno mexicano por las afectaciones al patrimonio familiar, lo que las sacó en mayor o menor grado (según el nivel de involucramiento previo con los bienes y negocios familiares) de su ámbito doméstico tradicional. Sobre este último aspecto, es relevante el hecho de que en muchos casos las mujeres como viudas —y en menor medida huérfanas— aparecen como cabezas de familia aunque existieran hijos, hermanos u otros parientes varones cercanos, quienes por lo general atendían otros negocios en diversos rubros económicos, no necesariamente agrícolas. Estas circunstancias probablemente obedecieran a una estrategia familiar para abarcar desde distintos frentes la marcha de las actividades en que participaban y las gestiones para obtener una indemnización. Desde el imaginario, podría ser también que muchas mujeres firmaran como responsables de los expedientes por los daños padecidos con la idea de que su condición de género (como supuestas mujeres débiles y solas) jugaría a su favor ante las comisiones revisoras.

Creemos que lo anterior muy bien puede aplicarse en los casos de determinadas propietarias —algunas de las más acaudaladas y con extensas redes de relaciones—; no obstante, otras muchas no tuvieron más remedio que adoptar esos roles porque al quedar viudas no contaron con otros nexos familiares o con intereses diversificados, y sus hijos o hermanos no estaban en condiciones (por edad u otras circunstancias) de asumir tales responsabilidades. No podemos dejar de lado el hecho de que algunas ya eran viudas desde antes de iniciar la Revolución. Ahora bien, hay que considerar que la suerte de estas mujeres no solo dependió de los embates del movimiento revolucionario y de las afectaciones que sufrieron sobre sus propiedades, sino también de su facultad para administrar los bienes que conservaron y los recursos financieros heredados o creados, así como de su capacidad de adaptación a nuevas circunstancias, pues los avatares del conflicto implicaron para algunas un descenso social y económico, e incluso una movilidad al cambiar de residencia y/o de actividades económicas.

Vale la pena insistir en que una buena parte de las mujeres propietarias agrícolas hicieron el seguimiento de sus reclamaciones desde el extranjero, sobre todo desde España, ya fuese porque habían abandonado México huyendo de la Revolución o porque nunca radicaron aquí. Ahora bien, ello no fue necesariamente un patrón, sobre todo si se incluye a las mujeres que se vieron afectadas en otros intereses como empresarias, comerciantes, industriales o propietarias urbanas, las cuales parecen haberse visto obligadas a continuar residiendo en la república. Queda por comprobar si quienes menos poseían tuvieron también menos problemas para permanecer en el país, pues paradójicamente gozaron de más apertura a explorar nuevas formas de subsistencia.

En el caso específico de las propietarias de fincas rústicas, hay que puntualizar que enfrentaron una difícil situación derivada de la puesta en marcha de los primeros repartos agrarios impulsados por el constitucionalismo, que vinieron a socavar buena parte de la fortuna familiar que aún conservaban, y que tentativamente las haría acreedoras a otra indemnización que tampoco llegaron a percibir ya que no se formaron comisiones *ex profeso* y las probabilidades de negociar con el Estado mexicano de forma individual se reducían. Aunque pocas veces manifestado de su puño y letra, algunos memoriales incluyeron información que permite apreciar la gradual desesperación de las mujeres ante su incierto futuro económico, sobre todo por el estado civil que un buen número de ellas guardó hacia principios de la década de 1940, pues para entonces prácticamente la totalidad de las propietarias españolas eran viudas.

El seguimiento realizado a través de los memoriales de reclamaciones españolas generadas por la Revolución nos ha dado pauta para rescatar una parte del rol desarrollado por las mujeres de distintos sectores sociales y económicos, e incluso políticos. Las reclamantes constituyen una muestra de las complicadas eventualidades que enfrentó la colonia española residente en México, y en última instancia reflejan las problemáticas que muchas mujeres probablemente tuvieron que enfrentar durante el movimiento armado. Un estudio más detallado de estas mujeres y su desempeño como propietarias amerita el uso de diversas fuentes complementarias que permitan aproximarse a una perspectiva más cercana, social y cotidiana, que en el presente y dada la naturaleza de la información utilizada así como el amplio marco espacial de estudio no nos fue posible incorporar.

FUENTES

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Madrid.

Archivo Histórico de la Embajada de España en México, microfilm, Biblioteca «Daniel Cosío Villegas» de El Colegio de México.

BIBLIOGRAFÍA

Altred Vigil, Alicia, «Mujeres españolas emigradas y exiliadas. Siglos XIX y XX», *Anales de Historia Contemporánea*, 24 (Murcia, 2008): 59-74.

Domínguez Prats, Pilar, *Voces del exilio Mujeres españolas en México 1939-1950*, Madrid, Comunidad de Madrid, Dirección General de la Mujer, Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid, 1994.

Domínguez Prats, Pilar, «Exiliadas de la guerra civil española en México», *Arenal*, Revista de Historia de las mujeres, 6/2 (Granada, 1999): 295-312.

Flores Torres, Óscar, *Revolución Mexicana y diplomacia española. Contrarrevolución y oligarquía hispana en México, 1909-1920*, México, Secretaría de Gobernación, INEHRM, 1995.

Flores Torres, Óscar, *El gobierno de su Majestad Alfonso XIII ante la Revolución Mexicana. Oligarquía española y contrarrevolución en México, 1909-1920*, México, Universidad de Monterrey, Senado de la República, 2001.

Gamboa Ojeda, Leticia, *Los empresarios de ayer. El grupo dominante en la industria textil de Puebla 1906-1929*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1985.

Gil Lázaro, Alicia, «“Extranjeros perniciosos”. Infractores y delincuentes españoles en la ciudad de México (1910-1936)», *Revista de Indias*, LXIII/228 (Madrid, mayo-agosto de 2003): 477-494.

González Locertales, Vicente, *La colonia española en la vida política, económica y social del México Revolucionario (1910-1930)*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1975, 2 tomos.

González Pérez, Teresa y Galán, Bismar, *Persiguiendo sueños. Mujeres canarias en la América multicultural*, Las Palmas de Gran Canaria, Anroart Ediciones, 2008.

Illades, Carlos, *México y España durante la Revolución Mexicana*, México, SRE, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1985.

Illades, Carlos, *Presencia española en la Revolución Mexicana (1910-1915)*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, Instituto José María Luis Mora, 1991.

Jarquín, María Teresa, «La población española en la ciudad de México según el padrón general de 1882», Lida, Clara E. (coord.), *Tres aspectos de la presencia*

- española en México durante el Porfiriato. Relaciones económicas, comerciantes y población*, México, El Colegio de México, 1981: 177-225.
- Lida, Clara E., *Inmigración y exilio. Reflexiones sobre el caso español*, México, Siglo XXI Editores, El Colegio de México, 1997.
- Lida, Clara E., «Los españoles en el México independiente: 1821-1950. Un estado de la cuestión», *Historia Mexicana*, LVI/2, 222 (México, oct.-dic. 2006): 613-649.
- Lau Jaiven, Ana, «Las mujeres en la revolución mexicana. Un punto de vista historiográfico», *Secuencia*, nueva época, 33 (México, septiembre de 1995): 85-102.
- Mac Gregor, Josefina, *México y España del Porfiriato a la Revolución*, México, Secretaría de Gobernación, INEHRM, 1992.
- Mac Gregor, Josefina, *Revolución y diplomacia: México y España 1913-1917*, México, Secretaría de Gobernación, INEHRM, 2002.
- Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de agosto de 1928 a julio de 1929, presentada al Congreso de la Unión por Genaro Estrada, subsecretario de Relaciones Exteriores encargado del Despacho*, México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1929, tomo 2.
- Pérez Acevedo, Martín, *Propietarios y hombres de negocios españoles en la Revolución Mexicana. Violencia, expropiación y reclamaciones, 1910-1935*, Tesis doctoral, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2004.
- Pérez Acevedo, Martín, «Empresa, agroindustria, revolución y reclamaciones españolas en tres haciendas morelenses», Sánchez Andrés, Agustín, Pérez Vejo, Tomás y Landavazo Arias, Marco Antonio, *Imágenes e imaginarios sobre España en México, siglos XIX y XX*, México, Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, CONACYT, 2007: 177-223.
- Pérez Acevedo, Martín, «Afectaciones y resoluciones en torno a la población española en el México revolucionario: la labor de las Comisiones de reclamaciones, 1911-1945», Sánchez Andrés, Agustín y Pereira Castañares, Juan Carlos (coords.), *España y México. Doscientos años de relaciones, 1810-2010*, Morelia, Comisión Institucional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Red Española de Relaciones Internacionales, 2010: 269-312.
- Purroy Turrillas, Carmen, «La mujer navarra. Un caso excepcional en la emigración a América», <http://www.americanistas.es/biblo/textos/08/08-080.pdf> (VIII Congreso Internacional de Historia de América, 1998).
- Ramos Frendo, Eva María, «Las duquesas de Parcent, dos malagueñas en pos de la cultura y las artes», *Jábega*, 88 (Málaga, 2001): 63-70.

Salazar Anaya, Delia, *La población extranjera en México (1895-1990)*. Un recuento con base en los Censos Generales de Población, México, INAH, 1996.

Santibañez Tijerina, Blanca E., «López de Letona: familia vizcaína de empresarios porfirianos», Grajales, Agustín y Illades, Lilián (comps.), *Presencia española en Puebla, siglos XVI-XX*, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, BUAP/Embajada de España en México, 2002: 179-190.

Staples, Anne, «Mujeres y dinero heredado, ganado o prestado. Las primeras décadas del siglo XIX mexicano», Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Ares Queija, Berta (coords.), *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, Sevilla-México, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, El Colegio de México, 2004: 271-294.

Torales Pacheco, María Cristina, «Tres viudas de la élite en la Nueva España del siglo XVIII», Ramos Medina, Manuel (comp.), *Viudas en la historia*, México, CONDUMEX, 2002: 203-230.

Turner, Frederick C., «Los efectos de la participación femenina en la Revolución de 1910», *Historia Mexicana*, 16/4 (México, abril-junio de 1967): 603-620.

Vélez Pliego, Roberto M., «Marcelino G. Presno y la propiedad agraria en Puebla», Grajales, Agustín y Illades, Lilián (comps.), *Presencia española en Puebla, siglos XVI-XX*, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, BUAP, Embajada de España en México, 2002: 155-177.

Weis, Robert, «Las panaderías en la Ciudad de México de Porfirio Díaz: los empresarios vasco-navarros y la movilización obrera», *Revista de Estudios Sociales*, 29 (Bogotá, abril de 2008): 70-85.

Womack, John Jr., *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI Editores, 1973.

Fecha de recepción: 6 de septiembre de 2010

Fecha de aceptación: 21 de diciembre de 2011

Spanish owners in Mexico facing the effects of the Revolution: economic loss and search for compensation, 1910 to 1938

The text aims to examine the impact that the Mexican Revolution movement had on the female Spanish Nationals whose assets were affected by measures such as seizure, theft, fire, forced loans and so on which were implemented by various revolutionary groups. It is interesting to note the strategies these women used to obtain compensation from the Mexican Government that allowed them to regain a part of their heritage. We also want to know the profile of these women and the causes that led them to have to fight on their own behalf to defend their interests. By consulting the files from the three commissions of claims - in particular the Joint Hispano-Mexicana Claims Committee - we seek to provide an overview at the national level that will allow us to compare the cases of these foreign women. By doing this we approach a group of women who had to push the boundaries of the female social ideal, in different ways to others who actively participated in the armed struggle (adelitas, female soldiers, political activists). They were affected by their immediate environment; the family, livelihood, business, gender roles and class, and so on.

KEY WORDS: Owners; Spanish; widows; Mexican Revolution; damages; claims.

Silvia Mistral, Constanca de la Mora y Dolores Martí: Relatos y memorias del exilio de 1939

por

Pilar Domínguez Prats

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Este artículo analiza las narraciones autobiográficas de tres mujeres republicanas, pertenecientes a la primera generación del exilio (nacidas entre 1900 y 1910). Se trata de los relatos de Constanca de la Mora, Silvia Mistral y Dolores Martí. Todos ellos tienen en común la circunstancia de haberse escrito en Francia entre 1939 y 1940, aunque para dos de las autoras esta fue la primera etapa del exilio que las llevó definitivamente a México. El análisis de los relatos se enmarca en el contexto sociopolítico en el que vivieron sus autoras en las tres primeras décadas del siglo XX. Aparece en ellos el fruto de una memoria personal e individual, pero insertada en la memoria colectiva de su grupo de referencia, el colectivo exiliado. Las autoras representan tendencias políticas opuestas dentro del bando republicano: el comunismo y el anarquismo, aunque su condición femenina y las circunstancias comunes que atraviesan matizan esas diferencias en sus relatos. El carácter político de sus escritos, elaborados como el testimonio colectivo de la diáspora republicana, es también un elemento común a todos ellos.

PALABRAS CLAVE: *Memoria; exiliadas; guerra civil; relatos autobiográficos; ego-documentos.*

El exilio de 1939 desgajó de España, hace más de setenta años, a medio millón de personas, hombres, mujeres y niños que se vieron forzados a abandonar su país tras la derrota de los combatientes republicanos en los frentes de guerra. La traumática experiencia de la derrota en la Guerra Civil, la represión y el éxodo que trajo consigo hizo que numerosos hombres y mujeres plasmaran sus experiencias en testimonios de carácter autobiográfico. Su escritura les ayudaba a superar el trauma de la guerra y a reconstruir su identidad personal amenazada por la ruptura del exilio. En esos relatos, la rememoración del pasado es a veces dolorosa, pues en circunstancias traumáticas

los recuerdos de ciertos acontecimientos biográficos clave no pueden racionalizarse por la carga emocional que conllevan. Entonces el relato se convierte en una «memoria de la melancolía», tal y como tituló su autobiografía María Teresa León¹.

Al mismo tiempo, mezclándose con lo vivido por el sujeto, aparece lo que le ha transmitido el grupo, pues toda persona se inserta en un contexto familiar y social. A partir de esos recuerdos particulares puede observarse cómo se ha ido conformando una memoria colectiva del exilio. Se habla entonces de la existencia de una memoria colectiva que es, según la definía Halbwachs, una «memoria prestada» de los acontecimientos del pasado que ha sido mitificada por la colectividad. Así se va configurando una «comunidad de memoria», basada en las prácticas sociales y políticas realizadas en grupo durante el exilio. A dichas prácticas se sumaba una narrativa común de las experiencias vividas durante la República y la Guerra Civil que quedaba reflejada en las revistas y publicaciones del exilio y en sus relatos autobiográficos, ya fueran estos testimonios orales o escritos².

En esos relatos memoriales se tiende a poner el énfasis en las narraciones más dramáticas, como ocurre en todo lo que se refiere al final de la guerra y el inicio del exilio. Nos encontramos con una escritura a medio camino entre la literatura y la historia, entre lo personal y lo colectivo, pues siempre tiene en cuenta la memoria del grupo de pertenencia, ya sean los anarquistas, los comunistas o simplemente los republicanos españoles que habitaban en el albergue francés. A menudo estos documentos muestran un carácter político y reivindicativo; muchas de las mujeres comprometidas con la República quisieron relatar sus experiencias personales como testimonio del exilio y la lucha por la recuperación de la República en España. Otras veces, simplemente se trata de notas y textos escritos con urgencia en Francia con el fin de sobrevivir en medio de la debacle del destierro.

Para analizarlos es necesario considerar la situación social que vivieron sus autoras, pues no se puede disociar la escritura autobiográfica de la trayectoria vital y del contexto sociopolítico de España, a lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX³.

¹ Un análisis de la obra se encuentra en Inestrillas, 2007.

² Aguilar, 1997: 5. Robin, 1989, reed. 1996: 73-90.

³ En este sentido un análisis muy interesante de la escritura femenina en el exilio es el de Nieva, 2004.

LA MUJER «NUEVA»

Desde los inicios del siglo XX en España la situación de las mujeres de clase media había ido experimentando algunos cambios, entre los que cabe destacar la incorporación de las jóvenes a nuevas profesiones urbanas y la recepción de las ideas modernizadoras europeas, entre ellas las que provenían del movimiento sufragista anglosajón, que pedía la igualdad legal para las mujeres y el derecho al voto. Desde finales de la primera década del siglo se va a ir desarrollando el asociacionismo femenino que persigue esos objetivos y en su vertiente más radical pedía los derechos de ciudadanía para las mujeres. En el caso de España serán las jóvenes más en contacto con estas tendencias foráneas las que pueden considerarse «mujeres modernas» que «compartían orígenes acomodados y la imposibilidad de adecuarse a los requisitos y a las convenciones que tal origen requería», según Josebe Martínez⁴. Entre ellas destacaban Carmen de Burgos, Victoria Kent, María Teresa León, Maruja Mallo, Constan- cia de la Mora, Concha Méndez, Margarita Nelken e Isabel Oyarzábal. Por otra parte, se estaba formando desde comienzos del siglo XX una nueva generación de jóvenes mujeres de las clases populares educadas en una cultura política de izquierdas, ya fuera anarquista, republicana o socialista, que dará sus frutos en la II República. Este proceso será más visible en los núcleos urbanos e industriales del país, en especial en Cataluña, Madrid y el País Vasco.

La II República española fue un periodo clave para las mujeres, pues al conceder los derechos plenos de ciudadanía abolió las discriminaciones legales de todo tipo: laborales, penales o en materia de derechos civiles que existían por razón de género, «de sexo». Ello aparecía recogido por vez primera en el artículo 25 de la Constitución de 1931. La nueva legalidad dio un gran impulso a la presencia femenina en la esfera pública, en especial a la actividad política reservada hasta entonces a los varones. La separación entre la Iglesia católica y el Estado fue otro elemento de la reforma constitucional de gran trascendencia social; supuso el fin de la enseñanza religiosa y la aparición de nuevas leyes favorables a la igualdad de géneros, como el nuevo Código Penal y la esperada Ley de Divorcio, ambas de 1932. Pero la corta vigencia del nuevo régimen político impidió que las reformas emprendidas transformaran la realidad social del país. En el terreno educativo, todavía la mayoría de las españolas adultas tenían una educación escasa o nula, orientada a prepararlas para el matrimonio, «la carrera femenina por excelencia» y al trabajo doméstico. La mayoría de las mujeres, en especial en el medio rural, se

⁴ Ver Martínez, 2008.

encontraban al margen de la cultura; se partía de una tasa de analfabetismo femenino muy alta, que en la España de 1930 era de un 40% entre las mujeres mayores de 10 años frente a un 24% entre los hombres de la misma edad⁵.

En este contexto de la España de los años treinta, todavía las mujeres con una carrera universitaria y las que podían calificarse como intelectuales o artistas eran muy pocas, y lógicamente algunas de las que destacaron entonces pertenecían a las clases altas y medias. Ellas formaron parte de la minoría ilustrada durante la República, por lo que su presencia pública fue muy relevante, aunque siempre menor que la de sus homólogos masculinos. Su ausencia de España, tras el fin de la guerra, supuso una gran pérdida. México fue el país que reunió a una mayoría de representantes de los partidos de la derrotada República, entre ellos tres diputadas: Veneranda García Manzano y Matilde de la Torre, ambas del PSOE, y Margarita Nelken, diputada del PCE. Esta última ocupó el papel más destacado en la política de las primeras décadas del exilio mexicano. Junto a ellas se exiliaron muchas otras que habían ocupado cargos y responsabilidades políticas de primer nivel. Por ejemplo, Isabel Oyarzábal de Palencia fue embajadora de la República en Suecia⁶, Matilde Cantos, inspectora de prisiones, Eladia Faraúdo, directora general de evacuación o Constanza de la Mora, periodista de la Oficina de Prensa Extranjera del gobierno republicano. Por otro lado, numerosas mujeres de las clases populares, a veces con una formación autodidacta, se fueron incorporando a los diversos proyectos políticos o culturales que surgieron en el país. Lo hicieron como maestras en las nuevas escuelas de la República, en las Misiones Pedagógicas, colaborando en los partidos y sindicatos obreros, o como escritoras y periodistas de las nuevas publicaciones de la época⁷. Este proceso es más patente durante el período bélico, cuando muchas de ellas se afiliaron a partidos, sindicatos o a organizaciones de mujeres como la Agrupación de Mujeres Antifascistas, que estaba ligada al proyecto frente-populista ideado por el Partido Comunista y presidida por Dolores Ibárruri, o bien a la Agrupación de Mujeres Libres, la organización de mujeres dentro del campo anarquista. Ambos proyectos, comunista y anarquista, se enfrentaron en el terreno político, tal y como se hizo patente en los sucesos de mayo de 1937 en Barcelona, pero también en el campo de la cultura había diversas interpretaciones de los sucesos de la guerra. Las autoras de los relatos autobiográficos

⁵ En Vilanova y Moreno, 1992: 70.

⁶ El análisis de su labor en Suecia es analizado por Paz, 2010.

⁷ Sobre las escritoras, Pilar Nieva ha rescatado a más de un centenar de autoras y traductoras que publicaron o estrenaron sus obras en la preguerra, en Nieva de Paz, 1993.

que vamos a ver aquí representan culturas políticas opuestas, dentro del bando republicano, aunque su condición femenina y las circunstancias comunes que atraviesan matizan estas diferencias ideológicas.

El objetivo de este artículo es el análisis de tres textos que tratan del final de la guerra y el primer exilio en Francia, escritos por republicanas pertenecientes a una misma generación, nacidas entre 1901 y 1914. Dos de ellos son relatos memoriales redactados y publicados desde el exilio americano, muy prolífico en obras de este género. Se trata de la *Autobiografía*, de Constanica de la Mora y de *Éxodo. Diario de una refugiada española*, de Silvia Mistral; ambos tienen en común la circunstancia de haber sido escritos muy poco tiempo después de su salida de España, pues se refieren a las experiencias vividas por las mujeres en 1939, el año de su salida definitiva de España y su estancia provisional o definitiva en Francia. Sin embargo, las miradas de cada una de las autoras sobre la experiencia de la guerra y el exilio son muy distintas. Por último, analizamos los textos de Dolores Martí escritos desde el refugio de Mery Sur Seine entre 1939 y 1940 y recuperados por su hija, María Luisa Broseta; ella a su vez publicaba en francés un emotivo testimonio autobiográfico de su llegada a Francia, titulado *Souvenir d'enfance et d'exil*⁸, que aporta interesantes observaciones sobre la vida de su madre. Las comunicaciones escritas desde el refugio por Dolores Martí se encuentran más cercanos a la escritura popular, de «la gente común», no solo por su pertenencia a una clase social media-baja, sino porque la autora era una sencilla mujer republicana y no una escritora profesional.

Este tipo de «documentos del yo» donde se incluyen los relatos, cartas y diarios, cuando han sido elaborados por mujeres, han sido considerados con frecuencia por los investigadores como escrituras de escaso valor y marginales, poco dignas de ser estudiadas, pese a constituir una fuente de primera magnitud para conocer las experiencias del colectivo republicano exiliado⁹. De ahí que estas narrativas femeninas puedan ser consideradas como «escrituras al margen», integrantes de una memoria popular.

Las memorias de exiliados varones, de los intelectuales y políticos destacados en la II República se han estudiado con mucha mayor atención, algo evidente al revisar la historiografía del exilio¹⁰. En el caso de Francia, se han privilegiado los testimonios de los republicanos internados en los campos de

⁸ Ver Broseta, 2004. Quiero agradecer a Rose Duroux la amabilidad de haberme proporcionado este texto.

⁹ Sobre el concepto de escritura popular y los llamados «documentos del yo», ver Castiello, 2005: 15-100.

¹⁰ Véase Plá, 1999.

concentración, mayoritariamente poblados por hombres, mientras que los albergues del centro del país, donde fueron internadas la mayoría de las mujeres y los niños, han despertado un interés «atenuado», según la expresión de Rose Duroux¹¹. Sin embargo, dentro del exilio, las mujeres y los niños que residían en el país vecino en 1939 eran un número considerable, el 43%, siguiendo los datos que aporta Geneviève Dreyfus-Armand en su obra sobre el exilio de los republicanos españoles en Francia.

Puede decirse que, debido a una perspectiva androcéntrica, la literatura memorial femenina del exilio ha sido poco valorada, a pesar de ser más escasa que los relatos masculinos de la diáspora republicana. Afortunadamente, en los últimos años se ha invertido esta tendencia y podemos encontrar interesantes estudios sobre la escritura femenina en el exilio, como son los trabajos de Giuliana Di Febo, Josebe Martínez, Mónica Moreno, Pilar Nieva y Olga Paz¹². Se ha destacado cómo esos textos autobiográficos suponían para sus autoras un ejercicio de autoestima y valoración de la subjetividad propia, un fenómeno bastante novedoso y relativamente reciente en lo que respecta a las mujeres de las primeras décadas del siglo XX¹³.

Los dos relatos memoriales escritos desde América han tenido un mayor reconocimiento, en especial en México, donde la labor intelectual de «la España peregrina» ha sido valorada desde hace tiempo por su aportación fundamental a la cultura del país¹⁴. En España, la larga duración del régimen franquista y su política claramente antifeminista impuso un reconocimiento tardío a los escritos de las mujeres republicanas, ya fueran las represaliadas por la dictadura o las exiliadas.

CONSTANCIA DE LA MORA Y SU AUTOBIOGRAFÍA

La obra de Constanica de la Mora *In Place of Splendor. The Autobiography of a Spanish Woman*¹⁵ fue escrita originariamente en inglés durante el verano de 1939, cuando Constanica se encontraba en Estados Unidos, adonde había sido invitada antes del fin de la contienda para hacer propaganda en la prensa a favor de la causa republicana y «solicitar ayuda para el medio millón

¹¹ Duroux, 1995: 221-239.

¹² La obra de Isabel de Palencia ha sido analizada por Giuliana Di Febo en Di Febo, 2003: 305-318. Mónica Moreno y Alicia Abad analizan las memorias de Federica Montseny en Moreno y Abad, 2006: 50-75.

¹³ Nieva, 29/2 (Colorado, 2004): 433-461.

¹⁴ Desde la aparición de la obra de Mauricio Fresco: Fresco, 1950.

¹⁵ Mora, 1944.

de españoles que se encontraban en los campos de concentración de Francia viviendo en condiciones espantosas»¹⁶. Una vez acabada la guerra, el objetivo de publicar su libro era tratar de influir en la opinión pública norteamericana, para que esta se manifestase contra la dictadura de Franco y a favor de reinstaurar la República en España. El Epílogo, titulado «¡Viva la República!», es una muestra de la finalidad política de su autobiografía; termina diciendo: «Franco ha asesinado a millares de españoles, mientras escribo estas palabras... El pueblo español unido edificará una nueva patria con su sangre y su heroísmo. ¡VIVA la REPUBLICA!»¹⁷.

La obra *In Place of Splendor. The Autobiography of a Spanish Woman* fue publicada en Nueva York el mismo año 1939. El hecho de que no fuera editada en español, su lengua materna, ha dado lugar a varias hipótesis. Para Soledad Fox¹⁸ parece clara la intervención de la periodista norteamericana Ruth McKenney en la redacción del libro, ayudando a dramatizar la historia de Constancia. Esta hipótesis, suficientemente contrastada, se basa en el perfecto uso del inglés americano que encontramos en el libro, algo difícil para Connie —como la llamaban muchos de sus amigos de la prensa extranjera—, que había vivido y estudiado inglés en Cambridge, pero que no estaba familiarizada con el inglés americano, cuando acababa de llegar a los Estados Unidos. Cuenta además el hecho de que la citada periodista, que vivió con ella aquel verano del 39, fuera miembro del Partido Comunista norteamericano y estuviera de acuerdo con la importancia política de estas memorias, por lo que colaboraría en su redacción como si se tratara de un trabajo partidista. Hay que tener en cuenta que el objetivo principal de la publicación de estas memorias era predisponer a favor de la República al público norteamericano. La autobiografía de Constancia tuvo gran éxito en Estados Unidos y fue traducida por la autora al español en México, en 1944, como *Doble esplendor. Autobiografía de una mujer española*. Después se tradujo al ruso, al francés, al italiano y al checo, por lo que puede considerarse un libro ampliamente difundido, excepción hecha de su país natal, donde se reeditó tras la muerte del dictador, en 1979 y de nuevo en el año 2004.

Constancia de la Mora describe a lo largo de las 550 páginas de su libro los acontecimientos principales de su experiencia vital y de las tres primeras décadas del siglo XX, el período histórico que ella vivió en España. Es interesante detallar cuál fue esta trayectoria que, según su parecer, le llevó a cambiar su destino acomodado por el compromiso político y el posterior exilio.

¹⁶ Mora, 2008: 549.

¹⁷ *Ibidem*: 551. Finaliza el libro con la fecha: Nueva York, julio de 1939.

¹⁸ Fox, 2008.

El relato memorial, como ocurre en una autobiografía tradicional, se inicia con su nacimiento en Madrid el año 1906. Se trata de un relato en primera persona acabado y coherente en el que los acontecimientos políticos y sociales se entremezclan con las experiencias personales. La primera parte, que es la más breve del libro, está dedicada a su infancia y educación en una familia burguesa de rancio abolengo monárquico. Ella era nieta de Antonio Maura, primer ministro del gobierno de Alfonso XIII. En este primer capítulo, llama la atención la forma en que se autorrepresenta como una persona inconformista y rebelde ya desde pequeña. Este rasgo de su carácter parece presuponer un destino que explica y da sentido a toda su trayectoria vital. Escribe sobre su infancia: «Mis educadoras me habían enseñado sobre todo a obedecer, pero en mi fuero interno yo sentía verdaderos deseos de rebelarme contra todo lo que me rodeaba»¹⁹.

La elección de esta forma de «autorretrato» psicológico de mujer rebelde es característica de algunas republicanas que vivieron la guerra civil y el exilio. No solo aparece en los textos escritos, también es algo común en relatos orales. Desgraciadamente no pudimos entrevistar a Constanza, que murió en 1950, pero en otras entrevistas a exiliadas españolas en México hemos podido observar que, al contar la historia de su vida, algunas de ellas se mostraban también como predestinadas a adquirir una identidad política determinada desde su niñez. Recordamos, en este sentido, los relatos de dos refugiadas, Aurora Arnaiz, dirigente de las Juventudes Socialistas Unificadas en la Guerra Civil, que se presenta en su autobiografía como «socialista de toda la vida» y Pilar Santiago, militante del Partido Obrero de Unificación Marxista, donde decía formar parte de una familia de «socialistas de hueso colorado»²⁰.

Siguiendo su línea de crítica social, la segunda parte del libro, titulada «El matrimonio: la meta de la mujer española», denuncia esa institución y trata sus desventuras matrimoniales de forma autocrítica. Ella achacaba este fracaso personal a la puesta en práctica de una educación femenina discriminatoria, por la cual las mujeres, aunque fueran de clase alta, estaban destinadas a cumplir como madres y esposas su papel en el espacio privado. Su libro incluye algunos alegatos que pueden calificarse de feministas y la sitúan en las posturas femeninas más «modernas» de su tiempo. Por ejemplo, el discurso —según ella contaba— dirigido a su padre cuando trató de disuadirla del divorcio:

Toda la educación que nos habeis dado era una mentira y una hipocresía completamente inútil para la vida. La única finalidad de nuestras existencias consistía

¹⁹ Mora, 2008: 45.

²⁰ Domínguez, 2009.

en buscar un marido entre la gente que conocíamos y tratábamos, sin tener ningún conocimiento de la vida que nos permitiese hacer esa elección... Con vuestra educación me hubiera visto obligada a depender toda la vida de un marido o del dinero que vosotros me dieseis²¹.

Se reconoce entonces como una víctima de este afán femenino por el matrimonio al haberse casado con un joven de clase alta, del que tuvo que separarse al poco tiempo llevándose a su hija Luli, nacida en 1928.

A medida que avanza el relato, la memoria de los acontecimientos personales se funde, de manera ágil, con los sucesos políticos de España. Su politización y la busca de un empleo, una vez separada, coinciden con la llegada de la República a España, que ella percibe como una gran oportunidad de modernización para la sociedad española; la metáfora de la renovación de la vida y de la política en la primavera de 1931 es evidente:

Llegué a Madrid en marzo de 1931, para empezar una nueva vida y me di cuenta que España entera se disponía a hacer algo muy parecido... De repente todo había cambiado. Me había convertido en una ciudadana de España²².

La nueva vida que emprende Constanica en la República aparece en la autobiografía como una ruptura total con su personalidad anterior. En un pasaje del libro dedicado a la Guerra Civil la autora recuerda su yo anterior al periodo republicano como si fuera «otra mujer con el mismo nombre que vivía en las casas de los ricos». Frente al yo único de otras biografías, hay en su narración un desdoblamiento de la personalidad perceptible tras el despertar republicano, que es cuando resurge como una «mujer nueva». En realidad, su actitud ante el matrimonio y el divorcio mostraba un espíritu transgresor de las normas sociales, contrario al comportamiento propio del ambiente elitista y conservador en el que se había criado. Firme partidaria de las nuevas leyes igualitarias contaba que «en cuanto las Cortes aprobaron la ley del Divorcio mi abogado presentó la demanda. Fui una de las primeras»²³.

Constancia actúa en este periodo como una mujer emancipada, que vive y trabaja sola, reclamando la igualdad de género en la vida cotidiana. Su texto incluye algunos juicios contrarios a la situación de las mujeres en la República; critica así la discriminación sufrida ante el Tribunal Tutelar de Menores por ser madre trabajadora: «En el año 1932, ya en pleno régimen

²¹ Mora, 2008: 200.

²² *Ibidem*: 147.

²³ *Ibidem*: 210. Entonces ya había conocido a su nuevo compañero, el capitán de aviación Ignacio Hidalgo de Cisneros, un héroe republicano, que había participado en la sublevación de Cuatro Vientos. Una vez obtenido el divorcio, se casaron por lo civil en enero de 1933.

republicano, todavía era posible quitar un hijo a su madre porque ésta trabajase para su sostenimiento»²⁴. Sin embargo, como ocurría con otras mujeres avanzadas de su tiempo, no renunciará a su papel de esposa y madre; la maternidad seguía siendo considerada un elemento fundamental de la identidad femenina.

El relato de la Guerra Civil es la parte principal de sus memorias, donde el tono político de la escritura es más acusado. Encabeza este capítulo de su relato una consigna: «Es preferible ser viudas de héroes que esposas de cobardes», que es bastante similar a la famosa frase de la Pasionaria: «Más vale morir de pie que vivir de rodillas». Haciendo honor a ese espíritu combativo, Constanica narra sus peripecias a la vez que nos transmite una imagen de mujer valerosa entregada a la causa republicana, en consonancia con la finalidad política de su libro. Así se explica su decisión de separarse de su hija Luli, para poder subsanar las dificultades cotidianas de la guerra y mandarla a la Unión Soviética en un barco que salía del puerto de Alicante. La niña de nueve años formó parte de una de las primeras expediciones del año 1937. Ella recordaba ese triste momento:

Julita, Clementina y yo acompañamos a las niñas al barco... Yo no cesaba de acordarme de que no tenía derecho a llorar. ¡Nada de lágrimas! Luli no debía darse cuenta de lo que me costaba la separación. Para ella el viaje era una alegre aventura... La primera carta desde Odessa era un diario del viaje y de la vida en el barco.

La comunicación epistolar fue un vínculo fundamental para soportar la lejanía, como decía Constanica: «la carta nos hizo más llevaderas las fiestas de Navidad»; las cartas eran entonces el único medio de estar en contacto entre las familias a lo largo de los años²⁵. La separación entre madre e hija tuvo que ser muy dolorosa, pero no encontramos apenas referencias a ella en el relato, que reserva para sí sus emociones más íntimas. Constanica tardó más de diez años en reencontrarse con su hija; Luli llegará a México en 1947, ocho años más tarde de la escritura del libro.

Su relato de la contienda es más una crónica colectiva de lo sucedido en el bando republicano, hecha desde el punto de vista de los partidarios del gobierno de Largo Caballero y luego de Negrín. Aunque ella no aborda el tema en el libro, quedan claras sus simpatías hacia el Partido Comunista. La militancia de la autora en el PCE, a partir de 1936, está documentada por

²⁴ *Ibidem*: 206.

²⁵ La correspondencia de los niños españoles desde la URSS ha sido estudiada por Sierra, 2009.

Inmaculada de la Fuente en el libro que dedica a las dos hermanas de la familia De la Mora²⁶. La ausencia de este dato en su autobiografía es significativa y pudo deberse al temor a que su libro no pasara la censura en los Estados Unidos; un veto que ella sufrió posteriormente al serle denegada la entrada a ese país por filocomunista.

Durante la guerra, su trabajo principal —según cuenta Constanica, Connie como la llamaban allí— fue en la Oficina de Prensa Extranjera del gobierno republicano. Se trataba de una importante labor, pues estaba a su cargo la censura de los textos escritos por los periodistas extranjeros y el trato personal con ellos. Su conocimiento del inglés, francés e italiano y una buena educación de «señorita» le permitían desempeñar el puesto a la perfección. El capítulo dedicado a la guerra engloba también la narración de su exilio a Francia. La *Autobiografía* cuenta la salida de Cataluña hacia Francia, en concreto desde Figueras a Port Bou, en febrero de 1939, de una manera mucho más sintética que lo hacía el *Diario* de Silvia Mistral y con menor dramatismo. Su descripción del éxodo es también triste, aunque añade un optimismo militante a la trágica situación que describe: «Aquellos pobres restos de hombres, mujeres y niños, forzados a huir renovaron en Marta y en mí la decisión de continuar luchando». Aunque poco después reconoce que su optimismo era fugaz: «Pensábamos en el porvenir con sombría esperanza». Su estancia como refugiada en Francia era mucho más privilegiada que la de la mayoría de los republicanos españoles. Por su cargo en la oficina de prensa extranjera pudo presenciar el paso al país vecino del grueso del ejército republicano en el Perthus. Lo describe con cierto tono heroico:

Vimos a nuestros soldados entrar en Francia, derrotados pero no vencidos, ordenadamente, marcando el paso, con la cabeza erguida. Algunas unidades pasaban cantando. Columna tras columna desfiló a nuestro lado; no como un ejército deprimido y cabizbajo, sino como hombres conscientes del deber cumplido²⁷.

En aquellos momentos tan críticos ella todavía pensaba que la República, dirigida por el gobierno Negrín, podría sobreponerse a la pérdida de Cataluña. Por ello, su marido regresó a luchar a España a la zona Centro, lo cual supuso casi un año de separación de la pareja. Constanica asiste al final de la Guerra Civil ya en Nueva York, adonde parte desde El Havre. Al final del libro explica indignada los acontecimientos de marzo de 1939, con el golpe

²⁶ De la Fuente, 2006. Ver también Fox, 2008. Soledad Fox afirma que, una vez en México, Constanica quiso volver a EEUU, pero le negaron el visado por sus simpatías hacia Moscú.

²⁷ Mora, 2008: 528.

militar del coronel Casado y sus negativas consecuencias para parte de la población republicana, que no pudo salvarse de la represión franquista²⁸.

En la obra de esta autora destaca ante todo su actitud de compromiso militante y su fe en la República. Exiliada en México desde diciembre de 1939, allí pudo reunirse finalmente con Ignacio, aunque la pareja se divorció poco después, en 1941. Vivió holgadamente en México gracias al éxito de su libro, que ella misma tradujo al español en 1944, mientras que ya se había publicado en ruso en 1943. También seguía dedicada a la actividad política; tenemos noticias de su participación en la Conferencia Panamericana de ayuda a los refugiados españoles, organizada en México por el SERE el año 39²⁹ y de que trabajó como empleada en la embajada soviética hasta 1947, fecha en que dejó el Partido Comunista. Constancia de la Mora murió en un accidente de coche en Guatemala, en el año 1950.

SILVIA MISTRAL Y ÉXODO. LA VISIÓN DEL EXILIO DE UNA REFUGIADA ESPAÑOLA

El *Diario* de Silvia Mistral tiene un tono más personal, pero no es un relato autobiográfico completo, pues solo trata de un corto periodo clave en su vida, los seis meses que permaneció en Francia. En él también se quieren resaltar los aspectos de tragedia colectiva que tenía el exilio republicano español, convertido por ella en *Éxodo*, un título de resonancias bíblicas que añadió posteriormente la autora a su diario. Además, la obra le sirve para denunciar el maltrato dado por el gobierno francés al medio millón de españoles llegados al país vecino en 1939.

Silvia Mistral era el seudónimo de Hortensia Blanch Pita, nacida en La Habana el 1 de diciembre de 1914, en una familia de trabajadores. Su padre era de origen catalán y su madre de Villalba (Lugo), donde ella pasó su infancia. Era la mayor de tres hermanos; los otros dos murieron, uno de ellos en el frente de Teruel. La familia emigró de nuevo a Cuba en 1926 y allí estudió secundaria en una escuela pública y se inició su vocación literaria tras ganar un concurso escolar de relatos, según decía en su entrevista.

En 1931 la falta de trabajo en la isla les obligó a regresar a España y se instalaron en Barcelona. Hortensia empezó a trabajar de ayudante de laboratorio en la fábrica de papel de fumar *Smoking* a los 16 años, trabajo en el que permanecería hasta el final de la Guerra Civil. Sin embargo, le siguió «pican-

²⁸ Su interpretación del golpe de Casado se ha visto corroborada recientemente por las investigaciones de Ángel Viñas y Fernando Hernández Holgado: Viñas y Hernández, 2009.

²⁹ De la Fuente, 2006.

do el gusanillo de la escritura» y empezó a mandar colaboraciones al suplemento literario semanal de *Las Noticias* y después a *El Día Gráfico*. Entonces, en 1935, según contaba en su entrevista, se le ocurrió utilizar el seudónimo de Silvia Mistral, influida por la lectura del poeta Federico Mistral y desde ese momento no volvió a usar su verdadero nombre para nada. Más adelante, su labor periodística se centró en la crítica de cine; aceptaron sus críticas cinematográficas en la revista *Popular Film*. Después pasó a *Films Selectos* y *Proyector*.

En julio de 1936, Silvia Mistral se iba a hacer cargo de la sección de publicidad de la Paramount, sustituyendo a la escritora gallega María Luz Morales. Al estallar la guerra todos esos proyectos relacionados con el cine se vinieron abajo y continuó con su trabajo en la fábrica. Sin embargo, entonces no era todavía una militante anarquista convencida, aunque se afilió a la CNT. Gracias a ello pudo continuar escribiendo en la revista *Umbral* de la CNT, que se había trasladado a Barcelona. Una crónica suya sobre el éxodo de Teruel la ilustró la fotógrafa Kati Horna, con la que continuó colaborando en el exilio. Escribió cuentos y fue secretaria de la revista *Nuevo Cinema*, creada por el Partido Comunista, donde seguía haciendo críticas de cine. También realizó algunas crónicas de guerra para *La Vanguardia*, entonces colectivizada, y se encargó de la sección cinematográfica de la radio de la Generalitat. Ya en el año 1938 conoce a Ricardo Mestre, miembro del Comité nacional de la CNT, con el que iniciará el exilio rumbo a Francia; allí estuvieron seis meses separados. Finalmente, viajaron juntos a México en barco; llegaron al puerto de Veracruz el 7 de julio de 1939.

En el refugio del pueblo de Gard, donde convivió con muchas exiliadas españolas, Silvia escribió el *Diario de una refugiada*, en el que plasmó su salida de España, la situación de las republicanas en Francia en el año 1939 y su visión del exilio español. Silvia vivió todo el exilio en México, donde tuvo a sus dos hijas. Como periodista siguió especializada en la crítica cinematográfica, en la revista *El Exhibidor* y luego en *Arte y Plata*. Escribió también durante muchos años en el diario *Excelsior* y en la prensa del exilio español, en concreto en *Solidaridad Obrera*, editada de nuevo en México. A lo largo de su vida colaboró con la prensa anarquista de diversos países de América Latina; sus artículos recordaban a menudo las experiencias de las mujeres españolas durante la Guerra Civil, donde describe a las «heroínas anónimas» que habían luchado junto a la organización anarquista de Mujeres Libres. También escribió cuentos como *Madréporas*, que ilustró Ramón Gaya, dedicado a su hija Silvia, nacida en 1942. Su condición de madre sin ayuda personal alguna limitó sus posibilidades como escritora y periodista, según

ella misma reconocía, aunque le inspiró para escribir más cuentos, como *La cola de la sirena*, *El niño de la banda* y *La cenicienta china*.

Hortensia Blanch —Silvia Mistral— murió en la ciudad de México en el verano de 2004.

El hecho de haber tenido la ocasión en México de entrevistar a Silvia Mistral, como parte de la investigación de mi tesis doctoral sobre las *Mujeres españolas exiliadas en México*, permite hacer una comparación entre su *Diario de una refugiada española*, su obra autobiográfica principal y el relato oral realizado como historia de vida en cinco sesiones, en el año 1984. La entrevistada narraba de buen grado los recuerdos de su vida y en general mostró tener una muy buena memoria. Su relato contiene múltiples referencias al libro *Éxodo*, que Silvia me regaló en nuestro primer encuentro en su casa de la ciudad de México.

El *Diario* se publicó en México por capítulos en la revista mexicana *Hoy*, en 1939, y luego como libro en 1940, con un amargo prólogo de León Felipe. El poeta en su texto, escrito desde México en 1940, confesaba que todavía le dolía el recuerdo de la derrota de la República, por estar demasiado cercana y elogiaba la veracidad del relato:

Esa literatura de la última parte de nuestra guerra y de la primera de nuestro éxodo nos mete miedo a todos, a mí también. (...) «Cuando no hay tema —decía ya Cervantes— hay que usar el estilo y el ingenio, pero cuando el argumento es rico, basta con ir contando. Las mujeres saben ustedes contar bien y con sencillez»³⁰.

La obra puede considerarse uno de los testimonios femeninos más completos centrados en el inicio del exilio republicano español. Un relato aparentemente sencillo, como decía León Felipe, no exento de prejuicios de género al hacer esa consideración sobre la escritura femenina.

Para la autora se trata también de una narración ideada en plena retirada republicana. En su relato de vida, Silvia se refería a *Éxodo* de la siguiente manera:

Un diario que lo empecé el 26 de enero, el mismo día que yo salía de Barcelona... yo salía con parte del Comité Nacional de la CNT porque en ese intervalo yo me había casado con Ricardo Mestre del Comité Nacional de la CNT en el último mes³¹.

El texto tiene forma y estructura de diario, pues está escrito de manera cronológica, narrando sus experiencias desde el 24 de enero de 1939 al 8 de

³⁰ Mistral, 1940: 9-10. Citado en Domínguez, 2009.

³¹ *Entrevista a Silvia Mistral*, realizada por Pilar Domínguez. México D.F., 1984.

julio de 1939. Lo enmarcan, por tanto, dos acontecimientos históricos fundamentales para la autora y para los republicanos españoles, la caída de Barcelona en manos del ejército franquista, que precipita la huida de Silvia junto a la de miles de españoles atravesando la frontera en el duro invierno de 1939, y la salida de Francia hacia México a bordo del vapor *Ipanema* en el verano de aquel mismo año.

El libro pretende contar una tragedia a la vez individual y colectiva, la que sufre el pueblo español en su éxodo. Para ello se omiten los detalles personales de su narración y no aparece quien era su compañero, oculto como «Él» en *Diario*, queriendo darle un tono más impersonal. En una de las primeras páginas se lee: «25 de enero. Escribo estas notas en el estudio de Él». Pero *Éxodo* apenas ofrece datos de lo que le sucede a «Él» en Francia, solo algunas referencias acerca de su estancia en el campo de concentración de Argelès.

Al comentarle en la entrevista la extrañeza por el hecho de que no mencionara a su marido, Ricardo Mestre, en su *Diario* ella aclaraba su postura como escritora: «Bueno, las cosas así muy personales, muy íntimas, no me parecían muy profesionales y entonces las eludí un poquito para dedicarme sólo a la parte general, de la gente que me rodeaba porque aquí ya pasamos al exilio»³². Así, Silvia manifestaba su interés por relatar el exilio como una experiencia colectiva con el carácter político que tuvo el éxodo republicano y eludir las circunstancias personales de su vida. En el *Diario* se autorrepresenta como una simple republicana y las menciones a las cuestiones políticas candentes en el año 39, como el golpe de Casado —bien visto por ella y por los anarquistas— son muy escasas, al contrario de lo que ocurre en la obra de Constancia.

Sin embargo, en la historia de vida narraba sus experiencias durante el período republicano y hacía explícita su militancia en la CNT³³. Sus memorias escritas aparecen como la fuente de rememoración fundamental a la hora de afrontar la entrevista oral, considerando que el libro podía sustituir a la entrevista en algunos pasajes, como la narración de la salida al exilio. Así, en su discurso oral repite frases como: «esto no lo vamos a grabar porque lo cuento en *Éxodo*»; lo cual evidencia cómo las diferencias entre ambos discursos no son tan claras: el *Diario* incluye vivencias personales y la entrevista, a

³² *Idem*.

³³ Domínguez, 2009: 75. En el relato oral Silvia dice: «En los primeros tiempos del 36, cuando ya se hizo imprescindible sindicalizarse le hablé (a un compañero de la fábrica) y le dije: quiero que me lleves a una asamblea de la CNT; era una asamblea tumultuosa pero vi que todo el mundo se manifestaba,... estaba en cierto modo más acorde con mi forma de ser... Entonces tuve mi primer carnet de obrera sindicalizada».

pesar de la presencia de la interlocutora, tiene partes de discurso formalizado que pueden intercambiarse con lo escrito.

Uno de los momentos más emotivos de su relato oral es la salida desde Barcelona hacia Francia. Se trata de un elemento central en su trayectoria vital, que marca una línea divisoria en su pasado, ya que entonces tuvo que abandonar definitivamente a su familia, en especial a su madre y también su trabajo. El hecho de poder cruzar la frontera con su compañero fue un gran alivio para ella, a pesar de que las disposiciones francesas les impidieran continuar juntos; como recordaba en la entrevista: «Yo salí y me encontré con Ricardo en Gerona, realmente muy pocos días antes de llegar a la frontera... y luego ya entramos en Francia, pero allí, ya te digo, hubo la separación de hombres y mujeres y entonces ya dejé de ver a Ricardo y realmente no le vi hasta que partimos para México»³⁴. El mismo episodio aparece contado en *Éxodo* con más recursos literarios; es un relato más lírico pero mucho más impersonal, han desaparecido de él las referencias a su compañero.

La autora describe la salida de España por la frontera catalana y su llegada a la frontera con Francia, el día 6 de febrero de 1939. La idea de pérdida va claramente unida al exilio en su diario:

Un leve empujón de mano gala y el primer ‘allez, allez’, nos ordena andar de dos en dos; y como reos atravesamos la villa fronteriza hasta llegar a la estación.

La gente duerme al raso, bajo la noche inclemente. Las cinco mujeres hacemos una pequeña reunión. ¿Dónde dormiremos? La obsesión de las maletas no nos deja razonar bien... No encuentro mis libros, mis artículos, mis pequeños objetos de arte, y esa pérdida parece separar mi vida en dos etapas³⁵.

La comparación de este relato con su entrevista oral hace patente el hecho de que Silvia recogía en su relato oral bastantes anécdotas comunes al texto escrito. Se trata de episodios que la autora fue reelaborando con el paso del tiempo, pues marcaron en ella una huella profunda, que le permitiría recordarlos 44 años más tarde en el discurso oral. Uno de estos episodios se refiere a su encuentro y luego la despedida de Esperanza, una mujer aragonesa que estuvo con ella varios meses viviendo en duras condiciones en el refugio de Gard:

Un mes hemos dormido Esperanza, Encarna y yo, en un lecho ajeno, dos a la cabeza y una a los pies. Esperanza tenía (sarna) y nosotras no. Se nos ha contagiado...³⁶.

³⁴ *Entrevista a Silvia Mistral*, realizada por Pilar Domínguez. México D.F., 1984.

³⁵ Mistral, 1940: 49-50.

³⁶ *Ibidem*: 124.

Puede decirse que el recuerdo de Esperanza era algo doloroso para Silvia; por ello la referencia a su amiga va unida en ambos relatos, escrito y oral, a otras separaciones dramáticas, como la de algunas parejas que no siguieron juntas en el exilio porque la mujer no quiso dar ese paso y regresó a España. Así lo contaba en la entrevista:

Yo vi hombres llorar allí en la estación, decir: «¿Pero es posible, es posible que ella me haga esto? ¿Es posible que no venga conmigo? ¿Y mis hijos? ¿Y mis hijos?». Bueno, era realmente tremendo. Entonces, yo, yo volví a pensar pues en Esperanza: ella hubiera podido venir como esposa de uno de esos hombres, porque allí estaban en las listas, las esposas³⁷.

El recuerdo de su amiga aragonesa y la escritura del propio Diario sirvieron de fuentes para escribir en 1960 «Esperanza la miliciana», un artículo publicado por Silvia en La Habana, donde aparece su amiga convertida en un personaje heroico, símbolo de la contribución de la mujer a la lucha por un mundo mejor:

Era pequeña de estatura, cariancha y fortichona, de piernas cortas y escaso vocabulario. Pertenecía al Sindicato de la Alimentación, aunque ella había sido de todo un poco: lavandera, cocinera, guardiana de una colonia infantil, distribuidora de suministros en el frente y hasta peón de albañil. Pero nada la enorgullecía más que haber sido miliciana. Tenía la conciencia de la libertad adquirida por su propio esfuerzo y aptitudes, de haberla conquistado por su propio mérito y no admitida como un obsequio o un regalo sin merecimiento.

Esperanza, la pequeña luchadora, inhibida en un país cuya lengua desconocía, se aferraba a mí como planta trepadora. Obtenía yo su vida a pedacitos entre los primeros palotes, dibujos y letras. Ella, que todo lo había aprendido en la vida misma, me preguntaba a mí sobre cuestiones de la guerra que ahora se le aparecían misteriosas, mezquinas, cuando no malvadas...

A través de Esperanza veía yo ahora, con mayor claridad, a las mujeres de la guerra, a muchas de las cuales no había entendido ni interpretado³⁸.

Como vemos, las vivencias y recuerdos de la guerra y el exilio siguieron presentes en la memoria de Silvia durante muchos años. Pese a que el tono de este artículo, al igual que el libro, trata de ser contenido en las emociones personales, hay momentos donde se desbordan los sentimientos de tristeza propios de las difíciles circunstancias vividas. Sin embargo, estos sentimientos no afloraron a lo largo de la entrevista, que desarrolló con gran tranquilidad de ánimo. Seguramente, el paso del tiempo y el hecho de haber reflexio-

³⁷ *Entrevista a Silvia Mistral*, realizada por Pilar Domínguez. México D.F., 1984.

³⁸ Mistral, «Esperanza la Miliciana» (en revista desconocida), 1960.

nado y racionalizado sus vivencias anteriormente a través de la escritura influyeron en la forma de narrar su trayectoria vital.

Los dos textos hasta ahora analizados evidencian la necesidad de repasar y poner orden en su vida a través de la escritura, tras el cataclismo que supuso para las autoras —Silvia y Constanca— la derrota republicana y el exilio. Además contienen una finalidad política, llamar la atención sobre la causa de los republicanos españoles y de los miles de exiliados dispersos por Europa y América. Lo hacen con textos de buena calidad literaria a pesar de estar redactados ambos con bastante rapidez, aunque luego fueran retocados. En el caso de la autobiografía de Constanca de la Mora, al estar escrito en inglés —como sucede con otras memorias de republicanas³⁹— es muy probable la colaboración de la periodista Ruth McKenney (1911-1972) en su redacción definitiva para adaptarla mejor a la lectura del público norteamericano.

DOLORS MARTÍ: CRÓNICA DEL ALBERGUE DE MERY SUR SEINE (1939-1940)

La escritura no profesional de esta refugiada española anónima, residente en Francia desde 1939, es un contrapunto respecto a las memorias anteriores y un ejemplo claro de escritura popular. Se trata de unos textos escritos en el día a día del exilio, notas para ser leídas al atardecer en el albergue de Mery sur Seine para entretener a los exiliados que allí vivían y que conforman una crónica colectiva de la diáspora republicana. María Luisa Broseta Martí, hija de la autora, al publicarlas bajo el título de «Radio Calamidad», las describía como «noticias y pequeños sucesos de la vida del Refugio que mi madre anunciaba por las noches en un tono entre la ironía y la burla» y que quedaron como escritos dispersos.

La publicación de esas notas en una revista francesa en el año 2004⁴⁰, junto a varias cartas escritas por su madre en Burdeos en 1963, se enmarca dentro del proceso de recuperación social y de publicación de las memorias de militantes antifranquistas y de mujeres y hombres del exilio republicano que se estaba produciendo en España desde los años noventa. Así, María Luisa Broseta Martí, también refugiada en Francia desde niña, quiso rescatar

³⁹ Recordemos las memorias de Isabel de Palencia *I must have liberty*, 1940 y *Smouldering Freedom*, 1946, que fueron también publicadas en esta lengua con objeto de difundir y favorecer la causa de los republicanos en el exilio a nivel internacional. Sobre esta autora, ver Di Febo, 2003: 305-318.

⁴⁰ Broseta, 2004: 85. El original en francés, traducción de la autora. Al haber sido transcritos los textos por María Luisa Broseta, no sabemos si hizo alguna corrección a los manuscritos de su madre.

del olvido público a su madre, una de tantas mujeres anónimas que se sumaron a la causa republicana. Las cartas enviadas desde Burdeos a su hija en París pueden considerarse textos memoriales por su contenido, más que una simple comunicación epistolar; son de gran interés para conocer la trayectoria vital de Dolores Martí hasta 1936. Según explicaba su hija en la presentación de las cartas⁴¹, ella misma había animado a la madre a contar sus memorias como medio para superar un periodo de desánimo; le preguntaba cosas sobre la República y la Guerra y Dolores —dice María Luisa— respondía con gusto a esa invitación a rememorar su pasado. En relación con esta escritura, es interesante señalar que la introducción a las cartas que hace María Luisa está en francés, mientras que las cartas se redactaron en español, lo cual da una idea de la diferente integración de los refugiados españoles en Francia, según pertenecieran a la primera o la segunda generación del exilio.

Dolores Martí Domenech nació en 1901, en Tivissa (Tarragona) y murió en Burdeos en 1970. Era la hija menor de una familia campesina. Su padre y su hermano habían sido socialistas, muy relacionados con Marcelino Domingo, nacido también en la provincia de Tarragona y muy admirado por ella y por sus paisanos. Esa influencia política fue duradera en Dolores, que en una de sus cartas recuerda con cariño la figura de Marcelino Domingo cuando fue de visita a su Tortosa natal, siendo ya ministro de Instrucción Pública:

Yo me acuerdo que ese día a Marcelino se le recibió con gritos de ¡Viva el defensor de los pobres! y en el mitin se habló de las tierras, de la justicia, del atraso de la burguesía, de lo miserables que son los capitalistas españoles, trató de ladrones a los ricos que vivían del producto del trabajo de los obreros...⁴².

Dolores también conoció las rudezas de la vida —dice su hija— cuando el padre murió. Entonces el patrimonio familiar pasó al *hereu*, el hijo mayor, como era costumbre en Cataluña; ella dejó la casa familiar y tuvo que trabajar de obrera en una fábrica de persianas de la región, primero y luego en Barcelona. Esta experiencia laboral influiría en su conciencia política. Se casó muy joven con Adrián Broseta, un maestro republicano que ejercía en el pequeño pueblo de Renau, que tenía ideas avanzadas en lo político, pero una mentalidad «patriarcal» respecto a su mujer, algo que según María Luisa era reforzado por su hermana. En 1934 ya estaba afiliada al Partido Socialista, pero también tenía otras inquietudes, por lo que quiso estudiar. Lo contaba

⁴¹ La presentación de las cartas hecha por la hija está en francés, las cartas en español, lo cual da una idea de la diferente integración en el país de los exiliados españoles de primera y segunda generación.

⁴² Broseta, 2004: 98.

en una de las cartas, en la que se refería también a sus recuerdos de la revolución de octubre de 1934 en Barcelona:

Después de organizar la casa, me propuse salir para reconocer el pueblo y los alrededores, pero mi marido se burló de mí diciéndome que en el pueblo no había nadie de izquierdas y que si yo quería salir de allí pues que estudiase para comadrona. Decidí estudiar, me informé, pero tenía que ir a la Facultad de Medicina de Barcelona. Entonces, mi marido llamó a su hermana Remedios, que vivía en Liria, para hacerse cargo de los niños y de la casa, y yo me fui a Barcelona en un momento en que aún estaba todo en desorden por los acontecimientos del 6 de octubre... Pero Anita aprovechaba todos los momentos para llamarme socialista y socialista de marras, que no ganábamos nunca, alabando el encarcelamiento de todos los izquierdistas. Estuve allí tres días, visité la Facultad, sin encontrar a nadie; me dijeron que todos los principales estaban detenidos y otros estaban escondidos⁴³.

Las fuertes presiones familiares le obligaron a renunciar a obtener el título de comadrona. Entonces, en el medio rural español, se consideraba escandaloso que una mujer se interesara por cualquier actividad que no fuera el hogar, siguiendo el modelo de género de la domesticidad. Pese a ello, numerosas mujeres se politizaron en el transcurso de la República; Dolores se convierte en una activa militante socialista, contribuyendo a organizar el sindicato UGT con vistas a defender a las obreras de la fábrica del pueblo de Renau frente a los abusos del patrón. Ya en la guerra presencia las revueltas sociales y los ataques a la Iglesia y a sus miembros por parte de los comités revolucionarios. Sobre la quema de los santos de la iglesia de su pueblo escribía un interesante comentario que puede reflejar un sentimiento colectivo anticlerical: «Yo contemplaba todo aquello con una alegría interior... Me pareció que con el fuego iba a terminar para siempre la tiranía de la Iglesia, ¡que infantilismo!...»⁴⁴.

En febrero de 1939, al igual que Constanza de la Mora y Silvia Mistral, Dolores Broseta se vio obligada a abandonar Cataluña junto a sus dos hijos ante el avance de las tropas franquistas. La mayoría de las mujeres fueron internadas con sus hijos en refugios dispersos por el centro y el oeste de Francia, lejos de las fronteras principales⁴⁵. Uno de estos refugios era el de Mery sur Seine y la crónica de lo que allí ocurría fue narrada en clave de humor por Dolores Martí, que llamó «Radio Calamidad» a las noticias que elaboraba para ser leídas al resto de los refugiados españoles que compartían el albergue.

⁴³ *Ibidem*: 105.

⁴⁴ *Ibidem*: 112.

⁴⁵ Duroux, 1995: 221-239.

Los habitantes del pueblo de Mery y su ayuntamiento, dispuestos a ayudar a los refugiados españoles, habían habilitado un enorme edificio que antes sirvió como molino, La Retorderie, que acogió a unos doscientos refugiados. Allí vivían hacinados en una gran sala que se calentaba con una sola estufa, donde —contaba María Luisa— cada uno instalaba su dominio personal. El invierno de 1939-1940 fue especialmente frío y duro para los refugiados que se disputaban la cercanía a la única estufa. Las autoridades francesas presionaban a los españoles para regresar a España, por lo que el camino de vuelta fue emprendido por los españoles menos comprometidos, entre ellos numerosas mujeres. Mientras tanto las pulgas y la epidemia de sarna se cebaban con los refugiados.

De todos estos sucesos hablaban las crónicas nocturnas que preparaba Dolores Martí para «Radio Calamidad». El hecho de que entre los exiliados del albergue hubiera algunos artistas, y en especial músicos, seguramente contribuyó a que por las noches se improvisara un escenario, se interpretaran canciones y se leyeran los comunicados de Radio Calamidad, anunciando las noticias que venían de España o de la municipalidad. Los escritos que se conservan de este noticiero tienen títulos diversos en función de su contenido, pero también se deben al capricho de la autora. Encontramos «notas y noticias de actualidad» y «notas del refugio» que suelen referirse a lo ocurrido dentro del propio albergue, «noticias de todas partes», «avisos» y «anuncios» que tenían un carácter informativo más general. También aparecen originales canciones, verdaderos ejemplos de lo popular, como los «Cuplés del refugio de Mery sur Seine», octosílabos hechos para ser cantados «al compás de La Cucaracha». Sin embargo, en todos ellos se mezclan la realidad y la ficción de forma irónica, predominando las referencias a la vida cotidiana en el refugio. Veamos algunos ejemplos⁴⁶:

Notas de actualidad

Pronto hará cinco meses que estamos aquí en este refugio; ya a muchas se nos agotan los pequeños recursos de que nos valimos para conseguir unos pocos francos (un anillo, unos pendientes, etc.). El caso es algo trágico; no podemos escribir a España, ni a nuestros familiares en los campos de concentración, porque ni en un sitio ni en otro perdonan la falta de sello, y les hacen pagar el doble del valor normal, y como la mayoría no tienen ni un franco, no pueden coger las cartas, entrando la desmoralización en campos y refugios.

Aquí hay también un caso bastante trágico entre las muchachas. Se les agota el tubito de pintarse los labios, la cajita de colorete y polvos, no tienen agua colo-

⁴⁶ Broseta, 2004: 98. También aparecen publicados esos textos en el artículo de Duroux, 1995.

nia ni brillantina, y sobre todo falta alcohol para atacar la propagación de parásitos en la cabeza.

Noticias de todas partes

Hace muy pocos días que nos llegó (en secreto) la noticia de que en un lugar algo escondido del Canal, hubo una reunión de peces (desde luego que esto fue sin salirse del agua) en esta reunión aparecieron bastantes centenares de peces, los acuerdos que allí se tomaron (por cierto importantes) los sabemos, pero no todos los peces estuvieron de acuerdo y algunos no quisieron organizarse ni acatar la disciplina acordada: y éstos fueron los únicos que los pescadores de caña pudieron pescar el día de la apertura de la pesca.

Noticias de actualidad

El sábado, con muchísimo sentimiento, dejan su tan querido e inolvidable refugio los españoles que se repatrián. Se dice que su deseo sería quedarse en Méry eternamente, pues tanto es su cariño a los colchones de paja y a las patatas de la noche. Se espera que del disgusto enfermen algunos, para lo cual se ha avisado la enfermería. Los que se quedan aprovechan la ocasión para despedirlos con gran sentimiento, los cuales se impondrán el gran sacrificio de ver cómo se les aumenta la ración de café con leche y la de chocolate con motivo de la baja del personal.

Las notas de Radio Calamidad constituyen una interesante muestra de la escritura popular del interior de los albergues, una forma de comunicación de urgencia que tomaba con sentido del humor hechos como las reuniones del Partido Comunista, PCE o la repatriación de algunos refugiados. Todo ello servía para mantener entre los expatriados su sentido de comunidad española, roto por el propio proceso del exilio. Como decía Dolores en la frase final de uno de sus avisos:

Esta radio tiene el honor de comunicar a todos que nuestro compañero de refugio José Gravalosa, el músico catalán, ha escrito una composición musical dedicada a Méry-sur-Seine, en memoria de la estancia aquí de los refugiados españoles. En esto demuestra este compañero la sensibilidad del artista y que, inspirado en los tristes momentos por que atravesamos, quiere perpetuar este recuerdo.

Así creo debemos hacer todos para honrar nuestro linaje de Españoles conscientes.

La salida desde Francia hacia el continente americano deseada por muchos, entre ellos Dolores Martí, solo fue posible para una minoría de unos 14.000 refugiados en 1939. Entre ellos se encontraban Constancia de la Mora y Silvia Mistral, quien partió junto a su marido, Ricardo Mestre, en uno de los viajes organizados por el SERE (Servicio de Evacuación de los Republicanos Españoles). La invasión alemana cortó la posibilidad de salir por barco desde Burdeos a México, por lo que varios miles de exiliados vieron rotas sus

esperanzas de abandonar una Francia en guerra. Así le ocurrió a Dolores y su familia en junio de 1940. Los recuerdos personales de esta familia, durante su exilio definitivo en Francia, que fue la segunda patria para miles de refugiados españoles, se encuentran recogidos en los «Souvenirs d'enfance et d'exil» escritos por su hija María Luisa Broseta. En el país vecino quedaron definitivamente unos 125.000 refugiados españoles, de los 278.500 que se contabilizaban en junio de 1939⁴⁷. Como dice Rose Duroux, ellos, los niños españoles criados en Francia, «apostaron por la asimilación sin contemplaciones, fruto del instinto de conservación y de la escuela de la República»⁴⁸ y se vieron obligados a integrarse en la lengua y la cultura francesa. Algo opuesto a lo que ocurría en México, donde el colectivo exiliado pudo mantener una «cultura republicana» diferenciada de la del país que les acogía.

En definitiva, todas estas obras relatan los traumáticos acontecimientos de ese primer año, el final de la Guerra Civil y los inicios del exilio en Francia. Son experiencias muy intensas, escritas con intención política, casi de forma inmediata al acontecimiento vivido. Aunque en esas escrituras influye mucho el marco político de referencia, anarquista o comunista, emerge en ellas con claridad la vivencia de lo cotidiano y familiar que remite a la esfera privada, tradicionalmente identificada con lo femenino.

Los relatos de las exiliadas, junto a otros muchos salidos del dolor del destierro, contribuyeron a crear una memoria común compartida por el colectivo de republicanos españoles en México. Además, su escritura tenía otra finalidad, dotar de una conciencia histórica a las nuevas generaciones de españoles, algo que no pudo cumplirse en aquellos años por las «políticas de la memoria» impuestas por el régimen franquista, que trató de censurar y borrar cualquier vestigio de los vencidos en España.

Ya en la democracia, el interés por los relatos memoriales de los republicanos que se había despertado en España, animó a algunas exiliadas en México a redactar sus memorias. Aparecen así dos de ellas en 1996, el *Retrato hablado de Luisa Julián*, que en su título hace referencia a su «nombre de guerra», escrito por Aurora Arnáiz, y el libro de Carmen Parga, titulado expresivamente *Antes que sea tarde*⁴⁹.

⁴⁷ Dreyfus-Armand, 2000.

⁴⁸ Duroux, 1995: 226, añade una dura comparación con los refugiados en México: «Los niños mimados del exilio educados según los principios de la Institución Libre de Enseñanza por profesores españoles, sin problemas de idioma ni de manutención padecieron de extranjería» mientras que sus hermanos de Francia se asimilaban a otra cultura.

⁴⁹ Arnáiz, 1996. La última edición es de México, 2007.

Estas obras autobiográficas nos ayudan a recuperar la memoria del exilio y a reconstruir su historia, desde la perspectiva del sujeto femenino. Se trata de un proceso paralelo al que se está realizando desde la historiografía que se ocupa del análisis de las experiencias individuales de hombres y mujeres res-pesaliados por el franquismo, a través de documentos escritos y orales⁵⁰.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, Paloma, *Aproximaciones teóricas y metodológicas al concepto de memoria histórica*, Madrid, Cuadernos de Historia Contemporánea del Instituto Ortega y Gasset, 1997.
- Amelang, James S. (coord.), «De la autobiografía a los ego-documentos: un forum abierto» (dossier), *Cultura escrita y sociedad*, 1 (Gijón, 2005): 15-100.
- Arnáiz, Aurora, *Retrato hablado de Luisa Julián*, Madrid, Compañía Literaria, 1996.
- Broseta, María Luisa, «Dossier Dolores Martí Domenech: Souvenir d'enfance et d'exil. Radio Calamidad», *Temoinages d'exils entre parole et silence aux XX^e siècle, Exils et migrations ibériques aux XX^e siècle*, Centre de Recherches Iberiques, 1 (París, 2004): 13-119.
- Castillo, Antonio del (coord.), *La conquista del alfabeto. Escritura y clases populares*, Gijón, Ed. Trea, 2002.
- De la Fuente, Inmaculada, *La roja y la falangista. Dos perfiles de la España del 36*, Madrid, Ed. Planeta, 2006.
- De la Mora, Constanica, *In Place of Splendor. The Autobiography of a Spanish Woman*, Nueva York, Harcourt, 1939.
- De la Mora, Constanica, *Doble esplendor. Autobiografía de una mujer española*, México, Atlante, 1944.
- De la Mora, Constanica, *Doble esplendor. Autobiografía de una aristócrata española, republicana y comunista*, Madrid, Ed. Gadir, 2008.
- Di Febo, Giuliana, «Memoria e identidad política en los escritos autobiográficos del exilio», Alted, Alicia y Llusia, M. (ed.), *La cultura del exilio republicano español de 1939*, Madrid, UNED, 2003: 305-318.
- Domínguez, Pilar, *De Ciudadanas a exiliadas. Un estudio sobre las republicanas españolas en México*, Madrid, Ed. Cinca, 2009.

⁵⁰ Véase la Revista *Cultura Escrita y Sociedad*; su n.º 6 dedica un interesante dossier al tema «España en guerra. Información, propaganda y memoria» (Gijón, 2008).

- Dreyfus-Armand, Geneviève, *El Exilio de los republicanos españoles en Francia. De la Guerra Civil a la muerte de Franco*, Barcelona, Crítica, 2000.
- Duroux, Rose, «Historia y desmemoria. Prácticas culturales en los refugios de mujeres españolas en Francia, 1939-1940», *Melanges Louis Cardillac*, I (Zaghuan, 1995): 221-239.
- Fox, Soledad, *Esplendor y sombra de una vida española del siglo XX*, Madrid, Ed. Espuela de Plata, 2008.
- Fresco, Mauricio, *La emigración española, una victoria de México*, México, Eds. Asociados, 1950.
- Halbawchs, Maurice, *Los marcos sociales de la memoria*, Barcelona, Anthropos, 2004.
- Inestrillas, Mar, «Recuerdos del corazón: claves de la memoria en el discurso autobiográfico de María Teresa León», Jato, Mónica et al. (ed.), *España en la encrucijada de 1939. Exilios, cultura e identidades*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2007: 109-128.
- Martínez, Josebe, *Las Santas Rojas. Exceso y pasión de Clara Campoamor, Victoria Kent y Margarita Nelken*, Barcelona, Flor de Viento, 2008.
- Mistral, Silvia, *Éxodo. Diario de una refugiada española*, México, Minerva, 1940.
- Mistral, Silvia, «Esperanza la Miliciana», en revista desconocida, La Habana, 1960.
- Moreno, Mónica y Abad, Alicia, «Motherhood(s) and Memoirs in the Spanish Exile», Caporale, Silvia (ed.), *Narrating Motherhood(s), Breaking the Silence. Other mothers, other voices*, Berna, Peter Lang Ed. 2006: 50-75.
- Nieva de Paz, Pilar, *Autoras dramáticas españolas entre 1918 y 1936: texto y representación*, Madrid, CSIC, 1993.
- Nieva de Paz, Pilar, «La memoria del teatro en la narrativa de las escritoras españolas exiliadas», *Alec: Anales de la Literatura Española Contemporánea*, 29/2 (Colorado, 2004): 433-461.
- Parga, Carmen, *Antes que sea tarde*, Madrid, Compañía Literaria, 1996.
- Paz, Olga, *Isabel Oyarzábal. Una intelectual en la Segunda República*, Junta de Andalucía, CES, 2010.
- Plá, Dolores, *Els Exiliats catalans. Un estudio de la emigración republican española a México*, México, INAH, 1999.
- Robin, Regine, «Literatura y biografía», *Historia y Fuente Oral*, 1 (Barcelona, Universitat de Barcelona-Archivo Histórico, 1989, reed. 1996): 73-90.
- Sierra, Verónica, *Palabras huérfanas. Los niños y la Guerra Civil*, Madrid, Taurus, 2009.
- Vilanova, Mercedes y Moreno, Xavier, *Atlas de la evolución del analfabetismo en España, de 1887 a 1981*, Madrid, CIDE, 1992: 70.

Viñas, Ángel y Hernández Holgado, Fernando, *El desplome de la República*, Barcelona, Crítica, 2009.

Fecha de recepción: 6 de junio de 2011

Fecha de aceptación: 24 de noviembre de 2011

Silvia Mistral, Constanca de la Mora and Dolores Martí: Stories and memoirs of the exile, 1939

This article discusses the autobiographical accounts of three Republican women from the first generation of Republican exiles, born between 1900 and 1910. The stories are those of Constanca de la Mora, Silvia Mistral and Dolores Martí, all written just following the Spanish Civil War, between 1939 and 1940, although for two of the authors this was the first stage of exile that finally took them on to Mexico. These accounts are examined within the framework of the socio-political context in which the authors lived during the first three decades of the twentieth century. The stories mix the personal and individual with the collective memory. The women harbour very contrary political views - communist and anarchist - within the Republican cause but the fact that they are women with a common plight helps to overcome these differences. The political nature of these narratives also provides a common theme, which forms a collective testimony in the Republican exile period.

KEY WORDS: *Memory; exiles; civil war; autobiographical accounts; ego-documents.*

Justicia y memoria en la acción de las asociaciones de víctimas de la dictadura en Argentina (1983-2000)

por

Nadia Tahir¹

Université de Caen-Basse Normandie

Entre 1976 y 1983, Argentina vivió la más sangrienta dictadura de su historia. El método represivo más emblemático de la acción de las juntas militares al poder fue la desaparición forzada de personas. Tras el final de la dictadura, las asociaciones de familiares y la de ex detenidos desaparecidos se implicaron en la lucha por la «Verdad, justicia y memoria» ligada a la gestión del pasado dictatorial en democracia. Este trabajo se propone volver sobre los discursos y la acción de estas agrupaciones durante los mandatos de los presidentes Raúl Alfonsín (1983-1989) y Carlos Menem (1989-1999). Se trata de ver cómo han evolucionado, pasando de un periodo en el que sus reivindicaciones están en un primer plano de la esfera pública y de la agenda gubernamental a convertirse en oposición en un tiempo de políticas llamadas de «reconciliación nacional». Veremos cómo los actores se centran en el mantenimiento de sus reclamos y en qué medida la nueva coyuntura permite la emergencia de nuevos actores. Se trata de analizar cómo el conjunto de estos actores se remite a las herramientas judiciales y memoriales para seguir su labor y subrayar las singularidades del caso argentino en la construcción de una memoria colectiva.

PALABRAS CLAVE: *Argentina; pasado dictatorial; asociaciones; justicia; memoria.*

¹ Este artículo proviene de una tesis doctoral presentada el 7 de diciembre de 2011 en la Universidad Paris-Sorbonne (Paris IV), bajo la dirección del profesor Miguel Rodríguez: «Les associations de victimes de la dictature: politiques des droits de l'homme et devoir de mémoire en Argentine (1976-2007)» [«Las asociaciones de víctimas de la dictadura: políticas de derechos humanos y deber de memoria en Argentina (1976-2007)»]. Agradezco a Claudia Feld, Sophie Burdet, Vanessa Silva y Ariadna Barroso la pertinencia de sus comentarios a una primera versión de este texto. También quiero agradecer a Mónica Quijada su ayuda y su interés por mi trabajo y a Miguel Rodríguez su apoyo constante.

La desaparición forzada de personas es en la actualidad un crimen contra la humanidad reconocido por instancias nacionales e internacionales². En Argentina, fue el principal instrumento de la represión ejercida por las Fuerzas Armadas durante la última dictadura militar que conoció el país entre 1976 y 1983. Numerosas asociaciones de derechos humanos actuaron para denunciar los crímenes cometidos por el régimen militar³. Dentro de estas agrupaciones, algunas se distinguieron al estar compuestas por familiares de personas desaparecidas. Durante la dictadura, el conjunto de estas asociaciones⁴ no dejó de interpelar a las comunidades nacionales e internacionales para que se reconociera lo que en aquel momento no era un crimen contra la humanidad: la desaparición forzada de personas.

Con la restauración de las instituciones constitucionales en 1983, la acción de estas asociaciones sigue adelante y, hoy en día, a pesar de que hayan transcurrido más de veinticinco años, continúan estando muy presentes en el espacio social argentino⁵. Tras el mandato de Néstor Kirchner (2003-2007), las cuestiones ligadas a la desaparición forzada de personas y a la represión dictatorial son evocadas ampliamente en la prensa nacional argentina y en la prensa internacional: inauguración de museos de la memoria, placas conmemorativas, juicios

² Para más detalles, ver la Convención Internacional sobre la desaparición forzada de personas en la página web del Alto Comisionado por los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet6Rev3_sp.pdf. Conviene señalar que el término «Desaparición forzada de personas» corresponde a la denominación jurídica del crimen. En otros ámbitos y cuando un actor no se refiere al crimen en términos jurídicos, se habla de «desaparición».

³ Para más detalles sobre los primeros años del movimiento de derechos humanos, Leis, 1989.

⁴ Se trata de las asociaciones de familiares de detenidos-desaparecidos (La Asociación Madres de Plaza de Mayo, las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, las Abuelas de la Plaza de Mayo, Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas, H.I.J.O.S. Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio) y de una asociación de sobrevivientes de los centros clandestinos de detención (la Asociación de exdetenidos desaparecidos), ubicada en Buenos Aires. Para referirnos al conjunto de estas asociaciones hablaremos de «las asociaciones de víctimas» en la medida en que la categoría de «víctima» las agrupa. Aunque aquí se evoquen en conjunto, esto no significa que no haya conflictos y tensiones entre ellas. Asimismo, cabría analizar con detalle la noción de «víctima» en este caso. Sin embargo, teniendo en cuenta la óptica de este artículo, no podremos detenernos en tratar con detalle estos temas.

⁵ No son las únicas asociaciones de víctimas de la dictadura, ya que otras asociaciones de carácter regional se fundaron desde entonces. Hemos elegido trabajar sobre estas asociaciones porque son las que tienen más visibilidad mediática, al haber nacido en la provincia de Buenos Aires y al actuar en la zona de la Capital Federal, Buenos Aires.

contra represores⁶. Sin embargo, esto no siempre ha sido así. Como bien lo señala Enzo Traverso, el caso argentino se distingue debido a varios elementos. Supone la presencia de una «memoria de los crímenes de la dictadura militar» ya durante el régimen y se refiere a los colectivos objeto de nuestro artículo. Pero subraya también las singularidades de la desaparición forzada de personas que conlleva una «prolongación» de la «fase de duelo y de aflicción». Lo cual hizo que no hubiese «olvido». En este marco se sitúa la acción de las asociaciones de víctimas que, sin embargo, como bien lo señala Traverso, se ubican también dentro de las singularidades de la «transición hacia la democracia», que fue «sin ruptura radical, sin verdadera depuración de las instituciones militares, con algunos juicios seguidos por leyes de amnistía que llevaron a la impunidad de los represores»⁷. Para poder estudiar la articulación entre «la memoria» y la «justicia», en la acción y los discursos de las asociaciones de víctimas, conviene, entonces, tener en cuenta estos distintos marcos.

Por otra parte, Paul Ricoeur en su ensayo *La memoria, la historia, el olvido* plantea que:

La justicia es la que, sacando de los recuerdos traumatizantes su valor ejemplar, convierte a la memoria en proyecto, y es ese mismo proyecto de justicia el que da al deber de memoria la forma del futuro y del imperativo. Podemos entonces sugerir que el deber de memoria, como imperativo de justicia, se proyecta como un tercer término en el punto de concurrencia entre el trabajo de duelo y la labor de memoria⁸.

Partiendo de esta reflexión, veremos en qué medida las acciones y los discursos de las asociaciones han contribuido al mantenimiento de las cuestiones ligadas al pasado dictatorial en Argentina. Aunque el «deber de memoria» se impuso desde un principio en su lucha, huelga decir que provenía de la necesidad de un reclamo de justicia. Así es como, cuando ya no se podía obtener justicia, las asociaciones de víctimas se orientaron hacia una siguiente etapa, «la labor de memoria».

En este trabajo, quisiéramos volver a los años que precedieron a los cambios ligados a la gestión de Néstor Kirchner y, sobre todo, a los dos mandatos del presidente Carlos Menem (1989-1999). Se trata de entender cómo se han articulado los reclamos por la justicia y cuál ha sido la «labor de memoria» emprendida por las asociaciones de víctimas de la dictadura, durante una

⁶ El mandato de Néstor Kirchner ha respondido a un gran número de exigencias de las asociaciones que son objeto de este artículo: anulación de las leyes de amnistía, «recuperación» de los centros clandestinos de detención, que se convierten hoy en museos y espacios por la memoria.

⁷ Traverso, 2005: 52. Traducción de la autora.

⁸ Ricoeur, 2000: 107. Traducción de la autora.

época en la cual las cuestiones ligadas al pasado dictatorial no tienen tanto protagonismo político y social. A pesar de ser relegadas a un segundo plano en la esfera pública argentina, ¿cómo lograron estas asociaciones mantenerse en el espacio social argentino?

Para mayor claridad, este artículo seguirá un orden de reflexión cronológico. Una primera etapa empieza en el año 1983 y termina en torno al año 1990, cuando el reclamo por la justicia es posible. La segunda fase corresponde al periodo entre los años 1990 y 1995 y abarca lo que se suele calificar como la época de «vacío jurídico». Finalmente, la tercera etapa de este trabajo se iniciará en el año 1995 y se cerrará cerca del año 2000, cubriendo el periodo de tiempo en que las luchas de las asociaciones de víctimas por la justicia y «la memoria» se materializan en el nacimiento de la asociación H.I.J.O.S.

«JUICIO Y CASTIGO A TODOS LOS CULPABLES» (1983-1990)

El 10 de diciembre de 1983 Raúl Alfonsín asume el poder como primer presidente constitucional al terminar la dictadura. Candidato de la Unión Cívica Radical (UCR), Alfonsín también fue miembro de una de las asociaciones de derechos humanos más importantes, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH). Cuando accede al poder, conoce bien los reclamos de las asociaciones de víctimas. En este nuevo contexto político, las familias de personas desaparecidas y las asociaciones que se crearon durante el régimen anterior, Familiares⁹, Madres¹⁰ y Abuelas¹¹ vislumbran la posibilidad de obtener respuestas a las preguntas que rodean la desaparición de sus seres queridos¹².

⁹ La asociación de Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas (Familiares) se fundó en diciembre de 1976. Folleto editado por la asociación de Familiares de detenidos desaparecidos por razones políticas para los 30 años de su existencia en el año 2006: *Testimonios de nuestra lucha 1976-2006*, Buenos Aires. Entrevista de la autora con IDV, miembro fundador de Familiares, el 21 de diciembre de 2006.

¹⁰ La asociación de Madres de Plaza de Mayo nació el 30 de abril de 1977. Sufrió una división en el año 1986, de la que nacieron dos asociaciones muy distintas: la Asociación Madres de Plaza de Mayo (MPM) presidida por Hebe de Bonafini y la asociación de las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora (Madres LF). Para más detalles, véase Gorini, 2006. Gorini, 2008.

¹¹ La asociación de las Abuelas de Plaza de Mayo nació en octubre de 1977. Centra sus esfuerzos en la búsqueda de los niños secuestrados, de padres desaparecidos o nacidos durante el cautiverio de sus madres. A fecha de mayo de 2011, se ha restituido la identidad a 103 hijos de desaparecidos. Véase la página web de la asociación: www.abuelas.org.ar.

¹² Hasta se habló de que había desaparecidos en vida. Mellibovsky, 1989 (2006): 154.

Durante toda su campaña electoral, Raúl Alfonsín desarrolló un discurso centrado en la defensa de los derechos humanos¹³. Pocos días después de asumir la presidencia, Alfonsín publica dos decretos que instauran los dos pilares de su llamada política de derechos humanos¹⁴. Para empezar impulsa la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), cuyos principales objetivos son el de investigar las desapariciones de personas y el de determinar las características de la represión militar en Argentina. En 1984, se publica el informe de la Comisión: *Nunca Más*¹⁵. Este documento se convierte en una referencia, y lo sigue siendo, al hablar de la desaparición forzada de personas en Argentina¹⁶.

El segundo pilar es el juicio a las juntas militares que tendrá lugar entre abril y diciembre de 1985¹⁷. Durante estos meses, los nueve miembros de las tres primeras juntas militares que dirigieron Argentina entre 1976 y 1982 fueron juzgados¹⁸. Al término del juicio, dos fueron condenados a cadena perpetua, tres a penas de prisión de entre cuatro y diecisiete años y los demás fueron liberados. Como bien señalan Carlos Acuña y Catalina Smulovitz, más allá de la carga simbólica que representó el juzgar a los que ejercieron el poder durante la dictadura, tan poco tiempo después de terminarse esta, lo más significativo durante el juicio fue que:

La lógica jurídica, expuesta públicamente, tuvo la capacidad de ordenar el pasado, dar verosimilitud y dejar fuera de toda sospecha al relato de los testigos, constituyéndose en un efectivo mecanismo para el juicio histórico y político del régimen dictatorial. [...] El juicio a las Juntas, que en la estrategia gubernamental debía configurar el fin de la «cuestión derechos humanos» terminó reabriendo el tema¹⁹.

Desde los primeros años del regreso del gobierno constitucional, hay una clara voluntad por parte de los dirigentes de ligar el restablecimiento del Estado de derecho a la vía judicial.

¹³ Nino, 1997 (2006): 119.

¹⁴ No son los únicos elementos de la política llevada a cabo por Raúl Alfonsín, pero son los más emblemáticos. Véase: Pereyra, 2008: 35.

¹⁵ CONADEP, 1985. En 2006, se publica de nuevo este informe con un nuevo prólogo: CONADEP, 2006.

¹⁶ Crenzel, 2008: 18.

¹⁷ *Idem*.

¹⁸ Los militares en cuestión son: Jorge Rafael Videla, Eduardo Massera, Roberto Eduardo Viola, Armando Lambruschini, Orlando Ramón Agosti, Omar Graffigna, Leopoldo Galtieri, Jorge Isaac Anaya, Basilio Lami Dozo.

¹⁹ Acuña y Smulovitz, 1995: 58.

En este contexto, nace una de las consignas más emblemáticas de las asociaciones de víctimas y de defensa de los derechos humanos: «Juicio y castigo a todos los culpables». Estas agrupaciones tratan de responder a la acción del nuevo gobierno. En un principio hasta se podría decir que esta consigna tenía como objetivo apoyar las iniciativas del gobierno a pesar de no estar del todo satisfechos con la CONADEP²⁰ o con el juicio a las juntas. En efecto, las asociaciones de víctimas, y algunas asociaciones de derechos humanos, como el Servicio Paz y Justicia (Serpaj), pedían que se creara una comisión bicameral que implicase al Parlamento argentino y a la justicia penal. El objetivo era que las denuncias hechas en la CONADEP tuvieran consecuencias penales directas al pasar de la comisión a los juzgados. Por otra parte, para las asociaciones había que juzgar a todos los miembros de las cuatro juntas militares que dirigieron el país. La última junta quedó fuera del juicio. También planteaban que había que juzgarles por un mayor número de crímenes y no solo por algunos casos, como en los que decidió centrarse la acusación. El gobierno de Raúl Alfonsín rechazó esas opciones, pero, como señalan Acuña y Smulovitz, el juicio a las juntas solo era un comienzo para los familiares. Tras unas condenas que les parecieron decepcionantes, las asociaciones de víctimas incrementaron su ayuda a las personas que querían denunciar en los juzgados la desaparición de un ser querido.

En cuanto a la lucha judicial, conviene referirse a otro elemento evocado por la cita de Acuña y Smulovitz: el papel del juicio a las juntas en el establecimiento de la legitimidad de los testigos. Precisamente entonces, en el ámbito judicial, las declaraciones que los sobrevivientes de los centros clandestinos venían haciendo, incluso durante la dictadura, van a cobrar sentido de «verdad»²¹. La asociación de ex detenidos desaparecidos nace en 1984

²⁰ Crenzel, 2008: 53-103.

²¹ Para entender la importancia de este juicio en la visión que se tenía de los sobrevivientes, cabe evocar brevemente algunos discursos que circulaban en esta época, y siguen circulando en parte, sobre los sobrevivientes de los centros clandestinos. Primero, seguía muy presente la idea de que si se habían llevado a una persona «por algo sería», algo tendría que haber hecho para que esto pasara. En este sentido se implementó más tarde la «teoría de los demonios», que difundió la idea de que, si efectivamente hubo represión militar, fue para hacer frente al terrorismo —refiriéndose a la guerrilla urbana de izquierda en activo en los años 1970 en Argentina—. A esto hay que añadir el hecho de que los sobrevivientes eran sospechosos de haber colaborado con los militares para poder salir de los centros clandestinos de detención. La suma de estos discursos, y de otros, dejó a los sobrevivientes, durante mucho tiempo, al margen de las luchas por la verdad, la justicia y la memoria. Véase: Longoni, Ana, *Traiciones*, Buenos Aires, Norma, 2007; Vezzetti, Hugo, *Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI editores Argentina, 2003; Franco, Marina y Tahir, Nadia, «Associations de victimes, terrorisme d'État et politi-

durante la preparación del juicio. Los miembros de esta asociación señalan que el primer objetivo era el de reunir testimonios y presentárselos a la fiscalía para que esta seleccionara a los que irían a testificar ante los jueces²². Su nacimiento está entonces sumamente ligado a la batalla judicial vigente en estos primeros años de democracia. Según Inés González Bombal:

La CONADEP apareció como un lugar legítimo de escucha y de registro de testimonios al que pudieron concurrir las víctimas. [...] Por primera vez las víctimas accedieron a los medios de comunicación masivos y se expresaron²³.

La escena del juicio a las Juntas simbolizó así la instauración de un nuevo contrato social que reconocía la prioridad del derecho y garantizaba la neutralidad del Estado. El Juicio a las Juntas tuvo efectos simbólicos cruciales para el orden político, demostró que las premisas básicas del estado de derecho podían pasar de la enunciación al acto. [...] Si el testimonio es la extinción de la desaparición, el juicio a las Juntas representó el imaginario de la completitud del estado de derecho²⁴.

En 1986 se vota la Ley de Punto Final, que da un plazo de sesenta días, tras ser promulgada, para que se inicie una querrela. Las personas que no hubiesen sido llamadas a declarar ante la justicia antes de ese plazo ya no podrían ser objeto de querellas. En 1987, tras una serie de presiones militares se vota la Ley de Obediencia Debida, que establece que ya no se pueden entablar juicios a personas que hayan seguido órdenes de sus superiores, como es el caso de los militares durante la última dictadura. Con estas dos leyes, se pone fin a las posibilidades que contemplaban las familias y los exdetenidos desaparecidos de juzgar a los que habían cometido los crímenes de la dictadura²⁵. La lucha se torna entonces en una lucha contra las decisiones del gobierno de Raúl Alfonsín. Pocos años después será en contra del gobierno de Carlos Menem, quien indultará²⁶ a todas las personas que fueron condenadas durante los primeros años de la democracia, incluidos los excomandantes,

que dans l'Argentine de 1973 à 1987», *Vingtième Siècle. Revue d'Histoire*, 105 (París, 2010): 185-198.

²² Entrevista de la autora con OB, miembro de la asociación de exdetenidos-desaparecidos, 15 de diciembre de 2006.

²³ González Bombal, Inés, «“Nunca más”, el juicio más allá de los estrados», en C. Acuña et al., *Juicio, castigos y memorias*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995: 204.

²⁴ González Bombal, 1995: 212.

²⁵ Existen dos excepciones que no contemplan estas dos leyes: los niños apropiados, casos de los que se encargan las Abuelas, y el robo de bienes inmobiliarios. Son las únicas querellas y juicios que se llevarán a cabo en los años 1990.

²⁶ En 1989 y en 1990, el presidente Carlos Menem indulta a los miembros de las juntas condenados durante el juicio de 1985 y a todos los militares condenados antes de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida.

durante el juicio a las juntas. Ahora bien, aunque sea una batalla contra decisiones del poder ejecutivo, siguen siendo reclamos por la justicia y hasta podríamos hablar de reclamos contra la impunidad. Se trata de luchar por la posibilidad de juzgar a los culpables de los crímenes de la dictadura.

Durante la dictadura y el gobierno de Raúl Alfonsín la lucha de las asociaciones de víctimas siempre estuvo ligada a la urgencia: la posibilidad de recuperar a los desaparecidos, de saber qué les pasó, de castigar a los culpables, la necesidad de informar a los ciudadanos argentinos de lo ocurrido. Al estudiar la acción y los discursos de estas asociaciones, uno percibe que en esta época no se trataba de proyectarse a largo plazo, sino de actuar en el presente:

No podemos omitir la condena a aquellos que públicamente han abjurado y deshonrado esa lucha, arrogándose el derecho de asumir en nombre del campo popular una reconciliación con los asesinos, secuestradores, torturadores y expositores de nuestro pueblo, negociando en pos de una supuesta pacificación nacional a miles de detenidos, desaparecidos, muertos y exiliados que dieron su vida y su libertad por una sociedad justa y pidiendo perdón para los responsables y ejecutores de la represión más sangrienta de nuestra historia, en lugar de exigir para ellos Juicio y Castigo²⁷.

En los primeros años de la democracia, el reclamo por la justicia se conformó dentro de esta lógica, se trataba de obtener juicios, condenas y castigos para todas las personas que habían participado de una forma u otra en la represión dictatorial. Con la instauración de la impunidad desde 1986, y aún más a partir de 1990, las asociaciones se ven ante la necesidad de replantear sus estrategias discursivas y militantes; se encuentran en un momento crítico de su acción y de su existencia. La imposibilidad de continuar la lucha judicial llevó a muchos miembros de las asociaciones a abandonarlas²⁸. Asimismo, esta imposibilidad de luchar a nivel judicial y el repliegue de la sociedad hacía sí misma, tras la crisis económica de 1989 y gracias a las políticas económicas y sociales implantadas por Carlos Menem, reducen drásticamente el apoyo recibido por parte de la sociedad civil a estas asociaciones²⁹. Al

²⁷ Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas, «No al indulto», revista de *Familiares, Decimos*, XII/3 (Buenos Aires, 1989): 1.

²⁸ Entrevista de la autora con AS, Madre de Plaza de Mayo LF, los 22 y 27 de noviembre de 2006. Entrevista de la autora con IDV, miembro de *Familiares*, el 21 de diciembre de 2006.

²⁹ Novaro, 2006: 250-251. También cabe señalar que ya no se benefician de muchas ayudas internacionales, ya que estas estaban condicionadas al hecho de que las asociaciones lucharan durante una dictadura. Con la instauración de un Estado de derecho, las instituciones o los grupos que les ayudan se dirigieron hacia otras causas, otros países.

iniciarse los años noventa, las asociaciones de víctimas de la última dictadura dejan la lucha por el reclamo judicial en un segundo plano y centran sus fuerzas en otras reivindicaciones.

LA LUCHA CONTRA LAS POLÍTICAS DEL «PERDÓN» (1990-1995)

Con la restauración de la democracia, las asociaciones se distancian las unas de las otras. Ya no tienen por qué unirse para oponerse a la dictadura³⁰. Las diferencias entre las asociaciones son cada vez más significativas. Cuando Carlos Menem gana las elecciones en 1989, hay cinco asociaciones de víctimas³¹. Divididas sobre numerosos temas³², se unen puntualmente de nuevo para oponerse a los indultos presidenciales en 1989 y 1990. La voluntad clara de Carlos Menem de pasar página y de practicar una política llamada del «perdón»³³ afecta ampliamente a las asociaciones. Las manifestaciones son multitudinarias e importantes³⁴, pero no logran que el gobierno los retire.

A partir de esta época empieza lo que puede calificarse como el periodo de «vacío jurídico». Entre 1987 y 2005 las asociaciones no podrán iniciar ningún tipo de proceso jurídico³⁵. La causa de los desaparecidos pasa a un segundo plano. Al estar menos presentes en la esfera pública argentina, las asociaciones de víctimas van a tener que desarrollar otras facetas de su lucha. Así es como el «deber de memoria» pasa a protagonizar sus labores y sus discursos diarios. Se trata de mantener a los desaparecidos en la esfera pública para que la gente que luchó junto a estas asociaciones en los años 1980 no piense que el tema está cerrado. Esta tarea no será fácil, entre otras cosas, porque llega otro contingente de personas al que hay que concienciar sobre estos temas: los argentinos que no han vivido la dictadura, muy jóvenes todavía en los primeros años de la democracia.

³⁰ Tahir, 2009: 233-249.

³¹ Como ya comentamos antes, en 1986 las Madres de Plaza de Mayo se dividen en dos asociaciones, la Asociación de Madres de Plaza de Mayo (MPM) y las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora (Madres LF).

³² Dentro de esta reflexión, no podemos volver en detalle sobre las diferencias entre las asociaciones. La MPM es la única asociación que no volvió a unirse con las otras. En cuanto al resto de las asociaciones, las de familiares y la de sobrevivientes de los centros clandestinos de detención se reúnen con cierta regularidad, aunque actúen cada una por su cuenta.

³³ Para más detalles sobre las llamadas políticas del «perdón» o de la «reconciliación», véase Lefranc, 2002.

³⁴ Jelin, 2005: 545.

³⁵ Con excepción de los casos evocados en una nota a pie de página anteriormente.

A lo largo de los años 1990, aunque las cuestiones ligadas a los desaparecidos siguen estando presentes, las asociaciones de víctimas luchan contra los problemas del momento en Argentina. La Asociación Madres de Plaza de Mayo (MPM) milita junto a movimientos obreros, de estudiantes y con partidos políticos de la extrema izquierda. Reivindica las luchas obreras y estudiantiles de los años 1960 y 1970, insistiendo en el hecho de que la lucha de sus hijos desaparecidos³⁶ continúa. Los discursos de las otras asociaciones son a menudo cercanos a los de las MPM. Se ven de nuevo referencias a las mismas militancias y hasta se repiten fórmulas, sobre todo cuando se trata de establecer que sus hijos han dado la vida por la libertad y por un gran número de derechos de los cuales se beneficia el pueblo³⁷. Pero no militan con ningún sector en particular. Se unen principalmente a asociaciones de derechos humanos. Si coinciden con partidos políticos o sindicatos es exclusivamente durante grandes manifestaciones, como la conmemoración del golpe de Estado, cada 24 de marzo, o la Marcha de la Resistencia. Esta marcha, que dura veinticuatro horas en la plaza de Mayo, tuvo lugar por primera vez en 1981 a iniciativa de las Madres de la plaza de Mayo. Suele ocurrir en torno al 10 de diciembre, día para la defensa de los derechos humanos, y reúne a un gran número de colectivos. Entonces, las modalidades de lucha no son siempre las mismas, sin embargo, los discursos se asemejan. Lo más significativo es el uso de una misma palabra por parte de todas las agrupaciones: «la memoria». Se trata de constituir un discurso en torno a los desaparecidos y a los crímenes de la dictadura. Hay que dar a entender a las nuevas generaciones que las políticas llamadas del «perdón» de Carlos Menem tienen consecuencias en el presente, y también para el futuro. Así es como para las MPM, la evocación recurrente de los desaparecidos no se hace en el recuerdo, sino en la producción³⁸, en una continuidad: «Las Madres tenemos memoria fértil. A la vez que recordamos, construimos con los jóvenes»³⁹. Madres LF,

³⁶ «Los 30.000 [...] siguen creando, viviendo y luchando con el pueblo», Editorial, *Revista de las Madres de Plaza de Mayo*, VIII/86 (Buenos Aires, 1992): 1.

³⁷ «Lucharon por la vida y la libertad, el derecho al trabajo, salario justo, vivienda digna, salud y educación para todos. Contra la dependencia imperialista, por un proyecto de liberación, hoy están desaparecidos», Editorial, *Decimos, Revista de Familiares*, II/4 (Buenos Aires, 1998): 1.

³⁸ Para las MPM se trata de actuar ayudando a los sectores con los que manifiestan. Esto se traducirá a finales de los años noventa y principios de los 2000 con la creación de una Universidad de las Madres. En este espacio se pretende formar a una nueva generación de jóvenes argentinos en acuerdo con los ideales de los desaparecidos. Véase: <http://www.madres.org/univupmpm/univupmpm.asp>.

³⁹ Editorial, «Tenemos una memoria fértil», *Revista de las Madres de Plaza de Mayo*, XIV/150 (Buenos Aires, 1998): 3.

Familiares y Abuelas utilizan discursos parecidos. Por ejemplo, el 23 de mayo de 1994 convocan a la población argentina para que participe en una emisora de radio: Radio Memoria. En el llamamiento para participar en esta emisora, escriben:

En los 70 el terrorismo de Estado utiliza esta práctica [la desaparición forzada de personas] de forma masiva y sistemática en el Cono Sur y luego, en toda Latinoamérica, para sofocar las luchas de liberación surgidas contra la injusticia social de un sistema social violador de todos los derechos humanos: la vida, la libertad, el trabajo, el sueldo justo, la educación, la salud, la vivienda⁴⁰.

Es interesante ver que todo por lo que luchaban los desaparecidos corresponde a todo por lo que luchan numerosos sectores sociales en 1994⁴¹. Ya no se trata de aportar soluciones a los errores del pasado reclamando justicia, o hasta de procurar que los hechos no se repitan. Al luchar por «la memoria», se persigue la lucha de los desaparecidos, que ya no pertenecen a un pasado más o menos lejano, sino, al contrario, a una actualidad muy vigente. «La memoria» se convierte aquí en el principal vector de la continuidad de la lucha, no solo forma parte de la retórica de oposición a las políticas llamadas del «perdón», sino que también se opone a las políticas económicas y sociales de Carlos Menem. Podemos pensar que esta nueva orientación de las asociaciones de víctimas ha tenido sus repercusiones, ya que resisten a los discursos difundidos y alimentados por los sectores que apoyan las llamadas políticas del «perdón». No obstante, habrá que esperar al año 1995 para que estos nuevos discursos tengan repercusiones significativas.

Al mismo tiempo, cabe señalar que algunas asociaciones utilizan formas de acción propias de las luchas memoriales, como pueden ser las conmemoraciones y los homenajes⁴². Las MPM se oponen categóricamente a estas modalidades⁴³, pero las otras asociaciones las reivindican y multiplican las actividades en este sentido. Estas iniciativas no se benefician de una cobertura mediática significativa⁴⁴, pero son una oportunidad de encuentro puntual

⁴⁰ Llamamiento para participar en *Radio Memoria* para la semana internacional del detenido-desaparecido, 23 de mayo de 1994.

⁴¹ Pereyra, 2008: 57-88.

⁴² Acerca de las conmemoraciones y homenajes, véase: Nora, 1997. Jelin, 2002: 245-250.

⁴³ Folleto *Nuestras consignas*, publicado por la Asociación de Madres de Plaza de Mayo (MPM), verano de 2008, «Rechazamos los homenajes póstumos».

⁴⁴ El único periódico que hace referencia con mucha regularidad a estas manifestaciones es *Página 12* (fundado en 1987 y muy comprometido en las luchas ligadas a los desaparecidos).

para los miembros de estas asociaciones. Suelen estar organizadas por las propias asociaciones o por antiguos alumnos de una escuela o empleados de una misma empresa que desean poner una placa o rendir un homenaje allí donde los desaparecidos trabajaron, vivieron o estudiaron. Estas acciones se distinguen de los discursos que acabamos de evocar en la medida en que no son apoyadas por el conjunto de las asociaciones, pero siguen alimentando la misma idea, ya que se trata de referirse a los desaparecidos para «la lucha “contra el olvido”: recordar para no repetir»⁴⁵. Durante el primer mandato de Carlos Menem no van a tener un verdadero impacto en el conjunto de la sociedad, pero sí lo tendrán en un ámbito particular, privado, que contribuirá ampliamente a uno de los objetivos de las asociaciones: dirigirse a las nuevas generaciones de argentinos.

EL SURGIMIENTO DE H.I.J.O.S. (1995-2000)

En abril de 1995, nace una nueva asociación: H.I.J.O.S. (*Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio*), constituida por hijos de desaparecidos, exiliados y presos políticos⁴⁶. Con una edad media de entre 15 y 20 años, sus miembros pueden dirigirse con más facilidad a toda una generación de personas que no conoció ni la dictadura, ni los primeros años de la democracia, jóvenes a los cuales las otras asociaciones de víctimas intentan dirigirse sin mucho éxito. Una generación que se hace adulta durante el primer mandato de Carlos Menem, en medio de una serie de discursos que, como ya hemos evocado, pretenden dejar a un lado el pasado y tienen una circulación importante en los medios de comunicación. Por otra parte, la ausencia prácticamente absoluta de las asociaciones de víctimas en el espacio público argentino, en esta primera mitad de los años 1990, limita la circulación de sus discursos. Esos jóvenes, esos desaparecidos, que «lucharon por un mundo mejor», y cuya lucha «hay que retomar» —no hay que olvidar para que lo que les pasó no vuelva a ocurrir⁴⁷—, son desconocidos para esta nueva generación.

El nacimiento de H.I.J.O.S. significará un elemento esencial en la evolución de la lucha de estas asociaciones. Pero otro acontecimiento contribuirá

⁴⁵ Como señala la socióloga Elizabeth Jelin: «El espacio de la memoria es entonces un espacio de lucha política y no pocas veces esta lucha es concebida en términos de la lucha “contra el olvido”: recordar para no repetir». Jelin, 2001: 6.

⁴⁶ Véase: Braun, 2001. Gelman y La Madrid, 1997.

⁴⁷ Retomamos aquí los principales discursos de las asociaciones que son el objeto de este artículo.

además a dar una mayor visibilidad a la acción y al discurso de las asociaciones. A principios del año 1995, un exmiembro de la Armada, Adolfo Scilingo, declara en un libro y en televisión haber participado en el asesinato de unas treinta personas⁴⁸ durante la dictadura. Para las asociaciones de víctimas, estas declaraciones son chocantes, en la medida en que presuponen que si Scilingo habló fue porque se sabía protegido por la Ley de Obediencia Debida. Sin embargo, el impacto de las declaraciones de este exmiembro de la Armada en la sociedad argentina es tal que no puede negarse que sus declaraciones, y las de otros miembros de las Fuerzas Armadas a continuación, han contribuido ampliamente al retorno de la lucha de las asociaciones en primera plana⁴⁹. La sociedad civil «descubre», o «redescubre», el horror, sobre todo, una generación de jóvenes que no vivió la dictadura o que era demasiado joven durante el gobierno de Alfonsín.

En paralelo, el nacimiento de H.I.J.O.S. aporta una nueva dimensión al drama de los desaparecidos: el de los huérfanos que ha dejado la dictadura. Por la edad, y sobre todo por la forma de expresión y las acciones, los discursos y declaraciones de este colectivo consiguen llegar a los jóvenes que «descubren» los horrores de la dictadura por medio de las declaraciones de los miembros de las Fuerzas Armadas. La más emblemática de sus acciones es el «escrache»⁵⁰, una iniciativa que exige una preparación de unos tres meses y culmina en una marcha a la vivienda o al lugar de trabajo de un represor identificado y designado como tal. La principal consigna que acompaña los «escraches» es «si no hay justicia, hay escrache»⁵¹. Se trata de suplir la

⁴⁸ Verbistky, 1995 (2006). Se refiere sobre todo a los llamados «vuelos de la muerte», durante los cuales, tras inyectarles una dosis de «pentonaval» para adormecerles, se tiraba a personas secuestradas en los centros clandestinos de detención a un río o al mar. En el caso de Scilingo, el centro clandestino era la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y se tiraba a las personas al Río de La Plata.

⁴⁹ Feld, 2002: 103-111.

⁵⁰ «Escrachar» es un verbo que proviene del lunfardo, lengua coloquial, de la región del Río de La Plata. Tiene varios sentidos que todos tienden a evocar la revelación de algo. La idea es que algo salga a la luz y que, en general, esto sea algo vergonzoso. Para los miembros de H.I.J.O.S. se trataba, en una época en la que no se podían emprender trámites judiciales, de poner en evidencia a personas de diferentes sectores que habían participado de una forma u otra a la represión dictatorial. El objetivo era que estas personas, que vivían en medio del resto de la sociedad argentina, fuesen marcadas e identificadas por sus acciones durante la dictadura. La condena era entonces social, ya que no podía ser judicial.

⁵¹ En la actualidad, hay menos «escraches» en la medida en que los miembros de H.I.J.O.S. plantean que las necesidades no son las mismas. Al haberse reiniciado los juicios a partir del año 2005, tras la derogación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, ya se pueden procesar a los represores de la dictadura. Pero también se limita el uso del «escra-

ausencia de procesos judiciales gracias a una denuncia «social», que moviliza a los vecinos de represores, o de colaboradores de la dictadura, y pone a estos últimos en evidencia. Huelga decir que esta modalidad aporta un nuevo enfoque a los relatos en torno a la represión dictatorial al centrar el relato en el represor. Mientras las otras asociaciones de víctimas centraron sus discursos y sus acciones esencialmente en los desaparecidos, los hijos de estos ponen a los represores en primer plano. «Cuentan» otro relato, el de los culpables, y ya no el de las víctimas⁵². H.I.J.O.S. permite entonces que las otras asociaciones estén de nuevo muy presentes en el espacio social argentino. Así es cómo, en la conmemoración de los 20 años del golpe de Estado, el 24 de marzo de 1996, todas las asociaciones de familiares y la de sobrevivientes se unieron —con excepción de las MPM— para manifestarse juntas. En esta ocasión, un gran número de personas les apoya, reaccionando a las declaraciones de los exmiembros de las Fuerzas Armadas y a la creación de H.I.J.O.S.⁵³.

Lo mismo ocurre cuando, en 1998, Carlos Menem y su gobierno deciden proponer la destrucción de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), uno de los centros clandestinos de detención más emblemáticos, y hacer un parque de la memoria. La oposición de las asociaciones de víctimas y de otros sectores es difundida por los medios de comunicación y en la esfera pública⁵⁴. Logran que no se destruya.

Las conmemoraciones en nombre de «la memoria» de los desaparecidos son cada vez más numerosas y, sea cual sea la conmemoración, suele haber un miembro de una de las asociaciones. Las Madres LF, las MPM, las Abuelas y los hijos de desaparecidos están muy presentes en los medios de comunicación, en programas de televisión entre otros, a finales de los años 1990⁵⁵. En las escuelas, como en otras instituciones, se solicita cada vez más la presencia de los sobrevivientes para hablar con los niños⁵⁶. Se produce entonces un verdadero revuelo, pero no podemos hablar de reorientación de la lucha.

che», como nos dijo un miembro de H.I.J.O.S. Capital, para evitar que esto lleve a un represor susceptible de ser juzgado o de ser objeto de una querrela que se escape. Entrevista del autor con EP, miembro de H.I.J.O.S. Capital, el 22 de diciembre de 2006.

⁵² Esto se refiere al «escrache», los hijos testimoniaron a menudo sobre sus vivencias en distintos soportes: televisión, películas y libros.

⁵³ Lorenz, 2002: 53-100.

⁵⁴ *Dos fallos para no demoler*, *Clarín*, 31 de enero de 1998, disponible en <http://www.clarin.com/diario/1998/01/31/t-01202d.htm>.

⁵⁵ Feld, 2008: 123-136.

⁵⁶ Entrevista de la autora con OB, miembro de la asociación de exdetenidos-desaparecidos, 15 de diciembre de 2006.

Como hemos podido observar en entrevistas con distintos miembros de estas asociaciones, todas las asociaciones, las MPM incluidas, destacan la importancia del nacimiento de H.I.J.O.S.⁵⁷. Todos señalan que el nacimiento de esta agrupación ha supuesto un cambio. Sin embargo, esta idea puede matizarse, ya que los miembros de H.I.J.O.S. indican que la creación de su asociación se hizo dentro de una continuidad: «No vinimos a cambiar nada sino a aportar. No empezamos de cero, había todo un camino recorrido durante veinte años y sin ese camino nosotros tampoco hubiésemos podido surgir»⁵⁸.

El primer argumento que viene a la mente para explicar este fenómeno es el lazo de parentesco que condiciona la existencia misma de todas estas asociaciones —a excepción de la de exdetenidos-desaparecidos⁵⁹—, siendo algunos miembros importantes de la asociación H.I.J.O.S. nietos de Madres LF⁶⁰. Pero en ese caso, limitaríamos el nacimiento de H.I.J.O.S. a una simple cuestión de influencia. Al ver actuar las otras asociaciones, cuyos miembros eran a veces de sus propias familias, los hijos de desaparecidos habrían decidido crear una asociación. Solo les faltaba tener la edad adecuada para hacerlo. En ese caso, las otras asociaciones habrían sido espectadores del nacimiento de H.I.J.O.S. Pensamos que la relación entre estas asociaciones es un poco más compleja.

En los años 1980 se crearon unos «talleres» en distintos lugares del país. Se trataba de reuniones de hijos de desaparecidos supervisadas por familiares de desaparecidos y sobrevivientes de centros clandestinos de detención. Había una voluntad de relacionar a estos niños entre sí, de mostrarles que no eran los únicos que vivían con la desaparición forzada de sus padres y que otros sufrían situaciones parecidas. Los «talleres» solo existirán durante unos años, pero esta experiencia será la primera iniciativa para reunir a estos hijos en un mismo grupo. No podemos hablar todavía de un colectivo o de una asociación, ya que en este momento los hijos de desaparecidos eran niños en su gran mayoría⁶¹.

⁵⁷ Todas las referencias a miembros de las asociaciones objeto de este estudio se refieren a una serie de entrevistas realizadas por la autora entre el 8 de noviembre de 2006 y el 24 de enero de 2007.

⁵⁸ Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, 2006: 174.

⁵⁹ Acerca de cierta jerarquización en las relaciones entre las asociaciones, véase: Da Silva Catela, 2001.

⁶⁰ Es el caso de Carlos Pisoni o de Paula Maroni, por ejemplo.

⁶¹ Algunos miembros de la asociación eran adolescentes en esta época. Pero eran pocos. Entrevista de Alba Camargo, miembro de H.I.J.O.S. Córdoba, *Archivo Memoria Abierta*, Buenos Aires.

La idea de constituir una asociación de hijos de desaparecidos se concretará más tarde, en noviembre de 1994, durante una conmemoración en una universidad de la capital de la provincia de Buenos Aires, La Plata. Gracias a la iniciativa de sobrevivientes de centros clandestinos de detención y de familiares, algunos hijos de desaparecidos que estudiaron en esta universidad antes de «desaparecer» hablan en público⁶². La voluntad de reunir a estos hijos, cuya media de edad se sitúa entre 15 y 20 años, es significativa, cuanto más que ahora pueden hablar en público y evocar sus propias vivencias. A raíz de este primer acontecimiento en el que hijos de desaparecidos llegan a conocerse, estos deciden conformar una agrupación y van a beneficiarse de la ayuda de las asociaciones existentes. Por ejemplo, cuando la asociación H.I.J.O.S. se materializa en la provincia de Buenos Aires, en un principio obtienen ayuda para su organización práctica de las Madres LF, de Familiares, y hasta de las MPM⁶³. La relación con las otras asociaciones no se limita entonces a una cuestión de influjo, es mucho más profunda⁶⁴. Estas aseguraron la renovación de su acción, adaptándose a las nuevas generaciones, manteniendo cierta continuidad —a grandes rasgos, los discursos y las reivindicaciones son los mismos para H.I.J.O.S. y para las otras asociaciones—⁶⁵. El nacimiento de H.I.J.O.S. contribuyó a situar de nuevo en primer plano las cuestiones ligadas a los desaparecidos y, sobre todo, permitió aportar un nuevo contingente de personas a la lucha contra las llamadas políticas del «perdón» y en favor de «la memoria», implementada por las asociaciones de víctimas.

El nacimiento de H.I.J.O.S. surge en gran parte gracias a la reorientación de las modalidades de acción de las otras asociaciones de víctimas durante la época en la que los reclamos por la justicia no pueden llevarse a cabo. Se trata de una época en la que las asociaciones de víctimas se vuelcan, de una forma u otra, en una «labor de memoria». La renovación de las modalidades de acción no va sin embargo acompañada de un cambio de discurso, ya que H.I.J.O.S., en sus inicios, se sitúa claramente en la continuidad de las otras asociaciones. No obstante, puede decirse que el «escrache» trae de nuevo al espacio público argentino el reclamo por la justicia, pero que esta vez no pasa

⁶² Braun, 2001: 21.

⁶³ El primer local de H.I.J.O.S. Capital estaba situado dentro de las dependencias de *Familiares*, más tarde se alojarían en el local de Madres LF, hasta obtener su propio local. Actualmente han vuelto a la sede de Familiares.

⁶⁴ Braun, 2001: 28-30.

⁶⁵ H.I.J.O.S. retomó las consignas históricas de las otras asociaciones y añadió otras que siguen la línea de las asociaciones de víctimas.

por los tribunales sino por la calle. El concepto de justicia vuelve al escenario público, con las herramientas que aporta H.I.J.O.S., pero transformado y ligado a la lucha contra la impunidad y por «la memoria».

CONCLUSIÓN

Las asociaciones de víctimas intentaron a lo largo de los años 1990 construir un discurso que contribuyera a la elaboración de una memoria colectiva y que se opusiera a las políticas del «perdón». Al retomar las consignas de las otras asociaciones de víctimas y aportar modalidades de acción propios de su generación, H.I.J.O.S. volvió a dar visibilidad a la cuestión de los desaparecidos. Nuestro objetivo ha sido demostrar que tras el fin de la dictadura en 1983, con el regreso del orden constitucional, la lucha y los discursos de estas asociaciones se orientaron, primero, hacia el reclamo por la justicia y, después, hacia la «labor de memoria». Al distinguir estos dos frentes, hemos querido trasladar la cronología comúnmente utilizada para evocar la evolución del movimiento de derechos humanos argentino a la acción de las asociaciones de víctimas de la dictadura. Se ha tratado de subrayar que, tras la imposibilidad de seguir luchando en la Argentina por el reclamo judicial, estas asociaciones centraron su labor cada vez más en recursos y discursos orientados a la «labor de memoria». Sin embargo, con la llegada de H.I.J.O.S., la relación entre estos dos elementos evoluciona: permitió no solo una mayor difusión del discurso de las asociaciones, sino también el establecimiento del reclamo por la justicia dentro de las reivindicaciones fundamentales de diversos sectores en Argentina.

Este artículo trata de poner de relieve cómo la imposibilidad de llevar a cabo la ausencia de uno de los pilares de la lucha de las asociaciones de víctimas de la dictadura contribuyó ampliamente a desarrollar un reclamo que en los primeros años de la democracia no estaba tan presente: la «labor de memoria». Los años 1980 estuvieron muy marcados por la legitimación del Estado de derecho por vía judicial. Las iniciativas del gobierno de Alfonsín para procurar solucionar las cuestiones ligadas al pasado dictatorial, gracias a instancias como la CONADEP o el juicio a las juntas, asentaron la idea de que la democracia solo podía existir si la justicia tomaba en sus manos la cuestión de los desaparecidos. Por eso, cuando surge la asociación H.I.J.O.S. con su consigna «si no hay justicia, hay escrache», la respuesta por parte de la sociedad civil es inmediata. Por otra parte, por mucho que no se haya podido enjuiciar a los actores de la represión dictatorial, el reclamo judicial nunca desapareció. A partir de la segunda mitad de los años 1990 y principios

de los 2000, se multiplicaron, con más o menos éxito, las iniciativas internacionales y nacionales para esquivar las leyes de impunidad argentinas⁶⁶.

Todo esto contribuyó a que Néstor Kirchner, durante su presidencia entre 2003 y 2007, tomase en cuenta los reclamos judiciales y memoriales dentro de sus primeras iniciativas como jefe de Estado. La anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida en 2005 y de los indultos de Carlos Menem en 2007 permitieron la apertura de casos judiciales en todo el país. La lucha contra la impunidad culminó entonces con la reanudación de los juicios. De nuevo, los tribunales son un escenario válido para las asociaciones de víctimas, las que multiplican su acción para que se juzgue a los represores. No obstante, el fallecimiento de muchos de estos y el envejecimiento de los testigos limitan en el tiempo esta acción. A medida que pasan los años, la lucha judicial depende cada vez más de lo que ocurre en el ámbito de las luchas ligadas a la «labor de memoria». Su aceptación y su impacto en la sociedad están condicionados por los discursos memoriales que circulan por el país. Ahora bien, como señala la socióloga Elizabeth Jelin, hay actualmente muchas memorias en competencia⁶⁷. Si en los años ochenta el reclamo judicial estaba ligado al establecimiento del Estado de derecho y en los años noventa contribuyó a la lucha contra el olvido, podemos preguntarnos: ¿qué huella van a dejar los juicios que se celebren ahora ante la multiplicación de los relatos e interpretaciones en torno a los desaparecidos y la represión dictatorial?

⁶⁶ No podemos detallar todas las iniciativas, ya que son muy numerosas. En la Argentina, podemos hablar de los «juicios por la verdad», que obligaban a represores, en nombre de la verdad, a relatar los hechos en torno a la desaparición forzada de una persona. Las declaraciones no podían llevar a una inculpación, pero sirvieron para que los familiares supieran qué pasó con los desaparecidos. Tuvieron lugar en las ciudades de La Plata y de Mar del Plata principalmente. También hubo numerosos intentos para declarar la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, algunos incluso tendrán cierto éxito, ya que se declaró en 1998 la no retroactividad de estas dos leyes. Pero esto no permitirá que se inicien juicios de nuevo. En el extranjero, numerosos países europeos abrieron causas en contra de represores argentinos, el caso más célebre es el del propio Scilingo, condenado a 640 años de prisión en abril de 2005. Para más detalles sobre estas iniciativas, véase la página web del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS): www.cels.org.ar.

⁶⁷ Jelin, 2001: 127.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, Carlos y Smulovitz, Catalina, «Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional», Acuña, C. *et al.*, *Juicio, castigos y memorias*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995.
- Braun, Gladis Mabel, *Hijos de la ausencia, H.I.J.O.S. para la memoria*, Misiones, Maestría en Antropología Social, Universidad Nacional de Misiones bajo la dirección de Leopoldo J. Bartolomé, marzo de 2001, inédito.
- CONADEP, *Nunca Más*, Buenos Aires, Eudeba, 1985.
- CONADEP, *Nunca Más*, Buenos Aires, Eudeba, 2006.
- Crenzel, Emilio, *La historia política del Nunca Más*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2008.
- Da Silva Catela, Ludmila, *No habrá flores en la tumba del pasado*, La Plata, Al Margen, 2001.
- Feld, Claudia, *Del estrado a la pantalla: las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2002.
- Franco, Marina y Tahir, Nadia, «Associations de victimes, terrorisme d'État et politique dans l'Argentine de 1973 à 1987», *Vingtième Siècle. Revue d'Histoire*, 105 (París, 2010): 185-198.
- Gelman, Juan y La Madrid, Mara, *Ni el flaco perdón de Dios. Hijos de desaparecidos*, Buenos Aires, Planeta, 1997.
- Gonzalez Bombal, Inés, «“Nunca más”, el juicio más allá de los estrados», Acuña, C. *et al.*, *Juicio, castigos y memorias*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1995.
- Gorini, Ulises, *La rebelión de las Madres*, Buenos Aires, Norma, 2006.
- Gorini, Ulises, *La otra lucha*, Buenos Aires, Norma, 2008.
- Jelin, Elizabeth, *Los trabajos de la memoria*, Madrid, Siglo XXI Editores, 2001.
- Jelin, Elizabeth (dir.), «Los sentidos de la conmemoración», *Las conmemoraciones: las disputas en las fechas in-felices*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2002: 245-250.
- Jelin, Elizabeth, «Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad», Suriano, Juan, *Nueva historia argentina, dictadura y democracia (1976-2001)*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2005, tomo X.
- Lefranc, Sandrine, *Politiques du Pardon*, París, PUF, 2002.
- Leis, Héctor Ricardo, *El movimiento por los derechos humanos y la política argentina /I y 2*, Buenos Aires, Centro Editor de América latina, 1989.
- Longoni, Ana, *Traiciones*, Buenos Aires, Norma, 2007.

- Lorenz, Federico Guillermo, «¿De quién es el 24 de marzo? Las luchas por la memoria del golpe de 1976», Jelin, Elizabeth, *Las conmemoraciones: las disputas en la fechas in-felices*, Madrid, Siglo XXI Editores, 2002: 53-100.
- Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, *Memoria, verdad y justicia. A los treinta años por los treinta mil*, Buenos Aires, Baobab, 2006.
- Mellibovsky, Matilde, *Círculo de amor sobre la muerte*, Buenos Aires, Colihue, 1989 (2006).
- Nino, Carlos, *Juicio al mal absoluto*, Buenos Aires, Ariel, 1997 (2.^a edición, 2006).
- Nora, Pierre, *Les lieux de la Mémoire, vol. I, La République*, París, Quarto Gallimard, 1997.
- Novaro, Marcos, *Historia de la Argentina contemporánea. De Perón a Kirchner*, Buenos Aires, Edhasa, 2006.
- Pereyra, Sebastián, *¿La lucha es una sola?*, Buenos Aires, Los Polvorines-Univ. Nacional General Sarmiento, Buenos Aires-Biblioteca Nacional, 2008.
- Ricoeur, Paul, *La mémoire, l'histoire, l'oubli*, París, Editions du Seuil, collection Points, 2000.
- Tahir, Nadia, «Les associations de victimes de régime autoritaire de 1976-1983 et le pouvoir politique en Argentine», Fregosi, Renée y España, Rodrigo, *Droits de l'homme et consolidation démocratique en Amérique du Sud*, París, L'Harmattan, 2009: 233-249.
- Traverso, Enzo, *Le passé, modes d'emploi. Histoire, mémoire, politique*, París, La fabrique, 2005.
- Verbistky, Horacio, *El Vuelo*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1995 (2006).
- Vezzetti, Hugo, *Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI editores Argentina, 2003.

MATERIAL DE LAS ASOCIACIONES

- «No al indulto», *Revista de Familiares, Decimos*, XII/3 (Buenos Aires, 1989): 1.
- Llamamiento para participar en *Radio Memoria* para la semana internacional del detenido-desaparecido, 23 de mayo de 1994.
- Editorial, *Decimos, Revista de Familiares*, II/4 (Buenos Aires, 1998): 1.
- Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas para los 30 años de su existencia en el año 2006: *Testimonios de nuestra lucha 1976-2006*, Buenos Aires, 2006.
- Editorial, *Revista de las Madres de Plaza de Mayo*, VIII/86 (Buenos Aires, 1992): 1.

Editorial, «Tenemos una memoria fértil», *Revista de las Madres de Plaza de Mayo*, XIV/150 (Buenos Aires, 1998): 3.

Folleto «Nuestras consignas», publicado por la Asociación de Madres de Plaza de Mayo (MPM), verano de 2008.

ENTREVISTAS

Entrevista de la autora con IDV, miembro fundador de Familiares, 21 de diciembre de 2006.

Entrevista de Alba Camargo, miembro de H.I.J.O.S. Córdoba, Archivo Memoria Abierta, Buenos Aires.

Entrevista de la autora con OB, miembro de la asociación de exdetenidos-desaparecidos, 15 de diciembre de 2006.

Entrevista de la autora con AS, Madre de Plaza de Mayo LF, los 22 y 27 de noviembre de 2006.

PÁGINAS EN INTERNET

Abuelas de Plaza de Mayo: www.abuelas.org.ar.

Convención Internacional sobre la desaparición forzada de personas en la página web del Alto Comisionado por los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet6Rev3_sp.pdf.

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS): www.cels.org.ar.

Universidad de las Madres de Plaza de Mayo: www.madres.org/univupmpm/univumpm.asp.

ARTÍCULO DE PRENSA

«Dos fallos para no demoler», *Clarín*, 31 de enero de 1998, <http://www.clarin.com/diario/1998/01/31/t-01202d.htm>.

Fecha de recepción: 1 de junio de 2010

Fecha de aceptación: 7 de junio de 2011

Justice and memory: the actions of the victim's associations of the dictatorship in Argentina (1983-2000)

Between 1976 and 1983, Argentina lived through the bloodiest dictatorship in its history. The most emblematic method of repression by the military juntas in power was the people's enforced disappearance. After the end of the dictatorship, the associations of relatives and missing former detainees were involved in the struggle for the «truth, justice and memory» linked to democracy's processing of the dictatorial past. This work intends to return to the speeches and the actions of these groups during the Presidential terms of office of both Raúl Alfonsín (1983-1989) and Carlos Menem (1989-1999). We will see how the situation evolved, going from a period in which their claims were in the foreground of the public sphere and the Government's agenda to becoming a time of the so-called «national reconciliation» policies while in opposition. We'll see how the main players focussed on keeping up their claims and to what extent the new situation allowed for the emergence of new players. We will examine how this group of actors used legal tools and memorials to continue their work and emphasize the uniqueness of the Argentine case in the construction of a collective memory.

KEY WORDS: *Argentina; dictatorial past; associations; justice; memory.*

RESEÑAS

ARBELO GARCÍA, Adolfo I. (ed.), *Al recibo de esta... Relaciones epistolares canario-americanas del siglo XVIII*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, 2010, 373 pp.

En las últimas décadas, los estudios sobre el género epistolar han tenido un incremento considerable. De hecho, la revalorización de la correspondencia como fuente es hoy una realidad incuestionable por la significativa información que aporta, no solo sobre los más diversos aspectos de la vida cotidiana, sino también sobre múltiples facetas políticas, sociales y económicas de una comunidad o de un grupo de individuos.

Dentro de este género, las cartas de emigrantes han sido uno de los ámbitos en el que más interés ha demostrado la historiografía reciente. La obra que aquí reseñamos, cuya edición, introducción y notas corresponden al profesor Adolfo Arbelo, se circunscribe al contexto de las relaciones epistolares canario-americanas en el siglo XVIII, un territorio de la monarquía hispánica con estrechas conexiones con América prácticamente desde los primeros tiempos de su colonización y, por otro lado, un espacio, el americano, que para los canarios fue hasta hace pocos años su particular tierra prometida en la que poder llevar a la práctica las aspiraciones socioeconómicas, imposibles de realizar en el ámbito natal. El siglo XVIII fue una centuria particularmente significativa para los canarios, la grave crisis que padecían los isleños en esta centuria precipitó la salida de numerosos canarios hacia América, en especial, hacia el ámbito caribeño. De ahí que la influencia canaria en este territorio americano fuera decisiva durante el Setecientos, por ser la emigración canaria abrumadoramente mayoritaria en una época en que los gallegos o los asturianos apenas se trasladaban al Nuevo Mundo y, en general, la mayoría de los españoles establecidos en Indias eran varones dedicados al mundo del comercio o a la burocracia colonial.

El epistolario recopilado por el profesor Arbelo García es un vivo testimonio de la geografía de la emigración canaria, aunque evidentemente refleja en una mayor proporción las zonas donde los contactos mercantiles eran mayores, como son los casos de Cuba, Venezuela o México. De particular interés por lo novedoso es el amplio conjunto de cartas recopiladas de este último destino, en especial, las remitidas desde Campeche y Veracruz. No se descuidan, sin embargo, otros destinos como La Florida, Luisiana, Santo Domingo, Puerto Rico o bien Uruguay y Argentina.

Una de las características de la mayor parte de los epistolarios sobre América publicados hasta la actualidad es la de haber sido extraídos de documentación oficial, procedente sobre todo de procesos judiciales o de solicitudes de migración, lo que los

priva en gran medida de espontaneidad, o bien se ven mediatizados por la lógica finalidad de los litigantes o promotores en su cesión de esta correspondencia al organismo dirimente. En cambio, la virtud y el gran mérito del epistolario recopilado en esta obra es que procede de una investigación realizada en archivos particulares de carácter familiar, lo cual lo dota de una riqueza temática y una variedad de circunstancias de toda índole que enriquecen de forma considerable su valor como fuente.

Los protagonistas de parte de las misivas que comprenden el estudio que reseñamos en estas páginas son, desde una perspectiva social, representantes de los segmentos intermedios de la sociedad canaria del Setecientos, que buscan al otro lado del Atlántico mejorar su situación socioeconómica. Desde esta perspectiva, la correspondencia privada constituye, sin duda, una fuente imprescindible para conocer desde un punto de vista interno estos procesos de ascenso social. Por otro lado, un segundo bloque de la correspondencia recopilada en este libro refleja el importante papel que en América desempeñaron los segundones de la élite canaria, auténticos regeneradores del poder socioeconómico de sus unidades familiares en el siglo XVIII. Otro de los puntos de vista que nos permite apreciar la correspondencia privada recopilada en esta obra está constituido por las características de las relaciones sociales o las redes sociales de los canarios en América. En efecto, el compendio de cartas que se recogen en esta edición nos ayuda a conocer mejor el funcionamiento de las redes de relaciones y nos ofrece una mirada a través de los propios actores sobre las pautas, expectativas y estrategias de los sectores intermedios y de las élites isleñas.

En definitiva, en este estudio se recopila y analiza una selección de correspondencia privada del siglo XVIII, remitida tanto desde América a Canarias como desde el Archipiélago hacia el Nuevo Mundo. En él se refleja cómo los canarios contrarrestaban sus inquietudes y cómo vivían su cotidianidad a ambos lados del océano a lo largo del siglo XVIII, centuria en la que la correspondencia con América se convierte en la principal vía de comunicación de los isleños, por ser además un tiempo de dificultades económicas en el que se incrementaron notablemente los movimientos migratorios hacia ese continente. De ahí que las cartas recopiladas en esta investigación reflejen parte de las vivencias sociales, económicas, políticas y familiares de un amplio grupo de insulares que buscaron riqueza y prestigio social en América, ofreciendo a la vez una mirada sobre los que desde el Archipiélago vivieron con intensidad el mundo americano sin haber estado nunca en Indias.

Manuel DE PAZ SÁNCHEZ
Universidad de La Laguna

BRUNO, Paula, *Pioneros culturales de la Argentina. Biografías de una época*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2011, 239 pp.

Las trayectorias intelectuales de reconocidos personajes históricos de la cultura argentina son reunidas en este libro por Paula Bruno, con el propósito de delinear

una particular coyuntura caracterizada por la construcción de los primeros pasos en la vida cultural y científica de la República Argentina, en el contexto de formación del Estado nación, en la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX.

El formato central que atraviesa su abordaje está representado por la constante interacción entre las historias de vida de Eduardo Wilde, José Manuel Estrada, Paul Groussac y Eduardo Holmberg, y el particular contexto socio-político proclive a la institucionalización y la sociabilización de los saberes, expresados en la circulación de revistas científicas, difusión de escritos literarios e históricos, reunión en congresos, organización de material bibliográfico, clasificación de la naturaleza y relatos de viaje.

El desarrollo de cada una de las personalidades es analizado a partir de su educación, de su ingreso al mundo académico, su relación con el Estado o régimen político en curso, los aportes que han brindado a la sociedad desde sus investigaciones, sus ámbitos de pertenencia intelectual, sus opiniones respecto a la Iglesia y sus concepciones acerca del proyecto de país que se estaba conformando.

Los cuatro pioneros intelectuales se han posicionado respecto a los «padres fundadores», Mitre, Sarmiento, Alberdi, Avellaneda, y han sido a su vez criticados o elogiados por su mirada política y su peculiar visión de la Argentina moderna. A pesar de considerar que las oportunidades que brindaba el Estado eran medios esenciales para desarrollar sus proyectos, no todos fueron condescendientes con el gobierno de turno.

Eduardo Wilde (capítulo 1) se destacó como cronista de las revistas *La Nación Argentina*, *El Pueblo*, *La República*, entre otras. Cultivó un estilo desenfadado hacia el gobierno de Mitre (1862-1868), que revertiría con la presidencia de Roca (1880-1886), a quien vería como el conductor de los nuevos tiempos. Luego de graduarse de médico dedicó su carrera al desarrollo sanitario de Buenos Aires, víctima en aquellos tiempos de la epidemia de fiebre amarilla. Su momento de auge en la gestión pública surge cuando es nombrado ministro de Justicia, Culto e Instrucción pública (1882), cargo anteriormente ocupado por Sarmiento y Avellaneda, respectivamente. En sus últimos años, Wilde se distancia de la arena política y se reivindica en el rol de médico higienista, legando al pueblo una destacada gestión que coadyuvó a la modernización de las condiciones de salubridad porteñas.

Según la autora, José Manuel Estrada (capítulo 2) representó al intelectual católico convencido de que la Iglesia era la única institución capaz de conducir las cuestiones sociales a una proyección nacional. Viajó por las provincias y promovió asociaciones católicas, se dedicó a la docencia, a la investigación histórica y fue fundador de la *Revista Argentina* —publicación de contenidos variados que incluía comentarios, poemas y traducciones— y del diario católico *La Unión*, devenido en vehículo de expresión contra el gobierno que estaba a favor de la participación política cristiana en las problemáticas de la sociedad civil. En sus reflexiones, Estrada juzgaba los proyectos secularizadores que favorecían el avance del Estado como una agresión a las libertades cívicas. Su oposición al roquismo generó su exoneración del cargo de rector del Colegio Nacional, episodio que repercute en la intensificación de su lucha contra las Reformas.

Nacido en Toulouse y radicado en Argentina desde 1866, Paul Groussac (capítulo 3) es considerado por la autora un hombre de cultura singular para su época. Visitó las diferentes provincias bajo el cargo de inspector nacional de Educación, tarea que le permitió conocer nuevos paisajes y personalidades. Aunque en un principio no le eran familiares los acontecimientos que marcaron su época, pronto dio a conocer sus primeras reflexiones sobre el país, que combinaban la idea de una sociedad de mezclas sin conflicto con una sagaz descripción de los diversos tipos sociales de la cultura argentina. Wilde también fue reconocido por sus agudas caracterizaciones de los prototipos porteños. Designado director de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires en 1885, Groussac desarrolló una activa tarea en la organización y modernización de la institución, actividad que a su vez le permitió dedicarse a la dirección de publicaciones como *La Biblioteca y los Anales de la Biblioteca*, artículos científicos y culturales inéditos que adoptaban el modelo de la revista europea *Revue des Deux Mondes*.

En Eduardo Holmberg (capítulo 4) se destaca el naturalista argentino, explorador y coleccionista abocado al catálogo de especies. También director de empresas editoriales, expresó críticas a la forma en que se desarrollaba la ciencia en Argentina, una actividad en manos de científicos extranjeros, quienes, lejos de reportar beneficios para la nación, se dedicaban a consolidar su prestigio frente a Europa, situación que generaba una dirección personalista y despreocupada por el destino de la ciencia. De esta manera, consideraba que la ciencia —fuente de progreso para la nación— permanecía relegada a un estado de abandono tanto por la carencia de presupuesto, como por la escasa promoción de la actividad educativa y de divulgación científica.

En el ensayo final, Bruno sitúa la biografía de estas figuras intelectuales en las coordenadas de su época mediante un diálogo articulador entre todos ellos, en el cual los tópicos significativos de reflexión giran en torno a las transformaciones socio-políticas y culturales de las que fueron testigos: legado del rosismo, relación entre el Estado y la Iglesia, mestizaje, inmigración, colonización agrícola, educación popular, Guerra del Paraguay, problema de fronteras y, principalmente, el nuevo rol de la ciencia y el conocimiento de la sociedad moderna. A excepción de Estrada, todos concibieron que el progreso social solo podría lograrse a través del proceso de secularización que promovían las reformas laicas.

Desde diferentes perfiles, actitudes intelectuales y ámbitos de trabajo, cada uno de ellos actuó a favor de la proliferación del conocimiento mediante la edición de publicaciones periódicas en revistas, la difusión de novedades, el desarrollo de la enseñanza, además de la variedad de géneros literarios cultivados y autobiografías legadas a la posteridad. Estas trayectorias comparten la primacía del hombre de letras sobre el hombre político. En términos de la autora: «Se postularon, en cambio, como figuras alejadas del doble perfil del hombre de letras-político que había acompasado los destinos de la nación. Por distintos caminos, entendieron a la política como un ámbito que bloqueaba las posibilidades de despliegue de la cultura nacional, lugar en el que pretendieron instalarse y desarrollar sus actividades» (p. 192).

Pese a la breve incursión en política, estas personalidades forjaron su identidad en base a un distanciamiento respecto de la generación precedente, a quienes juzga-

ban continuadores del personalismo de Rosas. Esta resistencia no los privó, sin embargo, de participar de empresas estatales y formar parte de la vida institucional. El recorrido histórico-cultural que incentiva la autora a partir de la reconstrucción de vida de algunos de sus protagonistas, conduce a reconocer la diversificación de experiencias al interior de la llamada generación del ochenta. La multiplicidad de intereses que maduraron y los variados carriles que transitaron no le impide esbozar un panorama de referencias compartidas. Los cuatro escribieron obras pioneras, participaron de los ámbitos de sociabilidad intelectual, fueron críticos de su tiempo y ocuparon lugares centrales en el mundo cultural.

Ingrid BECKER
Instituto de Ciencias Antropológicas
Universidad de Buenos Aires

CASSÁ, Roberto, *Rebelión de los Capitanes: viva el rey muera el mal gobierno*, Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2011, 514 pp.

La nueva obra del profesor Cassá versa sobre unos acontecimientos poco conocidos por la historiografía dominicana y española. Basándose en un análisis exhaustivo de las fuentes primarias, localizadas en archivos españoles y dominicanos, y apoyado por una extensa bibliografía, completa un análisis minucioso de este conflicto.

La secuencia expositiva es clásica, pues se estructura en cinco extensos capítulos en los que se analizan las relaciones sociales en el momento previo a los acontecimientos, la incubación del conflicto, los hitos de la rebelión, la derrota y el mantenimiento de la protesta, acabando con una conclusión.

En la pequeña ciudad de Santiago de los Caballeros, cercana a la frontera con la colonia francesa, se habían venido produciendo intercambios comerciales desde tiempo inmemorial. No por motivos políticos, de ruptura con la metrópolis, sino económicos, por una mera cuestión de supervivencia. El problema se remontaba nada menos que al segundo tercio del siglo XVI, cuando la isla quedó marginada del circuito comercial del Imperio. En las flotas llegaba muy poco género y a precios desorbitados. Para los vecinos de Santiago, el comercio con los corsarios de la banda norte primero, y con los colonos de Saint Domingue después, no era una cuestión de lucro personal ni mucho menos de traición. Ambos grupos humanos se respetaban, a sabiendas de que eran enemigos potenciales, pero a la par eran conscientes de que dependían unos de otros para su propia conservación. En diciembre de 1720, en la ciudad de Santiago, los rebeldes se negaron a obedecer al gobernador, capitán general y presidente de la audiencia, Fernando Constanzo Ramírez. Este había pretendido no ya impedir el contrabando, como se intentó en otros lugares, sino lucrarse personalmente, imponiendo un gravamen extraoficial a todo el que traficara con la colonia gala. Dado que el pago voluntario no fue posible, se destacaron soldados que no solo se cobraban las tasas mediante el pillaje sino que para colmo debían ser mantenidos por los vecinos, es decir, por los mismos que los sufrían.

Los santiagueros vieron muy afectada su ya de por sí precaria economía, colocándolos en una situación muy difícil. Y en ello había acuerdo entre la plebe, que malvivía miserablemente, y los nobles que no disfrutaban de unas condiciones de vida mucho mejores. La nobleza se limitaba a unas cuantas familias, con una cierta influencia en su entorno próximo, a saber: los Pichardo, Morel de Santa Cruz, Almonte, Padilla, Villafañe y Ortega entre otras, que no tuvieron mucha dificultad en establecer una buena conexión con la clase subalterna. Y es que unos y otros vivían y trabajaban codo a codo, pese a la diferencia clasista. Incluso, se incorporó a la revuelta la población esclava, mostrando una evidente complicidad con sus dueños.

El comisionado Francisco Jiménez Lora ya había sido apuñalado en octubre de 1718, pero las autoridades de Santo Domingo no dieron una especial importancia al suceso. Y ello muy a pesar de que era una clara muestra de lo que se avecinaba si se persistía en la política de control del contrabando. Finalmente, la guarnición militar fue expulsada de la ciudad, al tiempo que los cuatro capitanes, encabezados por Santiago Morel, se situaban al frente de la revuelta. La rebelión fue neutralizada sin demasiada dificultad y los cuatro cabecillas apresados y encarcelados en Santo Domingo durante casi una década. Aunque fueron intencionadamente difamados de traidores, al final no solo resultaron absueltos sino, incluso, rehabilitados en sus dignidades. Y además, los santiagueros se terminaron saliendo con la suya, pues la permeabilidad de la frontera continuó como siempre, es decir, prohibida en teoría pero permitida de facto. Parece obvio que las autoridades centrales terminaron comprendiendo que lo que estaba en juego era la viabilidad de la ciudad de Santiago y, en definitiva, la posibilidad de que los franceses ocupasen terrenos a costa del Santo Domingo español, amenazando la integridad de la primera colonia española en el Nuevo Mundo.

El hecho en sí puede parecer muy marginal, pues se desarrolló en una colonia que en el siglo XVIII estaba totalmente al margen del circuito comercial del imperio, y además sucedió en una pequeñísima ciudad rural del interior de la isla. Sin embargo, esta rebelión posee algunos elementos de análisis que nos parece necesario contextualizar:

Primero, la rebelión de los Capitanes se encuadra dentro de todo un conjunto de alzamientos que fueron, en palabras de Jorge Domínguez, «parte integral de la política colonial normal». Esta rebelión, como todas las demás ocurridas en la época colonial, no supuso una amenaza para el Imperio. Nada tiene de particular que los rebeldes gritasen «¡viva el rey y muera el mal gobierno!». Prácticamente todas las rebeliones, desde el siglo XVI, habían usado tal fórmula. Los conjurados de Santiago sabían que debían dejar muy claro que en ningún caso se dirigían contra la monarquía, pues eso equivalía a firmar su propia sentencia de muerte. De hecho, sus escritos reivindicativos, los enviaron directamente al rey o a la audiencia, a sabiendas de que esta institución siempre fue a lo largo de toda la colonia el contrapeso de los gobernadores y capitanes generales. Los alzados confiaron en todo momento en que esta institución fallase a su favor.

Segundo, los sucesos demuestran claramente que el problema del contrabando, que comenzó en la isla en el segundo tercio del siglo XVI, nunca se atajó, y ello porque, como afirmaron Stanley y Bárbara Stein, fue un producto intrínseco del propio sistema monopolístico sevillano. Monopolio y contrabando fueron inherentes, es decir, formaron parte del mismo sistema. Por ello, la decisión de extirparlo a cualquier precio, como ocurrió un siglo antes con las devastaciones de Osorio, fue tan radical como ineficaz. En aquella ocasión, la brutal medida terminó dejando vía libre a los corsarios para establecerse en una extensa franja occidental de la isla, sentándose las bases de la futura secesión entre Haití y Santo Domingo. La rebelión de los Capitanes se produjo tras un nuevo intento de las autoridades de controlar dicho comercio ilegal. Y para colmo, con el agravante de que el objetivo no era otro que el afán crematístico del corrupto gobernador de la isla. Conviene resaltar que, quizás, pesó en el perdón de los capitanes y en el mantenimiento del *status quo* la experiencia del fracaso de la política emprendida un siglo antes por Osorio.

Y tercero, esta rebelión se produjo en un siglo en el que la mayor eficiencia de la administración borbónica provocó muchas revueltas criollas. Una de las primeras fue la de los Capitanes de Santiago, que curiosamente coincidió en el tiempo con la de los Vegueros de Cuba que, como es bien sabido, surgió tras la decisión de la Corona de monopolizar el comercio de tabaco, imponiendo a la metrópoli como única compradora. Estas primeras insurrecciones fueron el embrión de otras de mayores repercusiones que se desencadenarán a lo largo de toda la centuria, en distintos lugares de Iberoamérica.

Para finalizar, hay que agradecer al autor no solo el haber escrito una obra rigurosa sobre un tema poco conocido, sino también el haberlo hecho con una literatura fluida que permite leerla como si de una novela histórica se tratase. Sin duda, estamos ante un texto primordial no solo para la historiografía dominicana, sino para todos los interesados en los mal llamados movimientos precursores del siglo XVIII.

Esteban MIRA CABALLOS
Universidad de Sevilla

GLAIZER, Daniela, *El Exilio Incómodo. México y los refugiados judíos 1933-1945*, México, El Colegio de México-Universidad Autónoma Metropolitana-Universidad Cuajimalpa, 2011, 321 pp.

No puede ser sino incómodo —utilizando el mismo adjetivo con el que desde el título la autora califica a su objeto de investigación— un libro que contesta y pone frente así a la historia oficial, la historia que acaso todos debemos creer o, al menos, conocer.

Este es el trabajo de deconstrucción de un mito. Como no puede ser de otro modo con los mitos mastodónticos con los que las naciones fundan su identidad colectiva y se dotan de elementos legitimadores de su nacionalidad, esta deconstrucción ha sido

un trabajo de largo aliento, que no se reduce ni mucho menos a la transformación de una tesis doctoral en un libro, sino que arranca de mucho tiempo atrás y que, por lo tanto, se ha madurado a fuego lento. Lo que sí no cabe la menor duda es que estamos ante la versión más apurada de la investigación de Daniela Gleizer acerca del complejo proceso que conformó la «política de puertas cerradas» practicada por el gobierno mexicano, primero el del general Lázaro Cárdenas (de 1934 a 1940) y después el del general Manuel Ávila Camacho (de 1940 a 1946), ante la llegada a las costas mexicanas de los refugiados judíos que huían del nazismo y del holocausto.

Doce largos años de desasosiego, pues, son los que se recorren en estas trececientas veintiuna páginas. Una exhaustiva búsqueda de fuentes ha precedido a la escritura, basada en la consulta sistemática de archivos mexicanos y estadounidenses —tanto de instituciones públicas, especialmente los de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Gobernación y Presidencias, como en repositorios privados pertenecientes a las principales instituciones judías nacionales e internacionales—, acompañados, asimismo, por un peinado minucioso de fuentes hemerográficas del período y un corpus documental impresionante de obras secundarias.

Durante los últimos años del gobierno de Cárdenas, México adquirió un gran prestigio internacional debido a la recepción hospitalaria y generosa que se dispensó a los refugiados españoles de la guerra civil. Desde antes incluso, el país había fundado su política exterior y su fama de «país refugio» fuera de sus fronteras en buena medida gracias a ese carácter generoso y desprendido con los exilios políticos, que se ratificó nuevamente con aquellos provocados por la instalación de regímenes autoritarios en el cono sur americano en las décadas de 1960 y 1970.

He aquí el mito. La contestación al mismo, el análisis histórico que se desgrena en estas páginas, ofrece una imagen bien distinta, poco agradable de escuchar, pues desvela cómo lo inconcebible, lo unimaginable trasunta en hábito, en rutina, en inercia política, en este caso en una política seguida con continuidad y constancia por los máximos representantes de un país a lo largo de dos presidencias sexenales. El libro presenta una estructura clara y secuencial, avanza con los años y la mayor complejidad que alcanza la situación de los cientos de miles de refugiados que quedan atrapados en la pinza de una Europa en guerra, el exterminio nazi y el cierre de fronteras prácticamente generalizado de esos años.

Gleizer parte de la constatación de que México no es ni ha sido históricamente un país receptor de inmigración extranjera. Las estadísticas migratorias que recorren el último cuarto del siglo XIX y todo el XX hasta hoy no dejan lugar a la duda: la población foránea del país en todo este tiempo nunca ha superado el uno por ciento del total poblacional. De hecho, los principales desplazamientos de población en México a lo largo del siglo pasado en realidad constituyen todo lo contrario: un movimiento hacia afuera de seres humanos merced a esa línea permeable, flexible, tragahombres, que comparten México y Estados Unidos a lo largo de tres mil y pico kilómetros de frontera.

Solo durante el XIX y las primeras dos décadas del XX la inmigración fue abierta y espontánea, no estuvo regulada. Pero las restricciones comenzaron pronto, con

los gobiernos post-revolucionarios, en aras de un mayor control de la inmigración y con el objetivo de imponer filtros selectivos a la entrada de extranjeros en el país. Así, las diferentes normativas migratorias de los años veinte instauraron un precedente, que las que siguieron en la década posterior no hicieron sino continuar y ahondar.

Sin embargo, como expresa la autora, los criterios de selectividad seguidos no deben buscarse en las leyes mismas sino en distintas órdenes confidenciales emitidas por la Secretaría de Gobernación que negaban la entrada de determinados grupos con base en consideraciones étnicas, raciales, religiosas, culturales y nacionales. Con ellas se prohibió la inmigración china en 1921, la india en 1923, la negra en 1924, la de gitanos en 1926, las de origen árabe a partir de 1927, la inmigración polaca y rusa en 1929 y la húngara en 1931 (p. 43).

Las restricciones se justificaron a través de consideraciones económicas. Tras la crisis de 1929, la depresión mundial fue utilizada como un argumento poderoso para cerrar las fronteras de los países, tanto expulsores como huéspedes de población inmigrante y México no fue una excepción. Sin embargo, la preocupación por la mejora de la raza a través del mestizaje fue la razón que primó en las consideraciones gubernamentales, expresándose en una práctica selectiva que llevó a que se aceptaran únicamente poblaciones hispanas y sus descendientes latinoamericanos, uno de los dos grupos originarios de la mexicanidad. Junto al mestizaje, la otra piedra angular bajo la que Gleizer define la política estatal fue la discrecionalidad —ambas íntimamente relacionadas—, a partir de la dificultad para definir qué se entendía por extranjeros deseables y no deseables.

En efecto, los problemas para los gobiernos mexicanos comenzaron en la tarea misma de nombrar. Con el lenguaje, como sabemos, se construyen realidades sociales, se dan a conocer, o se ignoran. Se optó en general por denominarles inmigrantes, y con ello negarles la categoría de refugiados políticos, aunque lo fueran: «se desconoce su calidad de perseguidos», fueron las palabras del antisemita secretario de gobernación Ignacio García Téllez. Esto equivalía a ignorar el peligro de muerte ante el que se hallaban los judíos. Lo que parece un hecho seguro es el conocimiento veraz con el que contaban los gobiernos acerca de la solución final a partir de 1942, momento en el que Hitler puso en marcha su plan sistemático de aniquilamiento de la población judía europea. A partir de esta certidumbre, el cierre de fronteras a los refugiados se ha esgrimido como un argumento fuerte para entender la magnitud de la tragedia en números, es decir, por qué murieron tantas personas.

Cuando en 1933 comenzó el éxodo de los refugiados judíos de Alemania ya los gobiernos mexicanos ejercían un férreo control sobre la inmigración en términos tanto cuantitativos como cualitativos. La circular confidencial número 157 de 1934 no solo prohibía la entrada de judíos a México sino que los caracterizaba como la inmigración «más indeseable de todas», «por sus características psicológicas y morales, por la clase de actividades a que se dedican y procedimientos que sigue en los negocios de índole comercial que invariablemente emprende» (p. 47). Dicha confidencial era un exponente, tan solo uno más, del fuerte sentido xenófobo y racista de

las órdenes oficiales mexicanas en materia migratoria, racismo que se equiparaba al que circulaba en la sociedad de los años treinta, no solo en la mexicana, sino en el orbe occidental. A partir de esta circular y a medida que se agravaba la situación para los judíos alemanes durante el tercer Reich y sobre todo con el estallido de la Segunda Guerra Mundial y el inicio de la política de exterminio, las solicitudes de asilo comenzaron a multiplicarse; diversas fuentes mexicanas, sin tener datos certeros, hablan de más de doscientas mil en todo el período. Para el gobierno mexicano fue cada vez más difícil asumir una posición frente a ellas.

América Latina no fue un destino preferente de los que huían hasta más o menos 1937, obviamente porque la temporalidad con la que se analizaba el problema en un principio hizo optar a una mayoría por los países limítrofes. Después de 1938, en palabras de la autora, huir se convirtió en una urgencia y no en una opción, y fue entonces cuando América Latina apareció en el horizonte con toda su tradición de continente receptor de población inmigrante europea (p. 37). Cerca de cien mil refugiados judíos tuvieron por destino final un país latinoamericano. En números aproximados Argentina recibió cuarenta y cinco mil, Brasil veintitrés mil quinientos, Chile trece mil, Uruguay diez mil; un país sin tradición receptora, como Bolivia, recibió alrededor de veinte mil, muchos de los cuales re-emigrarían después a Argentina. Frente a ellos, en México, de nuevo sin tener certeza absoluta de los datos, se estima una recepción no superior a los dos mil individuos, cantidad exigua si consideramos el número de solicitudes y desde luego frente a la tragedia judía de la Europa de entreguerras (p. 41).

Entre el gobierno de Cárdenas y el de su sucesor, Ávila Camacho, la continuidad de la política migratoria tendente a prohibir la entrada de los refugiados judíos fue la tónica. Una mayor corrupción caracterizó al segundo de ellos, permitida y seguramente orquestada por el entonces secretario de gobernación, Miguel Alemán, posteriormente presidente de México, el cual pasó a la historia por la densa red de corruptelas en que asentó su gobierno.

A medida que avanzaba la guerra, las organizaciones judías nacionales e internacionales utilizaron los subterfugios ilegales que ofrecía la administración mexicana en los puertos, pagando al precio que fuera el permiso de desembarco de aquellos que llegaban hasta las costas y les era denegada la entrada al país. Se trata de un tema, como la autora reconoce, difícil de tratar, debido a la escasa huella que deja en los registros, pero aun así se ha podido documentar la venta de visas y pasaportes, el pago a los funcionarios en diferentes instancias y otras prácticas similares (pp. 211-214).

Con todo, aquellos que pudieron entrar lo hicieron bajo condiciones excepcionales: con Cárdenas se concedió asilo a comunistas alemanes que sí fueron considerados refugiados políticos, así como al exilio germano-hablante de escritores, abogados, políticos y artistas pero que no sumarían más allá de trescientas personas de las cuales la mitad aproximadamente eran judías. En este panorama de lo excepcional destacó la labor realizada en el Consulado General de México instalado en Marsella al frente de la cual se hallaba el diplomático Gilberto Bosques, quien expidió numerosos visados y salvoconductos gracias a los cuales muchos judíos alemanes recibieron la protección del gobierno mexicano y pudieron moverse por Europa a pesar de haberse

convertido en apátridas por las leyes de desnacionalización promulgadas por el Reich (pp. 195-201). Esta documentación oficial permitió liberar a numerosos individuos de los campos de concentración, mientras que a otros tantos les permitió unirse a las filas de la resistencia antifascista en Francia y en otros puntos de Europa.

Uno de los episodios con los que el libro alcanza un mayor dramatismo, contenido a lo largo del mismo por el buen hacer narrativo de la autora, es el que involucró al ministro de México en Lisboa, José María Álvarez del Castillo, quien proveyó de visas a los pasajeros del vapor Quanza, que iban a México en tránsito hacia otros países latinoamericanos y a los que no se permitió desembarcar. Desde México se aludió al argumento de que Álvarez del Castillo había desoído las órdenes emitidas por la Secretaría de Gobernación en el sentido de no expedir visas a judíos, lo que motivó una carta del Ministro en Lisboa dirigida al presidente en la cual apelaba a razones de carácter humanitario a la hora de conceder las visas (pp. 186-194). La carta es una muestra más, de las muchas que se ofrecen a lo largo del libro, en donde se delatan la confusión y la falta de claridad con las que funcionó el aparato burocrático del Estado mexicano en la gestión del asilo a los refugiados. Esto, en definitiva, permite a la autora formular una crítica certera a la complejidad de la historia política post-revolucionaria. Las decisiones tomadas respecto a los judíos en búsqueda de refugio develan, pues, los muchos conflictos y contradicciones subyacentes a la sociedad mexicana.

Finalmente, la perspectiva amplia desde la que Gleizer analiza el papel jugado por cada uno de los actores políticos en este hecho histórico le lleva a observar también el desempeño del Comité Central Israelita de México, formado en 1938; un grupo relativamente pequeño que mostró una amplia disposición a ayudar y un esfuerzo notable por dialogar con el gobierno, cosechando sin embargo magros resultados en sus iniciativas por traer a México a los refugiados. Varios proyectos de colonización fallidos y otros tantos que no lograron materializarse dan cuenta de esta labor donde tampoco faltaron las contradicciones (p. 87).

Para finalizar, no queda sino dar la bienvenida a un libro por demás necesario, bien escrito, bien armado y bien fundamentado. Un afán desmitificador saludable atraviesa sus páginas, un impulso revisionista que cuestiona una parte importante de la historia de la política exterior mexicana del siglo XX. La fama de hospitalidad de los gobiernos posrevolucionarios a partir de hechos ciertamente encomiables, como la llegada del exilio español, fue muy operativa en el contexto internacional, pero no podemos ni debemos permitirnos olvidar esta otra parte de la misma historia. La construcción identitaria resultante de este olvido histórico dotó a México de un perfil de nación generosa, pero esta generosidad, en conclusión, se restringió a un solo tipo de sujetos (latinos católicos) y provocó el rechazo injustificable de muchos otros que vieron sus esperanzas frustradas por prejuicios de raza, por la xenofobia y el antisemitismo. Y hay que decirlo.

Alicia GIL LÁZARO
Universidad de Sevilla

GRACIA PÉREZ, Felipe, *Hijos de la Madre Patria. El hispanoamericanismo en la construcción de la identidad nacional colombiana durante la Regeneración (1878-1900)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (CSIC)-Diputación de Zaragoza, 2011, 397 pp.

El libro de Felipe Gracia se une a la nueva oleada de trabajos que desde la historia sociocultural tratan el tema del hispanoamericanismo en su vertiente conservadora. En concreto, aborda el campo cultural e ideológico donde se desarrolló el hispanoamericanismo colombiano del último cuarto del siglo XIX.

Su objetivo es analizar cómo la construcción de la identidad colombiana en el periodo comprendido entre 1878-1900 fue orquestada por las élites dominantes (políticos e intelectuales) a través de la imposición de un discurso transnacional hispanista. Objetivo que el autor cumple al hacer dialogar los ensayos, artículos, obras literarias, obras históricas, discursos políticos de estas élites con su contexto histórico. Aunque este trabajo se inscribe en la línea de los estudios sobre el hispanoamericanismo, su eje conductor es la construcción de las identidades nacionales —componente sustancial de los problemas sociales, políticos y culturales y de sus respectivos debates intelectuales— a través de los discursos de las élites. De tal forma que, desde su perspectiva teórica, Felipe Gracia sostiene que el discurso «fue el productor de una red de categorías de sentido que empapaba las instituciones, las costumbres, el lenguaje, la historia, la educación, la literatura, la religión..., en definitiva, todos aquellos campos donde se disputaba la conformación del ser colectivo hispanoamericano» (p. 16).

Es de reconocer el empeño de Gracia por ofrecer una caracterización más precisa del hispanoamericanismo, dado que, como fenómeno complejo relacionado con áreas de estudio como las de las relaciones internacionales, las del nacionalismo, la construcción del Estado-nación, identidades nacionales, relaciones intelectuales, élites, relaciones comerciales y migraciones, suele confundirse con otros conceptos que responden a distintas realidades. Es decir, este vocablo, como sostiene el autor, está «asociado a una enrevesada familia conceptual en la que es fácil extraviarse» (p. 23). En este sentido, el hispanoamericanismo es, para Gracia, el estado superior que engloba al americanismo e hispanismo por igual, entendiendo —y aquí sigue a Carlos Rama (1982: 67)—, el americanismo como «el discurso hispanoamericanista español que se proyecta hacia y sobre las repúblicas americanas», y el hispanismo como «la versión americana de este flujo, la elaboración discursiva sobre lo hispánico realizada desde América» (pp. 23, 24). En nuestra opinión, esta asociación no es del todo apropiada porque sigue generando confusión, sobre todo cuando entendemos por americanismo —a diferencia de Gracia— el campo de estudio referente a toda la producción de conocimiento sobre América; mientras que el hispanismo lo entendemos como el campo de estudio que tiene que ver con la producción de conocimientos sobre lo español o lo que se denomina cultura hispánica.

Aunque el autor sostiene que el hispanoamericanismo engloba distintas corrientes ideológicas y, por consiguiente, no se enfocaría el mismo objeto si se empleasen los términos hispanismo, panhispanismo, americanismo o hispanoamericanismo progre-

sista, no vemos con nitidez en su narración la distinción entre el hispanoamericanismo «en estado superior» con la corriente de carácter conservador que es la que realmente analiza en este libro y que identifica, siguiendo la definición empleada por Isidro Sepúlveda en varios de sus estudios, como panhispanismo: «Para nuestro trabajo hemos empleado como referente la terminología establecida por Isidro Sepúlveda que diferencia entre hispanoamericanismo progresista y panhispanismo como corrientes conformadoras del hispanoamericanismo, pero que remitirán a unas bases programáticas diferentes [...] el segundo [Panhispanismo] representaba la vertiente más conservadora. Se basaba en la religión católica, la reivindicación del pasado colonial español, el sostenimiento de un orden social jerarquizado y el reconocimiento de la hegemonía moral de España al frente de la comunidad hispánica. De corte providencialista y más retórico que práctico, consideraba la exaltación discursiva de las representaciones hispanoamericanistas como el medio más acertado de encuentro y reunión de toda la familia hispánica. Por esta definición y su carácter tradicionalista y casticista, afirmamos que el discurso hispanoamericanista producido en Colombia de la Regeneración respondía a esta última tipología» (p. 371).

Tal vez por esta «enrevesada familia conceptual» asociada al hispanoamericanismo resulte extraño que Felipe Gracia ponga a dialogar en estas representaciones hispanoamericanistas de corte conservador o panhispanistas a Rafael Altamira, destacado promotor de la corriente liberal o hispanoamericanismo progresista.

El primer capítulo de la obra Gracia lo dedica a establecer conceptualmente al hispanoamericanismo, primero, porque considera que es un tema que no está lo suficientemente estudiado y, segundo, porque su propuesta es caracterizarlo más que como un movimiento «intelectual, cultural, ideológico defendido por las élites españolas con la réplica y el apoyo de las latinoamericanas, cuyo objetivo era la afirmación y consolidación de una comunidad cultural transnacional» (pp. 369, 370), como un discurso. En ese sentido, refiere que: «Fue un discurso que apelando al fortalecimiento y reunión de todas las naciones hispánicas en una comunidad asentada sobre los lazos culturales compartidos, construía la identidad de las sociedades latinoamericanas desde la base de su legado hispánico [...] Desde esta óptica, el Hispanoamericanismo se nos presenta como un sistema de representaciones que a través de los conceptos de raza, historia, religión, lengua y civilización ofrecía un medio para hacer significativa la realidad social, en nuestro caso, la identidad colombiana de fines del XIX» (pp. 16, 17).

En este primer capítulo, el autor presenta un estado de la cuestión sobre el tema, desarrolla su planteamiento para definir el hispanoamericanismo como discurso, toma la obra de Francisco Antonio Zea para situar el origen del hispanoamericanismo en Colombia y presenta el contexto histórico en el que se insertó el discurso hispanoamericanista de tipo conservador en ese país. Asimismo, reconoce que la historiografía sobre este fenómeno —que en su mayoría ha dado la autoría de este movimiento a los españoles— no ha abordado los fundamentos del hispanoamericanismo latinoamericano en general. Afirmación que compartimos y por ello destacamos la importancia de este libro.

Sobre el origen del hispanoamericanismo el autor coincide con Jaime E. Rodríguez (1980), quien sitúa a los criollos Vicente Rocafuerte, Manuel Lorenzo Vidaurre y José Miguel Ramos Arizpe, entre otros, como los primeros hispanoamericanistas que, siendo admiradores de la tradición liberal de la península, lucharon por el reconocimiento diplomático de sus países y por el establecimiento de reformas sociales, políticas y económicas dentro de ellos. Al inicio apostaron por la «comunidad constitucional de naciones hispánicas», pero, al fracasar este proyecto, siguieron defendiendo la unión de los países hispanoamericanos, al mismo tiempo que fueron promotores de los nuevos gobiernos americanos, de la consolidación de la independencia, de su defensa ante los peligros del expansionismo anglosajón y de establecer relaciones con diversos países europeos.

Para Felipe Gracia, el discurso del hispanoamericanismo en Colombia, cuya base descansa en una identidad cultural conformada por la civilización, raza, historia, idioma y religión, se constituyó como un instrumento de construcción nacional de canon hispano empleado por las élites dominantes, cuya función era, por un lado, formar un bloque de tipo retórico para defenderse del expansionismo estadounidense y al mismo tiempo tener una proyección de unidad de cara a la comunidad internacional, y por el otro, aportar elementos identitarios de carácter «hispano» y, por ende, propios de las «naciones civilizadas» en el proceso de construcción del Estado-nación. Elementos que enganchaban con la civilización y que resultaban supuestamente homogéneos pero que en realidad establecían diferencias y privilegios para estas élites, las cuales se sentían herederas de los primeros civilizadores que llegaron de Occidente.

Recordemos que los países latinoamericanos, después de que consiguieron su independencia, se dieron a la tarea de construir las naciones de ciudadanos libres e iguales en derechos, donde la heterogeneidad, caracterizada por la jerarquización social, se iría atenuando por obra de las instituciones y la educación que formaría a los ciudadanos. Sin embargo, como señala Mónica Quijada en «¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario Hispanoamericano» (2003), a mediados del siglo XIX, la nación cívica dará paso a la «nación civilizada», la cual se asociará «paulatinamente a la exclusión “necesaria” de los elementos que no se adapten a ella». Y donde «ya no se trataba únicamente de naciones de ciudadanos, sino de ciudadanos “blanqueados” en el color, y “europeizados” en la mentalidad y las costumbres» (pp. 310, 311). Al ser este tema un elemento importante en el análisis de Gracia, nos hizo falta ver en la bibliografía empleada los diversos trabajos sobre la construcción de la nación en América Latina de la historiadora antes citada.

Una de las funciones que destaca Gracia del discurso hispanoamericanista en Colombia es que desembocó en una serie de prácticas culturales y políticas, como se aprecia en los siguientes capítulos del libro. Prácticas y políticas como fueron la incorporación de la religión católica en el proceso de la construcción del Estado-nación para garantizar el orden moral y la educación; el fomento de la emigración europea; la asociación racial a los problemas de la nación; la defensa del idioma castellano y la instauración de la Academia de la Lengua; las conmemoraciones del IV Centenario del Descubrimiento de América, y la desvaloración de cualquier otro

discurso identitario que pudiera oponerse a los intereses de estas élites. Discurso panhispanista que, según Gracia, construyó el régimen político de mayor influencia en la historia colombiana.

En el segundo capítulo, Felipe Gracia repasa el periodo de la historia colombiana conocido como La Regeneración entre 1878 y 1900, destacando el cómo las élites utilizaron el paradigma de la civilización para insertar ahí el discurso panhispanista y a través de él fundar la identidad nacional. Ante un contexto de inestabilidad política, un nulo desarrollo económico y social, estas élites buscaron, como señalamos, «civilizar» la nación, pero al mismo tiempo establecieron las diferencias socioculturales que les garantizaban su posición social privilegiada. De ahí que se apoyaran en la Iglesia por su carácter identitario y homogeneizador de la población y por ser garante del orden social, al tiempo que la hacían parte del Estado. La incorporación de la Iglesia al Estado para el caso colombiano se entiende desde el marco en el cual los paradigmas progreso y civilización se fueron uniendo al de orden y autoridad en «detrimento» de las libertades. Es decir, al avanzar el siglo XIX, las élites colombianas comprendieron que la fórmula que combinaba el orden y el progreso consistía en el retorno del catolicismo a la esfera pública. Situación que no sucedió en México, por ejemplo, gracias a la lucha de los liberales que pudieron separar los asuntos de la Iglesia y el Estado. Asimismo, las élites colombianas utilizaron las misiones evangélicas para llevar a los «desiertos» la civilización. En este sentido, Gracia analiza cómo el Estado implementó una campaña dirigida contra el salvaje y sus territorios, que denomina «imperialismo interior». Campaña orquestada, con los códigos del imperialismo, para continuar la empresa civilizatoria que se había iniciado con la llegada de Colón.

En el último capítulo, Gracia pasa revista a las obras que los miembros de esta élite escribieron para configurar la identidad nacional con base hispánica. Para ello recurrieron a la historia —la cual comenzaba a partir de la llegada de los españoles y de la fundación de Bogotá—, para demostrar que Colombia desde sus inicios tenía una raíz civilizada. Además, en esta recuperación del pasado hispánico, Gracia recorre otras fuentes como las novelas y poemarios que sirvieron para difundir la cultura hispana, como fue el caso de las novelas de Soledad Acosta o la difusión de los clásicos de la literatura española. Asimismo, analiza el papel que jugó el idioma castellano como garante de la unificación y civilización y su institucionalización a través de la Academia Colombiana de la Lengua fundada en 1871.

Por último, si bien es cierto que el análisis del hispanoamericanismo colombiano que nos presenta Felipe Gracia lo hace desde la perspectiva del discurso, es meritorio de este libro que también hace parte de este análisis no solo a los actores que, de acuerdo con su posición ideológica, instrumentalizaron el hispanoamericanismo a través del discurso, sino que toma en cuenta sus estrategias junto con el desarrollo cultural, social e ideológico del medio donde formularon este discurso.

Para entender el hispanoamericanismo en su conjunto deben considerarse, por lo tanto, una serie de elementos que se entretajan entre sí, como el desarrollo histórico de las relaciones entre América y España; los contextos culturales, económicos, so-

ciales y políticos a los que se asocia el movimiento; los discursos y las estrategias de los distintos colectivos y actores (intelectuales, comerciales, emigrantes, diplomáticos), que se traducen en acciones oficiales y privadas de política exterior e internacional, políticas culturales de universidades y centros, políticas comerciales de asociaciones, y los instrumentos transnacionales que dan soporte a los elementos integrantes y cohesionadores del discurso (raza, lengua, historia, tradiciones).

Juan Manuel LEDEZMA MARTÍNEZ
Universidad Autónoma de Madrid, CONACYT

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, *Medicina e Ilustración en Canarias y Venezuela*, Tenerife, Ediciones Idea e IULCE, 2010, 283 pp.

La Medicina fue la única carrera experimentalista en la Universidad de la Edad Moderna. Los galenos canarios constituyeron un sector social promotor de las ideas ilustradas en las islas Canarias y en Venezuela. En este libro, el profesor Hernández González, con un amplio aparato documental de archivos y bibliotecas de ambos lados del Atlántico, entre los que son dignos de reseñar los ricos fondos del archivo histórico de la Universidad Central de Venezuela, analiza la significativa participación de los facultativos isleños en la penetración de las ideas racionalistas durante el siglo XVIII y los prolegómenos de la revolución liberal y de la emancipación. Se analiza en primer lugar el papel en el archipiélago de médicos como Domingo Saviñón, Carlos Yañez o Antonio Miguel de los Santos, entre los que se encuentran sus antecedentes preilustrados como Heberden o Domingo Madan. Destaca en este estudio su caracterización social, ya que los galenos procedían de las capas intermedias y debían escalar en prestigio en el seno de una sociedad en la que la medicina era una carrera universitaria, pero con una reputación menor a la de la abogacía o el derecho canónico. Se estudia su significativo protagonismo en la vida social, a pesar de su reducido número, su batalla por ascender dentro de la sociedad, por protagonizar la actividad política y cultural, a pesar del rechazo con que cuentan entre las élites, como evidencia el palmero Antonio Miguel de los Santos en su actuación contra los regidores perpetuos en La Palma o como síndico personero de La Laguna. Se explicita también su vocación reformista en la introducción de las ciencias y saberes prácticos, en la experimentación en la botánica o la agricultura, en la física experimental, en las epidemias y en su profilaxis. Pero también su ansia por la lectura de libros prohibidos, por su afán revolucionario y liberal, como se aprecia en Domingo Saviñón, que, al tiempo que experimenta con la vacuna antes de la expedición de Balmis, posee la Enciclopedia, viaja a la Francia revolucionaria y transporta un laboratorio físico y químico para su cátedra de física de la Universidad lagunera.

Una segunda parte del libro se centra en la relevante actuación en Venezuela de los galenos canarios, su contribución decisiva al avance de la ciencia médica vene-

zolana, al constituir entre ellos y sus hijos sobre el 80% de los facultativos del país, un dinamismo y protagonismo que contrasta con la tardía introducción de esa carrera en el país del Orinoco y su mucha menor valoración frente a Teología, Derecho canónico o civil, que les impedía regentar la rectoría universitaria un catedrático de esa especialidad. En una sociedad en expansión, los canarios, pertenecientes en su mayoría a las capas medias y bajas de la sociedad, entendieron las vías de ascenso social de una profesión que poco a poco estaba superando la barrera de incomprensión de la medicina hipocrática y que se abría hacia el experimentalismo, la anatomía y la aceptación de las despreciadas caracterizaciones de la cirugía del antiguo régimen como un oficio de barberos. Se detallan los médicos pioneros, entre los que destacan Rodríguez Lindo y Alfonso y Barrios, que podría haber sido, si las autoridades no hubiesen obstaculizado su promoción, el primer catedrático de la especialidad de la Universidad caraqueña.

Con Juan Antonio Perdomo Bethencourt, introductor de la inoculación de la viruela en 1769 y de las ideas ilustradas y nacionalistas, el protagonismo de los galenos canarios alcanzó niveles insospechados. Se estudia su proceso inquisitorial, que le llevó a ser desterrado perpetuamente del país, su papel en la educación de Francisco de Miranda, sus contactos con revolucionarios galos, su defensa de los ideales independentistas desde la década de los ochenta. Teniente corregidor de La Victoria de Aragua, hacendado introductor del añil, su monumental proceso ante el Santo Oficio es un vivo testimonio de sus ideas ilustradas y anticolonialistas, de sus conexiones con la élite caraqueña y el alcance de sus planteamientos en esas capas sociales.

Estudia más adelante galenos de indudable protagonismo en la Venezuela de la independencia como José Luis Cabrera, firmante del acta de la independencia y primer director de la sociedad médica de Venezuela, diputado de la República de 1830, renovador de la medicina venezolana y uno de los liberales más radicales en el congreso constituyente republicano; de Antonio Gómez, secretario de Monteverde, comprometido inicialmente con la revolución independentista, autor de un discurso vivamente liberal sobre la polémica de la libertad de cultos, promotor de las reformas médicas en las epidemias y eje del pensamiento contrarrevolucionario con el ascenso al poder como capitán general de su paisano Domingo Monteverde. Exiliado en Trinidad, fue asesor del gobernador británico y juez y ayudó a algunos de sus paisanos exiliados liberales como Graciliano Afonso. Por su parte, Antonio Pineda de Ayala, diputado por Barquisimeto y comisionado de la República efímera de Santo Domingo para promover su integración en la Gran Colombia, ejerció como catedrático en la Universidad de Santo Domingo, donde dirigió su primer periódico, el *Teλέgrafo Constitucional*. Como tantos otros, se significaron en la introducción de las nuevas ideas y se involucraron de lleno en el proceso independentista. Finalmente, se acomete el amplio elenco de hijos de canarios que estudiaron en las aulas de la Universidad de Caracas y que alcanzaron un papel prominente en la renovación de la vida cultural y política venezolana, como José María Vargas, presidente de la República y primer rector médico, formado en Caracas y Edimburgo, José Ángel del Álamo, diputado del Congreso que votó la independencia, Francisco Molina, el pri-

mer catedrático criollo, José Joaquín Hernández, catedrático de anatomía, José María Benítez, introductor de los estudios botánicos en Venezuela o Tomás Quintero, asesor del arzobispo Coll y Prat, corresponsal de Andrés Bello y agente secreto de la Gran Colombia en España y un largo etcétera. Finalmente, se recogen personalidades tan características como el entonado de Matías Sopranis Vicente Salías, autor de la letra del himno nacional venezolano o el expósito recogido por una familia isleña y José Domingo Díaz, redactor del *Seminario de Caracas* con Miguel José Sanz en la Primera República y más tarde de la monárquica Gaceta de Caracas, exiliado en Puerto Rico, donde desempeñó la Intendencia.

Manuel DE PAZ SÁNCHEZ
Universidad de La Laguna

LATASA, Pilar (ed.), *Discursos coloniales: texto y poder en la América Hispana*, Madrid, Iberoamericana, 2011, 190 pp.

En el prólogo a esta colección de ensayos, Ted Widmer, director de la John Carter Brown Library, recuerda que Thomas Jefferson en una ocasión afirmó: «the ancient part of American history is written chiefly in Spanish» (p. 7), y «our connection with Spain will daily become more so» (p. 7), palabras que han inspirado la promoción de los estudios coloniales americanos realizada por esta biblioteca desde hace años. Resultado de esa labor es este volumen, surgido de un congreso celebrado en dicha biblioteca y coorganizado por el Grupo de Investigación Siglo de Oro (GRISO) de la Universidad de Navarra (España). Como explica la editora Pilar Latasa, aunque el congreso se tituló *Viejo Mundo y Mundo Nuevo en las Crónicas de Indias*, el volumen lleva por título *Discursos coloniales: texto y poder en la América Hispana*. Ambos títulos dicen mucho del contenido del volumen. Mientras que el título del congreso dejaba claro el enfoque en las crónicas de Indias, el del libro resalta la dimensión política de las crónicas. Asimismo, el que el título definitivo haya sido puesto *a posteriori* indica que los «discursos coloniales» solo suponen el marco común y no el eje central de las ponencias. Esto nos indica que el libro no responde tanto a un interés por ofrecer un balance representativo de las crónicas de cada territorio, grupo social o periodo de la América colonial hispana, sino una serie de catas que profundicen en aspectos clave de las crónicas indianas.

Estas catas son planteadas por especialistas provenientes de diversas disciplinas (especialmente la literatura y la historia) y lugares (EE.UU. y España). Cinco de los diez ensayos que componen el libro se dedican a la historia política y literaria. Ángel Delgado se ocupa de la toponimia del continente americano. Luis Albuquerque y José Antonio Mazzotti se centran en análisis de géneros narrativos, respectivamente, el relato de viaje y el discurso caballeresco en las crónicas de Hernán Cortés y Bernal Díaz. Los otros dos trabajos estudian procesos políticos. Raúl Marrero-Fente, profesor de literatura en la Universidad de Minnesota, demuestra los móviles y la

«construcción de la verdad» en las capitulaciones de Juan Ponce de León para la conquista de la Florida (1511). Por su parte, el historiador Jesús María Usunáriz analiza cómo América se convirtió en pieza fundamental del conflicto entre españoles y holandeses en el XVII. Pese a su variedad, los cinco trabajos subrayan la dimensión transatlántica del colonialismo hispano. En este sentido, si por una parte el género del relato de viajes y la cultura caballeresca sirvieron para interpretar la situación colonial, por otra, la expansión ibérica reconfiguró la balanza de poder de las potencias europeas.

Los otros cinco capítulos se centran en textos particulares, los cuales son puestos en diálogo con problemáticas de las áreas de especialización de los ponentes. Tres de estos trabajos contribuyen a la mejor comprensión de cronistas canónicos y los otros dos ponen de manifiesto la relevancia de dos crónicas menos conocidas. El antropólogo Fermín del Pino repasa la recepción de las ideas de José de Acosta, demostrando la influencia del jesuita español en el pensamiento europeo sobre América desde fines del XVI hasta la época de Humboldt. Su atención a los logros de Acosta es presentada frente al énfasis en las limitaciones del jesuita según algunos críticos actuales. Por su parte, el crítico literario Fernando Rodríguez profundiza en la cuestión del horizonte historiográfico del Inca Garcilaso a través del estudio de la deuda intelectual de *La Florida del Inca* (1605) con las ideas del historiador Ambrosio de Morales. El anticuario cordobés dotó al Inca no solo de un ideal epistemológico sino también de temas como el del mito goticista, que Garcilaso trasladaría a tierras americanas. Rolena Adorno se ocupa del papel pedagógico y argumental de las imágenes en la *Historia Antigua de México* (1780-1781), del jesuita mexicano Francisco Javier Clavigero, uno de los fundadores del indigenismo mexicano en el periodo del patriotismo criollo del XVIII. En los otros dos trabajos, el botánico Gabriel Arellano estudia las plantas mencionadas por Juan Recio de León en el relato de su viaje al Madidi, una de las regiones con mayor biodiversidad del planeta. Además de poner de manifiesto la dimensión documental de las crónicas indianas, el trabajo de Arellano será de interés para etno-historiadores e historiadores del medio ambiente. Por último, la historiadora Pilar Latasa, de la Universidad de Navarra, analiza las *Noticias políticas de Indias y relación descriptiva de la ciudad de La Plata*, de Pedro Ramírez del Águila (1639). Para ello, se centra en el vínculo de la escritura corográfica peruana con, por un lado, la práctica de recabar información histórica para informar a las autoridades peninsulares y, por otro, el interés de los criollos del XVII por la historia local.

El lector encontrará una amplia gama de modelos para estudiar las crónicas de Indias. Varios de los ponentes son especialistas reconocidos en el estudio de crónicas. Adorno fue una de las responsables de la expansión de esta disciplina en los Estados Unidos gracias a su edición de Guaman Poma en los años ochenta y con sus contribuciones al debate sobre los discursos coloniales en los noventa. Su aportación a este volumen se aleja de los siglos XVI y XVII, pero mantiene la atención a detalles narrativos que permiten reconstruir el mundo ideológico de los cronistas americanos. Destacado especialista en ediciones de crónicas es también Delgado, quien se ocupa

aquí de la toponimia del Nuevo Mundo desde una perspectiva comparada, ofreciendo una tipología de los nombres de territorios y poblamientos (nombres indígenas, religiosos, descriptivos, legendarios, repeticiones de nombres europeos, etc.). De este modo, las potencias europeas, afirma, «emprendieron la exploración y colonización del Nuevo Mundo con la firme creencia de ser sus legítimos amos y dueños» (p. 57). Otros dos especialistas en los estudios de crónicas son Mazzotti y Del Pino. Mientras Mazzotti prioriza la crítica textual como vía de acceso a la formación de las identidades coloniales (en este caso, la mentalidad caballeresca de los conquistadores), Del Pino prefiere centrarse en la contribución de los cronistas a la tradición antropológica (aquí, de Acosta, cuya edición crítica ha sido editada por Del Pino recientemente).

Debido a la variedad de perspectivas académicas basadas en epistemologías y metodologías diferentes, en ocasiones, los autores de las ponencias hablan lenguajes distintos. Por ejemplo, en algunos capítulos se usa el término «discurso» en sentido lingüístico y narrativo, mientras que en otros se hace con el valor de imaginario o ideas políticas. La diversidad de enfoques y significados aparece también con respecto a la «otredad». Alburquerque menciona que la conquista americana supuso para los europeos un descubrimiento del «otro», idea sobre la que también ahonda Del Pino, si bien para este último la idea tendría más que ver con el método antropológico del extrañamiento que con la imagen literaria del bárbaro. En cambio, Adorno afirma que en la época de Clavijero «toda la humanidad era una; no se podía concebir la otredad, la alienación radical, que hemos inventado en nuestra época» (p. 22), afirmación que puede verse como una crítica a la costumbre de proyectar ideas contemporáneas en el pasado. Algo similar ocurre con los mitos geográficos y caballescrescos, cuya presencia en el proceso conquistador es analizada en varios de los capítulos. En cambio, Marrero-Fente recuerda que este proceso también tuvo una dimensión pragmática y materialista rastreable en los documentos de las capitulaciones. Si se señalan estas divergencias no es tanto porque indiquen contradicciones entre los colaboradores del volumen, sino porque resultan ilustrativas de las escuelas que hoy en día confluyen en el estudio de las crónicas indianas.

Conviene destacar también la existencia de tendencias comunes entre los trabajos. Además de la atención al poder colonial, subrayada por la editora en la introducción y derivada de la naturaleza política de las fuentes, se percibe un incipiente abandono del enfoque virreinal y pre-nacional a favor del tránsito ideológico entre espacios locales, regionales e internacionales. Ejemplo de ello son los trabajos de Latasa y Rodríguez, quienes estudian cómo en dos contextos muy distintos (La Plata en Charcas y Córdoba en Andalucía), dos cronistas llegados del otro lado del Atlántico contribuyeron a forjar identidades americanas y españolas a la vez que manejaban categorías universales. La expansión europea a escala global, que generó el desarrollo de parámetros universales y locales, es estudiada desde una perspectiva transnacional en los trabajos de Delgado y Usunáriz, los cuales pueden ser de gran utilidad para futuros estudios comparativos del colonialismo del norte y el sur de Europa.

En definitiva, *Discursos coloniales: texto y poder en la América Hispana* ofrece una aproximación interdisciplinar al colonialismo hispano a través de las crónicas de

Indias, y lo hace sin repetir la perspectiva de las instituciones coloniales y sin plantear generalizaciones reduccionistas. El volumen editado por Latasa contribuirá sin duda al estudio de las crónicas de Indias como instrumentos políticos, siguiendo en la línea de varios estudios recientes del GRISO sobre la autoridad y el poder en el Siglo de Oro.

Julián Díez TORRES
University of North Carolina at Chapel Hill

MENA GARCÍA, Carmen, *Entradas y cabalgadas en la conquista de Tierra Firme (1509-1526)*, Sevilla-Madrid, Fundación Pública Andaluza, Centro de Estudios Andaluces, CSIC, 2011, 639 pp.

Tras el desplazamiento en la historiografía americanista actual de cuestiones relacionadas con la época colonial en favor de estudios sobre los siglos XIX y XX en los que priman temas relacionados con los movimientos sociales, el género, la democratización, etc., son escasos los estudios —y los estudiosos— que indagan hoy en las primeras etapas de la conquista española. La historiadora Carmen Mena García, catedrática de historia de América de la Universidad de Sevilla, es un ejemplo de docente e investigadora interesada en un tiempo y un espacio —en cierto modo periféricos— al abordar la vida y dinámica de la primera frontera en tierra firme en los inicios de la presencia hispana. Desde sus primeros trabajos sobre la sociedad de Panamá en el siglo XVI al inmediatamente anterior al aquí reseñado sobre las testamentos de Pedrarias Dávila —conquistador y gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua— que fue publicado en 2004, la doctora Mena García ha dejado patente la gran riqueza heurística de sus obras y un rigor metodológico pleno de innovación y adecuación a la variedad y complementariedad de sus proyectos (historia urbana, historia cultural, historia comparada, etc.). Como gran especialista y divulgadora de la historia de Panamá, su labor es bien reconocida en este país latinoamericano que le otorgó en 1999 una de sus máximas condecoraciones.

El presente libro supone un paso más en el fructífero intento de la autora de dar a conocer las vicisitudes individuales y colectivas, sociales, económicas, institucionales y culturales del contacto entre europeos y pobladores nativos, esta vez en relación al territorio del Darién (o *tapón del Darién*), lugar entre Panamá y Colombia (en la actualidad) y tan marginal en el siglo XVI como en los albores del XXI. La obra se sumerge en el escurridizo y poliédrico concepto de frontera para dibujar la tan breve como intensa historia de un espacio que constituyó sustrato para fábulas y ensueños, sirvió de aclimatación y aprendizaje de huestes y conquistadores, y donde se ensayaron y experimentaron distintas actitudes y modelos de asentamiento.

En una tan interesante como teórica introducción que ofrece lecciones útiles para el análisis del presente por parte de jóvenes generaciones, la autora compara las enseñanzas de esa primera frontera en Tierra Firme con la posterior Escuela de las

Américas instalada por Estados Unidos en el istmo panameño para aleccionar a los ejércitos latinoamericanos contra la guerrilla; como aquí, en el Darién funcionaría «una escuela sin muros ni puertas, con la selva por testigo que adiestró a muchos hombres en el arte de la guerra, en el cuerpo a cuerpo con los indios, en la rapiña, el saqueo, la búsqueda del botín, la violencia, también en la obediencia a los mandos, el compañerismo con los iguales, la amistad y otras actitudes que caracterizan a esta milicia improvisada que fue la hueste indiana» (p. 26).

Los cuatro extensos capítulos de que consta la obra (geohistoria del Darién, Santa María de la Antigua, la hueste y las finanzas de la conquista) abarcan los poco más de quince años transcurridos entre 1509 y 1526, tiempo en que se intentó que perviviera el poblado de Santa María de la Antigua (1510) —siendo el primero en ostentar el rango de ciudad y capital de la Tierra Firme— como centro de poder del Darién. El traslado de la administración civil y religiosa a Panamá (1519), en la costa del Pacífico, por el propio gobernador Pedrarias Dávila, desmanteló para siempre el «escenario vivo de una de las experiencias coloniales más fascinantes y peor conocidas del pasado americano» (p. 29). El agotamiento de los lavaderos auríferos y los ataques de indios contribuyeron a acabar con la primera frontera hispana de la América continental, un espacio donde —de este modo— se vivió un proceso de «no colonización» quedando sumido en la sombra de la historia.

A desvelarla contribuyen las abundantes páginas de este texto salpicado de individualidades de renombre en el relato conquistador como Alonso de Ojeda, Diego de Nicuesa, Vasco Núñez de Balboa, Gonzalo Fernández de Oviedo (residente en Santa María y —enfatisa Mena— cronista del Darién por excelencia), o el propio Pedrarias; también de la configuración y funcionamiento de las huestes indianas de reminiscencias medievales que lo hicieron posible, sin olvidar la realidad profunda y variada de los grupos indígenas existentes en la zona como los indios (de la lengua) Cueva, principales pobladores de la extensa región situada al oeste del golfo del Urabá, en cuya idiosincrasia vital, organizativa (cacicazgos de carácter militar), histórico-narrativa (a través de las crónicas, especialmente) y lingüística profundiza la autora.

Muchos y variados son, también, los temas tratados respecto a los indígenas en general, por ejemplo, las viviendas, su higiene personal que tanto asombró a los españoles, la rivalidad entre los grupos, sus principales riquezas (oro, perlas, conchas marinas, sal) y técnicas, etc. Asimismo, el libro señala uno de los enigmas provenientes de cronistas del siglo XVI (Pedro Mártir de Anglería, Francisco López de Gómara) y de otros documentos de la época: la posible existencia de negros en América previa a la llegada de los españoles, un debate que sigue abierto.

Importa a la autora, y mucho, el espacio físico, sus límites y características decisivas para la evolución histórica de la región, la atracción de áreas más favorables para el desenvolvimiento del ser humano (la fuerza del hambre, por ejemplo), la sustitución de unas zonas por otras (el salto desde las islas del Caribe a la tierra firme) o el interés geoestratégico y político de vías fluviales, terrestres y marítimas para la comunicación interoceánica, caso inigualable del territorio panameño entonces y hoy. También del valor de la arqueología, la cartografía histórica y las tecnologías

más actuales en la búsqueda de los restos de poblados tan significativos para la historia de la región como Santa María de la Antigua del Darién, búsqueda realizada a través de proyectos de investigación colombianos desde 2006 y enfrentados a las dificultades de una región de violencia, expoliación ecológica y miseria.

La obra se completa con ilustraciones, mapas explicativos, cuadros, registros de oro y sus remesas a España, listados de vecinos y relaciones de hombres y sus actividades (minería, conquista, etc.), etc., toda documentación reseñable para el análisis de un momento singular y poco estudiado de la historia de América.

En definitiva, una nueva, completa, sugerente y muy actualizada obra de Carmen Mena, quien transita con rigor y amenidad entre el pasado y el presente para hacer de su trabajo investigador un elemento de gran utilidad para el futuro.

Loles GONZÁLEZ-RIPOLL
Instituto de Historia, CCHS-CSIC

MICHELINI, Juan José, *Instituciones, capital social y territorio. La Pampa y el dilema del desarrollo de la cuenca del Colorado*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 523 pp.

Los estudios del territorio son relativamente nuevos en la provincia de La Pampa, Argentina, dada la juventud que esta tiene como entidad política de la República. Al principio, después de mensurarse e incorporarse a la actividad productiva del país —última década del siglo XIX— fue un territorio nacional en el que se organizan parcelas y se reciben inmigrantes europeos, al tiempo que se tienden las vías férreas y aparecen los cereales y la ganadería como elementos introducidos en una franja que no cubre más que el 75% de la superficie provincial, al este de la misma, lindera a la provincia de Buenos Aires. Es la Pampa Húmeda de la sal, el caldén y los cereales y la ganadería, posteriormente.

La transición a la diagonal árida, al oeste, involucra dos sistemas hídricos que se unen excepcionalmente. Uno, el del Desaguadero-Salado-Chadileuvú-Curacó que en la actualidad llega esporádicamente al otro, el potente sistema del río Colorado. Sobre este río, en un punto del sudoeste provincial, se define establecer un oasis de riego, espejo de lo hecho sobre el río Negro y sus afluentes, más al sur, y en los oasis cuyanos. Es decir, en los principios de la organización político-administrativa productiva de la provincia de La Pampa hay una discontinuidad que separa la próspera región este de la escasamente poblada por crianceros y transitada por viajeros región occidental. Es allí donde se define la nueva organización de un territorio después de haber conocido el comportamiento y planificado el desarrollo de la cuenca del río Colorado desde La Pampa y, también, desde un Comité de Cuenca Interprovincial. Esa nueva organización y sus antecedentes históricos es lo que el Dr. Michelini trabaja en su obra, una tesis doctoral muy rica en información, muy profunda en el análisis, esclarecedora en los procesos.

Varios otros méritos destacan la labor del autor. Hablaremos de los esenciales para que el lector tenga una visión del libro. Especialmente, posee el valor de una obra realizada a miles de kilómetros del lugar estudiado, donde la labor en gabinete no tenía la opción inmediata de la corroboración en campo. Es un trabajo realizado en España, sobre un territorio de la provincia natal del autor, a la que concurría una vez en el año, que tiene la peculiaridad de ser un territorio lejano para la mayoría de quienes la habitamos. En este contexto, analizó una compleja realidad para desentrañar las peculiaridades de un territorio signado por retrocesos y fracasos durante mucho tiempo. Los desarraigos, las mutaciones, fueron una constante por razones que cuesta entender aún a los mismos habitantes (es, esencialmente, el desafío que el autor afronta). Hoy, tras varias generaciones nacidas en el lugar, aparenta haber conectado lo que el lugareño siente y practica desde la pertenencia, con los programas y proyectos que «bajan» desde la planificación central del ejecutivo provincial.

El libro, resultado de la tesis, se organiza en siete capítulos, a los que se suman prólogo, presentación, conclusiones y bibliografía. Prologado por su Director, el Dr. Ricardo Méndez, nos introducimos a la organización de contenidos en la presentación que el autor concreta. La misma nos permite ya visualizar el meollo de la problemática tratada, donde el desarrollo como concepto va mutando de acuerdo a los modelos que rigen las economías provincial y nacional, así como las influencias exógenas, y el capital social destaca como variable esencial para comprender, desde afuera —el autor no habita el lugar—, los acontecimientos que han hecho del mismo un ámbito diferente al del resto de la provincia.

En el capítulo 1 la teoría precede el estudio como la gran contenedora de lo que en él se hizo. El desarrollo teórico es amplio, deriva en diversos paradigmas encontrando en la esencia de cada uno los valores que rescata para interpretar el juego de actores sociales, instituciones, Estado.

El capítulo 2 concreta un análisis diagnóstico del valle del río Colorado. Da cuenta de los diversos programas de puesta en valor del territorio que se hicieron, así como las instituciones intervinientes. Es, como queda expresado, una historia de avances y retrocesos, de pujas, debilidades y algunas fortalezas.

En el capítulo 3 expone variables relacionadas a la tierra: acceso, estructura fundiaria, formas de explotación, orientaciones, la aparición y problemas de la agroindustria y los actores sociales, en este caso, agentes económicos. Da cuenta de los cambios que aludimos precedentemente en busca de un horizonte propio, aunque le es esquivo por la fuerza de intereses tangibles e intangibles.

El capítulo 4 permite ejercicios de análisis del discurso, ya que en su desarrollo se tratan las políticas públicas en diferentes momentos y estas trasuntan el discurso oficial, el discurso técnico y soportan los diversos emprendimientos que se desarrollaron. Muy bien lo expresa el autor cuando analiza el tránsito de «chacareros» a «empresarios frutícolas», el paso a la colonización privada, el agobio del endeudamiento, el agotamiento del modelo.

Capítulo 5. Las instituciones. El rol de «lo local» se analiza en las mismas. El texto refleja los desajustes entre la combinación de los objetivos propuestos para el área y las prácticas desarrolladas. Se dan cambios en las organizaciones, nunca se

logra la inclusión real del colono en las propuestas que gestan. Es el reflejo del prólogo y desarrollo del fracaso. Aquí el autor habla de ausencia de «sinergias desde el punto de vista de la complementariedad».

En los capítulos 6 y 7, el Dr. Michellini aborda un aspecto muy sensible del estudio: el capital humano. A lo largo del tiempo este proceso ha construido y destruido grupos y redes sociales. Se tratan temas esenciales como el de la confianza, el asociativismo y la aparición de cooperativas, así como los inicios de la intervención del territorio donde los actores sociales fundamentales, los colonos, no poseían la suficiente capacidad económica inicial para sostenerse un período mínimo de adaptación, organización, para la puesta en producción de los predios. Una muestra más de lo que Michellini denomina falta de «puentes» entre las organizaciones estatales y los colonos.

En su conclusión, el Dr. Michellini da cuenta de un trabajo efectuado en un ámbito controvertido. Retoma y transparenta sus hipótesis a la luz de lo trabajado.

Para interpretar cada momento del proceso, que él acota con los llamados «cortes» reseña las épocas y sus contextos externos, así como proyectos nacionales que viran de una intervención estatal prístina, enfocada en la colonización social, a una intervención enfocada a terminar con ella durante el proceso militar dictatorial. Sostiene reiteradamente a través del análisis final una persistencia en la imposibilidad de lograr que la actividad frutícola de regadío se inserte en el territorio como motor de desarrollo. Esta visión es, quizás, parcial. La complejidad de ese territorio es mayor, incrementada al momento de efectuar esta reseña por la penetración en el área de la actividad petrolera que amenaza con desprender del mismo las reconversiones productivas asociadas al recurso suelo bajo riego. Sostiene con análisis fundados que las políticas públicas han sido parte significativa de la construcción de obstáculos. Considera que esto es propio de todo proyecto de desarrollo impuesto «desde arriba».

Otro de los cortes que marca el Dr. Michellini en sus conclusiones es el modelo imperante en la década de los noventa, que lleva como meta a alcanzar la colonización privada, pese a que el proceso democratizador de los ochenta reimpulsa la colonización social. Se atreve a especular en una especie de continuismo con el proceso iniciado en la época militar. Lo transmiten los discursos oficiales y se complementa con adecuaciones del marco legal.

En todo proceso hay fortalezas y debilidades. La segunda de las hipótesis plantea que, desde los inicios, una de las mayores debilidades radica en las características del capital humano que nutre el territorio desde el comienzo. La constatación de la hipótesis se hace a partir de trabajar los objetivos poco claros del proyecto, su falta de rumbo firme y estratégico. Se refuerza lo trabajado en ella en la hipótesis tercera, donde además, se habla de falta de capacidad competitiva.

Numerosas dinámicas las entrelazan, el interjuego de modelos impuestos, políticas públicas cambiantes, objetivos de mediano y largo plazo poco claros llevan a impedir la consolidación de una zona que, además de los conflictos puramente económicos, tiene conflictos internos, sociales, de relevancia. Las instituciones fundacionales del área se desdibujan o adquieren protagonismos de acuerdo al momento y las políticas que se definen fuera de la consulta local, la pertenencia de varias gene-

raciones ya arraigadas en el lugar. Hoy hay incertidumbres más que certezas. Descoordinación institucional, intereses controvertidos. Esto se vislumbra y corrobora en el libro del Dr. Juan José Michelini. Un nuevo capítulo se abre a estudios futuros: el ingreso del petróleo, la vid, las forrajeras... la aparición de la gran empresa.

La línea del tiempo por la cual discurren estos hechos es corta. La complejidad de los mismos es grande, intrincada y a veces... difícil de entender y explicar. Hay una mixtura de elementos institucionales, culturales, especulativos, de desconocimiento e improvisación, así como de desconcierto reflejado en objetivos poco claros proclamados por las políticas públicas. Desentrañar aspectos de esta complejidad es uno de los valiosos méritos que destacamos en la labor del autor. Invitamos a ingresar al conocimiento de un retazo de Pampa donde se plasma buena parte de lo que acontece en América Latina: procesos que en Europa han tardado centurias en madurar y desarrollarse, aquí han transcurrido en poco tiempo, con las contradicciones que se plasman en la obra.

Norma MEDUS
Universidad Nacional de La Pampa

MORALES MORENO, Humberto, *Los españoles de México: 1880-1948. Asturianos, Montañeses y Vascos en la formación de las redes microsociales en la época de la emigración «en masa» y del exilio en México*, Gijón, CICEES, 2010, 159 pp.

La historiografía sobre los movimientos migratorios de Europa a América es abundante y rica en perspectivas teóricas y metodológicas. Los procesos de independencia que tuvieron lugar en las antiguas posesiones españolas no hicieron más que incrementar la presencia de minorías de otras nacionalidades en los territorios de los nuevos Estados americanos. En el siglo XIX los movimientos migratorios adquirieron una categoría internacional en las políticas internas y externas de los Estados nacionales. El establecimiento de fronteras y la expansión del capitalismo, con sus intercambios planetarios y crisis recurrentes, encausarían importantes flujos de población y harían visible su peregrinar de un país a otro o de un continente a otro.

Pero el flujo ininterrumpido de núcleos de población desde la península ibérica a Nueva España primero y al México independiente después, resulta un caso de particular interés para las ciencias sociales y las humanidades por sus fuertes implicaciones en la formación y en el desarrollo de la nación y el Estado mexicano moderno. En los últimos años se han formulado nuevas preguntas de análisis y diseñado metodologías para el estudio de la integración de redes sociales y enfoques microeconómicos con fuertes contenidos prosográficos para penetrar en el tejido social y visualizar el desempeño de las minorías nacionales en la larga duración, privilegiando en el estudio los factores internos sobre los externos. Este enfoque y perspectiva analítica está contenida en el libro de Humberto Morales Moreno: *Los españoles de México: 1880-1948...*

El trabajo de investigación de Humberto Morales lo llevó a plantear el problema de la relación de una minoría española con los «imperios industriales» que se erigieron en la época de la migración masiva, entre 1880 y 1948. Los «españoles de México», y no los españoles en México, se convirtió en la categoría definitiva de análisis para estudiar los flujos de población peninsular al nuevo continente desde 1521, pasando por la llamada migración masiva que corresponde en buena medida a los años del proceso modernizador porfirista, y concluye con la llegada de los refugiados españoles que huían de la España derrotada por el ejército franquista.

La metodología implementada por el autor parte del análisis histórico del proceso de mestizaje étnico-racial en la formación de la nación mexicana; proceso que servirá de soporte natural para el establecimiento de redes de migración peninsular en cadena después de la independencia del Virreinato de la Nueva España. El fenómeno socio-demográfico del mestizaje, el control oligopólico de las rutas y los intercambios comerciales de importación y exportación forjados en tres siglos de colonia, y el dominio casi absoluto de la compleja red de redistribución al interior del territorio virreinal, sobreviviría en la etapa independiente de México no sin cambios en sus estructuras, composición de sus actores principales, esquemas de negocios y relaciones. Humberto Morales analiza de manera minuciosa esos cambios a la luz de la reestructuración de las relaciones políticas de ese colectivo con las nuevas instituciones del Estado mexicano y hombres fuertes del gobierno independiente. Pero en lo sustantivo, los españoles mexicanos y los que se sumaron paulatinamente a lo largo del siglo antepasado procedentes de la península, continuaron como agentes con un fuerte control sobre las rutas y los intercambios comerciales. Y esa fue su impronta distintiva con respecto de otras minorías como la inglesa, francesa, alemana o estadounidense.

El autor revitaliza los enfoques sobre el fenómeno migratorio a través del concepto de «redes», y documenta fehacientemente que ni el proceso de independencia ni las políticas de expulsión de españoles de los años de 1821 a 1834, rompieron las redes socioeconómicas «que los peninsulares del virreinato habían construido y heredado a la generación mexicana posterior a 1842». El segundo eslabonamiento de análisis lo configura lo que el historiador español Nicolás Sánchez Albornoz denominó la «emigración masiva» española a América entre 1880 y 1940, y que Humberto Morales desmenuza desde la perspectiva de su integración social a través de un añejo proceso identitario de sangre, vecindad y nación, y el desempeño económico de esta minoría nacional desde el ámbito de su perfil socioprofesional, arraigada principalmente en los centros urbanos del altiplano mexicano, pero no exclusivamente, para desentrañar los casos empresariales exitosos en el establecimiento de lo que el autor denomina «imperios industriales».

El tercer elemento metodológico de análisis lo representa la categoría de «indiano» —emigrante que después de hacer fortuna regresa a su lugar natal o también que trasfiere parte de sus fortunas para establecer negocios, empresas o instituciones financieras en su país de origen—, para determinar una relación dialéctica entre el escenario socioeconómico y cultural en el que actuaron durante los años de 1880 a 1930 con la existencia y consolidación de redes sociales y su cercanía con las insti-

tuciones políticas y hombres de gobierno. Humberto Morales retoma y profundiza la tesis expuesta por Carlos Marichal sobre el «modelo hispanoamericano de Holdings industriales» con fuerte control familiar de las firmas, cuya mejor expresión fue el establecimiento del Banco Hispanoamericano en Madrid en 1901, con capitales acumulados por estos en México y otros países latinoamericanos.

En la carrera de los «indianos en México», el autor del libro abona al estudio de la recomposición de las antiguas elites de corte virreinal a través de un grupo «privilegiado» liderado por Antonio Basagoiti y Arteta, empresario y financiero vasco; los asturianos Íñigo Noriega Laso y Manuel Romano Gavito, y el mexicano Luis Barroso Arias, quienes establecieron y dirigieron 15 compañías organizadas por acciones en la industria textil, la producción de papel y la explotación agrícola, que operaron en la región centro-sur y centro-occidente del territorio mexicano. A través del concepto de redes y de un enfoque microsocioal, el profesor Morales Moreno recupera la «filiación étnico-social» como una categoría de análisis sustantiva para contextualizar su situación y dimensionar el papel que jugaron las redes y las instituciones en el éxito empresarial de este grupo minoritario, al que ya Clara Lida había calificado como la «emigración privilegiada».

En el estudio del desempeño empresarial de este grupo «exitoso», que va de la década de 1860 a la de 1920, Morales Moreno propone una periodización útil: 1868-1880: en la que sus miembros se desempeñan como comerciantes que compran barato para vender caro; 1880-1895: incursión en negocios mercantiles; 1895-1910: consolidan los imperios industriales. Esta periodización la formula a partir de cuatro elementos: a) proceso de acumulación de capital; b) capacidad de negociación con las instituciones y los hombres fuertes del gobierno porfirista; c) como promotores de empresas con dinero ajeno, y d) gestión empresarial a través de su participación en los Consejos Administrativos de las mismas.

Los españoles de México: 1880-1948 propone nuevos enfoques para responder a viejos cuestionamientos sobre la naturaleza y dinámicas del mercado interno, el desarrollo del capitalismo y el papel de las instituciones políticas en la facilitación de un entramado de privilegios económicos, políticos y sociales que sobrevivieron a la «Revolución Mexicana de 1910».

José Alfredo URIBE SALAS

Facultad de Historia

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México

NARANJO OROVIO, Consuelo; LUQUE, M.^a Dolores y ALBERT ROBATTO, Matilde (coords.), *El eterno retorno: exiliados republicanos españoles en Puerto Rico*, Aranjuez, Doce Calles, 2011, 479 pp.

Un libro de historia puede leerse como se han leído siempre las historias, esas metáforas de un tiempo que comienza, madura y termina. Un libro de ensayos his-

toriográficos puede leerse imponiendo patrones, hilos conectores, intertextualidades. La pluralidad temática y formal de este libro, *El eterno retorno, exiliados republicanos españoles en Puerto Rico*, no impide que una mirada diestra en dar forma a las historias, factuales o imaginarias, gravite hacia lo que Henry James llamaba, a propósito de sus novelas, el dato positivo, la chispa estimulante que pone en movimiento las acciones posteriores. Un antecedente de estos ensayos sobre los exiliados republicanos españoles en Puerto Rico remite a la década siguiente a la Guerra Hispano-cubano-americana de 1898, y destaca como uno de los acontecimientos notables de aquellos años la fundación de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas y del Centro de Estudios Históricos. Es notable que la pérdida de los restos de un imperio obrara como la chispa estimulante de una institución centrada en el estudio; que en su fase más iluminada no cediera a la nostalgia, sino que se planteara la documentación del pasado como base para la regeneración de una España aspirante a la modernidad; que no fomentara la cerrazón reaccionaria, sino la apertura cultural. Pudo haber seguido el pasaje conmemorativo y de intereses comerciales de la Unión Iberoamericana, una asociación panhispanista que despertaba sospechas. Según el puertorriqueño Antonio Cortón, en un artículo de 1889, publicado en Madrid, la Unión Iberoamericana pecaba de un error insigne, es decir, viejo, porque «las democracias de América comprenderán un día, si no lo comprenden a estas horas, que la España republicana es tan solo la que tiene derecho a hablarles de unión y a borrar las manchas de una vieja historia de explotaciones, de vergüenzas y de tiranías» (Cortón, 1889: 380). Estas manchas quedaban atrás para los portavoces de la Junta y del Centro de Estudios Históricos, quienes proclamaban su alejamiento del ademán imperialista.

Es tanto o más notable que de esa institución académica, heredera de la Institución Libre de Enseñanza y vinculada con la Residencia de Estudiantes, surgieran propuestas de peso para la acción política. Fueron muchas, y de influencia directa en el devenir del exilio español, tanto en América Latina como en Estados Unidos. Pero quizás la más coherente fue la relación triangular, para citar a Naranjo y Puig Samper, la misma que dio pie, en 1928, a la transformación de la Universidad de Puerto Rico de colegio normal en institución de enseñanza superior. Por esa puerta podríamos entrar en la trama de este libro, y encontrar en su elenco de notables a varios discípulos de la Residencia y de la Junta, figuras como Federico de Onís, y un Juan Ramón Jiménez poéticamente político. La lealtad de ambos al ideal liberal de una España «regeneracionista», moderna, se documenta en los ensayos de Matilde Albert y José María López Sánchez. Onís, desde antes de la Guerra Civil, podría verse, sobre todo en una lectura que pretendiera ser ajustada y unitaria, como el máximo impulsor de una segunda entrada en América, donde coincidieran los intereses de la política exterior estadounidense con el tanteo de la identidad y el deseo de estudiar lo propio en su generación de intelectuales, y todo ello animado por una vocación cosmopolita.

Leer así este libro, subrayando la continuidad entre la influencia del Instituto de Libre Enseñanza, su convergencia con el panamericanismo generado por los intereses de Estados Unidos y la revisión del panhispanismo anacrónico de la Unión Ibero-

americana, revela una instancia sobresaliente, y acaso rara, de la concordancia entre un proyecto intelectual y un proyecto político. Dicha convergencia dejó marcas en España y en Puerto Rico por más de tres décadas. Así es posible leer este libro, y también de otras maneras, porque el mismo no cede a la tentación de agotar una historia, sino que toma muestras y abre espacios que revelan no solo los patrones vastos sino las diferencias y fisuras en el campo estudiado. Sus editoras, Consuelo Naranjo, María Dolores Luque y Matilde Albert, han sabido sortear lo que Pierre Nora llamó la tendencia al «panegírico que es inherente a una narración basada en continuidades» (Nora: 1998), y con ello el peligro de fijar la historia como espectáculo conmemorativo, como asunto concluido. El drama que estas historias exponen llega hasta el presente y está, en cierto modo, inconcluso.

Miguel Cabañas escribe que a Puerto Rico llegaron unos 125 exiliados y permanecieron unos 90, entre los cuales «predominaron los intelectuales y creadores bien formados y con vocación pedagógica». Un conjunto heterogéneo, como heterogénea y conflictiva era la sociedad receptora, cuyas instituciones culturales, de diversos orígenes e intenciones, se describen en el ensayo de Libia González López. Tampoco se habían roto cabalmente los lazos familiares y jurídicos entre la isla y España, materia del ensayo de Luis Alberto Lugo Amador y Jaime Moisés Pérez Rivera. Los ensayos de Carmen Vázquez Arce, Flavia Marichal Lugo y Fernando Feliu Matilla, así como los testimonios de los familiares grabados por Consuelo Naranjo, descubren las tangencias, pero también las líneas de fuga entre el gran relato y las pequeñas historias; pequeñas, se entiende, no porque sean menos importantes, sino porque en lugar de cerrar el panorama, abren puntos de luz en un trance histórico que, por razones evidentes para quien esté al tanto de la actualidad noticiosa, sigue latente. El exilio de los republicanos españoles fue un doloroso movimiento característico de una modernidad para la cual, según el antropólogo James Clifford, los viajes y los encuentros han sido cruciales (Clifford, 1997). El «lugar de residencia» es el viaje, y las localidades, más que espacios delimitados, se sitúan en un itinerario, en una serie de encuentros y traducciones.

Este libro replantea conflictos que podrían resumirse en una serie de instantáneas sobre el rol de los artistas en la defensa de la República. En el ejército republicano, Compostela hacía las mascarillas fúnebres de los soldaditos muertos, destinadas a un futuro Museo de los Héroes que, supongo, jamás se construyó. Ángel Botello hacía dibujos cartográficos y el pintor Esteban Vicente, que estuvo casado con María Teresa Babín, «trabajos de camuflaje, carteles y pancartas». Artes de guerra para conjurar los efectos de la guerra que, al parecer, no acaba de terminar, porque no ha habido un año en la historia de nuestro tiempo en que el mundo estuviera en paz y en que el mundo no deseara la paz. Regresamos al título del libro como la expresión de una historia circular, plagada por los errores; la historia laberíntica de la violencia.

Sin embargo, quizás el pesimismo absoluto no es posible ni en la más desesperada de las situaciones. Mostrar esos lugares y esas salidas, aquilatar lo que de ellos valga la pena aprender, conservar y cultivar; es otra manera de leer la historia. Y me parece que, de algún modo, el diálogo con el presente, desde unas experiencias que no merecen el olvido, pues a pesar del silencio y el paso de los años tienen mucho

que decimos, es una de las intenciones de *El eterno retorno*, estas historias de los exiliados españoles republicanos en Puerto Rico.

Marta APONTE ALSINA
Escritora. San Juan de Puerto Rico

PRADO, Gustavo H., *Las lecciones historiográficas de Rafael Altamira en Argentina (1909). Apuntes sobre Ciencia, Universidad y Pedagogía Patriótica*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2010, 298 pp.

Entre junio de 1909 y marzo de 1910, Rafael Altamira y Crevea (Alicante, 1866-Ciudad de México, 1951), representante de la Universidad de Oviedo, llevó a Argentina, Uruguay, Chile, Perú, México y Cuba la propuesta de reivindicar una comunidad de cultura sostenida en la lengua y la historia común, con el fin de propiciar un nuevo diálogo científico y cultural entre España y América Latina. Durante esos meses por tierras latinoamericanas, Altamira presentó un programa de acción americanista a través de una serie de actividades académicas dirigidas a las élites políticas e intelectuales locales y a la comunidad española radicada en esos países, y participó en eventos sociales y culturales, siendo homenajeado como pocos.

La historiografía ha calificado esta misión como un hecho histórico exitoso y se ha encargado de inventariar las actividades desplegadas por el emisario de la Universidad de Oviedo. De ahí que los estudios existentes sobre el periplo del profesor ovetense en América —que han sido originados mayoritariamente desde una perspectiva institucional española, biográfica, ideológica, americanista y desde la tribuna conmemorativa del personaje—, se han distinguido por ser trabajos que han centrado la atención en la proyección anecdótica del viaje como misión diplomática y se han limitado a enumerar las actividades realizadas por el alicantino, continuando con la línea prefigurada por él en su libro *Mi Viaje a América* (1911).

No obstante, desde la década de 1990, se originó una nueva producción historiográfica en la que empezaron a circular estudios que daban cuenta de la otra parte del viaje, la receptora, sobre todo en México y Argentina. Trabajos como los de Jaime del Arenal en México, y en Argentina textos como los de Hebe Clementi, Fernando Devoto, Carmen Pelosi o Eduardo Zimmermann, fueron los que desde el contexto educativo, político, social y de las ideas recuperaron la presencia de Altamira y la importancia de su misión en América. Es precisamente en esta línea en donde ha ganado presencia Gustavo Prado con su trabajo, primero como tesis doctoral, y ahora presentándolo como una trilogía indispensable para profundizar en el conocimiento y estudio del viaje a América de Rafael Altamira y su paso por Argentina.

Los trabajos de Gustavo Prado se han distanciado de los modelos hagiográficos, anecdóticos y conmemorativos. En cambio, desde una perspectiva crítica, su interés se ha centrado en analizar por qué esta misión de Altamira fue exitosa y constituyó un evento inaugural de unas nuevas relaciones intelectuales hispano-argentinas. Para

ello ha estudiado los dos contextos del periplo: el emisor y el receptor. De ahí que con el primer y segundo libro de esta trilogía: *El Grupo de Oviedo en la historiografía y la controvertida memoria del krausoinstitucionismo asturiano* (2008), y *Rafael Altamira en América (1909-1910). Historia e historiografía del proyecto americanista de la Universidad de Oviedo* (2008), Prado nos ofrezca un modelo general de la misión americanista haciendo una reconstrucción crítica del contexto intelectual del que emergió y un balance historiográfico de los temas involucrados, los cuales nos llevan a conocer tanto la perspectiva española, como la parte argentina y americana del acontecimiento. Con este tercer libro, *Las lecciones historiográficas de Rafael Altamira en Argentina (1909). Apuntes sobre Ciencia, Universidad y Pedagogía Patriótica*, el autor hace una contribución fundamental a los estudios «altamiristas», presentándonos el discurso académico que llevó Altamira a Argentina, discurso que nunca antes había sido estudiado y del que solo se conocían los títulos de las conferencias y los títulos de los cursos que dictó en la Universidad Nacional de La Plata y en la Universidad de Buenos Aires.

A través de un análisis sistemático y profundo, Gustavo Prado reconstruye documentación dispersa y fragmentada y nos presenta un corpus inteligible de las conferencias y cursos que dictó el profesor ovetense, el cual nos permite, por primera vez, conocer los contenidos de lo que fue a enseñar Rafael Altamira a la Argentina. Otras contribuciones fundamentales del autor tienen que ver, por un lado, con la relación que establece de esas enseñanzas y lecciones expuestas por el alicantino con el contexto intelectual e historiográfico en que se desplegaron e incidieron, y por otro, su análisis de variables que no habían sido tomadas en cuenta en otros trabajos sobre Altamira, y que, a su juicio, intervinieron en el éxito de la misión en La Plata, a saber: el estado de la historiografía argentina —que buscaba innovaciones pedagógicas en la enseñanza de la historia con el fin de profesionalizar la historiografía y dotar a los profesores de una formación tendiente a realizar la obra pedagógica y patriótica—, y las demandas de una pedagogía destinada a la homogeneización cultural y a la formación del ciudadano ante el problema de la emigración masiva. Cabe señalar que el autor se acercó acertadamente a estas variables gracias a sus estudios previos de la historiografía argentina decimonónica y de principios del siglo XX. De ahí que también sabe explicar el interés de los receptores del discurso académico de Altamira puesto en la historiografía, en su validación científica y en la revisión crítica de ciertos tópicos de su cultura histórica.

Teniendo este panorama, Prado además explica cómo en este contexto rioplatense se facilitó la recepción de los ideólogos españoles del krausismo y regeneracionismo, dentro de los cuales Rafael Altamira era uno de sus principales exponentes. Para ello, indagó en el tema de la redefinición hispánica de la argentinidad y el desprendimiento de los tópicos hispanóforos de la cultura nacional en los ámbitos de la reforma social, del patriotismo, la democratización política y la educación universal.

El libro que estamos reseñando consta de tres capítulos principales y uno más de reflexiones finales. En el primero, el autor nos ofrece el contexto argentino del reformismo liberal y con este marco nos lleva al entorno universitario en que se desenvolvió Altamira. Nos explica cómo fue recibido en La Plata y las expectativas que

despertó en las élites reformistas. En el segundo, nos presenta el corpus del contenido de las lecciones historiográficas de Altamira en la Universidad Nacional de La Plata, destacando las propuestas prácticas que hizo el profesor ovetense sobre el oficio del historiador, el estado de la historiografía y de la enseñanza de la historia en Argentina. En el tercer capítulo, Prado se da a la tarea de realizar un análisis crítico de los contenidos de los cursos y conferencias impartidas por Altamira. Sus observaciones se centran en los aportes metodológicos de la historiografía y en las propuestas relativas a la reforma de la enseñanza de la historia en los niveles primario y secundario de la educación pública argentina. Para el autor, el corpus de las lecciones de Rafael Altamira estuvo dirigido a la dotación de herramientas para la aplicación técnica del oficio del historiador. Por esta razón, su crítica más puntual hacia esto tal vez sea que Altamira —nos dice— incidió sobre todo «en un discurso esclarecedor en lo técnico-procedimental y deficitario en lo teórico-epistemológico» (pp. 185-186). Finalmente, en el último apartado (el de las reflexiones finales), Gustavo Prado recapitula para explicar el éxito académico de Altamira con relación al contexto de la historiografía argentina en la coyuntura del Centenario.

Si sumamos a la visión que tiene el autor sobre el personaje el hecho de que escribió este libro fuera de Argentina, el resultado que obtenemos es una visión no comprometida y objetiva que nos explica cómo es que los intereses académicos de Altamira conectaron con las «demandas e intereses del naciente campo intelectual y de la historiografía rioplatense» (p. 25). Con este nuevo libro, Gustavo Prado no solo mejora nuestro conocimiento sobre la exitosa misión de Rafael Altamira en Argentina, sino que nos permite conocer —y en esto su propuesta es completamente original— el conjunto de factores que contribuyen a explicar el éxito de dicha misión. Factores en parte estructurales, que confrontan las demandas y ofertas políticas e ideológicas de los receptores, con el detallado y erudito análisis del discurso académico altamiriano. Algo que, a pesar de las múltiples páginas que se han escrito sobre el alicantino, es algo que faltaba por conocer.

Y no está de más resaltar que —afirma Prado— se trató de un proyecto interuniversitario concreto que «apuntaba a regularizar el diálogo intelectual alrededor de cuestiones pedagógicas, historiográficas y sociológicas, sobre las cuales podía detectarse un interés recíproco y posibilidades objetivas de complementación». Ya quisiéramos hoy, en nuestras actuales condiciones académicas, poder plantear un proyecto semejante. Por último, con este libro Gustavo Prado ha sacado a la luz las ideas que Altamira difundió desde sus conferencias y seminarios, las problemáticas que introdujo y los aportes a la comunidad universitaria e intelectual de Argentina. Por ello, no solo es de gran importancia para los estudiosos que trabajan el tema Altamira, sino que este libro es fundamental para todos aquellos que se interesan en los temas de la historia de la historiografía y la metodología de la historia.

Juan Manuel LEDEZMA MARTÍNEZ
Universidad Autónoma de Madrid, CONACYT

QUIJADA, Mónica (ed.), *De los cacicazgos a la ciudadanía. Sistemas políticos en la frontera, Río de la Plata, siglos XVIII-XX*, Berlín, Ibero-Amerikanisches Institut (Serie «Estudios Indiana» 3), 2011, 388 pp.

La compilación *De los cacicazgos a la ciudadanía. Sistemas políticos en la frontera, Río de la Plata, siglos XVIII-XX*, a cargo de Mónica Quijada, propone un interesante análisis histórico que, con inquietudes antropológicas, recorre el amplio período que se inicia en la colonia —con sus políticas particulares de interacción con los grupos indígenas— y se concentra en el convulsionado siglo XIX, para desembocar en el pasado reciente de la historia argentina, indagando siempre en las dinámicas de representación de los cacicazgos y sus relaciones con los poderes estatales.

El libro se encuentra dividido en cuatro partes, cada una de ellas a cargo de distintas autoras de larga trayectoria en este tipo de estudios. La primera sección, escrita por Lidia R. Nacuzzi, está compuesta por tres capítulos que ofrecen un completo panorama de las relaciones interétnicas propias del siglo XVIII con el objetivo específico de describir «cómo eran los cacicazgos y cómo actuaban las personas que eran reconocidas como caciques en estos espacios de frontera» (p. 24). En el capítulo 1, la autora discute las múltiples acepciones del concepto de frontera y analiza su aplicación para los contactos operados en el Chaco y la región pampeano-patagónica. Así, pone la mirada en las relaciones interétnicas que irradian los enclaves de frontera —el fuerte y la misión— y ofrece una interesante perspectiva de análisis para interpretar los efectos sesgantes devenidos del contacto. En el siguiente capítulo, Nacuzzi se sumerge de lleno en la problemática de los cacicazgos de los grupos indígenas del sur, desde una perspectiva comparativa con los grupos cazadores recolectores chaqueños. Para ello, identifica tres estrategias de interacción con la sociedad colonial: el líder amigo, el líder ambiguo y el líder autónomo. El tercer capítulo se concentra en las relaciones diplomáticas y la firma de los tratados de paz interétnicos, dejando entrever cómo estas estrategias de negociación generaban un espacio de mutuo conocimiento. Tal como está planteado el estudio de los cacicazgos indígenas, el análisis propuesto se entrelaza con la problemática de las adscripciones étnicas y el manejo estratégico de las identidades y la territorialidad. De esta manera, la primera parte del libro nos ofrece un completo y dinámico panorama sobre el siglo XVIII, que servirá de sustento para comprender los procesos históricos operados en los siglos XIX y XX analizados en las siguientes páginas del libro.

Ingrid de Jong, en la segunda parte de esta obra, nos abre la puerta al siglo XIX con la intención de detenerse en el estudio de las alianzas políticas entre agentes estatales y grupos indígenas de la Pampa y la Patagonia durante el período de la Organización Nacional entre 1852 y 1880. El capítulo 4 ofrece una mirada crítica tanto sobre el contexto sociopolítico y la situación de los grupos nativos así como sobre los estudios académicos realizados hasta el momento. La autora revisa críticamente los modelos a partir de los cuales se han interpretado las políticas indígenas, buscando romper con las posturas monolíticas que negaron otras dimensiones de

análisis sobre las instituciones y los actores involucrados. Para ello, se analizan las prácticas y dispositivos de poder empleados por el estado sobre la sociedad indígena ahondando en el estudio de los tratados de paz y sus implicancias en las alianzas tejidas a través del llamado «negocio pacífico de indios». En el capítulo siguiente se aborda la problemática de la frontera con el objetivo de reconstruir «el proyecto político de ocupación de las tierras pampeano-patagónicas, basado en el uso de la diplomacia como complemento de la acción militar, como forma sutil de intervención y orden en la sociedad indígena» (p. 99). Estas páginas dejan constancia del complejo contrapunto entre las relaciones interétnicas tejidas a través de las alianzas diplomáticas y los enfrentamientos militares. El capítulo 6 estudia cómo la «negociación de la paz» a través de la firma de tratados —a pesar de haber consistido en una estrategia compartida por ambos sectores— contribuyó a generar una mayor dependencia de la sociedad indígena fortaleciendo la asimetría de poder entre ambos sectores que culminaría con la incorporación definitiva de los territorios en disputa al dominio estatal. De esta manera, el análisis de De Jong permite completar el estudio de los procesos interétnicos analizados en la primera parte de este libro. A diferencia de lo ocurrido durante el siglo XVIII —marcado por la interdependencia entre ambas sociedades—, la segunda mitad del siglo XIX, mediante la manipulación de las alianzas diplomáticas, inclinaría definitivamente la balanza en detrimento de la autonomía indígena.

En la tercera parte de este libro, Mónica Quijada retoma el estudio de los dispositivos diplomáticos implementados por el estado y su impacto en los liderazgos indígenas, centrándose en las transformaciones políticas de los sujetos y su conversión cívica en «ciudadanos». Partiendo de las semejanzas impuestas por la presencia de grupos indígenas autónomos en contextos de consolidación nacional, el capítulo 7 incursiona en una muy interesante comparación con la política indígena implementada por los Estados Unidos. No obstante sus múltiples puntos de contacto, se resaltan las distintas estrategias pensadas por cada uno de esos gobiernos para encauzar el «problema del indio»: la *allegiance* —para el caso norteamericano— y la «vecindad» —en Argentina—. Los procesos que contribuyeron a la creación de nuevos ciudadanos argentinos serán analizados en el capítulo 8, en el cual Quijada retoma críticamente los conceptos de «ciudadanía cívica» y «ciudadanía civil» y los aplica al estudio de casos concretos de interacción entre algunos caciques indígenas y diferentes representantes del estado. Al identificar las distintas estrategias pensadas por los líderes indígenas para interactuar con la sociedad mayoritaria, la autora resalta el carácter mestizo de los cacicazgos. Allí, y en el capítulo 9, se reconstruyen los complejos procesos históricos acaecidos durante gran parte del siglo XIX —desde los años veinte hasta la década anterior a la Conquista del Desierto—, resaltando la relación dialógica de los aspectos simbólicos, discursivos, políticos y económicos relacionados con la transformación del indígena en un nuevo ciudadano y la construcción de un estado nación unificado. El diestro manejo metodológico de la autora se pone en evidencia —muy especialmente— en el análisis de las planillas de datos relativos a las fuerzas armadas y sus sutiles transformaciones a lo largo del tiempo.

A la manera de un corolario anunciado, el capítulo 10 señala las consecuencias de las políticas desarrolladas frente al problema indígena y sus implicancias históricas. El profundo análisis que hace Quijada de los procesos de construcción ciudadana desanda las categorías étnicas y políticas, cumpliendo con creces su objetivo de «rescatar lo que hay de político en lo indígena y lo que hay de indígena en la política latinoamericana del siglo XIX» (p. 150).

La cuarta parte de este libro, escrita por María Argeri, avanza en la secuencia temporal con el objetivo de analizar la desestructuración de los «últimos cacicazgos» en diferentes contextos históricos entre 1870 y 1955, adentrándose en el pasado reciente de la nación argentina. Se trata de «abordar un largo proceso de adecuaciones y resistencias, donde las experiencias previas de los indígenas fueron decisivas a la hora de negar, aceptar o asumir la conquista inevitable» (p. 309). Para ello, en el capítulo 11, analiza la situación de los cacicazgos indígenas de la Pampa y la Patagonia en el contexto histórico signado por los proyectos de centralización política que se inicia en 1870. Allí, se expone en un debate teórico en torno a las representaciones sobre las instituciones de la política indígena, concluyendo que se puede caracterizar a estos cacicazgos, complejos y organizados, como «comunidades patriarcales y electivas». En el capítulo 12, la derrota de los grupos indígenas es considerada como el motor que puso en marcha una serie de transformaciones en los liderazgos indígenas, ahora orientados a reacomodarse —de manera sumisa— dentro de un estado inclusivo, cuyas prácticas burocráticas e impersonales se contraponían y negaban los sentidos culturales y políticos nativos. Desde esta perspectiva, se analizan otros aspectos, como el papel de la justicia y la preservación de la libertad. Asimismo, la autora recorre —en el amplio período que va de 1885 a 1950— los cambios operados en la dirigencia indígena en relación a las distintas instituciones políticas de los modelos liberal republicano y el populismo peronista.

Este libro también cuenta con una introducción escrita por Mónica Quijada, en donde se resaltan los ejes que articulan las cuatro secciones, a la vez que ofrece una concisa pero completa síntesis de cada capítulo. Además, las dos primeras partes del libro están acompañadas de apéndices documentales con la transcripción de los tratados de paz a los que se hace referencia; mientras que la tercera parte concluye con un anexo fotográfico muy completo que reúne imágenes de distintos caciques —conocidas y no tanto— en su mayoría del Archivo General de la Nación (Buenos Aires, Argentina). Este material documental no solo complementa la lectura, sino que ofrece al lector la posibilidad de conocer las fuentes de información de primera mano y de valorarlas por sí mismas, lo que sugiere una invitación al debate y a la construcción dinámica de los conocimientos.

En síntesis, *De los cacicazgos a la ciudadanía...* se trata de un valioso libro que aborda problemáticas comunes a tres siglos de interacción entre los indios y los estados colonial y nacional. Poniendo el énfasis en la diplomacia y la firma de tratados, analiza las transformaciones jurídicas y políticas de los cacicazgos indígenas, de manera articulada y con una narrativa ágil y atrapante. Paralelamente, el texto permite delinear un recorrido sobre las diferentes formas de ver y percibir al indio y construir

la alteridad: el salvaje, el bárbaro, el amigo, el potencial ciudadano, el peón, el enemigo, el pobre, el incivilizado...; en un *continuum* histórico por demás interesante, aquel que terminaría de sellar el futuro incierto de los grupos indígenas. Si el objetivo explícito de esta obra es el de reconstruir los procesos históricos que dieron lugar a tales transformaciones, lo logra revisando y cuestionando el uso acrítico de ciertos conceptos teóricos que congelan el devenir en imágenes estáticas mientras que, en ocasiones, echa mano de interpretaciones realizadas para otros espacios con fines comparativos. Es grato encontrar, a lo largo de sus páginas, un fuerte énfasis en los casos individuales y las posibilidades personales de los actores sociales. Se trata, entonces, de un libro que explora los matices, que devela y rescata la escala de grises sobre la cual se desenvuelve la interacción entre indios y criollos. Esta obra conjunta refleja la madurez académica de sus autoras y, aunque ofrecen una síntesis de sus trayectorias de estudio particulares, las problemáticas aquí abordadas se proyectan hacia el futuro, generando nuevas inquietudes y planteando otros interrogantes.

Carina LUCAIOLI
CONICET/Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

RUIZ MEDRANO, Ethelia, *Mexico's Indigenous Communities. Their Lands and Histories, 1500-2010*, Boulder, University Press of Colorado, 2010, 338 pp.

Es de sobra conocida la relación existente entre «usos y costumbres» y comunidades indígenas, en donde el proceso legitimador de la repetición en el tiempo —cuanto más repetida y durante más tiempo, más legitimada— palie la habitual ausencia de documentos o normas escritas o, simplemente, fundamente tanto una tradición inédita provocada por un supuesto aislamiento, como una tradición recuperada tras una dominación secular. Esta concepción, tan habitual como inexacta, suele a veces encubrir el recurrente uso, elaboración y reelaboración de documentos escritos por parte de las comunidades. Se ha defendido, con razón, la importancia de la tradición oral en las comunidades indígenas en la conformación de sus tradiciones, la concepción de su historia y de sus normas legales. Sin duda esto es cierto, pero la importancia de las tradiciones orales no debe ocultarnos que también existe una gran profusión de documentos escritos realizados y manejados por aquellas. Dentro de ellos, el uso de códices y demás documentos pictográficos en procesos legales a lo largo de la historia mexicana, supone una interesante mezcla de tradiciones escritas, donde lo europeo y mesoamericano aparecen reunidos. La introducción del código como documento con valor legal en los litigios coloniales americanos nos habla del acomodo de la norma castellana a las necesidades novohispanas, pero también implica la adaptación y actividad —legal, alegal o ilegal— de las comunidades ante esta nueva coyuntura histórica, y aún en las siguientes, hasta llegar a la reciente normativización de los «usos» y «costumbres» entre las comunidades.

Este proceso es abordado por la doctora Ruiz Medrano a través de un análisis de larga duración del uso legal de códigos por parte de las comunidades indígenas mexicanas. Desde que en 1531 se estableciera para Nueva España un sistema judicial que permitía la incorporación de ciertas prácticas de la propia cultura indígena, hasta su uso actual para resolver conflictos territoriales entre comunidades, los códigos y títulos primordiales han supuesto un componente vital en las disputas legales, y con ello, un documento histórico de incalculable valor. La lucha por la tierra, el uso y presencia ubicuos del pasado, la importancia del municipio y la constante capacidad de negociación de las comunidades indígenas, recorren las páginas de la historia mexicana. La doctora Ruiz Medrano analiza todo ello en base a los códigos y títulos ancestrales manejados por los pueblos para legitimar legal y simbólicamente su adscripción a un territorio. Nos encontramos pues ante un estudio que combina la historia de la justicia desde tiempos prehispánicos, junto con análisis codicológicos vertidos en una avasalladora profusión de ejemplos en toda Nueva España y el México independiente, que nos ayudan a entender la heterogeneidad de las acciones comunitarias en su afán de buscar lo mejor para sí.

Los «títulos primordiales» han servido en todo ese tiempo para ganar disputas legales en la colonia, contra el abuso de los encomenderos, para evitar el trauma de la política de congregación, contra la pérdida de las tierras comunales a la llegada de la independencia, contra la presión de los hacendados, contra las leyes de colonización del porfiriato, entregados para validar su posesión de la tierra comunal durante la revolución mexicana, como paliativo de los efectos en el agro resultantes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, como manifestación simbólica al ser exhibidos en los novedosos museos comunitarios, y así, un largo etcétera. La entrega de estos documentos, en los que generalmente se realiza una descripción de los límites territoriales del pueblo, podría venir acompañada de un relato de sucesos históricos o míticos sobre la fundación de la comunidad o de sus acontecimientos más relevantes, como es el caso de uno de los códigos prehispánicos mejor conservados, el Códice de Viena. A veces se incluían adendas oportunamente introducidas en el libelo, pues si un problema específico acuciaba especialmente a una comunidad siempre ayudaba ligarlo y remontarlo a acontecimientos pasados, para que quedaran rodeados del incuestionable barniz de lo primordial. Lógicamente, la consideración de «primordial», como principio fundamental de cualquier cosa, ha variado según el paso de los siglos. Si durante la colonia era un éxito seguro el poseer algún título primordial elaborado en época de Hernán Cortés —máximo valedor territorial en Nueva España—, a partir de la revolución y aún a día de hoy el elemento prehispánico será el que marque la pauta de lo genuino. En la colonia también se toleró con frecuencia el uso de lenguaje metafórico, o, directamente, de planos y glifos prehispánicos, que para un correcto entendimiento requerían la presencia en los procesos de intérpretes nativos. Todo este conjunto de rasgos característicos convierten a estos documentos en fuente esencial para el conocimiento de las ideas y concepciones indígenas, de ahí el fuerte carácter antropológico de la obra.

Cada caso aportado por la autora contribuye a la composición de una historia irreductible en su heterogeneidad y desapasionada en su abordaje. En conjunto, apa-

rece la incansable capacidad de las comunidades para actuar en cada nuevo periodo, ya no solo aprendiendo los cauces legales que cada nuevo tiempo otorgaba, sino sabiendo encontrar los resquicios del sistema para poder luchar contra cualquier forma de codicia exterior. Dos son las características que adscribe la autora al comportamiento histórico de las comunidades indígenas mexicanas: La primera reside en su capacidad de negociación, una visión que se opone, como es bien sabido, a aquellas corrientes que encuentran la esencia histórica del indígena en su cualidad de víctima, resultando como consecuencia una historia en blanco y negro, donde aquellos pasaban a ser objetos pasivos de la historia y no sujetos activos. Y dado que el hombre —y la mujer— es lo que hace, y se hace en su actividad, el cambio en la visión historiográfica no es en absoluto menor. El indígena pasaba a ser un individuo, y no un mero pretexto para denunciar injusticias históricas, por muy flagrantes que estas fueran. Aún más, el indígena, como cualquier hombre, despliega su acción frente a la resistencia del mundo de cosas sobre el que se ejerce, en palabras de Max Scheller, «la vivencia primaria de la realidad, con vivencia de la resistencia que ofrece el mundo, precede a toda conciencia, a toda representación, a toda percepción». Y este proceso, esta acción del hombre —y entre hombres, en comunidad— frente al mundo, aparece inmejorablemente reflejado en esta obra. La segunda característica aducida por la autora, en realidad una consecuencia de la primera, es expresada con el desafortunado término de «flexibilidad ideológica», con el que quiere expresar su adecuación a los diferentes periodos de la historia de México. Esta capacidad de adaptación llevaba a las comunidades no solo a estar al tanto de las últimas leyes y legislaciones, sino a saber adaptar su lenguaje a diferentes situaciones. No había problema en resucitar la retórica colonial con la breve proclamación imperial de Maximiliano de Habsburgo, suplicando la protección a las comunidades que antes les había brindado de forma paternal la corona española. No existía ninguna contradicción en que una comunidad, como la poblana de San Francisco de Iztaquimixtitlan, enunciara oportunamente su antigua condición de *altepetl* y su conexión con los gloriosos tlaxcaltecas, a pesar de haberse declarado fieles aliados de los mexicas frente al mismísimo Hernán Cortés. La facultad de las comunidades para entender el marco legal, la hábil manipulación de los «títulos primordiales», la historia local, los códigos y su habilidad para incorporar —no siempre satisfactoriamente— elementos de su cultura nativa, todo ello habla del desarrollo de una capacidad de negociación en contextos legales de lo más adversos.

El uso de la historia en la legitimación de adscripciones territoriales ha sido usual, lo mismo en la historia de una comunidad mixteca recogida en un código, que en *Los discursos a la nación alemana* de Fichte. El recurso a un incontestable pasado —tiempo primordial— es cambiante (no idéntico a lo largo del tiempo) y muchas veces conflictivo, pues su convivencia rara vez es armónica al fundamentarse dialécticamente frente a terceros. La autora, recogiendo el papel de intermediario de las comunidades, narra en la parte final de la obra cómo ayudó personalmente a la comunidad mixteca de Santa María Cuquila, encontrando y descifrando títulos primordiales que hablaban de una gran importancia pasada y una gran extensión de

terreno perdida. En dicha comunidad lucen hoy orgullosos los documentos en su propio museo, apoyando las continuadas reivindicaciones de tierras. Sin embargo, frente a dicha legitimación, se encuentra la comunidad vecina de San Miguel del Progreso, con quien existen litigios territoriales. También con su museo, también con sus documentos, y su incontestable pasado ancestral.

Pero en definitiva, con el correr de las páginas, nos aparece la imagen nítida del esfuerzo y significación de lo comunitario como medio de defensa en marcos políticos de lo más hostiles. La posibilidad de convivencia, e incluso necesidad, de una organización comunitaria frente (y junto) a los poderes centrales o intermedios. Y la autodeterminación y reinvención de los individuos —flexibilidad ideológica según la autora— solos y en comunidad, negándose precisamente a permanecer idénticos ante el mundo que se les impone. Se niegan por tanto al aquietamiento en la historia, a la determinación asignada, buscando en lo posible aquella brecha transgresora que mejore sus posibilidades.

Manuel BURÓN DÍAZ
Instituto de Historia-CCHS, CSIC

SABORIDO, Jorge y BORRELLI, Marcelo (comps.), *Voces y Silencios. La prensa argentina y la dictadura militar (1976-1983)*, Buenos Aires, EUDEBA, 2011, 380 pp.

Voces que ocultan, silencios que desvelan. Treinta años pasaron para que la sociedad argentina pudiera abordar el estudio sobre lo actuado durante el ciclo genocida cívico-militar desde una nueva y compleja perspectiva. Este es el desafío singular que se plantea esta obra. Y lo logra.

Los medios de comunicación como objeto de estudio plantean dimensiones complejas. Compuestos por diferentes motivaciones, desde la voluntad de sus propietarios hasta el proyecto personal y profesional de cada periodista. La búsqueda de rentabilidad económica y la relación con los diferentes actores sociales incluido el Estado. De allí que uno de los puntos a resaltar del trabajo es la aplicación rigurosa de las herramientas metodológicas históricas, la búsqueda de fuentes primarias y la posibilidad de analizar los discursos dentro de su contexto de producción.

En sus once artículos, divididos en tres ejes, *Voces y Silencios...* nos guía cual dios Hermes para entender algunas claves sobre el rol jugado por los medios de comunicación. Los tres núcleos remiten a: cómo actuaron los diarios, las revistas vinculadas de diferentes formas al pensamiento católico y por último la prensa política.

La reflexión sobre el desempeño de los principales medios gráficos de circulación nacional y su articulación con las instancias del poder político parte de las formas de construcción del consenso asumida principalmente desde sus editoriales. Para dar cuenta de la posición adoptada se recorta el enfoque sobre acontecimientos nodales de aquellos años: los desaparecidos, el conflicto con Chile, la adquisición de Papel

Prensa, la visita *in loco* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la guerra de Malvinas y el momento de desmoronamiento del poder dictatorial y la transición democrática.

La conformación de la sociedad de los principales medios gráficos y el estado genocida en Papel Prensa resalta la estrategia empresarial, principalmente del diario *Clarín*, para presentar el hecho como una conquista de la «sociedad». El artículo de Borrelli nos describe la pretensión del diario de identificar esa acción como parte de una política donde el Estado y los privados impulsan la instalación de una gran unidad productiva tendiente a potenciar en el desarrollo de la economía nacional. Sencillo es el contraste entre esas editoriales con los efectos reales del plan económico de la dictadura que implicó la destrucción del sistema productivo, la desaparición de miles de trabajadores y la concentración de la distribución del ingreso.

El capítulo sobre *Convicción* muestra la lógica con la cual ese diario quiso posicionarse ante la sociedad de manera transparente. Conformó un *staff* de periodistas reconocidos profesionalmente y muchos claramente identificados por sus trayectorias políticas. El autor plantea la vinculación central del medio con la Armada y no con quien fue su instigador directo, el almirante Massera. Este utilizó de manera instrumental una serie de medios (el diario, pero también el control de distintos radios AM y el canal 13 de televisión) para instalarse como la salida política «democrática» del régimen de facto. Como consecuencia de la caída del régimen se dio el cierre de esa experiencia.

Fernando Ruiz, en su artículo, describe la postura sumisa asumida por los editores de diarios ante la detención, desaparición, tortura y final deportación de Jacobo Timmerman, el director del diario *La Opinión*. Ya sea por rencor o rivalidad política este tema fue tratado por los otros medios con desdén. A su vez, el autor posiciona la experiencia del diario *La Opinión* como un producto peculiar entre el periodismo de seguridad nacional y el periodismo de liberación, formas con las cuales caracteriza el accionar de la prensa durante los años sesenta y setenta.

Los trabajos realizados por el equipo de César Díaz dan cuenta de cómo dentro de un mismo escenario de censura hay siempre espacio para opciones diferentes. Matices que permiten dar cuenta de la voluntad de fortalecer o poner en tensión al discurso dominante.

El capítulo de Jorge Saborido, que abre la sección de las revistas, es una invitación a las zonas más oscuras del pensamiento retrógrado habilitado por el paroxismo represivo de aquellos años. El análisis sobre las formas en que la revista *Cabildo* interpela el accionar de los militares que gobernaban el país dan cuenta de una posición política integrista católica fundada en una supuesta hispanidad que cuestiona tanto al liberalismo y la democracia exigiendo más represión y más autoritarismo. Como bien señala el autor, más que su impacto mediático, lo perverso de ese pensamiento es cómo penetró a través de textos escolares en la mente de los estudiantes primarios y secundarios.

Borrelli señala cómo la revista *Criterio*, vinculada de manera institucional con la Iglesia católica, trató de sostener una salida institucional ante el caos del gobierno constitucional peronista. Pero frente al hecho consumado también su postura se encolumnó a favor del orden y la seguridad...

El último bloque establece el enfoque sobre la prensa política recorriendo las publicaciones habilitadas por el régimen. En esos medios se transparentaban las fracturas y tensiones internas de quienes se habían apoderado del Estado y lo convirtieron en una poderosa máquina de muerte. La autonomía represiva fue más allá aún de los intereses de clase y así da cuenta el trabajo sobre la revista *Confirmado* y el asesinato de su director. Las páginas de las revistas *Confirmado*, *Extra*, *Redacción*, *Gente* y *Somos* son el paradigma indiciario para entender las vías de las relaciones complejas entre los sectores civiles y militares de aquellos días.

Recorrer estas páginas nos permite aproximarnos también a la perversidad del lenguaje instalado en una sociedad. Como plantea Díaz, la conformación de las «mentiras sociales» que permitía a los militares en el poder hablar de democracia y de la república, y a los medios creerse que conformaban una prensa independiente. Así como las palabras dichas eran la cristalización de las mentiras, lo omitido y silenciado eran las verdades escondidas a las cuales el tiempo los obliga a enfrentar. Para lograr ese sentido, esta obra no necesita estigmatizar o caer en el mecanismo de la denuncia, sino a través del trabajo de investigación que nos permite acercarnos a los mismos textos de la época alcanza.

Mientras lo publicado falseaba los hechos y alejaba a la sociedad de la realidad, lo acallado fundaba las condiciones de sometimiento e injusticia. En relación a ello, como se desprende de distintos trabajos, los medios gráficos tienen una responsabilidad que incluso es anterior al momento del golpe. Durante el período democrático anterior fueron los medios en su accionar a como actor político (Borrat), quienes instituyeron el marco de referencia de lo admisible, naturalizando el golpe de Estado. Fiel reflejo de dicha situación fue el título en cadena del día siguiente al 24 de marzo, cuando los diarios titularon «El gobierno ha cesado». Toda una postura.

La importancia de la obra no se detiene en la mirada histórica. Sus planteos generan nuevas preguntas y futuras líneas de investigación, pero centralmente nos invita a pensar cómo ciertas afirmaciones y articulaciones entre la prensa y el poder se dan en estos días.

Glenn POSTOLSKI
Universidad de Buenos Aires

SALAZAR, Delia, *Las cuentas de los sueños. La presencia extranjera en México a través de las estadísticas nacionales, 1880-1914*, México, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración, Centro de Estudios Migratorios, Instituto Nacional de Antropología e Historia, DGE Ediciones, 2010, 462 pp.

En *Las cuentas de los sueños* se analiza el impacto cuantitativo y cualitativo de las migraciones transoceánicas e intracontinentales en México en el período de 1880 y 1914. Su autora, Delia Salazar, destaca la presencia de los grupos nacionales extranjeros más representativos, tanto por su peso numérico como por su importancia socioeconómica,

a saber: españoles, italianos, franceses, británicos, alemanes, rusos, chinos, libaneses, palestinos y japoneses —desde el punto de vista transoceánico— y estadounidenses, guatemaltecos, beliceños y cubanos —si atendemos a su procedencia americana—.

Se trata, sin duda, de la obra más completa y minuciosa publicada hasta el momento sobre la presencia extranjera en México a través de las estadísticas nacionales. Sin embargo, más allá del exhaustivo recuento emanado de los Censos Nacionales de Población que se aborda en estas páginas, la autora hace gala, además, de un conocimiento profundo de la literatura producida en dicho país sobre la población foránea, tanto la contemporánea al período en cuestión (memorias oficiales, geografías económicas, descripciones de viajeros, publicaciones dirigidas a estimular la inversión extranjera en México y directorios comerciales e industriales, entre otros), como la historiografía que se ha ocupado de estos temas en las últimas décadas desde diversos puntos de vista. Una vez más, pues, se demuestra de forma palpable a través de este libro la intensa atracción que dicha presencia extranjera —numéricamente exigua a lo largo de la historia frente al conjunto de la población mexicana— ha generado y sigue generando en México y en sus ámbitos académicos.

La cronología elegida en esta obra justifica, en palabras de la autora, «los límites temporales del movimiento migratorio transoceánico en México» (p. 32), el momento de mayor auge y libertad migratoria para los extranjeros «que escogieron México como patria adoptiva» (p. 77), ya fuera temporal o definitivamente, a lo que contribuyó la política de corte liberal del porfiriato (1876-1911), que abrió las puertas no solo a los inmigrantes sino también a los capitales externos que propiciaron una época de fuerte desarrollo económico basado sobre todo en las actividades agroexportadoras. Dicha temporalización comporta, asimismo, un reto metodológico importante, en tanto se trata de un periodo estadísticamente endeble «casi considerado preestadístico», que se ha tendido, por tanto, a dejar en el olvido y que Salazar rescata a partir de una reconstrucción crítica desde los materiales disponibles. Frente a las fuentes «tradicionales» de estimación de los desplazamientos internacionales de población en el período de la oleada migratoria masiva (ca. 1880-1930) —nos referimos, por supuesto, al registro de entradas y salidas de pasajeros—, las estadísticas censales nacionales han permitido incluir a los pasajeros que ingresaron al país por vía terrestre desde otras latitudes del continente americano, cuya nacionalidad no había sido registrada en un largo período en otro tipo de fuentes. De este modo, a pesar de sus variaciones, las series obtenidas de la estadística anual ofrecen un primer acercamiento a las tendencias generales seguidas por los flujos más significativos de inmigrantes, tales como el volumen, ritmo y duración de las entradas.

Los censos periódicos, por su parte, no solo ofrecen importantes referencias sobre el número, sexo, lugar de nacimiento, nacionalidad y distribución de los extranjeros en sus cifras generales, sino que han resultado particularmente útiles, además, para conocer la preferencia regional de las comunidades foráneas residentes en México, y, lo más importante, han permitido a la autora confeccionar un conjunto de cuarenta y cinco mapas ubicados en un apéndice final —tal vez su aportación metodológica más original y meritoria— que vinculan los datos censales con la división territo-

rial del país, muestran la distribución de cada grupo y ofrecen, en definitiva, una suerte de atlas de la presencia extranjera en México en el tránsito del siglo XIX al XX (pp. 370-415). El hecho de que los datos censales se contrasten de manera constante con otro tipo de fuentes de carácter cualitativo le da juego a Salazar para analizar la actividad económica desarrollada por los distintos grupos extranjeros; así, por ejemplo, encontramos diversas reconstrucciones detalladas por sectores económicos gracias a los apellidos de empresarios y profesionales, las firmas de casas comerciales, bancarias y de servicios, transportes, industrias, sociedades agrícolas y extractivas de las demarcaciones territoriales que mostraron mayor concentración de extranjeros en los censos de 1895 a 1910.

La importancia que adquiere la variable geográfica se refleja, sin duda, en la estructura de la obra. Después de tres capítulos de carácter general, en los cuales Salazar contextualiza detalladamente el fenómeno de la inmigración transoceánica e intracontinental en el marco de la historia mundial, latinoamericana y mexicana, así como su forma y comportamiento en las distintas regiones de origen y destino (y que suponen, esencialmente, un repaso de lo ya sabido sobre la historia de las migraciones en esa época a partir de algunas lecturas ya clásicas), los siguientes siete apartados que conforman el libro (donde se expande verdaderamente la investigación histórica realizada por la autora), se dividen en función de las distintas áreas geográficas de origen de los inmigrantes, desde aquellos de más larga tradición en México, los españoles, y culminando con los trasvases de origen americano más novedosos y significativos regionalmente en el período estudiado. Tal vez el enfoque más interesante desde el cual se aborda la primera parte del libro descansa en la recurrencia con la que Salazar se cuestiona el papel de México en cuanto a la atracción de inmigrantes en el contexto de las naciones receptoras de América Latina, así como su fracaso relativo frente a otras experiencias continentales y frente a los empeños gubernamentales y la implantación de políticas públicas de atracción de población foránea.

Cada uno de los siete capítulos centrales, por otra parte, persigue mostrar la diversidad de flujos y comportamientos de los inmigrantes, clasificados por su nación de origen y procedencia regional, siguiendo en gran medida los indicadores estadísticos publicados por la Dirección General de Estadística de México y, como dijimos, las aportaciones de diversos estudiosos. Además, se enfatizan los rasgos más distintivos de cada grupo y subgrupo en el país y su distribución interna a largo plazo. Ninguno de estos datos ha sido sometido, y así lo aclara la autora desde un principio, a procedimientos de corrección, usuales en demografía, o contrastación a través de indicadores obtenidos del comportamiento de otras poblaciones susceptibles de comparación estadística, todo ello en aras de una mayor sencillez y claridad expositiva. La principal aportación de la obra, pues, su mayor originalidad, deriva, por tanto, de su afán de concentración y su sistematicidad a la hora de presentar la información más relevante sobre la presencia extranjera en México en su conjunto, así como la combinación ciertamente equilibrada de datos provenientes de fuentes de muy diversa naturaleza, datos fragmentarios muchos de ellos, con los cuales reelaborar armó-

nicamente el mapa de la inmigración foránea en el tiempo de mayor afluencia de la misma en México.

Alicia GIL LÁZARO
Universidad de Sevilla

SMITH, Gene Allen y HILTON, Sylvia L. (eds.), *Nexus of Empire: Negotiating Loyalty and Identity in the Revolutionary Borderlands, 1760-1820s*, Gainesville, University Press of Florida, 2010, 375 pp.

Nexus of Empire es una colección de catorce ensayos que cubre el «Gulf borderlands» de los Estados Unidos desde Florida Occidental a Tejas durante la edad de las revoluciones democráticas. Todos, salvo el primero de Sylvia L. Hilton, están enfocados en los individuos. Cada ensayo examina sus acciones y utiliza poco las estadísticas, porque ninguno de los personajes dejó un testamento filosófico o ideológico. No existe ningún intento de prosopografía o biografía de grupo: los individuos históricos son presentados cada uno por sí mismo. Cada uno de los editores escribió un ensayo, pero ofrecen una «Introducción» única que examina todos los trabajos y hace énfasis en la importancia del parentesco, redes de amistades y consideraciones económicas como claves de identidad y lealtad.

El primer artículo de Hilton habla de los proyectos españoles de colonización y la política de inmigración con su correspondiente juramento de fidelidad; proyectos y política que fallaron en conseguir una lealtad duradera. Los oficiales españoles venían con una lealtad nacional que era difícil de traspasar a los colonos, igual que los oficiales americanos más tarde.

Los siguientes cinco ensayos están agrupados bajo el título «Dilemas entre indios y libres de color». Tres de los escritos hablan de los indios. Kathryn E. Holland Braund expone las tensiones entre la nación Creek durante la revolución americana, tensiones introducidas desde fuera de la nación que casi dieron lugar a una guerra civil entre los Creeks. Gilbert D. Din ofrece un examen de las aventuras de Louis LeClerc De Milford, o General François Tastanegy, como se le conoció más tarde. Durante casi una década Milford vivió entre los Creeks. El retrato de señor con su «lealtad transferible» es muy acertado. El último de los ensayos sobre indios está escrito por F. Todd Smith sobre el muy astuto jefe de los Kadohadacho, Dehahuit, quien negoció la posición geográfica de su tribu entre la Tejas española y la Luisiana americana a beneficio de su gente hasta la guerra de 1812. Con la disminución de las tensiones de las fronteras, la influencia de los Kadohadacho también disminuyó.

Dos trabajos investigan sobre los libres de color. H. Sophie Burton escribió sobre Marie Thérèse dit Coincoin, mujer libre de color que vivía en la frontera de Tejas y Luisiana. El ensayo de Burton es el único que emplea estadísticas. Los datos de la población y manumisión están ofrecidos para mostrar que en Natchitoches la adquisición de libertad de un esclavo dependía mucho más de los dueños que en Nueva

Orleans. Pero la vida después de la esclavitud no era fácil y continuaba dependiendo de los blancos. Erin M. Greenwald analizó el trabajo del gobernador del Territorio de la Luisiana William C. C. Claiborne, quien sin prisa pero sin pausa se acercaba a la política del Presidente Jefferson. Este nuevo régimen exige la desaparición de las compañías de pardos y morenos libres con las que los españoles no tenían problemas, pero los americanos temían.

Los siguientes cinco ensayos están agrupados bajo el título «Construyendo fortunas a través de conexiones familiares y la comunidad local». J. Edward Townes nos cuenta la historia de Antonio Gil Ibarvo y su némesis Hugo O'Connor. Como el jefe natural de la comunidad de la parte oriental de Tejas, Gil Ibarvo chocó con la oficialidad estricta y lealtad imperial de O'Connor. Consideraciones imperiales exigieron el abandono de la parte oriental de Tejas, pero Gil Ibarvo nunca perdió su sueño. Robin F. A. Fabel escribe sobre las aventuras de Philip Livingston en la Florida Occidental de los británicos, el clásico hombre buscando fortuna antes de volver a su tierra natal —en este caso, Nueva York—. Light Townsend Cummins nos ofrece un análisis basado en Oliver Pollock, un importante comerciante americano en el mundo hispánico. «La formación de una identidad americana en la Luisiana era causada en gran parte por la entrada de la Luisiana española en la economía del mercado del Atlántico» (p. 212) y Pollock era una catálisis en ese proceso. Betje Black Klier y Diana M. T. North escriben sobre las cinco hermanas Rouquier, pero en realidad es sobre cuatro de sus maridos. Eran dos franceses y dos americanos muy distintos y empedradores. Y por fin, entre los creadores de fortunas, Elizabeth Urban Alexander examina la vida de Daniel Clark el joven —para distinguirlo de Daniel Clark Sr., su tío y también una figura importante en la Luisiana—. La lealtad del «joven» estaba claramente encaminada a su ganancia personal.

Los últimos tres ensayos están agrupados bajo el título «Ambición personal en el gobierno y el servicio militar». Andrew McMichael escribe sobre William Dunbar, William C. C. Claiborne y Daniel Clark el joven, pero confunde el último con Daniel Clark Sr. algunas veces. Estos tres hombres provenían de diversas formaciones y respondió cada uno de una forma diferente. El inmigrante escocés y científico Dunbar se adaptó fácilmente de británico a español y luego a americano. El Gobernador Claiborne venía con una lealtad a su país que siempre mantuvo y trabajó para estabilizar y mejorar los intereses de los Estados Unidos. Mientras que el inmigrante irlandés Clark buscó ventajas en la inestabilidad que acompañaba a la transferencia de la Luisiana. El siguiente trabajo es de Gene Allen Smith, que sigue las aventuras de Arsène Lacarrière Latour. Huyendo de la Francia napoleónica, Latour fue primero a Haití y después a la Luisiana, donde Andrew Jackson utilizó sus conocimientos como ingeniero en jefe durante la batalla de Nueva Orleans. Luego, exploró la frontera de Tejas con Luisiana por cuenta de España antes de vivir en Cuba durante diecisiete años. Volvió a Francia en 1834, donde murió tres años más tarde. Fue uno de los últimos aventureros con la «lealtad transferible». Latour era arquitecto, ingeniero, patriota, historiador y agente español, un hombre constantemente en busca de su identidad. El último ensayo es de Samuel Watson sobre Eleazer Wheelock Ripley,

de Nueva Inglaterra, un general muy polémico durante la guerra de 1812. El ejército lo envió a los «Gulf borderlands», donde aprovechó las oportunidades que se le presentaron. Después dejó el ejército y expuso las ideas de expansionismo y regionalismo sureño.

En la «Conclusión», Smith and Hilton hacen un resumen donde «la redefinición revolucionaria de las relaciones entre individuos, sus comunidades locales y nacionales y sus gobiernos locales y nacionales» era de suma importancia. Anticipando este resultado, no se ofrece ningún modelo para probar la lealtad o el nacionalismo. Cada autor desarrolló su ensayo de una manera iluminando un amplio espectro de lealtad e identidad patente en los *borderlands* revolucionarios.

Los ensayos emplean un amplio abanico de fuentes americanas, británicas, cubanas, francesas y españolas; tanto oficiales como privadas, fuentes primarias de archivos y publicadas, periódicos y fuentes secundarias. Este amplio abanico de fuentes debería guiar a otros autores a apreciar estos trabajos y ampliar sus redes de investigación.

El libro tiene mucho que ofrecer y debería recibir una amplia audiencia por parte de las personas con un interés en la historia local, regional, nacional e imperial. El Gulf South en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del siglo XIX era uno de los *borderlands* más multicultural que ha existido. Los nativos permitieron la entrada de tres grupos europeos —el francés, el español y el británico—, quienes a su vez introdujeron un cuarto grupo —el africano—. Un verdadero mundo transatlántico.

G. Douglas INGLIS

The Texas Tech University Center in Sevilla

VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín, *La teoría del Estado en las Cortes de Cádiz. Orígenes del constitucionalismo hispánico*, prólogo de Ignacio de Otto, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012, 380 pp.

Si empezamos por encuadrar el texto, hemos de decir que se trata de una segunda edición de un libro ya convertido en clásico que fue publicado en 1983 y que ahora Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, bien conocido como catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo y muy reconocido por esta y otras obras esenciales (*El Conde de Toreno, Política y Constitución en España, La Constitución de 1876*, etc.) ha revisado y corregido detalladamente, ha actualizado con la bibliografía aparecida en los últimos treinta años y ha enriquecido con un repertorio de fuentes y bibliografía y con un índice onomástico. En suma, le ha puesto un traje nuevo para presentarlo como es debido en esta época de celebraciones de la Constitución de Cádiz, pero manteniendo su fisonomía primera y por tanto todo su valor de obra pionera por lo novedoso de su perspectiva basada en una reflexión original y en una irreprochable fundamentación teórica.

En efecto, el libro parte de un enfoque diferente al que hasta entonces (y aun ahora) era habitual. Los grupos presentes en las Cortes de San Fernando y Cádiz no se definen por su actitud política, sino esencialmente por su filiación doctrinal, por los influjos ideológicos que operaban sobre cada uno de ellos. Este punto de partida desemboca en una clasificación tripartita: los realistas, los americanos y los liberales metropolitanos. Esta toma de posición lleva al autor a profundizar en las bases ideológicas de sus argumentos: los realistas se nutrían del escolasticismo español del Siglo de Oro, del historicismo nacionalista y del rechazo al pensamiento revolucionario francés, al tiempo que se acogían a la teoría continuista de la *translatio imperii* para justificar la obra de las Cortes. Los americanos, por su parte, se amparaban también en el pensamiento político tradicional español, pero lo combinaban con las fuertes influencias del iusnaturalismo francés, inglés y alemán. Finalmente, los liberales metropolitanos bebían su doctrina en las fuentes de la Ilustración, en el iusnaturalismo racionalista y en el pensamiento constitucional alumbrado en el siglo XVIII, así como finalmente en la filosofía política del abate Sieyès y los constitucionalistas franceses de 1791.

Aquí debemos decir que el autor, si bien a veces presenta los puntos de vista doctrinal y político como claramente diferenciados, la realidad es que no puede sustraerse al hecho de que en realidad son dos perspectivas complementarias y en absoluto enfrentadas y menos excluyentes. Se trata simplemente de un énfasis en el primer aspecto sobre el segundo, en una profundización sobre la teoría latente en los distintos posicionamientos ante las definiciones fundamentales contenidas en la Constitución de 1812. Porque, en efecto, su análisis tiene que dar cuenta de que el grupo realista se identifica nítidamente (si bien no absolutamente, porque es imposible) con una postura conservadora o, al menos, más conservadora que la del resto. Lo mismo ocurre con los americanos, magistralmente retratados en sus opciones doctrinales, pero entre los cuales hay un factor determinante (o al menos fuertemente influyente) que compite con la herencia teórica recibida y que no es otro sino el «hecho diferencial» de su vivencia ultramarina (virreinal, colonial o como se quiera decir), que les llevó a permanentes enfrentamientos dialécticos con los diputados metropolitanos no tanto por la distinta calidad de sus fuentes teóricas como por la conciencia de defender una realidad diferente, que era el fruto de unos condicionantes geográficos, demográficos, económicos, sociales y políticos, surgidos de una historia que había sido en parte compartida pero en parte separada, lo que dotaba al grupo de una evidente alteridad en relación a los parlamentarios peninsulares. Finalmente, en el tercer grupo confluyen la ascendencia doctrinal y la actitud política, como el propio autor asevera literalmente (en p. 29): «Cuando se trata de los diputados liberales de la metrópoli, la distinción entre grupo doctrinal y político, o entre comunidad ideológica y afinidad de talentos, cobra mucha menor relevancia, por no decir que carece de sentido (...): entre los diputados liberales de la metrópoli no solo existía una básica identidad doctrinal, sino que presentaban además una evidente cohesión política».

A partir de estos puntos de vista, que resultan, como ya dije, complementarios más que opuestos, los siguientes capítulos abordan las cuestiones fundamentales que

sustentaron el edificio la constitución de 1812. Empezando por el artículo 3.º, que declaraba que la soberanía residía esencialmente en la nación, principio al que el autor se refiere repetidas veces como el «dogma de la soberanía nacional». Los liberales hubieron de rechazar la fórmula (realista/conservadora) de una soberanía compartida por el rey y las Cortes, para defender su carácter unitario y su exclusiva pertenencia a ese ente abstracto que se denominaba la Nación, única instancia que poseía además el poder constituyente. Era, mírese por donde se mire, una conquista definitiva y revolucionaria, como ya indica el autor: «A partir de las Cortes de Cádiz la idea de nación pasaría a engrosar, en un lugar de honor, el acervo terminológico del naciente Derecho público constitucional».

Sin embargo, este triunfo de la soberanía nacional dejaba en el aire otra discusión provista de un extraordinario interés: la nación como sujeto de la soberanía del estado (concepto jurídico-positivo) o la nación como entidad histórica real (concepto histórico-cultural), noción a la que podríamos reservar a partir de ahora el término de nacionalidad. Esta dualidad se revelaba particularmente cara a los diputados ultramarinos, que querían a toda costa mantenerla, distinguiendo entre la unidad política de la nación y la pluralidad de las provincias integrantes, que serían las nacionalidades, si perseveramos en este término cómodo para el debate. En este sentido, los diputados hubieron de hacer frente así a una cuestión que combinaba el principio doctrinal con las aspiraciones prácticas de dos de los grupos, el americano y el metropolitano. Desde el punto de vista de la teoría, los diputados americanos defendieron una nación formada por «el agregado de todos y cada uno de los individuos y provincias de la monarquía», mientras para los diputados peninsulares la nación era «un sujeto unitario e indivisible, compuesto exclusivamente de individuos iguales, depurado de cualquier connotación estamental o territorial».

Este debate lógicamente se vinculó muy pronto con el de la representación, es decir con el del modo del ejercicio de la soberanía depositada sobre un ente abstracto, como era la nación, por una asamblea concreta. En este dilema, se apuntó la solución de diferenciar dos tipos de españoles: los que eran sujetos solamente de derechos civiles y los que eran además sujetos de derechos políticos, sobre la base de algún criterio de diferenciación que consiguiese algún tipo de consenso. Todos los españoles tenían derechos civiles, pero solo una parte de ellos tenían derechos políticos y accedían a la categoría de ciudadanos: una división que equivalía a la de ciudadanos pasivos y activos de la Constitución francesa de 1791 y que el diputado José Espiga formularía (mediante una expresión que era copia casi literal) con su doble categoría de ciudadanos simples y ciudadanos activos. Esta distinción naturalmente generaría una larga controversia, dentro de la cual cobrarían especial énfasis las discusiones relativas a la caracterización como ciudadanos de los habitantes de América.

En efecto, como muy bien señala el autor, el debate estuvo condicionado en este caso no solo por la consideración de interés político general que imponía a los liberales la diferenciación entre aquellas dos categorías de ciudadanos en el conjunto de la población, sino también por la cuestión práctica que empujaba a los metropolitanos

a excluir a una parte significativa de la población americana del cómputo sobre el que se establecería la asignación de diputados, con el claro propósito de evitar que la representación parlamentaria americana superase a la peninsular.

Este fue el caballo de batalla de la discusión del famoso artículo 22. Mientras los metropolitanos trataban por todos los medios de excluir a las «castas» de la ciudadanía (activa), los americanos seguían el planteamiento del diputado mexicano José Miguel Guridi y Alcocer, que llegaba a clasificar de puramente «metafísica» la distinción entre españoles y ciudadanos. La solución dada para resolver el conflicto fue (siguiendo por otra parte el criterio de diferenciación emanado de la «pigmentocracia» diseñada en América como elemento básico de estratificación social) la aceptación automática de los criollos, la inclusión de los indios (al precio de una somera acreditación de su españolización, esencialmente basada en el dominio de la lengua castellana, y de su genérica adscripción al catolicismo) y la exclusión total de los esclavos negros (olvidados completa e interesadamente por unos y otros, peninsulares y americanos), mientras se incluía una alambicada transaccional sobre los «pardos», es decir los americanos de procedencia africana, que solo en un futuro y bajo ciertas condiciones podrían ser admitidos como ciudadanos, siguiendo la conocida fórmula incluida en la redacción definitiva del citado artículo de dejarles individualmente «abierta la puerta de la virtud y el merecimiento» (servicios eminentes a la patria, excelencia de sus talentos, aplicación y conducta). De esta manera se detraían unos cuantos miles de sujetos del censo de los que podían elegir a los diputados a razón de un parlamentario por cada setenta mil almas (según indicaba el artículo 31 de la Constitución). A partir de ahora se podía pasar a la imposición (sobre todos los españoles) de un requisito general (de orden clasista) para gozar de los derechos políticos, el de ser propietario y, para acceder a las funciones parlamentarias, el de ser rico propietario, es decir el de «tener una renta anual proporcionada, procedente de bienes propios», según establecía el artículo 92 de la misma Constitución.

Si los cuatro primeros capítulos se ocupan (amén de la introducción del encuadramiento doctrinal de los diputados gaditanos) de las teorías de la soberanía (como principio de la máxima trascendencia política) que fueron manejadas por los tres grupos (realistas o conservadores, americanos y liberales metropolitanos), ahora los otros cuatro (que conforman una segunda parte del libro) tratan de dilucidar los diversos conceptos de constitución utilizados, desglosados en la distinción entre titularidad y ejercicio de la soberanía, en la definición de las propias Cortes, en las leyes constitucionales y los límites de la reforma constitucional y, finalmente, en una noción central que sirve de eje o de *leitmotiv* a la exposición, la noción de rigidez constitucional, en la cual se enmarca además la cuestión nada irrelevante del tratamiento que se da a la Monarquía en el seno de la Constitución.

Muy brillantes resultan así las razones aducidas por el autor para esta rigidez constitucional impuesta en Cádiz. Por un lado, se consideró necesaria para la preservación de un orden «innovador y amenazado» (como los hechos inmediatamente posteriores se encargarían de demostrar), es decir como un artilugio defensivo para garantizar la propia pervivencia de la Constitución. Por otro lado, la rigidez propug-

naba la exclusión del rey de toda participación en el proceso de reforma de la Constitución, naturalmente porque los liberales no tenían ninguna confianza en la actitud del Deseado, e indeseable, Fernando VII. En ese sentido iba también, finalmente, la prudente insistencia de Agustín Argüelles en los ocho años de vigencia incuestionable de que debía disfrutar la Constitución del Doce.

Y es precisamente en esa consagrada supremacía de la Constitución sobre la Monarquía donde reside la radical novedad del sistema político alumbrado en Cádiz. El autor lleva razón cuando rechaza la trasnochada tesis conservadora de Diego Sevilla Andrés de un poder compartido entre el rey y la nación, en favor de la tesis de Luis Sánchez Agera del carácter de órgano constituido y no constituyente del rey. Esto le lleva también a teorizar, siguiendo el pensamiento de Georg Jellinek y de Raymond Carré de Malberg, sobre el carácter de la Monarquía imaginada en Cádiz: no una Monarquía constitucional sino una Monarquía republicana, hasta el punto de que ahí residiría principalmente el carácter revolucionario de la carta gaditana, como tan acertadamente supo ver Karl Marx, que consideraba este menoscabo del rey como el «rasgo más combativo de la Constitución de 1812».

El libro se cierra con una recapitulación general, en la que vuelven a aparecer los tres grupos de diputados individualizados por el autor. Los realistas, pertrechados con su vieja teoría de la *translatio imperii*; los americanos (a los que el autor atribuye la mayor españolidad doctrinal pese a su origen), aferrados a sus originales teorías de nación y representación y a la necesaria consideración del agregado de individuos y provincias; los liberales metropolitanos, por el contrario, fieles al dogma de la soberanía de los individuos. Los liberales metropolitanos acabarían imponiendo sus ideas de un Estado unitario y uniforme y su control político, pero tal vez a costa de no ceder suficiente espacio en la patria común a los españoles americanos, como ha venido sosteniendo en estos últimos años José María Portillo. Por desgracia, como concluye Joaquín Varela Suances-Carpegna en este espléndido ensayo, en este libro clásico de historia constitucional, los temores manifestados por los liberales estaban justificados: el fundamentalismo conservador haría siempre muy difícil la pervivencia del constitucionalismo español, que con tan buen pie arrancara en Cádiz hace doscientos años.

Carlos MARTÍNEZ SHAW
UNED

PUBLICACIONES RECIBIDAS

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco y FELICES DE LA FUENTE, María del Mar (eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, 357 pp.

CARRELLÁN RUIZ, Juan Luis, *Salitre y los militares. Las relaciones entre España y Chile (1900-1931)*, Huelva, Universidad de Huelva (Col. Arias Montano, 107), 2011, 194 pp.

CHALHOUB, Sidney, *Visões da Liberdade. Uma história das últimas décadas da escravidão na Corte*, 6.^a reimpressão (1.^a edição 1990), São Paulo, Companhia das Letras, 2009, 288 pp.

GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Felipe V y los valencianos*, Valencia, Tirant Humanidades, 2011, 287 pp.

GRACIA PÉREZ, Felipe, *Hijos de la Madre Patria. El hispanoamericanismo en la construcción de la identidad nacional colombiana durante la Regeneración (1878-1900)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (CSIC) y Excma. Diputación de Zaragoza, 2011, 397 pp.

LIVI BACCI, M., *El Dorado en el Pantano. Oro, esclavos y almas entre los Andes y la Amazonia*, Madrid, Marcial Pons, 2012, 162 pp.

LORENTE MEDINA, Antonio, *Realidad histórica y creación literaria en las sátiras de Juan del Valle y Caviedes*, Cizur Menor (Navarra), Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y Universidad de Salamanca, 2011, 244 pp.

LORENZO RÍO, María Dolores, *El Estado como benefactor. Los pobres y la asistencia pública en la Ciudad de México 1877-1905*, México, El Colegio de México y el Colegio Mexiquense, 2011, 262 pp.

MARTÍNEZ FERRER, L., *L'evangelizzazione e l'identità latinoamericana. 200° anniversario dell'indipendenza dell'America Latina*, Roma, ESC, 2012, 68 pp.

MILLARES, Selena, *De Vallejo a Gelman: Un siglo de poetas para Hispanoamérica*, Murcia, Universitat d'Alicant (Cuadernos de América sin nombre n.º 29), 2011, 239 pp.

MIRA CEBALLOS, E., *Hernando Soto. El conquistador de las tres Américas*, Barcarrota, Ayuntamiento de Barcarrota, 2012, 127 pp.

MOORE, Tom y Xosé-Lois ARMADA (eds.), *Atlantic Europe in the First Millennium BC. Crossing the Divide*, Oxford – Nueva York, Oxford University Press, 2011, 690 pp.

O'TOOLE, Rachel Sarah, *Bound Lives: Africans, Indians, and the Making of Race in Colonial Peru*, Pittsburgh, University of Pittsburgh, 2012, 250 pp.

REIN, Raanan (coord.), CANO PÉREZ, María José y MOLINA RUEDA, Beatriz (eds.), *Más allá del Medio Oriente: las diásporas judía y árabe en América latina*, Granada, Eug, 2012, 315 pp.

Normas para los colaboradores de la Revista de Indias

Revista de Indias es una publicación científica destinada a un público especializado en historia de América. Publica artículos originales e inéditos que además de contribuir al conocimiento de América, fomenten el debate entre los investigadores y recojan las corrientes historiográficas del momento. Los temas cubren aspectos sociales, culturales, políticos y económicos, abarcando cronológicamente los periodos prehispánico, colonial y contemporáneo. Junto a los números misceláneos, se publica un monográfico al año, así como dosieres dedicados a cuestiones de interés específico.

- I. Los originales recibidos son enviados a varios evaluadores externos. El método de evaluación empleado es «doble ciego», manteniendo el anonimato tanto del autor como de los evaluadores. La decisión final se le comunica al autor en un plazo máximo de ocho meses. En caso de ser aceptado, el tiempo máximo transcurrido entre la aceptación del artículo y su publicación es de un año, aunque éste puede dilatarse en función de la programación de la Revista. Al final de cada artículo figuran las fechas de recepción y aprobación del mismo, excepto, en algunas ocasiones, cuando se trate de un monográfico o dossier.
- II. La *Revista de Indias* publica artículos en español, inglés, francés y portugués. La Revista se compone de tres secciones: Artículos, Notas e Información Bibliográfica. Los Artículos serán inéditos y originales, referidos a una investigación propia de interés americanista y tendrán una extensión de entre 10.000 y 12.000 palabras, incluyendo las notas, gráficos, cuadros e ilustraciones, así como la bibliografía final.

III. Las citas y bibliografía deberán ajustarse a las indicaciones siguientes:

1. CITAS A PIE DE PÁGINA:

Las referencias a obras citadas aparecerán sólo a pie de página de manera resumida.

1. Las referencias de diferentes autores y obras se separarán con un punto:
Olivera Gutiérrez, 1992: 20-49. López de Hoyos, 2006: 23-45. Ruiz Gutiérrez, LXVI / 236 (Madrid, 2006): 70-89.
2. Las referencias de diferentes obras del mismo autor se separarán con un punto y coma, sin volver a indicar el apellido del autor:
Olivera Gutiérrez, 1999: 37-79; 2001: 56-98; 2006: 3-45.
3. Cuando se cite un autor con varias obras publicadas en el mismo año, las obras se diferenciarán añadiendo a cada año de edición una letra del abecedario:
Olivera Gutiérrez, 1994a: 60-99; 1994b: 2-35.
4. Cuando la cita sea exactamente igual a la anterior, se citará como *Idem*.
5. Cuando la cita sea igual a la anterior pero varíe algún dato, se citará como *Ibidem*.
- A) Cuando se cite una **Monografía o Capítulo de libro** se indicará el apellido o apellidos del autor/es, seguido del año de publicación, el volumen o tomo si lo hubiera y las páginas citadas.
González, Gutiérrez y Mañach, 1991: 82-99.
Jiménez Pidal, 1915, vol. 1: 65-43.
- B) Cuando se cite un **Artículo** de revista o periódico se indicará el apellido o apellidos del autor, seguido por el volumen, número, y, entre paréntesis, lugar y año de publicación, o si fuera necesario el mes de la publicación, seguido de las páginas citadas:
Ruiz Gutiérrez, LXVI / 236 (Madrid, 2006): 70-89. López Paz, XV / 2 (Santiago de Chile, septiembre 2006): 10-43.
- C) En el caso de **Fuentes primarias** se citará el nombre del documento en cursiva, seguido del nombre del archivo y el lugar de localización, el fondo, legajo y expediente. Entre paréntesis, se indicará la abreviatura que se utilizará en las citas siguientes:
Carta del marqués de Someruelos al secretario de Estado español, 16 de octubre de 1804, Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN), Estado, legajo 6366, exp. 95.
- D) En las citas a pie de página también se incluirán los comentarios o aclaraciones al texto.

2. BIBLIOGRAFÍA:

1. Al final del artículo se incluirá la relación bibliográfica por orden alfabético de autores (apellido y nombre en minúscula) y, en caso de varias obras de un mismo autor, éstas se ordenarán por orden cronológico.
Abbad, Santiago, *Revisiones de la historia*, La Habana, Casa de las Américas, 2003.
2. Cuando se cite un autor con varias obras publicadas, los apellidos y el nombre del autor en todas las ocasiones:
Abbad, Santiago, *Revisiones de la historia*, La Habana, Casa de las Américas, 2003.
Abbad, Santiago, *Métodos de escritura*, Santiago, Universidad de Oriente, 2006.
3. Cuando se cite un autor con varias obras publicadas en el mismo año, éstas se enumerarán siguiendo un orden alfabético y se añadirá al año de edición una letra del abecedario:
Olivera Gutiérrez, Ana, *El chocolate y el cacao*, Bolivia, Universidad de La Paz, 1994a.
Olivera Gutiérrez, Ana, *Tres siglos de intercambios entre Europa y América*, México D.F., FCE, 1994b.
Olivera Gutiérrez, Ana, *Violencia en los Andes*, Madrid, Espasa-Calpe, 1994c.
- A) En caso de **Monografías** se indicarán los apellidos y nombre del autor, el título del libro en cursiva, el lugar de edición, la editorial y el año de publicación:
Olivera Gutiérrez, Ana, *Tres siglos de intercambios entre Europa y América*, México D.F., FCE, 1994.
- B) En caso de **Obras colectivas** se indicarán los apellidos y nombre del autor, el título del capítulo de libro entre comillas, y nombre y apellido del coordinador/es o editor/es de la obra, indicando entre paréntesis y de forma abreviada si son editores o coordinadores, seguido del título del libro en cursiva, el lugar de edición, la editorial y el año de publicación y las páginas de dicho capítulo:
Núñez Sánchez, Carlos, «Relaciones comerciales entre Sevilla y América, 1600-1670», Ana Olivera Gutiérrez (ed.), *Tres siglos de intercambios entre Europa y América*, México D.F., FCE, 1994: 378-420.
— En caso de varios autores los nombres irán separados por comas, excepto el último:
Pérez, Antonia, Carvajal, Luis y Sánchez, Ricardo, *Las fuentes para el estudio de la agricultura en el Caribe*, Madrid, CSIC, 2005.
- C) En caso de **Artículos** de revistas o periódicos se indicarán los apellidos y nombre del autor, el título del artículo entre comillas, seguido del nombre de la revista en cursiva, el volumen, número, lugar de edición, año de publicación y páginas:
Flores Ortiz, Margarita, «El arte prehispánico», *Revista Peruana*, VI / 13 (Lima, 2002): 12-36.
- IV. Junto a los artículos se enviará un resumen de unas 6 líneas, y las palabras clave (entre 4 y 6), en español e inglés. En el resumen se especificarán los objetivos, fuentes, métodos y resultados reales de la investigación. Asimismo, los autores facilitarán el nombre de la Institución donde trabajan y su situación profesional, con indicación de su dirección oficial y/o particular a la que dirigirles la correspondencia, teléfono, fax y correo electrónico.
Si el artículo no se envía por *e-mail*, es imprescindible mandar el texto en papel y en soporte informático (PC Word).
- V. Las **Notas** tendrán una extensión de entre 6.000 y 8.000 palabras y en ellas tienen cabida artículos breves.
- VI. La **Información Bibliográfica** consta de dos partes, **Estudios bibliográficos**, que tienen una extensión máxima de 4.000 palabras y hacen referencia a varios libros de un mismo tema o autor, y **Reseñas bibliográficas**, con una extensión de entre 800 y 1.900 palabras dedicadas al comentario de una o varias obras publicadas recientemente.
- VII. Los originales publicados en papel y en versión electrónica por la *Revista de Indias* son propiedad del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, siendo necesario citar la procedencia en cualquier reproducción parcial o total. Los autores recibirán un ejemplar de la Revista y un PDF de su artículo.

REGULATIONS FOR CONTRIBUTORS OF REVISTA DE INDIAS

Revista de Indias is a scientific publication aimed at readers specialised in the history of America. Original and unpublished articles are published, which besides contributing to the knowledge of America, encourage the debate among investigators and include current historiographic trends. Subjects include social, cultural, political and economical aspects, and cover chronologically the pre-Hispanic, colonial and contemporary periods. Together with the miscellaneous numbers, a special edition is published every year, as well as dossiers about issues of specific interest.

- I. The originals received are sent to various external assessors. The method of assessment used is «double blind», as both the author and the assessors remain anonymous. The final decision is announced to the author within eight months at most. In case of being accepted, the maximum elapsed time between the acceptance of the paper and its publishing is one year, although this period may be extended according to the Journal planning. The dates of reception and approval of the article are stated at the end of each paper, except for the occasional cases of monographs or dossiers.
- II. *Revista de Indias* publishes articles in Spanish, English, French and Portuguese and it is made up by three sections: Articles, Notes and Bibliographic Information. The Articles should be original and unpublished, regarding an investigation of Americanist interest and will have a maximum length of between 10,000 and 12,000 words including notes, graphs, tables and illustrations, as well as the final bibliography.
- III. Quotations and bibliography should follow the directions below:

1. FOOTNOTES QUOTATIONS

References to quoted works should be briefly stated as a footnote:

1. References of different authors and works should be clearly separated with a dot:
Olivera Gutiérrez, 1992: 20-49. López Hoyos, 2006: 23-45. Ruiz Gutiérrez, LXVI / 236 (Madrid, 2006): 70-89.
2. References to different works by the same author will be separated with a semicolon, without mentioning once again the author's surname:
Olivera Gutiérrez, 1999: 37-79; 2001: 56-98; 2006: 3-45.
3. When an author with several works published in the same year is quoted, the works will be differentiated by adding a letter of the alphabet after each year of publishing:
Olivera Gutiérrez, 1994a: 60-99; 1994b: 2-35.
4. When the citation is exactly the same as the previous one, it shall be cited as *Idem*.
5. When the citation is the same as the previous one but with some varying data, it shall be cited as *Ibidem*.
- A) When a **Monograph or Chapter of a book** is quoted, the surname(s) of the author(s) should be stated in capital letters, followed by the year of publishing, the volume –if any– and the quoted pages.
González, Gutiérrez y Mañach, 1991: 82-99.
Jiménez Pidal, 1915, vol. 1: 65-43.
- B) When a journal or newspaper **Article** is quoted, the author's surname(s) should be stated, followed by the volume, number and in brackets, the place and year of publishing, or if necessary, the month of publishing, and finally the quoted pages:
Ruiz Gutiérrez, LXVI / 236 (Madrid, 2006): 70-89. López Paz, XV / 2 (Santiago de Chile, septiembre 2006): 10-43.
- C) In case of **primary sources**, the name of the document will be mentioned in italics, followed by the name of the archive and the place of location, the collection, file and record. The abbreviation which will be used in the forthcoming quotations will be stated in brackets:
Carta del marqués de Someruelos al secretario de Estado español, 16 de octubre de 1804, Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN), Estado, legajo 6366, exp. 95.
- D) Footnote quotations will also include any comments or clarifications to the text.

2. BIBLIOGRAPHY:

1. At the end of the article, the bibliographic list will be included ordering the authors in alphabetic order, and if there are several works by the same author, they will be ordered by chronological order.
2. When an author with several published works is quoted, the author's surnames and name will be stated for each work:
Abbad, Santiago, *Revisiones de la historia*, La Habana, Casa de las Américas, 2003.
Abbad, Santiago, *Métodos de escritura*, Santiago, Universidad de Oriente, 2006.
3. When an author with several works published in the same year is quoted, such works will be listed following an alphabetical order, adding a letter of the alphabet after the publishing year.
Olivera Gutiérrez, Ana, *El chocolate y el cacao*, Bolivia, Universidad de La Paz, 1994a.
Olivera Gutiérrez, Ana, *Tres siglos de intercambios entre Europa y América*, México D.F., FCE, 1994b.
Olivera Gutiérrez, Ana, *Violencia en los Andes*, Madrid, Espasa-Calpe, 1994c.
- A) In case of **Monographs**, the author's surnames should be stated in capital letters, followed by the name in small letters, including as well the title of the book in italics, the place of publishing, the publishing house and the year of publishing:
Olivera Gutiérrez, Ana, *Tres siglos de intercambios entre Europa y América*, México D.F., FCE, 1994.
- B) In case of **Collective Works**, the author's surnames should be stated in capital letters, followed by the name in small letters, the title of the chapter of the book in inverted commas, and the names and surnames of the coordinators or publishers of the work in small letters, stating in brackets and abbreviated whether they are publishers or coordinators, followed by the title of the book in italics, the place of publishing, the publishing house, the year of publishing and the pages of the corresponding chapter:
Núñez Sánchez, Carlos, «Relaciones comerciales entre Sevilla y América, 1600-1670», Ana Olivera Gutiérrez (ed.), *Tres siglos de intercambios entre Europa y América*, México D.F., FCE, 1994: 378-420.
—In case of several authors, the names should be separated by commas, except for the last one:
Pérez, Antonia, Carvajal, Luis y Sánchez, Ricardo, *Las fuentes para el estudio de la agricultura en el Caribe*, Madrid, CSIC, 2005.
- C) In case of journal or newspaper **Articles**, the author's surnames will be stated in capital letters, followed by the name in small letters, the title of the article in inverted commas, followed by the name of the journal in italics, the volume, number, place of publishing, publishing year and pages:
Flores Ortiz, Margarita, «El arte prehispánico», *Revista Peruana*, VI/13 (Lima, 2002): 12-36.
- IV. Together with the articles, a 6-line summary and keywords (between 4 and 6) should also be sent, in both Spanish and English. The summary should include the objectives, sources, methods and real results of the investigation. Moreover, the authors will provide the name of the Institution they work for and their professional status, stating as well their official and/or private address to which correspondence should be addressed, as well as their telephone and fax number and email.
If the article is not sent by email, it is compulsory to send the text printed as well as its electronic version (PC Word).
- V. **Notes** should have a length of between 6,000 and 8,000 words, and may include short articles.
- VI. **Bibliographical Information** is made up of two parts: **Bibliographic Studies**, which have a maximum length of 4,000 words and make references to several books on the same theme or by the same author; and **Bibliographical Reviews**, between 800 and 1,900 words long and given over to commenting on one or several recently published works.
- VII. The originals which are published, both printed and in electronic version, by *Revista de Indias* are the property of the Consejo Superior de Investigaciones Científicas, being necessary to quote the origin in any either partial or total reproduction. The authors will receive a copy of the journal and a PDF copy of their article.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



CSIC



ANUARIO DE ESTUDIOS AMERICANOS

Colaboraciones:

Deben ser trabajos originales, con una extensión máxima de 30 páginas DIN A4 a doble espacio y en soporte informático, preferentemente en Microsoft Word

Suscripciones (año 2013):

1 volumen (2 números al año)

España 65,39 €

Extranjero 92,31 €

Número suelto:

España 38,47 € (más gastos de envío)

Extranjero 50,97 € (más gastos de envío)

A estos precios se les añadirá el 4% (21% en soporte electrónico) de IVA, solamente para España y países de la UE

Correspondencia:

Escuela de Estudios Hispano-Americanos
C/. Alfonso XII, 16. 41002-Sevilla (ESPAÑA)
Teléf. 954501120. Fax 954500954
E-mail: anuario@eehaa.csic.es
www.eeha.csic.es

Suscripciones:

Editorial CSIC
C/. Vitruvio, 8. 28006-Madrid (ESPAÑA)
Teléf. 915612833. Fax 915629634
E-mail: publ@csic.es
editorial.csic.es

Colonial Latin American Historical Review (CLAHR)



Énfasis: *ÉPOCA COLONIAL EN
AMÉRICA LUSO-HISPANA*

SOLICITAMOS SU PARTICIPACIÓN CON
estudios originales basados en fuentes documentales de archivo,
máx. 25-30 págs., con notas a pie de página.

Envíe 3 copias + disquete, creado en
Microsoft Word o PC compatible, en inglés o español

Orden de Suscripción:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

Individuo \$40 Institución \$50 Estudiante \$35 Un ejemplar \$14
(Agregue \$5.00 para franqueo fuera de EE.UU., México o Canadá)

Cheque a nombre de la *Colonial Latin American Historical Review*

VISA ☐ MasterCard Tarjeta # _____ Caduca en _____

Nombre y firma de persona autorizada _____

Dirección de facturación _____

Envíe esta forma con el pago apropiado al Dr. Joseph P. Sánchez, Editor:

Correo Postal:

Spanish Colonial Research Center, NPS
MSC05 3020
1 University of New Mexico
Albuquerque NM 87131-0001 USA

Dirección física/envíos de paquetería:

Spanish Colonial Research Center, NPS
Zimmerman Library
1 University of New Mexico
Albuquerque NM 87131-0001 USA

Teléfono (505)277-1370 / Fax (505)277-4603

Correo electrónico clahr@unm.edu / Página Web <http://www.unm.edu/~clahr>

revista de INDIAS

SUSCRIPCIÓN Y PEDIDOS / SUBSCRIPTION AND ORDERS

DATOS DEL PETICIONARIO / CUSTOMER DETAILS:

Nombre y apellidos / Full Name: _____
Razón social / Institution, Company name: _____
NIF/CIF / Tax number: _____ Dirección / Address: _____
CP / Postal Code: _____ Localidad / City: _____ Provincia / Province: _____
País-Estado / Country-State: _____ Teléfono / Telephone: _____
Fax: _____ E-mail: _____ Fecha de la solicitud / Order date: __ / __ / ____

Suscripción / Subscription:

Precios de suscripción 2012 / Annual subscription
Price 2012:

- España / Spain: **61,54 euros**
- Extranjero / Other countries: **97,12 euros**

Precios de suscripción 2013 / Annual subscription
Price 2013:

- España / Spain: **61,54 euros**
- Extranjero / Other countries: **97,12 euros**

Números sueltos / Single issues:

<i>Cantidad / Amount</i>	<i>REVISTA / JOURNAL</i>	<i>Año / Year</i>	<i>Volumen / Volume</i>	<i>Fascículo / Issue</i>

Precios de número suelto 2012 / Single issue price
2012:

- España / Spain: **25,97 euros**
- Extranjero / Other countries: **40,39 euros**

Precios de número suelto 2013 / Single issue price
2013:

- España / Spain: **25,97 euros**
- Extranjero / Other countries: **40,39 euros**

A estos precios se les añadirá el 4% (21% en soporte electrónico) de IVA. Solamente para residentes en la Unión Europea / 4% VAT will be charged to these prices, 21% VAT for electronic format. Additional for UE residents

Forma de Pago / Payment method:

- ☐ Factura pro forma / Pro forma invoice
— Transferencia bancaria / Bank transfer
— Cheque / Check
— Tarjeta de crédito / Credit card: Visa - Master Card - Eurocard - 4B
- ☐ Reembolso (solamente para números sueltos, en España / single issues only, in Spain)

Distribución y venta / Distribution and sales:

Editorial CSIC / Press CSIC
C/Vitruvio, 8. 28006-Madrid
Tel.: +34 915 612 833, 915 681 619/620/640
Fax: +34 915 629 634
e-mail: publ@csic.es
editorial.csic.es

Firma _____

